



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



Donde todos contamos

# INFORME DE GESTIÓN

Vigencia de marzo de 2017  
a febrero de 2018



-  **Transparencia**
-  **Trabajo**
-  **Honestidad**
-  **Compromiso**



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos

# Directivos Personería de Medellín

---

**Guillermo Durán Uribe**

Personero Municipal

**Mario Montoya Vanegas**

Personero Auxiliar

**Lina María Murillo Pérez**

Jefe Oficina de Control Interno

**Lilliana Sierra Martínez**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Diana Patricia Guerra Mazo**

Asesora

**Juan Eduardo Cuadros Acosta**

Asesor

**Carlos Alberto Bayer Cano**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Juliana Andrea Lozano Agudelo**

Personera Delegada 20D - Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial

**Jhonatan Estiven Villada Palacio**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial

**Alexandra Virviescas Castro**

Personera Delegada 20D - Unidad para la Protección del Interés Público

**Juan Fernando Gómez Gómez**

Personero Delegado 20D - Unidad Permanente para los Derechos Humanos. UGPDH

**Diego León Holguín Henao**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos

**Viasney Rengifo Rengifo**

Personero Delegada 20D - Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos.

**Gina María Upegui**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Protección del Interés Público

## PRESENTACIÓN



Como Personero de Medellín, es para mí un honor entregarles el presente informe que refleja la gestión que hemos adelantado desde esta agencia del Ministerio Público en el periodo comprendido entre el primero de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Hemos trabajado arduamente con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2016-2020 **“Donde todos contamos”**, un Plan que sin duda le ha apostado a dar respuesta a la misión de la Entidad, reconociendo nuestro papel fundamental en la guarda, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

El Honorable Concejo de Medellín, es el escenario propicio para informar a los corporados lo que hemos hecho para ejercer nuestra función como ente de control, pues son ellos quienes fueron elegidos por los ciudadanos para representar sus intereses y hacer el control político que garantice el bien común.

En ese sentido, es importante detallar todas las acciones que ejecutadas durante este periodo, donde se ha impactado a todos los grupos poblacionales que habitan en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín.

Por ello, en este informe encontrarán dos tomos: el **TOMO I** da cuenta de los procesos de Planeación, Guarda y Promoción de los Derechos Humanos, Protección del Interés Público,

Conciliaciones, Personería Auxiliar y demás procesos de posicionamiento e investigación de la Entidad.

Asimismo, el **TOMO II** comprende los resultados de los procesos adelantados desde la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial, otro de los componentes misionales que han sido fortalecidos durante esta administración con el fin de prevenir la corrupción en las entidades territoriales descentralizadas que son de nuestra competencia.

Bienvenidos a la lectura de este informe de gestión vigencia 2017, el cual es significado de un trabajo honesto, transparente y de cara a la construcción de una ciudad cada vez más garantista de los Derechos Humanos.



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



# INFORME DE GESTIÓN

Vigencia de marzo de 2017  
a febrero de 2018

## Tomo 1

## TABLA DE CONTENIDO

1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	20
1.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO “DONDE TODOS CONTAMOS”	25
1.2 INDICADORES DE GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	34
1.3 NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	43
1.3.1 Disposiciones legales	43
2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	45
2.1 ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	45
2.1.1 Servicio de tutela de salud en línea	45
2.1.2 Asesoría telefónica y correo institucional	45
2.1.3 Seguimiento a la efectividad de tutelas realizadas por los funcionarios de la Personería de Medellín	45
2.1.4 Actividades realizadas desde la Sede Central de la Personería de Medellín	49
2.1.5 Informe de gestión de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de la ciudad de Medellín: marzo de 2017 – 2018.	51
2.1.6 Nota de prensa	57
2.2 UNIDAD PERMANENTE PARA LOS DERECHOS HUMANOS	60
2.2.1 Atención al público	61
2.2.2 Alertas tempranas	66
2.2.3 Nota de prensa	68
2.2.4 Investigación social: acción – participación	71
2.2.5 Nota de prensa	79
2.3 Área de Penal	80



2.3.1 Nota de prensa	83
3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO	85
3.1 ÁREA DE LA UPIP	85
3.1.1 Acciones legales y/o constitucionales	86
3.1.2 Acción de tutela especial	87
3.1.3 Seguimiento al derecho del consumidor	88
3.1.4 Efectividad del derecho de petición	88
3.1.5 Gestión y enlace con el Concejo de Medellín	88
3.1.6 Cubrimiento sesiones ordinarias y extraordinarias:	88
3.1.7 Gobierno escolar y educación con enfoque de participación	90
3.1.8 Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno de paz y posacuerdo	97
3.1.9 Programa de seguimiento a Políticas Públicas poblacionales de infancia y adolescencia, juventud, mujer y familia, sistema de convivencia escolar	107
3.1.9.1 Infancia y Adolescencia.	107
3.1.9.2 Política Pública: Infancia y Adolescencia	111
3.1.9.3 Seguimiento a la Política Pública de Juventud, ley 1622 de 2013.	
3.1.9.4 Seguimiento a la Política Pública de Familia.	
3.1.9.5 Seguimiento al Plan de Protección Integral de la Mujer.	115
3.1.9.6 Seguimiento al Sistema Municipal de Convivencia Escolar.	116
3.1.9.7 Política Pública Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia	117
3.1.9.8 Programa participación, control y vigilancia ciudadana.	120
3.1.10 Nota de prensa	124
3.1.11 Actividades a desarrollar en el año 2018	125

3.2	ÁREA DE CONCILIACIONES	126
3.2.1	Nota de prensa	127
4.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	130
4.1	CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO	134
4.2	NOTA DE PRENSA	136
5.	ÁREA ASESOR DEL DESPACHO	138
6.	PERSONERÍA AUXILIAR	144
6.1	ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (bienes administrativos)	144
6.2	ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (archivo)	145
6.2.1	Implementación de políticas para el manejo de la información institucional	145
6.3	ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	146
6.4	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	149
6.4.1	Capacitación	150
6.4.2	Bienestar Laboral	150
6.4.3	Protección y Servicios Sociales	150
6.4.4	Cultural	151
6.4.5	Recreativo	151
6.4.6	Social	152
6.4.7	Calidad de Vida Laboral	152
7.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	154

Donde todos contamos

7.1 MOVILIZACIÓN CIUDADANA	154
7.1.1 Personatón " <i>Una Maratón de Servicios</i> ":	154
7.1.2 Voz a Voz: Estrategia de promoción social que pretende:	156
7.1.3 Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos	157
7.2 EFICIENCIA DE LA GESTIÓN EN PRENSA	157
7.3 MEDIOS VIRTUALES Y ESTRATEGIA DIGITAL	159
7.4 "DONDE TODOS CONTAMOS" NUEVO PROGRAMA RADIAL	160
7.5 NOTA DE PRENSA	161
8. OFICINA DE CONTROL INTERNO	163
8.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	163
8.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	164
8.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	164
8.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	166
8.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS	
9. INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS	167
9.1 OBSERVATORIO DE REASENTAMIENTO Y MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN	167
9.1.1 Nota de prensa	170
9.2 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	172
9.2.1 Investigaciones	172
9.2.2 Apropiación Socioambiental	179
9.2.3 Protección animal	183
9.2.4 Nota de prensa	186

9.3 Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo	187
9.3.1 Nota de prensa	205
9.4 Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud	207
9.4.1 Nota de prensa	219
10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2018	220
10.1 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN.	220
10.2 PROYECTO DE CERTIFICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	220
10.3 CENTRO DE VÍCTIMAS	220
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	¡Error! Marcador no definido.

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Seguimiento del PE 2016 - 2020	25
Tabla 2. Indicadores institucionales año 2017	34
Tabla 3. Presupuesto de gastos 2017 – febrero 2018	42
Tabla 4. Seguimiento a efectividad de tutelas	47
Tabla 5. Actividades realizadas desde la sede central de la Personería de Medellín	49
Tabla 6. Servicios en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos	61
Tabla 7. Acompañamientos en eventos	63
Tabla 8. Capacitaciones a personal de la fuerza pública	63
Tabla 9. Atenciones venezolanos	64
Tabla 10. Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos	65
Tabla 11. Atención de las víctimas del conflicto armado	66
Tabla 12. Tipo de audiencia	81
Tabla 13. Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes	111
Tabla 14. Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales	118
Tabla 15. Área de Conciliaciones	126
Tabla 16. Oficina Asesora de Planeación	130
Tabla 17. Estado de los procesos judiciales	140
Tabla 18. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual desde 01 marzo hasta el 31 de diciembre de 2017	147

Tabla 19. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018	149
Tabla 20. Total actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018	149
Tabla 21. Personetón	155
Tabla 22. Medios virtuales y estrategia digital	159
Tabla 23. Programas radiales producidos	160
Tabla 24. Número de actividades realizadas para la promoción de los derechos colectivos y del ambiente, 2017.	179
Tabla 25. PQRS atendidas por el Observatorio en 2017.	181
Tabla 26. Número de Comisiones Accidentales en las cuales profesionales del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente participaron, 2017.	182
Tabla 27. Observatorio del derecho fundamental a la salud 2017	207

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de procesos	23
Figura 2. Seguimiento del PE 2016 - 2020	32
Figura 3. Cumplimiento de las líneas estratégicas	33
Figura 4. Protección del Interés Público servicios entre marzo 2017 y febrero 2018	86

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## LISTA DE FOTOS

Foto 1. Elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas	58
Foto 2. Participantes en el proceso elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.	60
Foto 3. Presentación de informes entidades de la mesa de trabajo-ESCNNA	69
Foto 4. Socialización del conocimiento como agencia del Ministerio Público con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia	82
Foto 5. Capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia En Hispania	83
Foto 6. Día D 2017	91
Foto 7. Ante el Personero de Medellín, se posesionaron los personeros estudiantiles 2017	91
Foto 8. Encuentros Red Municipal de Personeros Estudiantiles 2017	92
Foto 9. Entrega de buzones de Bitácora para la Paz en las instituciones educativas	93
Foto 10. Proyecto Territorios Verdes	93
Foto 11. Encuentro departamental de Personeros Estudiantiles	95
Foto 12. Jornadas de sensibilización 2018	95
Foto 13. Posesión de Líderes estudiantiles 2018	96
Foto 14. Sesión diplomado derechos humanos	97
Foto 15. Clausura diplomado en Género y Nuevas Masculinidades	98
Foto 16. Sesión diplomado de Conciliación Extrajudicial	99
Contratación Estatal	99
Foto 17. Sesión diplomado Contratación Estatal	99
Participación Ciudadana	99
Foto 18. Clausura diplomado Participación Ciudadana	100



Argumentación Jurídica	100
Foto 19. Sesión diplomado Argumentación jurídica	100
Políticas Ambientales y Derechos de la Naturaleza	100
Foto 20. Sesiones diplomado en Políticas Ambientales	100
Formación en lengua de señas para funcionarios públicos	101
Foto 21. Tutor en sesiones de clase	101
Foto 22. Clausura Lengua de señas colombianas	102
Foto 23. Sesión y clausura escuela de paz Corporación Comparta 70	102
Foto 24. Clausura Escuela de Paz Campo Valdés, La Maquinita	103
Foto 25. Taller género en El Picacho	65 Foto
26. Taller Violencia intrafamiliar en el 1 2 de octubre	103
Foto 27. Taller en Ruta de NNA	66 Foto
28. Taller sobre violencia sobre los NNA	104
Foto 29. Sesión diplomado lengua de señas	105
Foto 30. Escuela de paz en ACCA -charlas sobre género y servicios institucionales	106
Foto 31. Capacitación a docentes de las instituciones educativas en Ley 1620 de 2013 y activación de rutas	109
Foto 32. Acompañamiento a las organizaciones comunitarias en el desarrollo de la estrategia entornos protectores. Organización El Balcón de los Artistas 2017	109
Foto 33. Comité Municipal de Convivencia Escolar 2017	
Foto 34. Articulación con la Cruz Roja Internacional para el análisis del reclutamiento Medellín. 2017	
Foto 35. Mesas de trabajo con instituciones educativas para la atención de casos de violencia escolar y activaciones de ruta. 2017	111
Foto 36. Desarrollo de las Mesa de Registros pedagógicos “sesiones de acompañamiento al riesgo”. 2017	111
Foto 37. Acompañamiento en la movilización contra la ESCNNA, Comuna 10. 2017	113

Foto 38. Participación en la Feria para la Familia en la Comuna 7 Robledo. 2017	115
Foto 39. Participación en las estrategias de promoción de los derechos de la mujer en el Instituto Tecnológico de Antioquia. 2017	116
Foto 40. Acompañamiento a los registros	119
Foto 41. “Sesiones de Acompañamiento al Riesgo” en las instituciones educativas de Medellín. 2017	120
Foto 42. Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas Comuna 5	120
Foto 43. Jornada de participación ciudadana Popular Uno	121
Foto 44. Fortalecimiento a organizaciones civiles comuna 8	121
Foto 45. Segundo Foro Internacional del Control Social	122
Foto 46. Rendición de cuentas de las veedurías en el Club Medellín	123
Foto 47. Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares	124
Foto 48. Apertura oficial a la jornada “Conciliación”	127
Foto 49. Conciliación	129
Foto 50. Servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea	136
Foto 51. Una Maratón de Servicios – Personetón	155
Foto 52. Personería y ONU en el postconflicto en Medellín	170
Foto 53. Jornada académica para las mesas ambientales del municipio de Medellín, 2017.	181
Foto 54. Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal, 2017.	184
Foto 55. Seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal	185
Foto 56. Gallina notablemente enferma	186
Foto 57. Aves en estado de hacinamiento	186
Foto 58. Gatos cachorros visiblemente enfermos, fueron entregados a la inspección ambiental para ingresar a los programas de bienestar animal de la Alcaldía de Medellín.	186
Foto 59. Cabras sin suficiente espacio para su movilidad y bienestar.	186



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos

## 1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



# Misión

La Personería de Medellín actúa como ministerio público, ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público y contribuye a la solución alternativa de conflictos, generando una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento de víctimas, haciendo cumplir los principios rectores de la función administrativa.



# Visión


En los próximos cuatro años la Personería de Medellín será una entidad reconocida a nivel nacional e internacional, impactando de manera significativa en la lucha anticorrupción, fortaleciendo los principios rectores de la función administrativa, acompañando a las víctimas del conflicto, protegiendo al medio ambiente, hábitat y animales; formulando políticas públicas que asegure la convivencia pacífica, el pluralismo y la diversidad, a la población más vulnerable, visualizando sus derechos a través de acciones pedagógicas y de investigaciones; con un grupo humano altamente calificado, apoyado en una infraestructura y herramientas tecnológicas de información y comunicación actualizadas.



## Política de Calidad



La Personería de Medellín, ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público, y contribuye a la solución alternativa de conflictos, buscando la excelencia de nuestros servicios y la completa satisfacción del usuario frente a sus requisitos y expectativas, por lo cual trabajamos mediante un proceso de mejora continua fundamentado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, sustentado en el desarrollo del recurso humano y estando en línea con los cambios tecnológicos.



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos

## Objetivos Estratégicos

- Garantizar e impulsar todos los mecanismos con que cuenta la entidad, para la protección de los derechos tanto por parte de los particulares como del Estado y Vigilar que las entidades públicas municipales cumplan con sus misiones contempladas por la normatividad.
- Realizar acciones en defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes, en el Municipio de Medellín, a través de la coadyuvancia en la defensa y protección ejerciendo las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de lograr su efectivo cuidado.
- Elevar la competitividad del talento humano y propiciar el mejoramiento de la calidad de vida con programas de bienestar social en un ambiente de comunicación interna efectiva apoyado en un sistema de gestión de calidad.
- Posicionar la Personería de Medellín a través de nuevas herramientas de comunicación y tecnología mejorando la prestación del servicio y su evaluación facilitando el acercamiento con la comunidad cumpliendo sus expectativas
- Asegurar que la programación y ejecución de los recursos financieros refleje los lineamientos estratégicos de la Entidad Y sus políticas

# Personería de Medellín

Donde todos contamos



# Mapa de Procesos



Figura 1. Mapa de procesos

Fuente: Personería de Medellín, 2016.



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



## 1.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO “DONDE TODOS CONTAMOS”

El porcentaje de cumplimiento de avance del Plan estratégico de la Entidad es del 42.89%, correspondiente a la sumatoria de los porcentajes de ponderación asignados a cada línea estratégica, de igual manera, esta sumatoria sale del cumplimiento de los componentes y los programas adoptados dentro de dicho plan.

Tabla 1. Seguimiento del PE 2016 - 2020

Seguimiento del PE 2016 - 2020				
ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
			<b>100%</b>	<b>42,89%</b>
L1		UNA PERSONERÍA ACTUANDO Y DONDE TODOS CONTAMOS	25%	<b>11,60%</b>
C1		Desarrollo del pensamiento estratégico para la toma de decisiones	5%	<b>2,37%</b>
P1	Asesora de Despacho	Observatorio de Reasentamiento	1%	<b>0,54%</b>
P2		Observatorio de Salud	1%	<b>0,54%</b>
P3		Observatorio de Presupuesto Participativo	1%	<b>0,54%</b>
P4		Observatorio de Seguridad Humana	1%	<b>0,27%</b>
P5		Observatorio de SPOA	1%	<b>0,50%</b>
C2		Acciones encaminadas a lograr una pronta y efectiva justicia generadora de paz en el territorio, buscando el fortalecimiento de los Derechos Humanos (DDHH) y acompañando el	10%	<b>4,31%</b>

		post acuerdo		
P6	Personera Delegada 20D - Penal	Participar proactivamente con la comunidad difundiendo el quehacer constante del área de penal, velando por la protección de sus derechos	1%	<b>0,46%</b>
P7		Realizar acciones en conjunto con la Fiscalía General de la Nación para una justicia pronta y efectiva	1%	<b>0,50%</b>
P8		Intervenir ante las autoridades de nuestra competencia para tomar medidas alternativas a la intramural con los delitos que así lo permitan	1%	<b>0,38%</b>
P9	Personero Delegado 20D - UPDH	Contribuir al mejoramiento de las relaciones con entidades público - privadas para fortalecer la promoción, protección y defensa de los DDHH	1%	<b>0,40%</b>
P10		Aportar a la implementación y realizar el seguimiento al sistema Municipal en DDHH	1%	<b>0,33%</b>

ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
P11		Promover las estrategias formuladas desde el gobierno nacional en materia de prevención y sensibilización de paz en el marco del post-acuerdo	1%	<b>0,55%</b>
P12		Proyectar y presentar una medida cautelar para la protección de los DDHH de las Personas Privadas de la Libertad del municipio de Medellín (4 años)	1%	<b>0,35%</b>
P13	Personero Delegado 20D - Atención al Público	Mejoramiento continuo en la calidad del servicio, teniendo como piedra angular el respeto por el otro, oportunidad en la atención y comunicación eficiente con el usuario	1%	<b>0,44%</b>

P15		Proteger y defender a la población vulnerable, en situación de riesgo, a través de una atención con enfoque diferencial, haciendo presencia activa en el municipio de Medellín y sus Corregimientos	1%	<b>0,44%</b>
P16		Desconcentrar los servicios que tiene a cargo la Personería de Medellín, prestando atención al público en las comunas y corregimientos de la Ciudad, poniendo en marcha actividades de incidencia en campo y dando a conocer nuestra oferta institucional	1%	<b>0,47%</b>
C3		Vigilancia efectiva y eficiente de la función pública	5%	<b>2,35%</b>
P17	Personera Delegada 20D - Disciplinarios	Liderar la lucha contra la corrupción en el municipio de Medellín Impactando en la reducción de la impunidad disciplinaria	1,66%	<b>0,79%</b>
P18	Personero Delegado 20D - Vigilancia	Estructurar una metodología de investigación para la Personería de Medellín	1,66%	<b>0,75%</b>
P19		Plan de vigilancias	1,66%	<b>0,82%</b>
C4		Acciones para la protección del interés público y la paz en los territorios	2%	<b>1,14%</b>
P20	Personera Delegada 20D - UPIP	Gobierno escolar y educación con enfoque de participación	0,66%	<b>0,51%</b>
P21		Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno	0,66%	<b>0,32%</b>
P22		Paz y postacuerdo	0,66%	<b>0,32%</b>
C5		Entornos protectores para la guarda y promoción de los derechos de la mujer, los Niños, Niñas y Adolescentes-NNA-	1%	<b>0,45%</b>
P23	Personera Delegada 20D - UPIP	Seguimiento a las políticas públicas de protección y promoción de derechos de los NNA, la mujer y la familia	0,50%	<b>0,25%</b>
P24		Construcción de entornos protectores y la promoción de la no violencia	0,50%	<b>0,21%</b>

ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
C6		Compromisos ciudadanos para empoderar a las comunidades en sus territorios	2%	<b>0,97%</b>
P25	Personera Delegada 20D - UPIP	Participación, control y vigilancia ciudadana	2%	<b>0,97%</b>
L2		UNA PERSONERÍA DEFENDIENDO EL MEDIO AMBIENTE, EL HABITAT Y LOS ANIMALES	15%	<b>7,18%</b>
C7		Ambiente, hábitat y sociedad	9%	<b>4,31%</b>
P26	Asesora de Despacho	Seguimiento a problemáticas ambientales	4,5%	<b>2,15%</b>
P27		Apropiación socio ambiental para la defensa del derecho a un ambiente sano y de los deberes para el manejo sostenible de los recursos naturales de la región metropolitana	4,5%	<b>2,15%</b>
C8		Los Animales y su protección	6%	<b>2,88%</b>
P28	Asesora de Despacho	Protección de los animales a través de la creación de una cultura ambiental y vigilancia de la conducta oficial	6%	<b>2,88%</b>
L3		UNA PERSONERÍA CON ESTANDARES DE CALIDAD, PROFESIONALIZADA, TECNIFICADA, CON COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ALTOS ESTÍMULOS LABORALES	30%	<b>13,17%</b>
C9		Idoneidad y bienestar laboral para los servidores públicos de la Entidad, en función del servicio	18%	<b>7,67%</b>
P29	Jefa Oficina de Comunicaciones	Cultura P	3%	<b>1,50%</b>
P30	Personero Auxiliar	Capacitación Institucional	3%	<b>1,22%</b>
P31	Personero Auxiliar	Bienestar laboral	3%	<b>1,26%</b>
P32	Personero Auxiliar	Ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos	3%	<b>1,31%</b>
P33	Jefe Oficina de Planeación	Estudio de cargas laborales y distribución administrativa de la Entidad	3%	<b>1,12%</b>

P34	Jefe Oficina de Planeación	Adoptar un sistema propio de evaluación del desempeño laboral de la Entidad	3%	<b>1,25%</b>
C10		Sistema de Gestión de la Calidad integral	12%	<b>5,50%</b>
P35	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación norma ISO 9001:2015	4%	<b>2,00%</b>
P36	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional	4%	<b>1,50%</b>
P37	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación del sistema de PQRSD	4%	<b>2,00%</b>
L4		UNA PERSONERÍA QUE COMUNICA, EVALÚA Y APLICA TECNOLOGÍA EN SU SERVICIO	20%	<b>7,80%</b>
C11		Cooperación interinstitucional de apoyo	3%	<b>0,77%</b>
P38	Jefe Oficina de Planeación	Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para Personería categorías 4,5 y 6	1%	<b>0,35%</b>

ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
P39	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Plan de Audiencias de Conciliación en los municipios	1%	<b>0,08%</b>
P40	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Acompañamiento en la creación de centros de Conciliación en las Personerías	1%	<b>0,33%</b>
C12		Personería de Medellín en línea	10%	<b>3,91%</b>
P41	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Virtualidad en conciliación	0,5%	<b>0,00%</b>
P42	Jefa Oficina de Comunicaciones	Estrategias de movilización ciudadana	1,5%	<b>0,75%</b>
P43	Jefa Oficina de Comunicaciones	Estrategia digital	1,0%	<b>0,50%</b>
P44	Jefa Oficina de Comunicaciones	Posicionamiento y publicidad	0,5%	<b>0,25%</b>
P45	Jefe Oficina de Planeación	(TIC) Plan de Tecnologías, Información y Comunicaciones	5,0%	<b>1,66%</b>
P46	Personero Delegado 20D - Atención al Público	Diversificación de canales	1,5%	<b>0,75%</b>
C13		Protección y defensa de la Entidad	2%	<b>0,87%</b>
P47	Asesor de Despacho	Actuación judicial, extrajudicial y administrativa	2%	<b>0,87%</b>
C14		Gestión documental con acceso de confiabilidad y con estándares de calidad	2%	<b>0,75%</b>
P48	Personero Auxiliar	Plan de gestión documental	1%	<b>0,50%</b>
P49	Personero Auxiliar	Cero papel	1%	<b>0,25%</b>
C15		Bienes públicos óptimos y eficientes	1,5%	<b>0,75%</b>
P50	Personero Auxiliar	Plan de bienes administrativos	1,5%	<b>0,75%</b>
C16		Verificar y evaluar el funcionamiento armónico de la Entidad	1,5%	<b>0,75%</b>

P51	Jefe Oficina de Control Interno	Evaluación Independiente	0,3%	<b>0,15%</b>
P52		Seguimiento Mapa de Riesgos	0,3%	<b>0,15%</b>
P53		Acompañamiento y Asesoría	0,3%	<b>0,15%</b>
P54		Relación con otros entes	0,3%	<b>0,15%</b>
P55		Fomento de la cultura del Autocontrol, Autorregulación y Autogestión	0,3%	<b>0,15%</b>
L5		UNA PERSONERÍA QUE GESTIONA EN FORMA TRANSPARENTE Y EFICIENTE SUS RECURSOS	10%	<b>3,14%</b>
C17		Gestión de programas a través de cooperación nacional e internacional	6%	<b>1,44%</b>
P56	Jefe Oficina de Planeación	Proyecto UPDH para el Área Metropolitana	3%	<b>1,00%</b>
P57	Personero Delegado 20D - UPDH	Proyectos Estratégicos de la UPDH	3%	<b>0,44%</b>
C18		Sostenibilidad y funcionalidad en la asignación de recursos públicos de la Entidad	2%	<b>0,71%</b>
P58	Personero Auxiliar	Elaboración del proyecto anual del presupuesto	1%	<b>0,35%</b>
P59	Personero Auxiliar	Diseñar e implementar el plan de austeridad de la Personería de Medellín para la vigencia 2016 -2020	1%	<b>0,35%</b>

C19		Planeación y adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad	2%	1,00%
P60	Personero Auxiliar	Planeación de la actividad contractual	2%	1,00%
<b>Porcentajes de ponderación del cuatrienio</b>			<b>100%</b>	
<b>Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a octubre 2017</b>				<b>42,89%</b>

Fuente: Personería de Medellín.

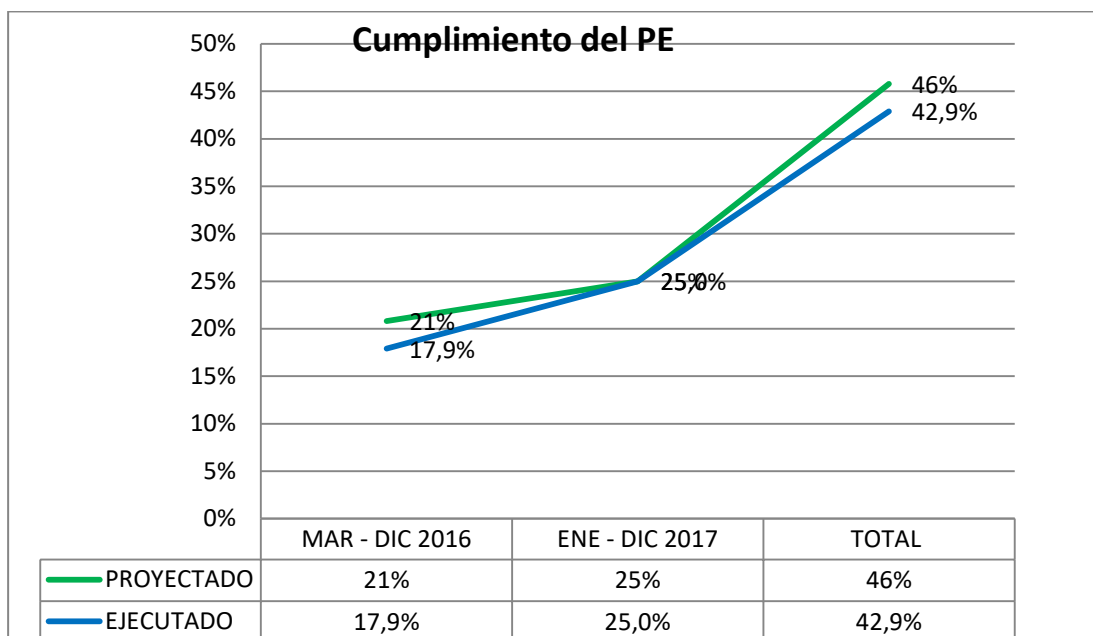


Figura 2. Seguimiento del PE 2016 - 2020

Fuente: Personería de Medellín.

**Nota:** Es importante aclarar que el PE de la Personería de Medellín se adoptó el 1 de agosto del 2016, lo cual significa que se estuvo trabajando durante 5 meses sin Plan Estratégico mientras se construía el PE 2016 – 2020 “Donde Todos Contamos”.



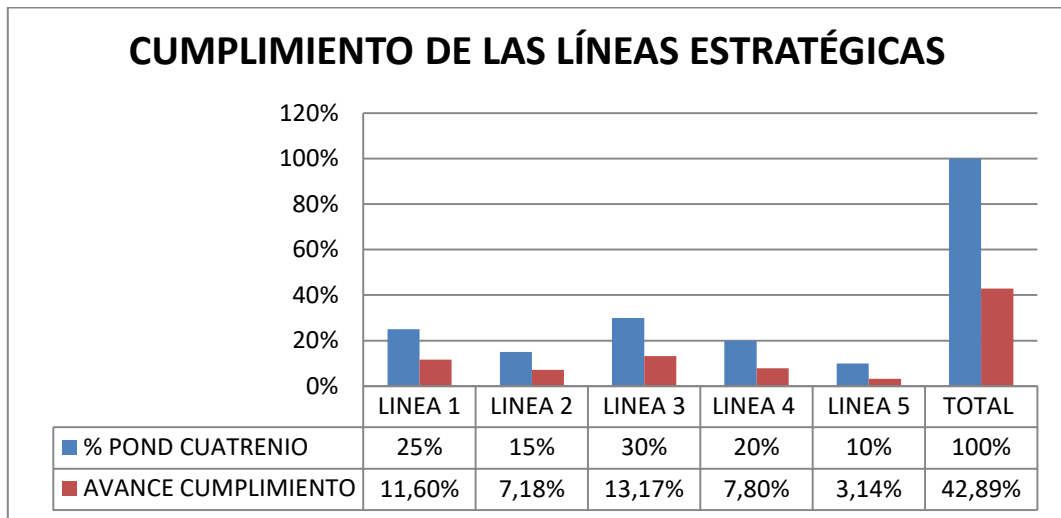


Figura 3.

Cumplimiento de las líneas estratégicas

Fuente: Personería de Medellín.

## 1.2 INDICADORES DE GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN

De acuerdo al cuadro anterior, se visualiza que la mayoría de indicadores medidos para el año 2017, están orientados a verificar la ejecución de la meta propuesta, es decir, midiendo su eficacia, donde buscan determinar si el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente, sirviendo como medio de control frente al cumplimiento del Plan Operativo, Plan de Acción y Plan Estratégico.

Cada indicador está orientado a medir aquellos aspectos claves o factores críticos en los cuales la Entidad debe realizar seguimiento y evaluación y cobran gran importancia para la mejora del desempeño institucional, debido a la capacidad de generar información objetiva en torno al avance de la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, donde conforme a la totalidad de la medición se observa que de acuerdo a lo propuesto para el año 2017 este se ejecutó en un 90 %.

Tabla 2. Indicadores institucionales año 2017

PERSONERÍA DE MEDELLÍN INDICADORES INSTITUCIONALES AÑO 2017			
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Seguimiento al Plan Estratégico	Eficacia	Estratégico	100,0%
Acciones de mejoramiento	Eficacia	Estratégico	100,0%
INFORMÁTICA			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO

% de disponibilidad	Efectividad	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la atención de solicitudes	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Capacidad de respuesta	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL</b>			<b>100,0%</b>
<b>INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento en la implementación y desarrollo de las investigaciones en DDHH y Observatorios	Eficacia	Estratégico	100,0%
Recursos invertidos en el desarrollo de los Observatorios	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cumplimiento de investigaciones y Observatorios en DDHH	Efectividad	Estratégico	100,0%
Seguimiento a recomendaciones por violación de DDHH investigados	Efectividad	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIONES EN DDHH Y OBSERVATORIOS</b>			<b>100,0%</b>

<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Noticias negativas Personería Free Press	Efectividad	Estratégico	100,0%
Crecimiento de usuarios en facebook	Efectividad	Estratégico	100,0%
Crecimiento de usuarios en twitter	Efectividad	Estratégico	83,0%
Crecimiento de usuarios en youtube	Efectividad	Estratégico	100,0%
Conocimiento externo	Efectividad	Estratégico	100,0%
Eficiencia en free press	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>			<b>97,2%</b>
<b>PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO-CONCILIACIONES</b>			
<b>UPIP</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Gestión de acciones presentadas	Efectividad	Operativo	100,0%
Gestión de recursos en formación ciudadana	Eficiencia	Operativo	26,0%
Gestión de formación	Eficiencia	Operativo	100,0%
Atención a solicitudes de formación ciudadana	Eficacia	Operativo	100,0%
Calidad de los ponentes de formación ciudadana	Eficiencia	Operativo	0,0%
Efectividad en atención al seguimiento de derechos de petición	Efectividad	Operativo	100,0%
Eficacia en sensibilización para conformación de veedurías ciudadanas	Eficacia	Operativo	100,0%
Efectividad en creación de veedurías ciudadanas	Efectividad	Operativo	100,0%
<b>CONCILIACIONES</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Asistencia a audiencias de conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cumplimiento al seguimiento de los Acuerdos de Conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%

Conciliaciones Eficientes	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO-CONCILIACIONES</b>			<b>85,5%</b>
<b>VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL</b>			
<b>DISCIPLINARIOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Eficacia cumplimiento de términos.	Eficacia	Estratégico	73,0%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA			73,0%
<b>VIGILANCIA</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Eficacia informe de Vigilancia	Eficacia	Estratégico	100,0%
Eficacia en trámite del proceso verbal	Eficacia	Estratégico	22,4%
Eficacia en las decisiones.	Eficacia	Estratégico	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL			76,3%

<b>GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cobertura de usuarios	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la atención	Eficiencia	Estratégico	69,0%
Efectividad en las tutelas	Efectividad	Estratégico	100,0%
Cumplimiento de Visitas (UPDH)	Eficacia	Estratégico	100,0%
<b>PENAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cobertura en asistencia e intervención (Notificación decisiones judiciales archivos y prescripciones ley 906 y 600)	Eficacia	Estratégico	100,0%
Cobertura en las Diligencias Judiciales(Reconocimientos en fila y o fotográficos, destrucción de elementos)	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cobertura en Audiencias de Garantías	Eficiencia	Estratégico	91,0%
Cobertura en Intervenciones ante Comisarías de Familia	Eficiencia	Estratégico	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL			95,0%
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-GESTION JURÍDICA</b>			
<b>TALENTO HUMANO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Ausentismo laboral	Eficiencia	Operativo	100,0%
Cumplimiento plan institucional de capacitación	Eficacia	Operativo	100,0%
Cumplimiento del plan de bienestar	Eficacia	Operativo	100,0%
Medición Clima laboral	Efectividad	Operativo	0,0%
Eficacia de la capacitación	Efectividad	Operativo	100,0%
Satisfacción planes de bienestar	Efectividad	Operativo	100,0%
<b>JURÍDICA</b>			

Respuestas oportunas acciones judiciales o conceptos	Eficiencia	Operativo	0,0%
Respuestas oportunas en derechos de petición (ASESORES)	Eficiencia	Operativo	0,0%
Fallos favorables ante jurisdicción contenciosa (ASESORES)	Efectividad	Operativo	0,0%
Tutelas con fallo favorable (ASESORES)	Efectividad	Operativo	0,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-GESTIÓN JURÍDICA			50,0%
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS-GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento presupuesto	Eficiencia	Operativo	97,4%
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Requerimientos Contractuales que cumplen requisitos	Eficacia	Operativo	100,0%
Contratos	Eficacia	Operativo	100,0%
Contratos Publicados	Eficacia	Operativo	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GESTIÓN CONTRACTUAL			98,70%

<b>GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS</b>			
<b>BIENES ADMINISTRATIVOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Control de inventarios	Eficacia	Operativo	100,0%
Cumplimiento de requisitos de los vehículos	Eficacia	Operativo	100,0%
Satisfacción servicio de aseo	Efectividad	Operativo	100,0%
Cumplimiento plan de mantenimiento	Eficacia	Operativo	79,0%
Satisfacción en la entrega de los insumos	Eficacia	Operativo	100,0%
Oportunidad en la entrega de suministros	Eficacia	Operativo	100,0%
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Recepción Comunicaciones Oficiales Internas (CORRESPONDENCIA)	Eficacia	Operativo	100,0%
Recepción Comunicaciones Oficiales Externa (CORRESPONDENCIA)	Eficiencia	Operativo	0,0%
Consulta de expedientes realizadas por el público interno y externo	Eficacia	Operativo	100,0%
Capacitaciones prestadas en el manejo de la gestión documental	Eficacia	Operativo	100,0%
Mantener actualizado el inventario documental transferido en custodia al archivo central	Eficacia	Operativo	100,0%
Eliminación de documentos que ya cumplieron con el tiempo de retención en el archivo central	Eficacia	Operativo	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS			89,9%
<b>SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS-MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			
<b>PARTES INTERESADAS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Oportunidad en la respuesta	Efectividad	Estratégico	100,0%



Satisfacción del usuario	Efectividad	Estratégico	100,0%
Satisfacción de entidades	Efectividad	Estratégico	100,0%
<b>MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento del riesgo	Eficacia	Estratégico	100,0%
Servicio no conforme	Eficacia	Estratégico	100,0%
Seguimiento al plan de mejoramiento institucional	Eficacia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS-MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			<b>100,0%</b>
<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento programa de auditorias	Eficiencia	Operativo	98,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			<b>98,0%</b>
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS</b>			<b>90%</b>

Fuente: Personería de Medellín.

## GESTIÓN FINANCIERA

Tabla 3. Presupuesto de gastos 2017 – febrero 2018

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>MARZO 1 DE 2017</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	19.647.611.797	13.822.545.493	5.646.970.663	40,85%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUCIONAMIENTO	19.647.611.797	408.176.834	19.228.077.264	97,86%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>A FEBRERO 28 DE 2018</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUCIONAMIENTO	22.912.869.624	15.763.792.642	6.965.399.642	30,40%

Fuente: Personería de Medellín.

### 1.3 NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

#### 1.3.1 Disposiciones legales

La elaboración del proyecto de presupuesto de gastos para la vigencia 2018, se realiza con fundamento en las siguientes normas; toda vez, que estos gastos tienen por objeto atender las necesidades de la Personería, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia las funciones asignadas por la Constitución, la Ley y los diferentes Acuerdos:

#### **Decreto 111 de 1996**

**Artículo 107.** "La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los Distritos y Municipios que se dicten de conformidad con la ley orgánica del presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras.

**Artículo 108.** "Las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto. (Ley 225 de 1995 art.30)".

**Decreto 006 De 1998.** Por medio del cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995, Acuerdo 38 de 1997, Acuerdo 49 de 2008 y Acuerdo 49 de 2009, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín.

**Artículo 104.** "Los órganos que son una sección en el presupuesto general del Municipio de Medellín, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la constitución política, la ley y los acuerdos...

En los mismos términos tendrán estas capacidades las unidades Administrativas especiales, el Concejo Municipal, la Contraloría General de Medellín, la Personería, y todos los demás organismos y entidades Municipales que tengan Personería Jurídica..."

**Artículo 105.** "Para garantizar la independencia que el ejercicio del control fiscal y disciplinario requiere, la Contraloría General de Medellín, y la Personería, gozaran de autonomía presupuestal para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la Constitución Política, la ley orgánica de presupuesto, este estatuto y la ley.

### **3. Decreto Nacional 1000 de 2017**

Por el cual se fijan las escalas de viáticos

## **2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### 2.1 ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

#### 2.1.1 Servicio de tutela de salud en línea

A partir del primero de noviembre del año 2016, la Personería de Medellín, lanzó su plataforma tecnológica de tutela en línea, la cual se mantiene en altos índices de servicio, siendo esta Entidad pionera en este sistema. En el periodo del presente informe, se gestionaron a través de esta plataforma tecnológica 1.154 tutelas.

Para el 2018 se espera que, además de la tutela de salud en línea, se implemente el incidente de desacato virtual y la asesoría jurídica por chat en línea, servicios que son los más preponderantes en la Entidad y resultan ser de gran ayuda para la defensa y protección de los Derechos Humanos.

#### 2.1.2 Asesoría telefónica y correo institucional

A través de estos canales, se han realizado asesorías jurídicas, resolución de casos problemáticos o solicitud de reacciones inmediatas a la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, logrando con ello atender a 916 personas a través de las líneas telefónicas asignadas para ello, asimismo se brindan asesorías con su debida respuesta en tiempo oportuno por nuestro correo institucional.

#### 2.1.3 Seguimiento a la efectividad de tutelas realizadas por los funcionarios de la Personería de Medellín

Mensualmente se realiza el seguimiento a todas las tutelas realizadas y para el periodo febrero 2017 hasta enero 2018, estos son los resultados en seguimiento al 97% de las tutelas, pues en el mes de febrero de 2018, no se ha terminado de realizar dicho seguimiento por los términos dados para el fallo de las tutela.

Del seguimiento realizado a 12.132 tutelas, de las cuales hubo respuesta en 8.919, y sin respuesta para 3.044 llamadas, de las cuales se ganaron 8.635 tutelas para una efectividad del 98.71%.

SEGUIMIENTO A EFECTIVIDAD DE TUTELAS					
MES	TOTAL LLAMADAS	CONTESTADAS	NO CONTESTADAS	GANADAS	PERDIDAS
feb-17	944	717	227	702	15
mar-17	1306	1001	358	991	10
abr-17	843	713	130	704	9
may-17	1163	878	285	864	14
jun-17	877	586	274	569	17
jul-17	840	500	173	313	14
ago-17	1073	700	356	685	15
sep-17	1139	826	310	824	2
oct-17	1141	871	267	869	2
nov-17	1107	787	315	785	2
dic-17	778	579	198	577	2
ene-18	921	761	151	752	9
total	12.132	8.919	3.044	8.635	111

#### Descentralización de los servicios

Durante el periodo marzo 2017 hasta febrero 2018, la Personería de Medellín, prestó sus servicios en los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal, AltaVista, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, atendiendo a un total de 7.507 personas:

Corregimiento de AltaVista: 1.343 Atenciones.

Corregimiento de Palmitas: 64 Atenciones.

Corregimiento de San Antonio de Prado: 4.554 Atenciones.

Corregimiento de San Cristóbal: 1.289 Atenciones.

Corregimiento de Santa Elena: 257 Atenciones.

Tabla 4. Seguimiento a efectividad de tutelas

Fuente: Personería de Medellín.

Corregimiento de Altavista: de lunes a viernes, entre las 7.30 de la mañana hasta las 4 pm, con un profesional en derecho.

Corregimiento de Palmitas: solo se presta servicio el segundo y tercer, domingo de cada mes, desde las 8 de la mañana hasta las 4 p.m. con un profesional en derecho.

Corregimiento de San Antonio de Prado: de lunes a viernes desde las 7 de la mañana hasta las 4 p.m. con dos profesionales en derecho.

Corregimiento de San Cristóbal: los días lunes, miércoles y viernes, desde las 7 a.m. hasta las 4 p.m. con un profesional en derecho.

Corregimiento de Santa Elena: los días martes y jueves, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde con un profesional en derecho.

En los Corregimientos de Palmitas y Santa Elena, existen problemas de conectividad, los cuales se han ido subsanando con el Municipio de Medellín, pero en muchas ocasiones, se debe atender manualmente y luego en la sede central de la Personería de Medellín se ingresa la información de dichas atenciones al sistema.

En el mes de febrero del año 2018, se empezaron a prestar los servicios de la Personería de Medellín, en las casas de justicia del 20 de julio, Robledo, Santa Cruz y Santo Domingo, un mes después de iniciado este servicio, se atendieron 184 Usuarios, en un horario de 7:30 a.m. a 4 p.m., por abogados contratistas. Se espera difusión por parte de los administradores de las Casas de Justicia y fortalecer las estrategias de comunicaciones de la Personería de Medellín, para dar a conocer el servicio y aumentar el número de atenciones



#### 2.1.4 Actividades realizadas desde la Sede Central de la Personería de Medellín

Periodo: desde marzo 2017 hasta febrero de 2018.

Se realizaron durante este periodo 41.561 atenciones, discriminadas así:

Tabla 5. Actividades realizadas desde la sede central de la Personería de Medellín

Acción de tutela	11975
Acciones de tutela contra Personería	31
Asesoría	16641
Asistencia a consejos de disciplina	3
Asistencia a eventos interinstitucionales	146
Asistencia audiencia pacto de cumplimiento	11
Asistencia e intervención en diligencia judicial	16
Averiguación disciplinaria	576
Cancelación protección de tierras	9
Comisión notificación	60
Comisión práctica de pruebas	74
Comisión publicación avisos	12
Conciliación extrajudicial en derecho	2051
Conciliación extrajudicial procuraduría	3
Conformación, registro y seguimiento a veedurías Ciudadanas	65
Cubrimiento sesiones del Concejo	138
Declaración bajo juramento	4
Derecho de petición	1337

Derecho petición interno	1058
Efectividad derecho de petición	58
Elaboración de concepto jurídico	69
Enterarse decisión despachos judiciales	2
Estudio acción de tutela	65
Estudio y/o elaboración acción de inconstitucionalidad	1
Estudio y/o elaboración acción de cumplimiento	3
Estudio y/o elaboración acción de grupo	1
Estudio y/o elaboración acción de nulidad	1
Estudio y/o elaboración de acción popular	24
Estudio y/o elaboración de coadyuvancia acciones públicas	4
Formación ciudadana	14
Gestión en favor de persona desaparecida	1
Impugnación fallo acción de tutela	86
Incidente de desacato	3815
Mesa de trabajo	5
Procesos judiciales contra la Personería	6
Recepción queja	20
Reclamación y seguimiento a derechos del consumidor	95
Recurso reposición y/o apelación víctimas	477
Registro víctima conflicto armado	1175
Reiteración solicitud apertura incidente desacato	5
Reiteración solicitud cumplimiento fallo de tutela	259
Revisión averiguación disciplinaria externa	9
Revisión debido proceso civil	10
Revisión debido proceso penal	201
Revisión proceso comisaría de familia	95

Revisión proceso contravencional de policía	163
Revisión procesos administrativos restablecimiento de Derechos NNA	263
Revocatoria directa	66
Solicitud de competencia preferente	8
Solicitud protección de tierras	10
Trámite de acciones legales y/o constitucionales	54
Verificación fallo judicial	15
Verificación vulneración Derechos Humanos	9
Vigilancia a los actos de la administración	260

Fuente: Personería de Medellín.

2.1.5 Informe de gestión de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de la ciudad de Medellín: marzo de 2017 – 2018.

La Personería de Medellín ejerce funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, según lo establecido en la Resolución 0388 de 2013, en donde se deberán realizar acciones de organización, control apoyo y seguimiento, esto con el fin de facilitar y garantizar que los espacios de participación creados por la Ley 1448 de 2011 sean efectivos y eficaces.

La Personería de Medellín tiene dentro de sus funciones la inscripción de las Organizaciones de Víctimas -OV- y las Organizaciones Defensoras de Víctimas -ODV, convocar a las Organizaciones que hayan cumplido con los requisitos para ser parte de estas y posteriormente realizar la elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas-MMPEV-.

Primer paso hacia las elecciones: Sensibilización para las elecciones de la MMPEV:

El día 15 de marzo de 2017 se realiza una salida de campo al Centro de Atención a Víctimas localizado en Causes de Oriente, ahí, en reunión con delegados, el señor Juan Camilo Gallo autoriza la difusión de los criterios a tenerse en cuenta frente a la inscripción a la MMPEV, en dichos criterios se les informaba de los términos y condiciones para que las OV y las ODV pudieran realizar su inscripción. Asimismo, en la sede central de la Personería de Medellín se les brindó toda la información de cómo se debían registrar las diferentes organizaciones haciendo entrega y explicación de cada uno de los formatos de inscripción.

Luego se realizó el desplazamiento hacia la biblioteca la Ladera en la cual se habla con la delegada responsable la señora Carolina Urán a quien se le explicó el proceso y la importancia de la inscripción a la MMPEV y se le hace entrega de formatos y publicidad para la difusión de la misma. Se realizó visita a la Corporación Amiga Joven la cual trabaja con mujeres en altos niveles de vulnerabilidad social en tema de prevención de trata de personas además hace parte de la ruta pacífica de mujeres, lugar donde se esperaba por parte de las primeras que socializaran el protocolo.

Desde la Personería de Medellín, se contactó también a representantes de los cabildos urbanos, (Luis Yauripoma gobernador del cabildo Chibcariwak, y a la señora Ilda Domico) para que al interior y en concertación con los demás cabildos realizaran las elecciones internas para determinar quiénes participaban de la Mesa Municipal de Víctimas, pero en Resolución 00677 del 12 de julio de 2017, la elección del miembro indígena no podrá ser elegido para las justas del año 2017, pues se determinó que ellos debieron realizar el mismo proceso de las otras organizaciones, es decir, debieron inscribirse o esperar hasta este año para realizar el proceso de inscripción de las organizaciones territoriales étnicas indígenas, organizaciones étnicas de víctimas o cabildos reconocidos por el Ministerio del Interior.

Segundo paso: verificación de inscripciones

Frente a la inscripción y actualización de las OV y ODV registrada para el periodo comprendido 2017-2019 se identifican un total de 89 organizaciones entre las cuales

se encuentran, dos Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, y 87 organizaciones de Víctimas.

Comparando la inscripción con las del periodo comprendido entre los años 2015-2017 se logró evidenciar un incremento de 26 organizaciones.

Llama la atención la disminución en la inscripción de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, puesto que se pasó de un total de seis ODV inscritas para el periodo anterior 2015-2017, a tener solo dos.

Sobre el indicador anterior se logró evidenciar que al momento de realizar contacto con delegados de organizaciones se evidenció el interés de participar no como organizaciones defensoras, sino como organizaciones de víctimas debido al campo de acción e incidencia política.

Tercer y último paso: día de las elecciones de la MMPEV

El 5 de septiembre 2017 se realizaron las elecciones de la Mesa en el auditorio Rafael Uribe Uribe de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en donde se hicieron presentes 79 organizaciones para elegir a los miembros de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

Para el año 2017 se realizaron en total 19 sesiones de la Mesa, siendo esta Mesa de Víctimas la más activa y reconocida a nivel nacional por la incidencia en los derechos de las víctimas.

En el año 2018 se da inicio a las sesiones de la Mesa desde el 17 de enero hasta la fecha se han realizado cuatro sesiones, en donde su incidencia primordial es el aporte al proyecto decreto que modifica algunas disposiciones del Decreto 1084 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social, respecto a la medida de

indemnización individual por vía administrativa, y se regulan otras disposiciones complementarias.

Se da inicio el 20 de septiembre a la entrega de las certificaciones de los nuevos miembros de la MMPEV, con la programación de la agenda para la concreción del Plan de Trabajo del bienio 2017 -2019 de la Mesa y se llega a la conclusión que esta se irá hasta el próximo 12 de diciembre de 2017 con el cierre de la Mesa.

El 12 de diciembre se da cierre a las labores de la MMPEV en el Hotel el Dorado 70, en donde estuvieron presentes los miembros de la Mesa, la UARIV, el EMARIV, La Personería de Medellín, entre otras institucionalidades que aportaron para el logro del Plan de trabajo de la Mesa.

Acompañamiento a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada:

Se brinda acompañamiento en el proceso de formación artística dirigido a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, y Mesa Departamental de la Sociedad Civil sobre Desaparición Forzada. En el auditorio de la Casa Museo de la Memoria se programó un taller para realizar una obra de teatro, fortalecimiento a víctimas del conflicto armado interno que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas, y Mesa Departamental de la sociedad Civil sobre Desaparición Forzada.

Traslado de restos y Exhumaciones

La personería de Medellín dispuso de una profesional psicosocial y funcionarios en los cementerios San Pedro y Universal como garantes del proceso y derechos de las víctimas en el traslado de los restos de las víctimas del conflicto armado en Colombia al Cementerio Universal Mausoleo "Ausencias que se Nombran" los días 24, 25 y 26 de abril de 2017.

- Se realizaron aportes al documento propuesta del Plan Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

- 28 y 29 de septiembre del año 2017, se hizo acompañamiento psicosocial en exhumación de los desaparecidos del Jardín Cementerio Universal a 5 familias.

- 11 de Diciembre 2017, se realizó el acto de entrega de placa conmemorativa de las víctimas de desaparición forzada instalada en el mausoleo “Ausencias que se Nombran” en el Jardín Cementerio Universal.

#### **Fechas conmemorativas:**

Se brindó acompañamiento a fechas conmemorativas a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas y a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada así:

**09 de abril: Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado**, aprobada por la Ley 1448 de 2011 como fecha en donde el país conmemora la memoria de los colombianos caídos en el conflicto armado.

Se brindó acompañamiento (no se pudo brindar apoyo logístico porque no se contaba con operador logístico para la fecha) a las Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas e instituciones como la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Gobernación de Antioquia, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el equipo de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, la Casa Museo de la Memoria, y la Personería de Medellín, entre otras, al conversatorio “Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado” a cargo de entidades que atienden a víctimas del conflicto armado, y víctimas directas e indirectas de mina antipersona y otros hechos victimizantes.

De igual forma, la Personería de Medellín estuvo presente en la presentación de la obra de teatro “Desde Adentro” a cargo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, y la Mesa Departamental sobre Desaparición forzada, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

### **Del 22 al 26 de mayo de 2017: Semana Internacional del detenido desaparecido.**

Se realizó acompañamiento a la conmemoración del detenido desaparecido a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada en actividad en la plaza de la Alpujarra con la entrega de cincuenta camisetas alusivas a la fecha en la que mostraba la cara de los desaparecidos.

### **30 de agosto de 2017: Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas**

El día 30 de Agosto del año 2017, se llevan a cabo las diferentes actividades planeadas para la conmemoración del día internacional en contra de la desaparición forzada, para esto se empieza a las 9:00 a.m. en el Parque de las Esculturas de la Plaza Botero con un plantón, en este se expuso la galería de la memoria de ASFADDES, se llevó a cabo la construcción del muro de la memoria con el fin de que las víctimas copiaran en los adobes los nombres de sus familiares desaparecidos y finalmente se llevó a cabo la promulgación de diferentes consignas que se tenían para este día.

Luego se realizó en el auditorio de la Cooperativa Confiar, un conversatorio acerca de la comisión de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, tema que quedó dentro de los acuerdos de la Habana y que actualmente se encuentra en la búsqueda de su director, por tal razón se habla acerca de las cifras de desaparecidos en Colombia y de los requisitos de la persona que va a asumir dicho rol.

Finalmente, se presenta la obra “Desde Adentro” como cierre de la actividad y con el fin de sensibilizar a las personas acerca de la situación que deben vivir las víctimas



del conflicto armado desde el momento en que se presenta el hecho victimizante hasta que se realiza la respectiva denuncia de este.

Semana Internacional de los Derechos Humanos

En unión con la Unidad Permanente para los Derechos Humanos-UPDH- se realizan actividades como el Seminario de los DDHH y la toma del parque de San Antonio donde se entregan cartillas sobre víctimas y posacuerdo a los transeuntes, asimismo se ponen pancartas alusivas a las Víctimas.

“Campaña Soy Comuna 13” Operación Mariscal: la conmemoración de los 15 años de la Operación Mariscal en la comuna trece de Medellín, se realizó en la plazoleta de la Alpujarra, donde la Personería de Medellín aportó con una carpa 4 x 4 y 100 refrigerios.

Se realizaron algunas actividades culturales, lectura de comunicados públicos, además de testimonios de personas víctimas del conflicto armado que estuvieron en medio de los operativos en la comuna trece de Medellín, en este caso específico Operación Mariscal manifestaron las experiencias vividas en medio de los constantes enfrentamientos, y la desaparición forzada y homicidios selectivos por integrantes del Bloque Cacique Nutibara en complicidad con miembros de la fuerza pública.

Otros acompañamientos

Se continúa con el acompañamiento del caso Loma San Gabriel.

2.1.6 Nota de prensa

**Sin contratiempos y con mucho orden se realizó la elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas**



Foto 1. Elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas

En una jornada caracterizada por el orden y la transparencia, se cumplió en el auditorio Rafael Uribe Uribe de la Universidad Autónoma Latinoamericana la elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas 2017.

Con la presencia de organismos internacionales como veedores, Agencia Onu para los refugiados ACNUR y La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA, además del acompañamiento y verificación de la transparencia en el proceso de La Misión de Observación Electoral, la Procuraduría Regional, Defensoría del Pueblo, el Equipo Municipal de Atención y Reparación Integral de Víctimas, la Registraduría de Medellín y la Personería de Medellín, se realizó esta jornada democrática entre las 8:30 de la mañana y las 8:30 de la noche, en la que se eligieron los nuevos miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas en desplazamiento forzado, desaparición forzada, vida y libertad, integridad física, minas antipersona, violencia sexual y por enfoques diferenciales: adulto mayor, jóvenes, discapacidad, LGTBI, Étnico, Afro y mujer.

En total se inscribieron para este proceso 84 organizaciones de las que 79 lo hicieron como organizaciones de víctimas y 5 como organizaciones defensoras. La nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas 2017 quedó conformada de la siguiente manera de acuerdo a cada hecho victimizante:

### **Desplazados**

Ana Cristina Moreno, Anaidalyt Delgado, Gloria Edilma López, José Eberto Rengifo, Maria Isela Quintero, Nevarado de Jesús Usuga, Sandra Patricia Muriel y Yuly Andrea Gutiérrez

### **Desaparición Forzada**

Luz Elena Galeano y  
Silvia Elena Quintero

### **Integridad Física**

Luisa Fernanda Santamaría y  
Paola Andrea Gutiérrez

### **Violencia Sexual**

Yolanda Perea y Lina Maria Palacio

### **Organización Defensora De Victimas**

Red nacional de mujeres afrocolombianas  
kambiri y la Fundación Pepe Breu

### **Vida y Libertad**

Consuelo Arbeláez y  
Fabiola Álvarez mesa

### **Minas antipersona**

Cristian Camilo Usuga

### **Adulto Mayor**

Mónica Benítez Usuga

### **Mujeres**

Flor Dinorat Yepes

### **Jóvenes**

Susana Tabares

**Discapacidad**

Luis Alberto Palacios

**LGTBI**

John Edison Restrepo

**Étnico-Afro**

John Duber Berrio



Foto 2. Participantes en el proceso elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

## 2.2 UNIDAD PERMANENTE PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín se permite presentar el informe de la gestión realizada durante el periodo comprendido

entre marzo 01 de 2017 y febrero 28 de 2018, a través de dos grandes áreas de trabajo: atención al público e investigación social.

#### 2.2.1 Atención al público

El Grupo de atención al público de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, presta sus servicios a la comunidad 24 horas al día, todos los días del año, velando por la efectiva protección de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos que habitan en Medellín.

Para ello, y de conformidad con el Plan Estratégico de la Personería de Medellín, se tienen dispuestos 17 abogados y 14 auxiliares que prestan sus servicios a través del convenio de asociación que permite atender la gran demanda que respecto de los Derechos Humanos tiene la ciudad.

En el término comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018 en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, grupo de atención al público se realizaron 30.348 atenciones, en cada uno de los servicios que se ofrecen así:

Tabla 6. Servicios en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos

SERVICIO	CANTIDAD
Acción de tutela	3271
Asesoría	16304
Asistencia a eventos interinstitucionales	9
Averiguación disciplinaria	2
Cancelación protección de tierras	3
Solicitud de conciliación extrajudicial en derecho	2
Declaración bajo juramento	20

Derecho de petición	2792
Derecho petición interno	6
Entrega de Niño, Niña o Adolescente	90
Entrega de persona desmovilizada	1
Escrito interposición recurso reparación administrativa	17
Estudio y/o elaboración de acción popular	1
Impugnación fallo acción de tutela	50
Incidente de desacato	1438
Recepción queja	232
Reclamación y seguimiento a derechos consumidor	3
Recurso reposición y/O apelación víctimas	658
Registro víctima conflicto armado	5374
Reiteración solicitud cumplimiento fallo de tutela	23
Revisión proceso comisaría de familia	5
Revocatoria directa	20
Solicitud de calificación de invalidez	7
Solicitud de habeas corpus	1
Solicitud novedad registro de víctimas	5
Solicitud protección de tierras	9
Verificación vulneración Derechos Humanos	826
<b>Total general</b>	<b>31.169</b>

Fuente: Personería de Medellín.

Asimismo se realizaron acompañamientos en eventos de ciudad, movilizaciones, plantones, brigadas socio - jurídicas, reacciones inmediatas en diversas situaciones en las cuales se verifica la posible vulneración de Derechos Humanos y se materializa su efectivo goce así:

Tabla 7. Acompañamientos en eventos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Movilizaciones, plantones	En diferentes sectores de la ciudad	173
Brigadas socio-jurídicas	Se realizaron en diferentes partes de la ciudad	11
Reacciones de presunta vulneración de DDHH	Se visitan y verifican día a día todas las comunas y los corregimientos que tiene la ciudad de Medellín haciendo presencia en las estaciones de policía, centros asistenciales, unidades intermedias, albergues municipales, CAI de policías y centro penitenciarios	513

Fuente: Personería de Medellín.

Se realizaron capacitaciones a personal de la fuerza pública, con especial énfasis a los agentes de las estaciones de policía con mayor número de casos por violación a los Derechos Humanos reportados a la Policía Metropolitana. Así mismo a entidades particulares, como son los operadores de los vehículos alimentadores del Metro de Medellín, a través de las cuales se pudo capacitar y sensibilizar un total de 713 personas.

Tabla 8. Capacitaciones a personal de la fuerza pública

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Capacitaciones en DDHH	Dirigidas a instituciones del estado y comunidad en general	34

Fuente: Personería de Medellín.

Desde la UPDH de la Personería de Medellín, se vela por los derechos de las personas venezolanas que han llegado a este territorio por la situación actual del vecino país, en donde tienen problemas con su regularización, en salud, educación, entre otros, por ello desde la Personería se realizaron acciones tendientes a la materialización de sus derechos, se activó la ruta con Migración Colombia, se realizaron acciones de tutela para proteger especialmente los derechos de los niños,

de mujeres embarazadas y de personas con enfermedades catastróficas. Se presentaron derechos de petición y acciones de tutela buscando proteger el derecho fundamental a la educación de los menores, quienes por no cumplir con los documentos regulares se ven abocados a la desescolarización.

Por la falta de la regularización, el servicio de salud se ha visto altamente afectado, aun teniendo en cuenta que las urgencias vitales deben ser atendidas, su protección solo es posible, en muchos de los casos, a través de la acción de tutela.

También se realizaron acercamientos con entidades de orden municipal e internacional, asistiendo a la primer red de apoyo convocada por ACNUR donde se reunieron diferentes instituciones como Municipio de Medellín, Gobernación de Antioquia, Personerías del Área Metropolitana y Migración Colombia con el propósito de establecer rutas de atención para cubrir la emergencia con la población venezolana, las cuales en la actualidad siguen siendo deficientes.

La población venezolana ya viviendo en la ciudad, se han presentado algunos casos de desplazamiento intraurbano, los cuales también han sido atendidos y activadas las rutas correspondientes desde la Unidad.

Tabla 9. Atenciones venezolanos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Atenciones venezolanos	Las atenciones recibidas fueron en su totalidad acciones de tutelas asesorías y registro de víctimas	132

Fuente: Personería de Medellín.

Otra situación importante que fue atendida en la UPDH es la relacionada con personas pertenecientes o en proceso de valoración al programa Nacional de



Protección de Testigos de la Fiscalía General de la Nación, quienes por diversos asuntos vienen siendo expulsados de los diferentes albergues de la Secretaría de Seguridad, quedando en situación de alta vulnerabilidad, donde a través de la gestión con los Fiscales, el personal del grupo de Protección Seccional Medellín y acciones constitucionales ante Jueces de la República:

Tabla 10. Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos	Población víctimas del conflicto armado remitidos a fiscalía general de la nación y medicina legal	14

Fuente: Personería de Medellín.

También se realizó todo el proceso para la atención de las víctimas del conflicto armado, como son los desplazados o sujetos de cualquier otro hecho victimizante, recibiendo para ello 5.374 declaraciones, tanto de otros municipios como los que se presentan al interior de la ciudad, activando las rutas de atención necesarias que garanticen su permanencia en la ciudad de Medellín hasta tanto la UARIV valore su situación particular y se defina si se incluyen o no en el Registro Único de Víctimas.

Para ello se tomaron las declaraciones, se orientaron respecto de las acciones legales, se activaron las rutas de alimentación y de albergue (para el periodo reportado 47 grupos familiares), además se acompañó todo el proceso de agotamiento de vía gubernativa respecto a la valoración realizada por la UARIV.

Con el Grupo de profesionales del Código de Policía, la UPDH viene atendiendo desde el mes de noviembre de 2017 todo lo que de acuerdo al artículo 211 de la ley 1801 de 2016 compete a la Personería en su calidad de agencia del Ministerio Público, asesorando y acompañando a los venteros informales, los procesos que adelanta la Secretaría de Espacio Público para su reubicación y regularización, se visitan las inspecciones de zona, la metropolitana, Secretaría de Seguridad verificando entre otros asuntos, las conductas contrarias a la convivencia más

reiterativas, y se acompaña diariamente el centro de resolución de comparendos, asesorando a la ciudadanía y recepcionando las quejas en contra de los agentes de Policía por presuntas irregularidades en los procedimientos.

Tabla 11. Atención de las víctimas del conflicto armado

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Código de Policía	Usuarios atendidos en el centro de resolución de comparendos desde el mes de enero	116
Código de Policía	Acompañamientos en espacio público, en traslado de venteros	260
Código de Policía	Acompañamiento a las reubicaciones definitivas de venteros - espacio público	30
Código de Policía	Acompañamientos en audiencia en el centro de resolución de comparendos	48
Código de Policía	Quejas contra funcionarios policía nacional	17
Código de Policía	Derechos de petición relacionados con órdenes de comparendos	11
Código de Policía	Tutelas	4

Fuente: Personería de Medellín.

### 2.2.2 Alertas tempranas

Esta actividad inició en el mes de marzo del año 2017 bajo la coordinación de un politólogo y el acompañamiento de varios profesionales en derecho adscritos al grupo de atención al público, en principio como un proyecto piloto con el fin de evaluar su pertinencia, y a partir del presente año hace parte del Plan de Acción y se convierte en un servicio más de la Entidad, el cual busca de manera temprana alertar a la Administración Municipal y a las demás instancias públicas, respecto a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos en todo el territorio de Medellín, para que a partir de estas se tomen medidas urgentes encaminadas a la efectiva garantía de derechos de sus habitantes.

Se realizaron en total 13 ciclos de alertas tempranas, en los cuales se desarrollaron 35 verificaciones. En algunos casos estas se concentraron en revistar problemáticas trabajadas anteriormente. Los temas sobre los cuales se hicieron alertas tempranas fueron:

**Villa Hermosa (Villatina).** Durante el mes de abril de 2017 dos grupos delincuenciales que operaban en el sector de Villatina, al oriente de la ciudad, se disputaban el control de una zona, en las confrontaciones también se vieron involucrados agentes de la Policía. Como consecuencia de dichos enfrentamientos la población de la zona se vio afectada, incluso el acceso a la educación de los NNA del sector se vio alterado. Sobre este tema la Personería de Medellín alertó a la Administración Municipal e hizo un llamado ante la opinión pública para que se tomaran las acciones pertinentes para garantizar la tranquilidad de los habitantes del sector y el acceso a la educación de todos los infantes que asistían a los centros educativos que quedaban en medio de las disputas.

**Altavista.** Tras una verificación compuesta por 3 ciclos, el grupo de alertas tempranas logró identificar, de forma clara, la problemática situación que se comenzó a vivir desde inicios de 2017 en el corregimiento de Altavista. Las disputas, divisiones y tensiones entre varios actores armados afectaron profundamente la vida y la integridad de los habitantes de este sector de la ciudad, entre las principales vulneraciones se destaca el aumento en los homicidios, los cobros de extorsiones y la crisis de desplazamientos que expulsó a muchas familias de dicho corregimiento. Luego de la Alerta se monitoreó de manera permanente la situación de seguridad en este sector de la ciudad, inclusive se dedicó un profesional durante un ciclo posterior para la revisión de la situación de DDHH en el corregimiento e informar sobre ello, a la Administración Municipal.

**Migración de Venezolanos.** Ante la cada vez más afluente llegada de migrantes venezolanos a la ciudad, esta agencia del Ministerio Público se preocupó por el fenómeno migratorio y se dispuso a identificar la oferta a la que podían acceder los migrantes en Medellín. A partir de esta verificación se identificaron las dificultades que afrontaban los migrantes (según el status migratorio la situación puede ser más o menos compleja), se identificaron las competencias y propuestas de las diferentes entidades y se identificó una ruta para atender, según las posibilidades, a los migrantes vulnerados en sus DDHH. A partir de esta alerta se tendieron puentes entre diferentes instituciones, inclusive articuladas a posteriori por el Concejo de Medellín.

**Explotación Sexual Con fines Comerciales de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).**

La Explotación Sexual y Comercial de Niños Niñas y Adolescentes es un fenómeno que preocupa en la ciudad, mediante verificaciones de alertas tempranas pudo evidenciarse que en Medellín “Las Terneras” y “Los Pokemones” (Como se les llama equivocada y coloquialmente a los NNA explotados) suelen ser vulnerados por actores armados y redes de proxenetas que se lucran del ilegal negocio. Dentro de una primera investigación se diagnosticó el fenómeno en la ciudad, identificando que en un alto porcentaje de las cuadras del centro de Medellín se llevaría a cabo esta lamentable práctica. En trabajo de campo se logró identificar que muchas de estas menores comienzan desde edades muy tempranas, en algunas ocasiones por presiones provenientes del mismo hogar y en otras como fuente de subsistencia.

Gracias al trabajo adelantado en la primera verificación se conoció que la comuna 4, Aranjuez, es una zona donde los NNA son especialmente vulnerables, a partir de esto se realizó una segunda verificación centrada en ese sector de la ciudad, mediante la cual se pudieron identificar factores de especial vulnerabilidad y zonas donde, posiblemente, se llevaba a cabo de manera frecuente esta vulneración. De la situación identificada se remitió informe a la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos, así como a la Secretaría de la Mujer, para que desde allí se tomen las medidas pertinentes.

### 2.2.3 Nota de prensa

**Personería de Medellín pide a la Administración Municipal especial atención a casos de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial**

- Los Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna 4 son los más afectados con este delito.

La Personería de Medellín tras verificación de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes pudo establecer que el fenómeno de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- ESCNNA- sigue latente en la Ciudad, sobre todo en distintos sectores de la Comuna 10 y los menores de la Comuna 4 los más afectados con este delito.

En entrevistas con mujeres que manifestaron haber iniciado en esta actividad desde los 12 o 13 años, se evidenció que una de las causas es que se ven obligadas a ser el sustento de sus familias, “la vida de nosotras no ha sido fácil como la de ustedes los ricos, a mí me toca llevar plata a la casa desde hace mucho tiempo, mi papá lo mataron y mi mamá no puede con toda la obligación” narró una de las víctimas de ESCNNA.

Esta Agencia del Ministerio Público acudió al Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS- de la Fiscalía, donde reconocieron que, aunque se tiene un Fiscal exclusivo para estos casos, cuando se reciben denuncias es complejo llegar a la captura de los responsables de este tipo de delitos.



Foto 3. Presentación de informes entidades de la mesa de trabajo-ESCNNA

La Personería de Medellín ofició a la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Inclusión Social y Familia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que fortalezcan la construcción de estrategias encaminadas a prevenir que las niñas y niños sean explotados sexualmente; además a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que a través de Infancia y Adolescencia intervenga los sectores críticos y salvaguarde la integridad de estos infantes, así mismo a la Fiscalía Seccional para

que investigue e individualice a los responsables de explotar a Niños, Niñas y Adolescentes.

**Robledo I y II.** De manera exploratoria se decidió, a mediados de junio, verificar el estado de los DDHH de la comuna 7, Robledo, en esa época los homicidios de la comuna comenzaron a aumentar, en parte debido a diferentes disputas entre los grupos armados del sector. El dato que más peso tuvo para la ejecución de esta alerta fue el lamentable número de familias desplazadas, que para ese entonces superaban los 40 casos, la mayoría de ellos ligados al constreñimiento, la extorsión o la violencia sexual.

Ante las denuncias conocidas gracias a líderes comunitarios, la Personería de Medellín realizó una nueva verificación y alertó sobre el aumento en el número de desplazamientos, de homicidios y la preocupante situación de extorsión en esta zona de la ciudad. En este caso la alerta fue dirigida a la Secretaría de Seguridad de Medellín

**Abandono y maltrato animal.** Inquietados por el tema del maltrato animal y por las regulaciones y medidas que, el entonces nuevo, Código de Policía, imponía a los tenedores de algunos animales, se realizó una acertada verificación sobre el maltrato y el abandono animal en la ciudad, gracias a ella fue posible ver que había varias dificultades en torno a la protección animal y al cumplimiento de lo estipulado por dicho Código.

Uno de los datos alarmantes fue el alto número de casos de animales maltratados, el número de rescates realizado por entidades correspondientes y el número de abandonos. También se identificó la problemática de la venta de animales en la Central Minorista. Además que el Estado, facultado por el Código de Policía, para sancionar a los tenedores irresponsables de mascotas, aún no tiene a su disposición un centro de recepción de animales abandonados, deber impuesto por la misma norma. Esta alerta fue dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad.

**Belén (Zafra, Cantarrana y Villa Café).** Al igual que en casos anteriores las afectaciones a la población fueron el termómetro para realizar la verificación. Tras el trabajo de la profesional se pudo evidenciar a qué se debía el preocupante aumento en desplazamientos y homicidios en esta zona de la ciudad, en recorridos de ciudad se distinguieron otras problemáticas como el despojo de bienes y el repoblamiento. Esta situación fue atendida en

forma directa por el señor Personero Delegado para los Derechos Humanos, quien con el acompañamiento de un grupo de abogados e investigadores, hizo presencia en la zona y varias reuniones con líderes sociales y el sacerdote del lugar. Alerta dirigida a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

**Indagaciones tendientes a nuevas alertas.** Ahora bien, con base en la información que se viene recolectando durante los meses de enero y febrero, se evidencia que continua siendo Robledo una de las comunas con mayores niveles de violencia, incluso los homicidios con respecto al mismo periodo del 2017 ha aumentado en un 15%. Por tal razón se está preparando una nueva alerta sobre ese territorio.

De igual manera durante los primeros meses del año 2018 se realizó un proceso de investigación acerca del homicidio de mujeres y en general el tema de violencia de género en la ciudad de Medellín, para lo cual se adelantaron una serie de acciones que dieron como resultado la necesidad de presentar una nueva alerta respecto a esta problemática que en la ciudad afecta a un número importante de mujeres. Alerta que está próxima a salir.

#### 2.2.4 Investigación social: acción – participación

La Personería de Medellín cuenta con un grupo de investigadores e investigadoras que con el liderazgo de su coordinador, realizan un trabajo de investigación bajo la metodología acción – participación, construyen el Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, a la vez que realizan acompañamientos a los distintos sectores poblacionales y territorios que a lo largo de cada año se ven afectados por las diferentes dinámicas que por acción u omisión vulneran los derechos de la ciudadanía. Estas actividades se realizan a partir de la estructuración de unas líneas de trabajo según grupos de derechos, así:

**Línea de Víctimas y Posacuerdo: Principales** logros derivados de la labor investigativa durante el año comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018:

1. Creación e implementación de la ruta de Protección al Indultado: nace como respuesta a la alerta emitida por la Personería de Medellín sobre la falta de ruta institucional para la población indultada/amnistiada que en virtud del acuerdo de paz salieron de los centros carcelarios del área metropolitana.

2. Creación e implementación de la Mesa Interinstitucional para la atención al indultado: mesa integrada por convocatoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, conformada por diferentes instituciones que intervienen, ante la situación de alerta por el homicidio de diferentes indultados/amnistiados en algunos municipios de Antioquia.

3. Con la iniciativa de la Personería de Medellín y el concurso del Área Metropolitana y la Administración Municipal, se realizó la Cumbre Metropolitana Retos y Perspectivas del Posacuerdo, evento en el cual se logró articular toda la institucionalidad del orden Departamental y Metropolitano, para discutir sobre los cinco puntos del acuerdo de negociación del Gobierno Nacional con las ex Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-E.

#### Línea Género y Diversidad:

1. Se realizó atención con enfoque diferencial a la población LGBTI de la ciudad de Medellín que acudió a la Unidad Permanente para los Derechos Humanos frente a situaciones relacionadas con discriminación y barreras en el acceso a sus derechos.

2. Se acompañó las marchas de las Mujeres, así como la de la población LGBTI que cada año realizan los movimientos sociales de la ciudad.

3. Se realizó acompañamiento constante al Centro para la Diversidad Sexual y de Género, en la atención de casos y la activación de rutas para la población LGBTI que acude a dicho espacio a solicitar los servicios de atención jurídica.

4. Se estableció un contacto permanente con la población Transgénero que ejerce el trabajo sexual en el sector del centro de la ciudad, visibilizando su estado de vulnerabilidad frente al accionar de algunos integrantes de la Fuerza Pública, a partir de esto se generaron quejas ante la Oficina de Atención al Ciudadano y la Dirección de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para la activación de seguimientos, vigilancia y acciones de mejora.



5. Realización de talleres de sensibilización y capacitación a integrantes de la fuerza pública de seis Estaciones de Policía de diversas comunas de la ciudad, sobre atención diferencial y promoción de derechos de la población LGBTI.

6. Realización de una alerta temprana a la Secretarías de Salud e Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, frente al estado de desatención de las mujeres en ejercicio de prostitución y el altísimo porcentaje de desafiliación al Sistema de Seguridad Social en salud de la población transgénero de Medellín.

7. Acompañamiento y aportes a las Comisiones Accidentales de seguimiento a la Política Pública para la Diversidad sexual y de Género y de seguimiento a la adecuación de los Manuales de Convivencia en el Concejo de Medellín.

8. Seguimiento permanente a la ejecución de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género y a la construcción del plan estratégico.

Línea de Vida e Integridad:

1. Se realizó seguimiento y vigilancia a la situación de extorsión a transportadores del corregimiento Altavista, evidenciando las pocas condiciones de seguridad que se presentaban en dicha zona de la ciudad.

2. Se realizó apoyo y acompañamiento al proceso de traslado (trasteo) de enseres de personas desplazadas de manera forzosa de algunos corregimientos y barrios de la ciudad.

3. Acompañamiento y vigilancia del proceso de restablecimiento de derechos a las personas afectadas por el incendio en el barrio Moravia.

4. Denuncia y seguimiento a la situación de vulneración de los derechos a personas líderes y defensores de Derechos Humanos.

5. Se realizó un acompañamiento permanente a la situación de los testigos protegidos de la Fiscalía General de la Nación, quienes declararon ante esta agencia del Ministerio Público sobre su situación de desprotección, lo que dio origen a acciones judiciales, institucionales y

comunicados a la opinión pública para visibilizar la problemática y garantizar el respeto de sus derechos.

Línea de Convivencia:

1. Asistencia a 32 Mesas de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol donde participan todas las entidades que intervinieren en la planeación, organización, ejecución y control del espectáculo del fútbol profesional en la ciudad, donde proponemos acciones de convivencia, corresponsabilidad y tolerancia entre los diferentes actores asociados al fútbol, además convirtiéndonos en la voz de los aficionados en la defensa de sus derechos.

2. Campaña en contra del abuso sexual infantil con el eslogan **“Si te lo Dicen Créeles”** en el estadio Atanasio Girardot en la que se vinculó a los jugadores de los equipos Club Atlético Nacional y Deportivo Independiente Medellín y a los principales líderes de las barras Rexixtenxia Norte y Los Del Sur, donde ellos mismos elaboraron los trapos (telas y telones de las barras) con las frases alusivas a la estrategia.

3. Campaña de sensibilización de la Ley 1445 de 2011 conocida como Ley del Fútbol, a integrantes de Rexixtenxia Norte y Los Del Sur.

4. Se realizó todo el proceso de acompañamiento y monitoreo en la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, articulando el trabajo con la Subsecretaría de Espacio Público y la Policía Nacional, en el que se realizaron actividades pedagógicas, reuniones con gremios y presencia en operativos desarrollados dentro de las acciones policiales, así como verificación a los procedimientos adelantados contra la ciudadanía a fin de garantizar el debido proceso y el respeto a sus Derechos Humanos.

5. Se realizó la Primera Gran Intervención Urbana “Recorramos Juntos la Ruta de los Derechos Humanos” en el parque San Antonio, evento que integró todas las líneas de investigación, así como las instituciones corresponsables de cada uno de los temas en la ciudad, el evento logró sensibilizar en materia de Derechos Humanos a los transeúntes del sector, a través de estrategias diversas que permitieron impactar todo tipo de público, en total se estima que el impacto fue a más de 500 personas durante la jornada.

Línea de Grupos Poblacionales:

1. Dentro del marco de investigación se realiza un número importante de atenciones a Personas Privadas de Libertad y familiares, en aras de salvaguardar la integridad, oficiando a los entes encargados de actuación inmediata, por ejemplo en materia de extorsiones, realizar labor verificadora inmediata, activar ruta de denuncia, oficiar la anomalía a la estación de policía y coadyuvar en la activación de protección, mediante solicitudes de remisiones.

2. Se realiza verificación de atención alimentaria en estaciones de policía, haciendo seguimiento a la gestión de entrega y recepción para evitar mayores letargos, solicitando de manera inmediata a los operadores encargados de suministro corrección de anomalías, en tiempos y raciones. Se activaron rutas de atención salud en casos de intoxicación masiva en salas coyunturales.

3. Se participa en reuniones y mesas de trabajo, evidenciando la situación carcelaria de la ciudad, promoviendo algún cambio en voluntad de diferentes entidades, ejemplo reuniones concertadas con Regional INPEC, Subsecretaría de Derechos Humanos de Medellín, Defensoría del Pueblo y Procuraduría Provincial.

4. Respecto a los establecimientos COPED y EPMSO Medellín, se identifica otro rostro del hacinamiento, saltando de la cifra oficial para descubrir altas concentraciones de hacinamiento en algunas salas, es decir, oscilantes entre el 600% y 700% a diferencia de las salas de captura, constantemente durante el año estuvo superior al 400% llegando al 500% aproximadamente.

5. Durante el año se realiza acompañamiento institucional a varias actividades de los establecimientos, asesorías a población privada de la libertad-PPL-, y gestión de varios casos en materia de salud, los cuales finalizaron en la continuidad de la mesa de trabajo con el Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín, evidenciando lo hallado por esta línea de investigación y promoviendo ante los aseguradores de salud y encargados de Fiduconsorcio mayor compromiso y concertación de rutas especiales de atención.

6. Se realizó el foro: Privación de la Libertad en la Ciudad: “La Resocialización en su Laberinto”, el 28 de diciembre con la participación de 100 personas entre funcionarios del

INPEC, PPL y particulares, en el Complejo Penitenciario y Carcelario del Pedregal, con el ánimo de conocer de primera fuente la materialización de los elementos de salud, resocialización y política criminal, encontrando críticas constructivas respecto al sistema de atención de PPL en establecimiento, cuyo colapso se evidencia en las salas de captura.

7. Acompañamiento en espacios de participación de los indígenas de Medellín en espacio público, comisiones accidentales, construcción de política pública, así como verificación de vulneración de derechos de los indígenas Emberá Katío provenientes del Departamento del Chocó, asentados en el sector de Niquitao barrio Colón comuna 10, La Candelaria.

8. Se dictaron Talleres sobre legislación indígena en Instituciones Educativas y Centros Penitenciarios

9. La Personería de Medellín durante el año 2017 visitó 114 centros de bienestar al anciano de forma aleatoria y encontró que alrededor del 70% de los hogares visitados no cuentan con un equipo interdisciplinario adecuado para la atención de las personas mayores.

10. Se realizaron en toda la Personería 1.645 atenciones para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad durante el 2017, de las cuales 361 de esas atenciones dieron lugar a la realización de acciones de tutela, 213 derechos de petición, se recibieron 239 declaraciones para el registro de víctimas del conflicto armado y se realizaron 699 asesorías. Por otra parte el 36.3% de estas atenciones fueron para garantizar el Derecho a la Salud, principalmente por la negación del servicio y de tratamientos, entre ellos se destacan los medicamentos, procedimientos quirúrgicos, asignación de citas con especialistas y aditamentos como sillas de ruedas entre otros.

11. Se debe destacar que en total el grupo de investigación realizó durante el año 2017 un total de 650 recorridos de ciudad que permitieron tener una presencia permanente en el territorio, lo cual se traduce en el conocimiento factico de los fenómenos que vive la ciudad, sumado a la protección que implica la presencia de la Personería de Medellín en el territorio.

1. Se destaca las cerca de 640 visitas a albergues tanto de víctimas, habitantes de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, Estaciones de Policía, Centros Penitenciarios, entre otros, que permitieron que la Personería de Medellín constatará las condiciones de Derechos Humanos que se viven en estos lugares y formular exigencias y recomendaciones a las entidades competentes.

1. Se realizó el Seminario Internacional denominado “Repensando el Futuro de los Derechos Humanos”, con una participación de 190 personas, quienes de la mano de tres especialistas de talla internacional debatieron con respecto a la realidad social que se vive en nuestro territorio; el brasilero Renato Leao Zerbini Ribeiro, relator para Colombia del comité para Derechos Culturales, Sociales y Culturales de la ONU; la mexicana Julieta Morales Sánchez, Directora del Centro Nacional de la Comisión de México y el costarricense Manuel Ventura Robles, Ex Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y actual Asesor de la Asamblea de Estados Americanos de la Corte Penal Internacional.

De igual manera, La Personería de Medellín en su calidad de agencia del Ministerio Público y en cumplimiento de su función de velar por el respeto y la plena vigencia de los Derechos Humanos, participa activamente a través de la UPDH-PM en espacios de discusión y decisión como:

2. Subcomités de Prevención y Protección del Comité Territorial de Justicia Transicional, que se realizan en forma ordinaria mensualmente y extraordinaria cuando la situación de orden público en la ciudad o en otros lugares del departamento o el país, impliquen el incremento de población víctimas del conflicto armado y en los que se presentan análisis sobre las diversas situaciones y se toman medidas de urgencia para la atención y acompañamiento a dicha población. A este subcomité que es liderado por la Unidad Municipal de Víctimas, asisten las Secretarías de Seguridad, Inclusión Social, Educación, Salud y Planeación de la Administración Municipal, así como la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF y las Agencias del Ministerio Público Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personería de Medellín.

3. Mesa de Garantías de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia, instancia creada atendiendo las disposiciones del Ministerio del Interior, con el fin de acercar y concertar tareas y acciones para la prevención y la protección de los Defensores y Defensoras y que tiene además tres subcomités a saber: de prevención, de protección a la protesta social y de investigación. Estos subcomités se reúnen en forma mensual bajo la secretaría técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-, con presencia del Ministerio del Interior, las distintas organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos, la Policía Nacional, la Fiscalía general de la Nación y las tres agencias del Ministerio Público. Es obligación de esta instancia presentar anualmente un informe sobre la situación de los defensores y defensoras de Antioquia, ante la Mesa Nacional, quien a su vez debe entregarlo a la Cancillería y ésta a la Organización de Naciones Unidas – ONU-.

4. Apoyo y acompañamiento en la construcción de la Política Pública de Derechos Humanos de la ciudad de Medellín, actividad que está orientada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y que desde el año 2016 creó una mesa de impulso, en la que se iniciaron las discusiones respecto a los componentes de dicha política, con presencia de distintas secretarías de la Administración Municipal, algunas organizaciones sociales y sindicales, el Área Metropolitana y la Personería de Medellín. En la actualidad se cuenta con un documento técnico y un borrador de exposición de motivos, que se pondrán en común con los señores Concejales, las distintas organizaciones sociales y comunitarias, así como en eventos que se realizarán en distintos territorios de la ciudad. La meta es que esta política pública sea adoptada mediante acuerdo por el Concejo de Medellín, bajo la iniciativa del señor Alcalde durante lo que resta del presente año.

5. Participación en Mesa de Migración de Venezolanos, instancia creada en la ciudad y liderada por la Agencia de la ONU para los Refugiados- ACNUR-, en la que participan todas las entidades encargadas de tratar el tema de la llegada de población venezolana a Medellín, asesorarlos y buscar el acompañamiento y protección de los derechos de estas personas. La comunicación de los integrantes de esta mesa es permanente en forma virtual y las reuniones se realizan ante situaciones puntuales o requerimientos de formación ante directivas o normativas atinentes al tema.

6. Reuniones de las agencias del Ministerio Público en la ciudad de Medellín, convocadas por el Personero Delegado para los Derechos Humanos, las cuales se realizan en forma bimestral o de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameritan y en las que se discuten los principales temas de ciudad referente a las vulneraciones de los Derechos Humanos, buscando en lo posible la unificación de criterios para la actuación en defensa de la ciudadanía.

7. Finalmente se informa que desde la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, -UPDH- se viene liderando desde el año 2017, la suscripción de convenios interinstitucionales de prácticas con las Universidades San Buenaventura y Pontificia Bolivariana, contando a la fecha con estudiantes de últimos semestres de las facultades de psicología que realizan sus prácticas atendiendo desde el componente psicosocial a las personas que llegan a la UPDH en situaciones de crisis y de igual manera acompañan algunas de las líneas de investigación como son Género y Diversidad y Habitantes de Calle, y una estudiante de derecho acompaña la línea de Vida e Integridad.

### 2.2.5 Nota de prensa

#### **Combos delincuenciales impiden el acceso a la educación a Niños, Niñas y Adolescentes en Villatina.**

Tras una verificación de posibles vulneraciones de Derechos realizada por profesionales de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, se evidenciaron en alto grado de vulnerabilidad a los Niños, Niñas y Adolescentes, habitantes de Villatina, sector ubicado en la comuna 8 de la Ciudad.

- 1. Al parecer, en la actualidad los combos delincuenciales que se hacen llamar “La libertad” y “San Antonio” operan en el sector, generando temor en la comunidad pues son constantes los enfrentamientos entre estos.*
- 2. Estos enfrentamientos han dejado como resultado dos víctimas fatales en los últimos meses y cientos de Niños, Niñas y Adolescentes con traumatismos en su acceso a la educación.*
- 3. De acuerdo con declaraciones obtenidas en los recorridos, la pugna entre ambos combos obedece al control de territorio, lo cual está ligado directamente con la financiación económica de los mismos.*

La Personería de Medellín expresa de manera pública que se requiere de manera urgente una intervención efectiva de parte de la Institucionalidad del Estado en este sector de la comuna 8, pues el informe de verificación arroja que la comunidad y en especial los niños, niñas y adolescentes son los más afectados por los hechos de violencia que se han venido presentando en la zona.

Algunos voceros de las Instituciones Educativas La Libertad y San Francisco de Asís confirmaron al unísono a esta agencia del Ministerio Público que **“algunos días llegan padres de familia por sus hijos, quienes después de firmar la orden de salida se retiran del Plantel, a los minutos hay un enfrentamiento entre los dos combos”**.

En el mismo sentido, algunos estudiantes de estas Instituciones han manifestado que en algunas ocasiones no asisten a clases por la presencia de personas armadas que no les permiten el paso hacia los Planteles. También se tuvo conocimiento de la posible instrumentalización de Niños, Niñas y Adolescentes habitantes del sector por parte de estos actores armados para sus fines ilícitos.

***“Ya oficiamos al señor Alcalde de Medellín y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que en conjunto con las Secretarías de Seguridad y Educación evalúen acciones efectivas para mitigar el impacto negativo que estos hechos de violencia dejan en Villatina”*** manifestó Gómez Gómez.

La Personería de Medellín ha hecho presencia en el territorio a través de distintas estrategias de movilización como “Voz a Voz” donde se dan a conocer los distintos servicios de la Entidad. Además estará con la “Personaton”, evento que articula las diferentes ofertas institucionales para que las necesidades del territorio sean escuchadas y resueltas de manera oportuna.

### 2.3 Área de Penal

Durante la ejecución del Plan de Acción 2017 nos propusimos realizar dentro de las actividades misionales ante los juzgados que adelantan procesos de nuestra competencia 1.512 audiencias de garantías, pero logramos realizar solo el 91% que corresponde a **1376**, las cuales presentaron una disminución debido a la implementación de la Fiscalía en no judicializar los casos de estupefacientes que presentarán pocos gramos superiores a la dosis permitida (personal), lo que nos incrementó sustancialmente las notificaciones de archivo, que nos propusimos realizar 18.000 y ejecutamos **46.520** equivalente a un 258% de cumplimiento, lo que de alguna manera descongestionó los despachos judiciales con respecto a las audiencias de garantía.

En cuanto a las actividades ante jueces de conocimiento y teniendo en cuenta nuestro historial de actividades, podemos decir que éstas presentaron un incremento sustancial para nuestra intervención, garantizando así un pronto y oportuno restablecimiento de derechos de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.



Tabla 12. Tipo de audiencia

TIPO DE AUDIENCIA	Propuesta	Realizada	Cumplimos%
Audiencia de acusación	360	609	169%
Audiencia preparatoria	240	417	174%
Audiencia de juicio oral	240	285	119%
Audiencia verificación de allanamiento y/o preacuerdos	245	312	127%
Audiencia individualización de pena y lectura de fallo	240	359	150%
Audiencia de preclusión	60	223	372%
Otras audiencias	252	267	106%

Fuente: Personería de Medellín.

Otro elemento a destacar de nuestra labor como agencia del Ministerio Público, es el incremento en la credibilidad de la ciudadanía para el acompañamiento y revisión de las actividades ante la Fiscalía General de la Nación, pues nos propusimos atender 168 procesos y debimos adelantar la cantidad de **254** actuaciones garantistas del restablecimiento de derechos, igual que nuestra actuación en los procesos que adelantan las comisarías de familia de nuestra ciudad, atendiendo **256** restablecimientos de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y **110** audiencias de conciliación requeridas dentro de los conflictos en materia de familia.

Frente a las actividades que adelanta la policía judicial, debimos atender **25.078** destrucciones de elementos incautados (estupefacientes, tenis, CDs, alimentos, libros, etc.) y **328** reconocimientos de personas.

Además, desde el subproceso se propuso socializar nuestro conocimiento como agencia del Ministerio Público en Penal con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia, logrando así clarificarles algunos

procedimientos y actuaciones dentro de las audiencias judiciales y administrativas de restablecimiento de derechos, tanto ante los jueces de garantía, conocimiento como con las Comisarías de Familia; esto se realizó por medio de charlas del grupo de delegados tanto en familia como en penal, lo que nos enorgullece por la alta credibilidad que se tiene de la Personería de Medellín.



Foto 4. Socialización del conocimiento como agencia del Ministerio Público con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia

Se han ejecutado seguimientos a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, logrando un alto grado de articulación con las diferentes Comisarías, permitiendo de este modo generar la cultura de no desfallecer hasta lograr que las medidas establecidas por ellos dentro de las audiencias de restablecimiento de derechos sean cumplidas en beneficio de los infantes, y de no ser acatadas dichas medidas, dar cumplimiento a las sanciones administrativas respectivas. Lo que ha generado en los usuarios una mayor confiabilidad, seguridad del restablecimiento de los derechos y responsabilidad frente al ejercicio de sus derechos y obligaciones.

También en cumplimiento con el Decreto 1664 de 2015 hemos emitido **32** conceptos para la venta de bienes de incapaces, luego de realizar el análisis documental de las

solicitudes presentadas por las diferentes notarías, lo que garantiza que aquellos interdictos de quienes se solicita la venta de sus bienes, no se vean desprotegidos, y mucho menos vulnerados sus derechos.

### 2.3.1 Nota de prensa

#### **En Hispania, Personería de Medellín inició capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia**



Foto 5. Capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia En Hispania

La Personería de Medellín, a través del Área de Penal, inició en el Suroeste antioqueño el programa de encuentros subregionales de capacitación, el cual se encuentra dirigido a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia.

En el evento académico, que se realiza en el Parque Educativo del municipio de Hispania, participan los personeros, inspectores de policía y comisarios de familia de los 23 municipios

del suroeste antioqueño, quienes recibirán formación en las funciones del Ministerio Público desde lo penal y los procesos de intervención del Ministerio en las audiencias de familia.

### 3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

#### 3.1 ÁREA DE LA UPIP

Nuestra razón de ser misional es trabajar oportuna y eficazmente por la defensa, promoción y protección de los derechos colectivos e individuales en la ciudad de Medellín.

Desde la UPIP propendemos por garantizar y facilitar a los usuarios el acceso y uso de los mecanismos constitucionales y/o legales para la protección de sus derechos así:

1. Estudio y/o elaboración de acciones de inconstitucionalidad,
2. Nulidad, de tutela, de cumplimiento,
3. Popular y coadyuvancia de las acciones que la admiten; las solicitudes de seguimiento a la admisión de acciones legales y la posterior verificación al cumplimiento de la decisión tomada,
4. Reclamaciones y seguimiento respecto a los derechos del consumidor;
5. La efectividad al derecho de petición;
6. La conformación y seguimiento de mesas de trabajo
7. Veedurías ciudadanas,

Para la vigencia entre marzo de 2017 y febrero del 2018, estas fueron las cifras de las atenciones realizadas en la unidad y algunos de los aspectos más importantes:

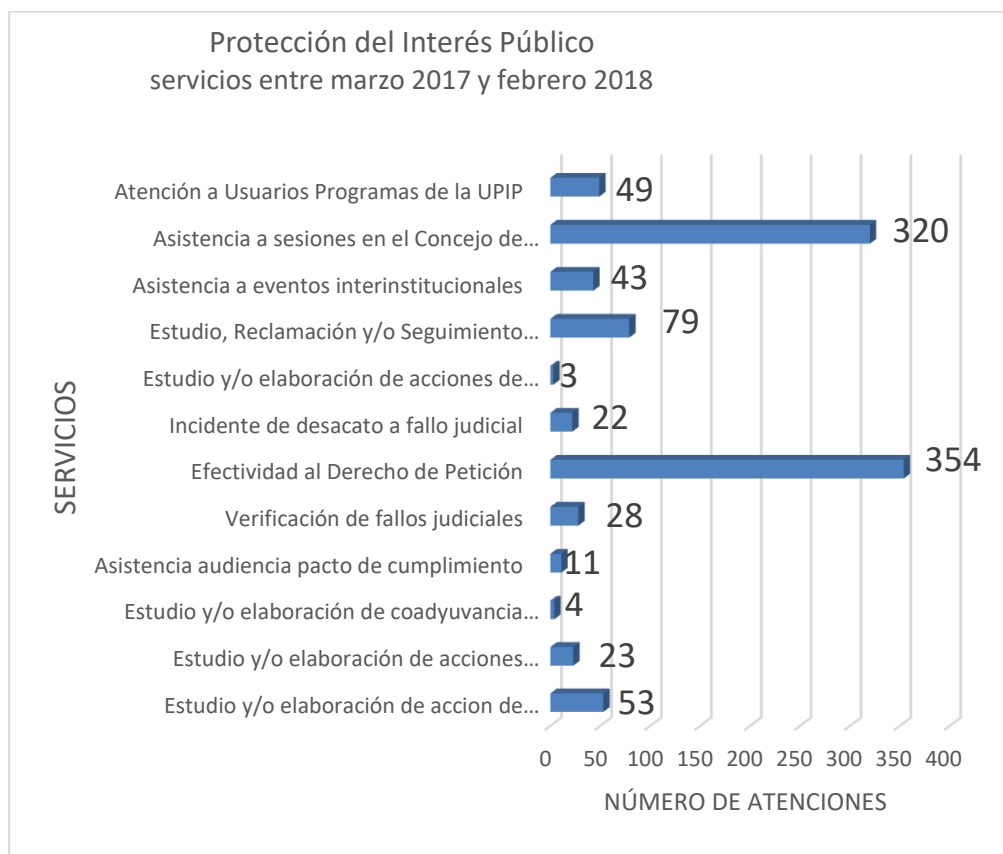


Figura 4. Protección del Interés Público servicios entre marzo 2017 y febrero 2018

Fuente: Personería de Medellín.

Se presenta un resumen de los hechos más relevantes para la ciudad, en cada uno de los programas y servicios del proceso Protección del Interés Público:

### 3.1.1 Acciones legales y/o constitucionales

**Acción popular:** En el periodo se realizó estudio y/o elaboración de 23 acciones populares, entre las que se destacan:

\*Acción Popular- Hundimiento de la banca en Cataluña sector la Milagrosa. Se presenta un hundimiento de la banca en una longitud aproximada de 20 metros, es

vía principal con mucho tráfico vehicular, pasa el alimentador del Metro, Las busetas de Coctranscataluña de la Milagrosa, volquetas, vehículos particulares y de servicio público, motos, los pocos andenes son muy irregulares y solo están en espacios cortos, asimismo es de gran flujo peatonal, esta situación se presenta desde el año 2015. El demandante la instauró contra el Municipio de Medellín.

\*Acción Popular -La Escombrera. Se realizó la acción y a la vez se coadyuvó, debido a que en la calle 55 entre la 70 y la 75, en la actualidad funciona una escombrera en el barrio los Colores. En la rivera de la quebrada La Iguaná se instaló la escombrera supuestamente de forma temporal, y no fue así, se le dio un uso constante, atentando contra el medio ambiente de la comunidad.

Acción Popular- Estación del Metro de la Universidad de Medellín, se instauró contra la empresa METROPLUS coadyuvada por la Personería de Medellín, por afectación a la comunidad, atenta contra el medio ambiente por el ruido constante que de allí se genera por los articulados y padrones y las vibraciones que los vehículos producen en el encendido.

### 3.1.2 Acción de tutela especial

En el periodo se realizó estudio y/o elaboración de 43 acciones de tutela, entre las que se destacan:

Accionante: Miller Del Pilar Valencia de Lura en contra de la Universidad de Medellín, por haber dado por terminando su contrato de trabajo como docente de esa Institución Educativa.

Accionante: Laura Montita Bouth en contra del Icetex por la no condonación de una deuda contraída para financiar sus estudios ya que reunía los requisitos por haber sido una profesional excelente.

Accionante: Fredy Oswaldo Grisales Cárdenas, en contra de la Secretaría de Educación Municipal y la institución Educativa Madre Laura por desescolarizarlo injustamente.

Accionante: Miguel Angel Cardona en contra de la dirección General de Fiscalías por haber ordenado borrar del libro de vehículos hurtados su motocicleta, la cual hurtaron desde el año de 1999 sin que realmente se hubiese recuperado y a raíz de ello le figura una deuda por concepto de impuesto.

### 3.1.3 Seguimiento al derecho del consumidor

En el periodo de marzo de 2017 a febrero de 2018 se han tramitado 79 reclamaciones por derecho del consumidor, el caso más reiterados es la compra de aparatos de telefonía celular, en los cuales la garantía entregada al ciudadano no es una responsabilidad del establecimiento comercial sino de un tercero, dejando al ciudadano sin información adecuada ante su reclamación.

Es preciso mencionar que gran número de las reclamaciones a los derechos del consumidor se dirimen gracias al acompañamiento del centro de conciliación de la Personería de Medellín.

### 3.1.4 Efectividad del derecho de petición

Para garantizar al usuario el acceso eficaz y oportuno a la información que solicita ante cualquier entidad pública, organizaciones e instituciones privadas y personas naturales, se realizaron 348 tutelas y 10 incidentes de desacato.

### 3.1.5 Gestión y enlace con el Concejo de Medellín

Durante la vigencia 2017- 2018 el acompañamiento a las dinámicas del Concejo de Medellín fue importante. En total, se registraron en el sistema 320 acompañamientos formales, más los acompañamientos a solicitud informal de los concejales. Se acompañó un total de 164 sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se trataron temas importantes como:

### 3.1.6 Cubrimiento sesiones ordinarias y extraordinarias



Citación sobre curadurías el jueves 30 de marzo,

Presentación del código de policía el 31 de marzo,

Abandono de Niños, Niñas y adultos mayores el martes 6 de junio,

Control urbanístico el 20 de junio,

Seguimiento al hospital general de Medellín el 10 de julio,

Contratación de EPM el 12 de julio,

Problemática del adulto mayor el 22 de julio,

Problemáticas de migración venezolanos en la ciudad de Medellín el 7 de junio.

Proyectos de Acuerdo como el 038 por medio del cual se crea el sistema de información para la seguridad y la convivencia, el 030 por medio del cual se regula la publicidad exterior en el municipio de Medellín, el 055 sobre actualización del sistema municipal de planeación y participación, el Proyecto de Acuerdo 108 por medio del cual se actualizó el estatuto tributario de Medellín, Proyecto de Acuerdo 107 por medio del cual se adopta el presupuesto para la vigencia 2018 y el Proyecto de Acuerdo 084 mediante el cual se modifica el comité de paz- Compaz.

Comisiones accidentales: Durante la anualidad anterior se tuvo un cubrimiento constante de las comisiones accidentales del Concejo de Medellín, buscando apoyar los objetivos de estas y cumplir con nuestros objetivos institucionales. En dicho periodo algunas de las comisiones que recibieron nuestro apoyo fueron: comisión accidental 025 mediante la cual se trabajan las denuncias ciudadanas e institucionales sobre estafa inmobiliaria, la comisión accidental 040 sobre el programa "Convive la Noche", la comisión accidental 070 sobre el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y la comisión accidental 131 sobre seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Además de lo anterior expuesto, se acompañaron reuniones a solicitud informal de los concejales, los cuales requerían nuestra presencia para brindar garantías en sus procesos. De esta manera se hizo un acompañamiento institucional entre el Concejo de Medellín, Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana y Personería de Medellín para

la realización del Foro de Posacuerdo; se apoyó la mesa de venteros del centro con presencia de la Secretaría de Seguridad, el Concejo, las agremiaciones, también se apoyó la mesa que trataba la problemática del bloque 27 de la mayorista, en la cual estábamos acompañando a la presidencia del Concejo, la Secretaría de Bienes y Suministros, la Alcaldía de Itagüí, la Personería de Itagüí, la central Mayorista y los comerciantes afectados.

### 3.1.7 Gobierno escolar y educación con enfoque de participación

Uno de los programas más importantes en relación al impacto que se viene dando en una generación de jóvenes ciudadanos a lo largo de 5 años en las I.E , tenemos ex personeros que hoy están articulados con la institucionalidad, hoy son miembros de las Juntas Administradoras Locales-JAL- presidentes de Juntas de Acción Comunal, ciudadanos que trabajan por la defensa del otro desde una escuela de aprendizaje participativo y dinámico en la defensa de los Derechos Humanos, su posicionamiento como líderes y lideresas con proyección social, política y profesional, pero no con ideales asistencialistas sino de activación de rutas, formulación de proyectos, articulación institucional y muchas otras actividades que han ido generando una fuerza importante de participación de los jóvenes en las problemáticas de la ciudad, sacándolos de una esfera de comodidad virtual y llevándolos al territorio, preparados para hacer una gestión que los empodera y los ayuda a formar.

Desde el mes de febrero, de manera articulada con la Mesa de Democracia Escolar, se realizaron las jornadas de sensibilización mediante once encuentros en diversos espacios públicos de Medellín, según la programación y cronograma establecidos previamente al certamen de elección y posesión de los dignatarios del gobierno escolar de las instituciones educativas de Medellín. El balance general de las jornadas de sensibilización, es el impacto positivo a 1.846 estudiantes (candidatos a personeros, contralores, representantes de los estudiantes a consejos directivos y líderes de mediación) sobre el ejercicio democrático, participativo y constructivo de sus funciones dentro de las instituciones educativas, y 275 docentes de 300 instituciones educativas públicas y privadas de Medellín.

En el mes de febrero de 2017, se da la publicación de la cartilla institucional de la Personería de Medellín sobre el informe de rendición pública de cuentas de los personeros estudiantiles de las instituciones educativas del año 2016, la cual fue

entregada a los nuevos personeros (as) escolares de la ciudad de Medellín, elegidos para el año 2017.

En marzo de 2017, la Personería a través de la UPIP en articulación con la Secretaría de Educación de Medellín asumió el reto de la estrategia denominada “El Líder Sos Voz”, con el objetivo de revisar la organización y la programación del día D de la Democracia (elección de los nuevos personeros (as) escolares el 17 de marzo de 2017).



Foto 6. Día D 2017



Foto 7. Ante el Personero de Medellín, se posesionaron los personeros estudiantiles 2017

El 30 de junio de 2017, se tuvo listo el proyecto “Programa virtual de la red de personeros de Medellín 2017” (enfocado a la formación y generación de liderazgos, capacidades y competencias a partir del uso adecuado de las redes sociales para la difusión de experiencias significativas y contenidos de pertinencia educativa).



Foto 8. Encuentros Red Municipal de Personeros Estudiantiles 2017

Entre el 4 y el 10 de julio de 2017, se inició la selección y socialización en las instituciones educativas de Medellín, del proyecto “Bitácora para la Paz”. Elementos pedagógicos, para la ejecución del proyecto que busca fortalecer las “*alertas tempranas*” que es un mecanismo de protección y seguridad de sus entornos a través de activación de rutas y mapeo de la problemática por los personeros y personeras, “Bitácora para la Paz”, con el cual se busca, acercar a la comunidad educativa con la Personería de Medellín, y así facilitar una comunicación permanente y efectiva para el acompañamiento y la solución de conflictos.



Foto 9. Entrega de buzones de Bitácora para la Paz en las instituciones educativas

El 19 de julio de 2017, se apoyó la realización del Foro “Los Derechos de la Naturaleza, por la Paz y la Vida”, en el Teatro Lido de Medellín, organizado por la UPIP y el Observatorio de Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

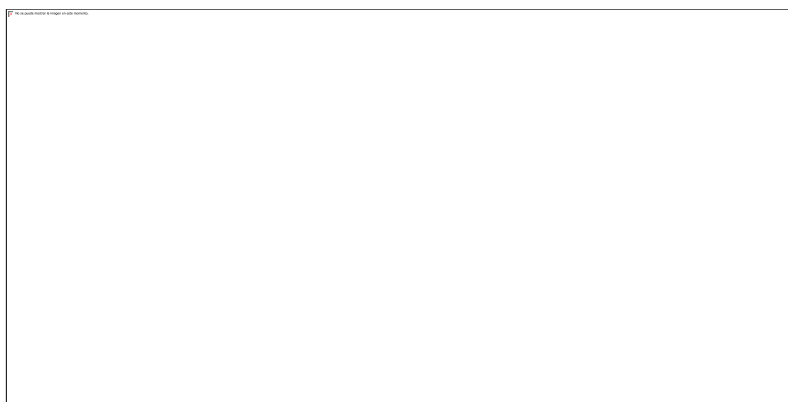


Foto 10. Proyecto Territorios Verdes

Además, se brindaron más de 25 capacitaciones en Derechos Humanos y 50 horas constitucionales en diferentes instituciones educativas de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Se realizó la rendición de cuentas de Personeros con la participación de 22 personeros expositores y un público de más de 140 personas.

Se clausuró la Red de Personeros (as) 2017.

Se desarrolló la actividad final del proyecto Juguemos a la Paz y la Convivencia, jugando tres partidos entre hinchas de los equipos de fútbol de la ciudad de las comunas 5 y 6.

Se aprobaron y acompañaron 10 proyectos de territorios verdes en el mismo número de Instituciones educativas donde se busca mitigar las dificultades ambientales que se encuentran en los diferentes entornos escolares, generando cultura de responsabilidad ambiental.

Fue de agrado y satisfacción para la Personería de Medellín, llevar a cabo el "*Primer Encuentro Departamental de Personeros Estudiantiles*", donde se contó con la participación de más de 150 jóvenes del departamento de Antioquia y entre ellos, 35 de la ciudad de Medellín. Durante dos días se llevaron diferentes actividades apuntando a la generación de nuevas capacidades para sus competencias como gestores de mejoramiento de los entornos escolares y multiplicadores de la guarda y protección de los Derechos Humanos en sus territorios.

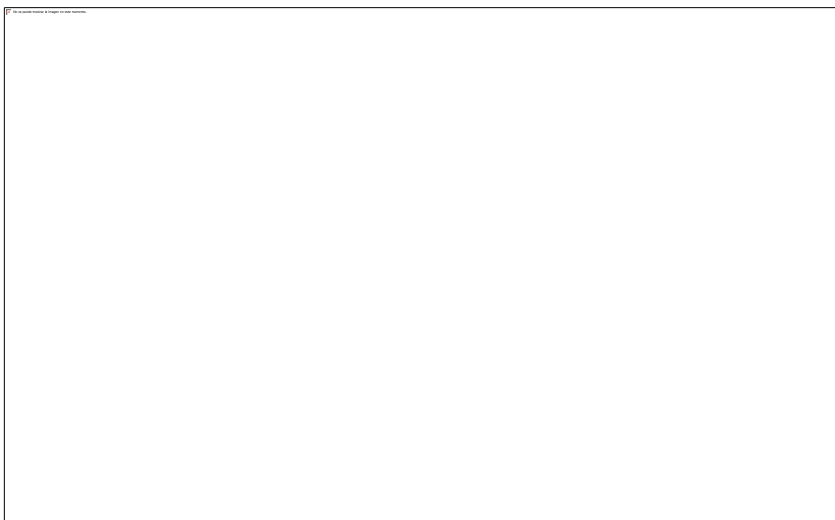


Foto 11. Encuentro departamental de Personeros Estudiantiles

Ahora bien, en desarrollo y cumplimiento del Plan de Acción y el Plan Operativo de la UPIP para el año 2018, desde el mes de febrero del presente año 2018, se realizaron las jornadas de sensibilización consistentes en once (11) encuentros en diversos espacios públicos de la ciudad de Medellín, con un balance general de impacto positivo a 1.846 estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad.

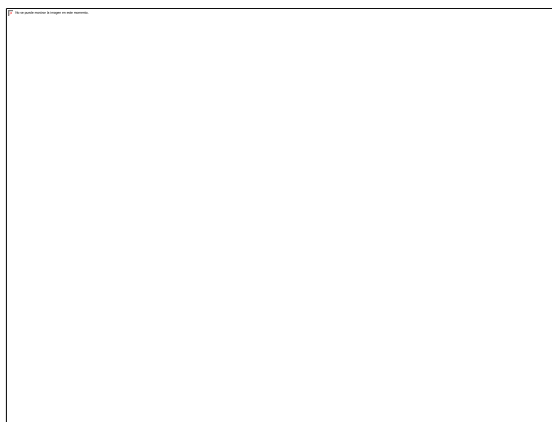


Foto 12. Jornadas de sensibilización 2018

Posesión del gobierno escolar el 15 marzo de 2018 en el Auditorio de la Universidad de Medellín, donde se posesionaron más de 350 Personeros Estudiantiles de la ciudad.

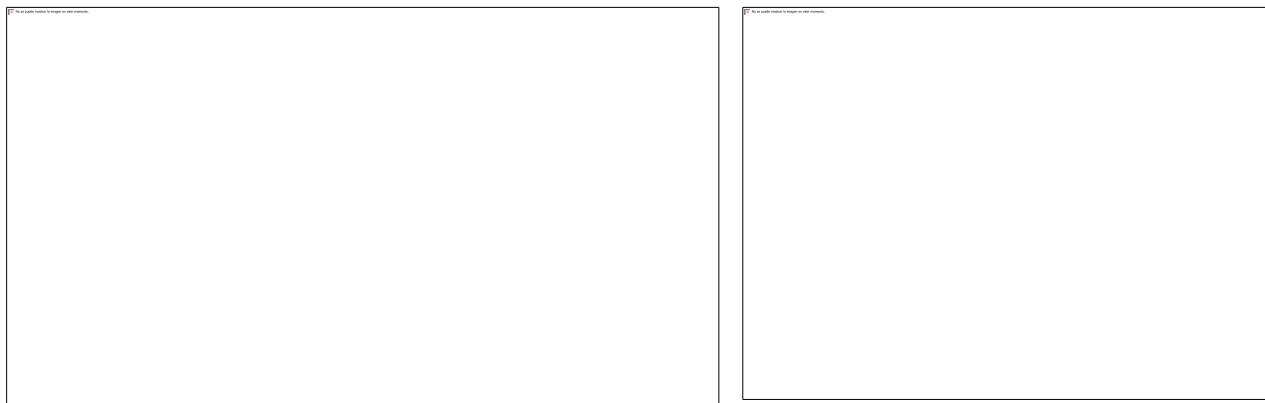


Foto 13. Posesión de Líderes estudiantiles 2018

En el mes de marzo, se convocó para conformación y primera reunión de Red Municipal de Personeros Estudiantiles, donde el primer objetivo es compartir agendas para la ejecución de un plan de acción que permita el apoyo y articulación de experiencias de intervención para el mejoramiento de los entornos escolares en cuanto a convivencia y medio ambiente. Además, se convocó para conformación y reunión virtual de la Red Departamental de Personeros Estudiantiles, para compartir experiencias exitosas y replicarlas en nuestras instituciones educativas y conocer problemáticas de cada rincón del departamento para aportar posibles soluciones.



### 3.1.8 Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno de paz y posacuerdo

Todos los procesos de formación que se desarrollan en aras a beneficiar a la comunidad a través de herramientas pedagógicas y formativas, coordinan, desarrollan y certifican los procesos que las demás Unidades realizan con la ciudadanía dentro de sus líneas misionales.

En virtud del Plan Operativo de la UPIP, fueron realizadas las actividades de planeación, estructuración de contenidos, consecución de docentes, facilitadores, convocatorias, preinscripciones de más de 800 participantes de diversos estamentos públicos y organizaciones civiles, sociales, comunitarias y culturales de Medellín, para su asistencia a los diplomados y por primera vez uno virtual de reasentamiento y Derechos Humanos.

Se realizaron 7 diplomados, los cuales culminaron en el mes de julio y diciembre de 2017, se desarrollaron temáticas entre las que se encuentran:

Derechos Humanos y grupos poblacionales.

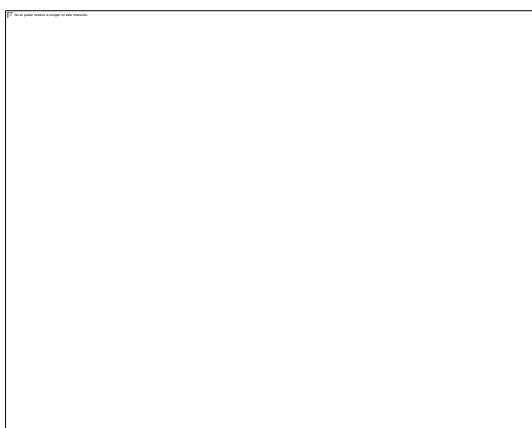


Foto 14. Sesión diplomado derechos humanos

Género y Nuevas Masculinidades

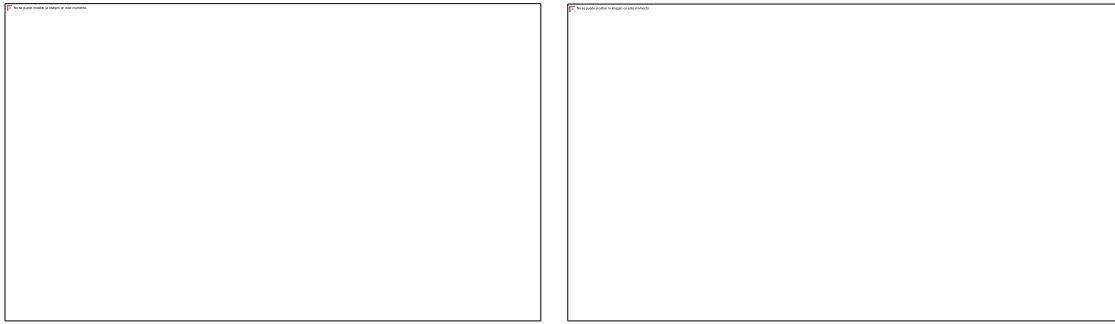


Foto 15. Clausura diplomado en Género y Nuevas Masculinidades

## Conciliación Extrajudicial en derecho

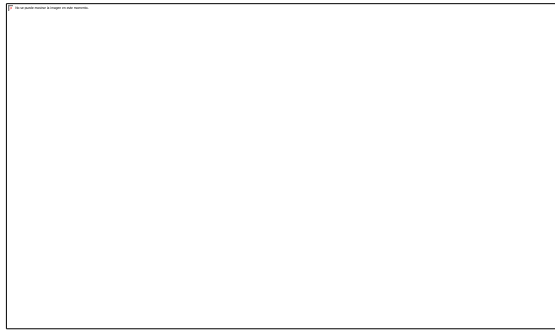


Foto 16. Sesión diplomado de Conciliación Extrajudicial

## Contratación Estatal

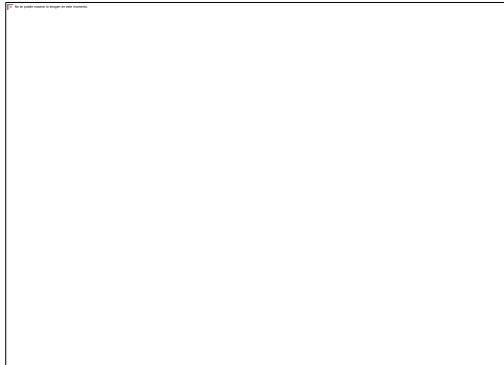


Foto 17. Sesión diplomado Contratación Estatal

## Participación Ciudadana

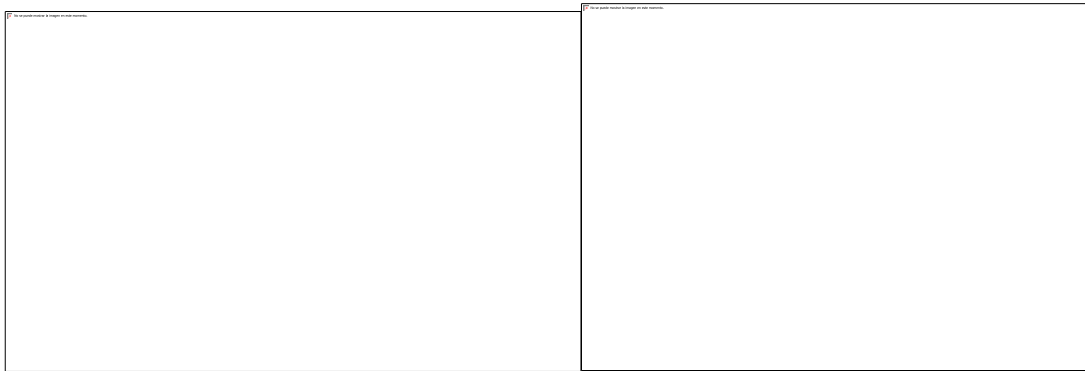


Foto 18. Clausura diplomado Participación Ciudadana

### Argumentación Jurídica



Foto 19. Sesión diplomado Argumentación jurídica

### Políticas Ambientales y Derechos de la Naturaleza

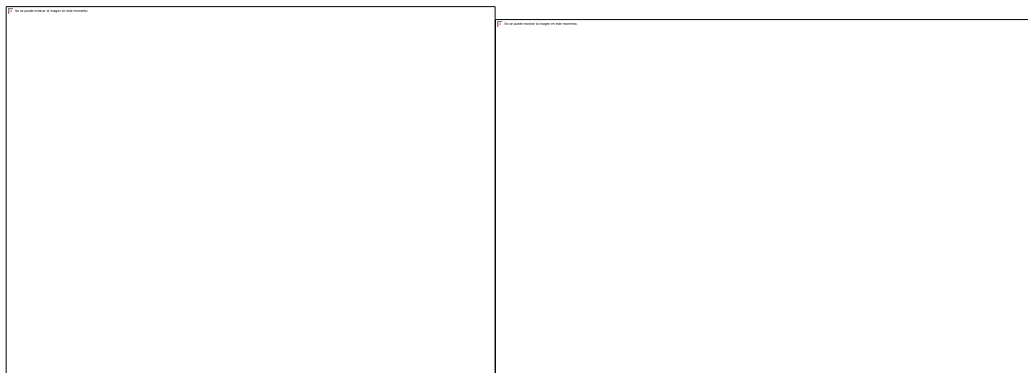


Foto 20. Sesiones diplomado en Políticas Ambientales

De igual manera, se brindó formación a entidades como la policía en temas de Derechos Humanos, violencia intrafamiliar y prevención y atención de las violencias basadas en género, NNA y el desarrollo de actividades tales como:

1. Formación con enfoque de género
2. Formación para la convivencia - Ley 675 de 2001 apoyando los afectados por las estafas Inmobiliarias)
3. Código de Policía
4. Foro Derechos Colectivos, del Ambiente y Seres Sintientes
5. Alfabetización a la comunidad de los corregimientos en Derechos Humanos
6. ABC del consumidor
7. Evento de ciudad para comunidad sorda
8. Creación de escuelas de paz en el territorio y registro de las líneas
9. Gestores de paz
10. Gestor protector.

Formación en lengua de señas para funcionarios públicos

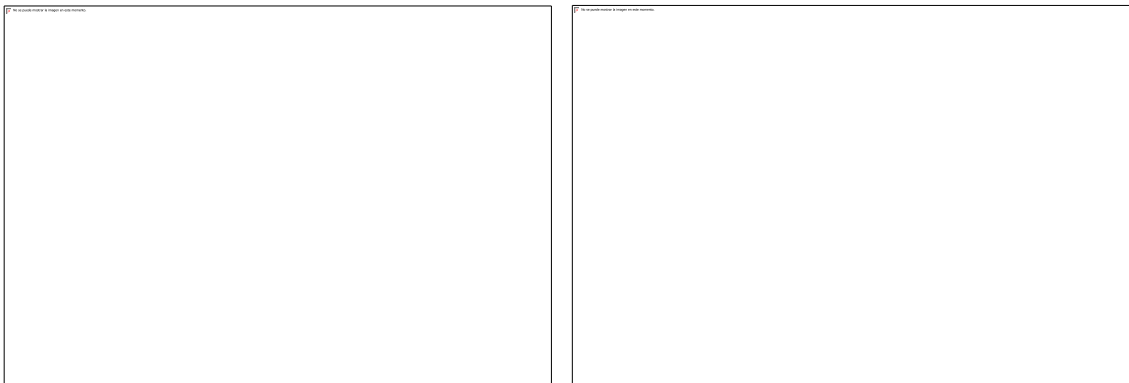


Foto 21. Tutor en sesiones de clase



Foto 22. Clausura Lengua de señas colombianas

Además de lo anterior, se puede determinar que el subproceso de formación entregó capacitaciones en tres escuelas de paz realizadas entre los meses de agosto y diciembre de 2017, certificando como gestores de paz a un total de 75 líderes sociales de diferentes comunas de la ciudad de Medellín.

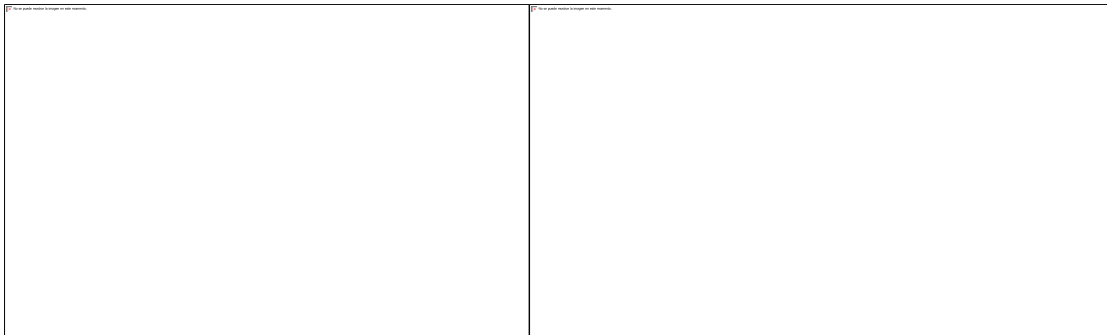


Foto 23. Sesión y clausura escuela de paz Corporación Comparta 70

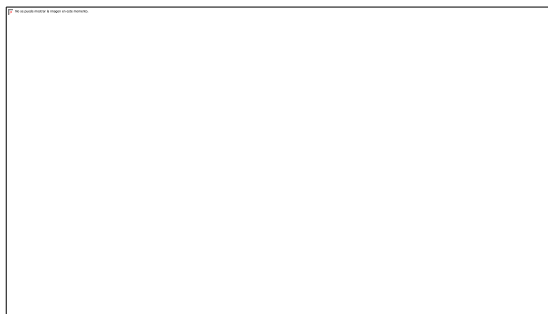


Foto 24. Clausura Escuela de Paz Campo Valdés, La Maquinita

Realización de una labor de capacitación a los gestores sociales de espacio público adscritos a la Subsecretaría de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno Municipal, en donde profesionales de la Personería capacitaron durante tres meses a 55 contratistas en temas de ciudad, Derechos Humanos, participación ciudadana, acciones constitucionales, servicios de la Personería, y sensibilización social, entre otros, es una tarea nueva que viene desarrollando la entidad para formar en DDHH a los funcionarios que interactúan con más frecuencia con la comunidad en el día a día. Además de asistencia a 20 capacitaciones en las diferentes asociaciones, JAL, JAC y demás ONGs que operan en la ciudad de Medellín, y que buscaban que la Personería de Medellín, los capacitara en temas de: Ley 1448 de 2011, derechos y deberes, veedurías, participación democrática, genero, rutas de atención, Derechos Humanos.

Talleres con enfoque diferencial a los líderes comunitarios, mesa de Derechos Humanos, de mujeres (*como se anotó atrás*)

Total 250 líderes formados

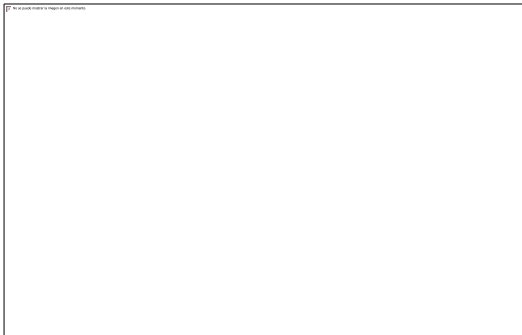


Foto 25. Taller género en El Picacho

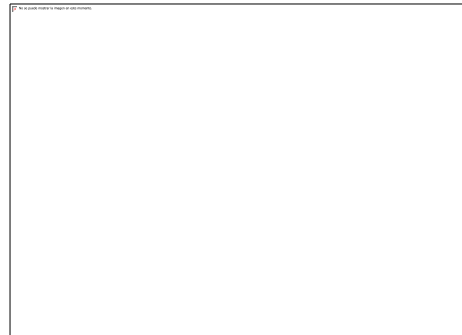


Foto 26. Taller Violencia intrafamiliar en el 12 de octubre

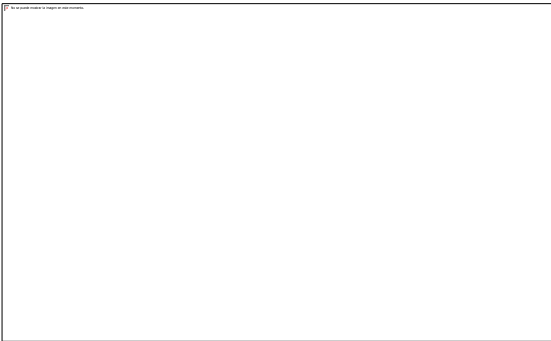


Foto 27. Taller en Ruta de NNA



Foto 28. Taller sobre violencia sobre los NNA

Formación a entidades como la Policía Nacional y Ejército Nacional en temas de Derechos Humanos, violencia intrafamiliar y prevención y atención de las violencias basadas en género para un total de 100 uniformados capacitados.

En total en temas de formación a través de diplomados la Personería de Medellín pasó de 150 ciudadanos en años 2013, 2014, 2015, a cerca de 900 estudiantes beneficiados en el año 2017.

Para el año 2018, se estima realizar un total de nueve diplomados, entre ellos ocho presenciales y uno virtual. Se sistematizó el procedimiento y la convocatoria, como la inscripción vía internet sin ningún inconveniente desde lo virtual, pasamos de siete diplomados del 2017 a una apuesta ambiciosa para el 2018 de nueve diplomados, ocho presenciales y uno virtual. Entre ellos:

1. Derecho Disciplinario, con 140 estudiantes que se certificarán en el mes de junio de 2018.
2. Conciliación Extrajudicial en Derecho, con 145 estudiantes que se certificarán en el mes de julio de 2018



### 3. Derecho de Familia con 120 estudiantes que se certificarán en el mes de julio de 2018

Lengua de Señas: este diplomado es una apuesta única en la ciudad que hace la Personería de Medellín, para darle cumplimiento a lo establecido en la norma “(ley 324 de 1996 - ley 982 de 2005), en la cual se establece “Artículo 4° El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneo para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordo ciegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Para ello el Estado organizará a través de entidades oficiales y a través de convenios con asociaciones de intérpretes y asociaciones de sordos la presencia de intérpretes y guías intérpretes, para el acceso a los servicios mencionados”; por lo tanto se da inicio a este diplomado con cerca de 45 funcionarios de diferentes dependencias institucionales del orden municipal y departamental, así como de la fuerza pública.



Foto 29. Sesión diplomado lengua de señas

Se iniciaron en los meses de marzo y abril de 2018, tres escuelas de Paz, dos de ellas con la Asociación Confraternidad Carcelaria de Antioquia (ACCA), en donde se brinda capacitación a las familias y voluntarios que laboran día a día con los presos de los centros penitenciarios de Bellavista y Pedregal respectivamente, para un aproximado de 100 personas que se están capacitando como Gestores de Paz.

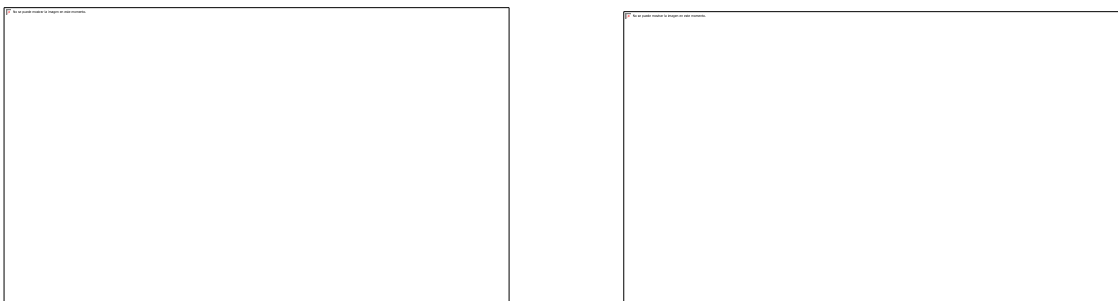


Foto 30. Escuela de paz en ACCA -charlas sobre género y servicios institucionales

Asimismo para el mes de mayo de 2018, se tiene proyectado certificar a cerca de 250 estudiantes del diplomado virtual en Reasentamiento, que realiza la Personería de Medellín en colaboración con ONU HABITAT y el Municipio de Medellín; siendo un espacio de formación para la comunidad de la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

Desde la Personería de Medellín se pretende certificar en los diferentes procesos para este primer semestre a un total de 800 personas.

Para el segundo semestre del 2018 se tienen proyectado la realización de cuatro diplomados, ellos son:

1. Formulación de Proyectos y Contratación Estatal.
2. Derechos Humanos.
3. Argumentación Jurídica.
4. Plan decenal de Fútbol y Barrismo.

Además se tiene programado la realización de cuatro escuelas de paz y la capacitación a los funcionarios administrativos de la Subsecretaría de Espacio Público en temas de Derechos Humanos y temas afines a la labor de la Personería de Medellín.

Es una apuesta ambiciosa y difícil de formación, pues se pretende formar de manera clara, concreta y eficiente a los funcionarios, ciudadanos, líderes sociales, estudiantes y demás personas interesadas, para que siempre los derechos fundamentales, los Derechos Humanos salgan abantes ante cualquier intento de vulneración, se debe brindar enseñanza y conocimiento, pues al final es lo único que cuenta, pero no se tienen espacios para realizar la formación en semana, por tanto se acude a préstamos de auditorios de entidades públicas, los cuales por compromisos previos han generado la suspensión de clases o de diplomados que se han tenido que trasladar.

3.1.9 Programa de seguimiento a Políticas Públicas poblacionales de infancia y adolescencia, juventud, mujer y familia, sistema de convivencia escolar

3.1.9.1 Infancia y Adolescencia. Con la expedición de la ley 1098 de 2006, el sistema de protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes se configuró a partir de la implementación de un modelo de políticas públicas de índole social, vinculando a los corresponsables como la familia, la sociedad y la escuela, en las acciones de reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Estas acciones no solo deben atender el principio de corresponsabilidad sino además a la coordinación y articulación de entes, estamentos, espacios y liderazgos que se materializan en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones a nivel municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

El Municipio de Medellín, como uno de los entes territoriales encargados de la protección integral, respectivamente asumió la tarea de desarrollar su política pública, logrando como resultado la expedición del Acuerdo 084 de 2006, en el cual se definió la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Entre los objetivos estratégicos destacados de esta, se resalta la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de sus postulados, a través de una comisión de veeduría

interinstitucional, tarea asignada a la Personería de Medellín a través de la coordinación de las acciones de seguimiento.

Por otro lado, la Ley 1098 de 2006 designó responsabilidades especiales al Ministerio Público, a parte de las funciones constitucionales establecidas en el artículo 118, quedando en cabeza de las personerías municipales:

1. Promover, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.

2. Promover el conocimiento y la formación de los Niños, las Niñas y los Adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos

3. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.

4. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante 2016 y 2017, se desarrollaron procesos estratégicos para el cumplimiento del numeral 1 y 2 con el fin de promover los derechos y el ejercicio de los derechos responsable de los NNA, dirigidos a los encargados de la protección integral, es decir, a docentes de las instituciones educativas oficiales y privadas, a líderes comunitarios y estudiantes en el ejercicio responsable de sus derechos.

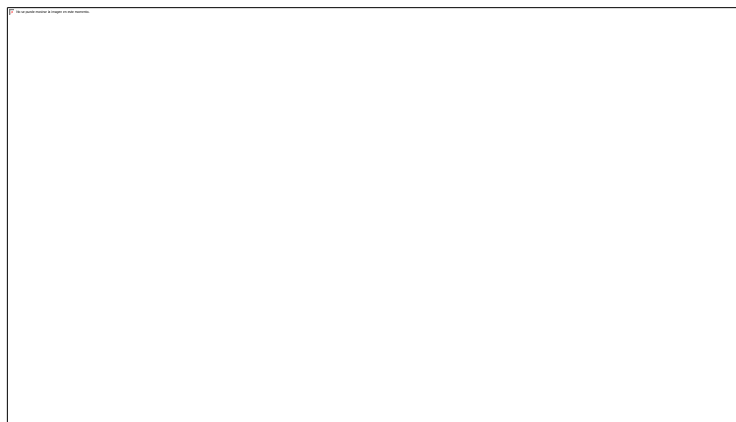


Foto 31. Capacitación a docentes de las instituciones educativas en Ley 1620 de 2013 y activación de rutas

Igualmente, se trabajó en el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de entornos protectores, proponiendo línea técnica a los diferentes responsables en la protección integral desde sus compromisos institucionales y profesionales.



Foto 32. Acompañamiento a las organizaciones comunitarias en el desarrollo de la estrategia entornos protectores. Organización El Balcón de los Artistas 2017

Finalmente, hubo participación activa en los diferentes organismos interinstitucionales e intersectoriales, lo que garantizó que la Personería de Medellín

podiera obrar conforme a lo establecido en el numeral 4 de la Ley 1098 de 2006, proponiendo las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, las obligaciones legales y los compromisos institucionales municipales.

1. Comisión de Veeduría a la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
2. Mesa Intersectorial para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)
3. Mesa Municipal para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA.
4. Comité Coordinador de Violencias Sexuales y Género.
5. Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia



Foto 33. Comité Municipal de Convivencia Escolar 2017

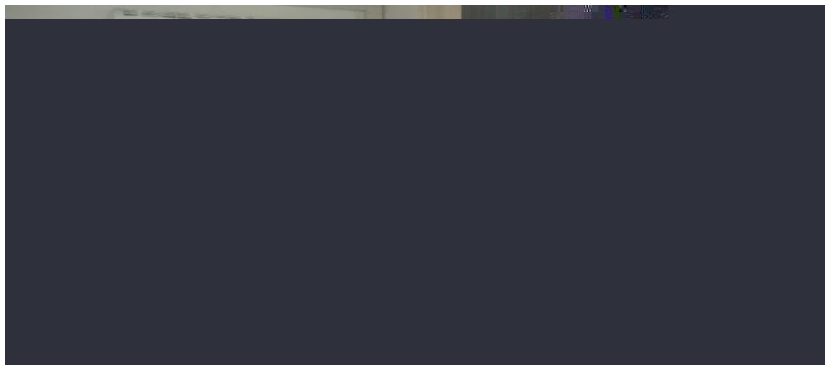


Foto 34. Articulación con la Cruz Roja Internacional para el análisis del reclutamiento en Medellín. 2017



Foto 35. Mesas de trabajo con instituciones educativas para la atención de casos de violencia escolar y activaciones de ruta. 2017



Foto 36. Desarrollo de las Mesa de Registros pedagógicos “sesiones de acompañamiento al riesgo”. 2017

### 3.1.9.2 Política Pública: Infancia y Adolescencia

Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes

Tabla 13. Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDADES
PROMOCIÓN DE DERECHOS	Formación para la protección integral de los NNA en la escuela, la familia y los territorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Capacitación a líderes comunitarios Comuna 8 Boston Vive, Junta de Acción Comunal la Maquinita, sobre activación de rutas y protección integral de NNA.</li> <li>. Capacitación a estudiantes de las I.E. Diego Echavarría Misas, la Avanzada, Joaquín Vallejo Arbeláez, Juan de Dios Cock.</li> <li>. Participación como ponente en el Foro de Trabajo Infantil de la Secretaría de Inclusión Social.</li> <li>. Capacitación a funcionarios de Espacio Público en protección integral a Infancia y Adolescencia</li> </ul>
	Campaña para la protección de la infancia y la adolescencia	. Promoción de la familia, la sociedad y la escuela como entornos protectores de los NNA., por excelencia. Implementación del concepto de solidaridad, coordinación e interés superior para el desarrollo de la campaña en cada actividad de capacitación
	Foro Política Pública de Infancia y Adolescencia	. Desarrollo del Foro Internacional: El Uso y Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, Un reto de la Política Pública y Derechos Humanos. Lecturas y Apuestas Hacia la Superación de la Violencia
	2° Encuentro de Entornos Protectores para la Infancia y la Adolescencia	. Seminario Escuelas que Protegen. Participación de las instituciones educativas de los núcleos educativos de Guayabal, Belén, Aranjuez y Manrique
GARANTÍA CUMPLIMIENTO	DE Estudio, Conformación y dirección de la Comisión de Veeduría a la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Acuerdo 84/06)	. Coordinación de 6 reuniones conjuntas con los representantes de cada estamento que conforma la Comisión, donde se definió el Reglamento Interno y los lineamientos para desarrollar el seguimiento a la política pública
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	Participación y asistencia a la política pública de Infancia y Adolescencia y Familia (Consejo y Comité)	. Acompañamiento a 10 sesiones del Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia. Se presentaron observaciones relacionadas la necesidad de proponer acciones para la evaluación de la política pública; priorización del plan de acción en la atención a las violencias de mayor incidencia en los NNA y Consecución de la política atendiendo los criterios del Acuerdo 084 de 2006
	Participación, seguimiento al plan municipal de atención a víctimas del RUV (Reclutamiento, utilización y vinculación de NNA) (Mesa Municipal, Comisión de Prevención temprana y EAI)	. Acompañamiento y participación en el desarrollo de las cuatro sesiones del Comité Municipal de Prevención del Reclutamiento y la definición conjunta entre Subsecretaría de Derechos Humanos, la Corporación Mándala y Personería de Medellín de las líneas que debe adoptar la Mesa para garantizar la efectividad de su incidencia
	Participación y apoyo a las acciones de la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA	Participación en las 5 reuniones realizadas por la Mesa Intersectorial para la Prevención de la ESCNNA, así como la participación en las campañas de prevención y promoción (recorridos y plantones)

3.1.9.3 Seguimiento a la Política Pública de Juventud, ley 1622 de 2013. Durante el año 2017, la Personería de Medellín realizó un rastreo general de los procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de los jóvenes en el marco de la plataforma de las juventudes, establecido en el artículo 60 de la ley 1622 de 2013.

Teniendo en cuenta que en su momento la Ley estaba en proceso de reforma estatutaria por el Congreso de la República, más exactamente el Proyecto de Ley 27 de 2015 del Senado y Proyecto de Ley 191 de 2015 de la Cámara de Representantes, algunos puntos estructurales de la Ley se encontraban suspendidos



como por ejemplo el Consejo Municipal de Juventud; se realizaron los estudios necesarios para identificar las falencias del sistema de juventud y sus respectivos subsistemas institucionales y de participación. En conjunto con la Procuraduría General de la Nación, quien es coordinadora de Colombia Joven, se entregaron los informes relacionados con el estado de la Plataforma de Juventudes de Medellín.

Ahora bien, como puesta en marcha de los planes estratégicos de la Personería de Medellín, la Unidad de Protección del Interés Público, dio inicio a la red de juventudes de la Personería pensándose en fortalecer los grupos que conforman la plataforma, encontrándose nichos de juventudes organizados alrededor de diferentes actividades especialmente culturales y artísticas, los cuales fueron orientados por la Entidad, para vincularse al proyecto de red de juventudes. Este proceso se compone de diferentes fases, desarrollándose para el año 2017 la identificación de espacios organizativos juveniles de participación.



Foto 37. Acompañamiento en la movilización contra la ESCNNA, Comuna 10. 2017

3.1.9.4 Seguimiento a la Política Pública de Familia. La Personería de Medellín dentro de seguimiento teniendo en cuenta que entre los elementos del proyecto de sus planes de seguimiento, participó en la única reunión realizada en el año 2017, la cual contó con participantes de los estamentos vinculados por el Acuerdo Marco de la Política Pública. Sin embargo, la iniciativa de generar acciones que garanticen el



fortalecimiento de la familia no es exclusiva de la Administración, por lo cual concomitante a las tareas de la Administración Municipal, la Personería de Medellín, desarrolló una línea estratégica que vincula la protección de la familia a través de los entornos protectores. La familia es el primer entorno y uno de las unidades básicas necesarias para garantizar los derechos de los NNA. Se conoce que la Administración Municipal busca impactar a aproximadamente 1800 familias, sin embargo, es importante especificar que la Personería de Medellín ha señalado en las diferentes instancias institucionales la necesidad de generar acciones de protección inmediatas a las más de 400.000 familias que hay en Medellín, que padecen violencias en contra de sus miembros, por lo cual ha solicitado a los entes relacionados la necesidad de aumentar el número de comisarios de familia como la autoridad competente en la resolución de los problemas en la materia.



Foto 38. Participación en la Feria para la Familia en la Comuna 7 Robledo. 2017

3.1.9.5 Seguimiento al Plan de Protección Integral de la Mujer. El acompañamiento a la planeación y ejecución de las acciones tanto de la Mesa Departamental para la Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres en Antioquia, así como el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín, ambas presididas por las Secretarías de las Mujeres del ente territorial, están entre las líneas más importantes de la Personería de Medellín, la cual se vinculó a las comisiones de atención a casos así como las de educación, logrando desarrollar en conjunto con la Mesa Departamental, el Seminario de Derecho Procesal y Protección a la Mujer, dirigido a todos los personeros y comisarios de familia de los municipios del departamento de Antioquia.

Sin embargo, es importante indicar que de igual manera se realizaron diferentes acciones de acompañamiento a casos que se presentaron por violencia contra las mujeres.



Foto 39. Participación en las estrategias de promoción de los derechos de la mujer en el Instituto Tecnológico de Antioquia. 2017

3.1.9.6 Seguimiento al Sistema Municipal de Convivencia Escolar. A través de la Ley 1620 de 2013, se estableció el sistema nacional de convivencia escolar, y a nivel territorial, se organizaron dos comisiones que hacen parte del Comité Municipal de Convivencia Escolar. La Personería de Medellín se vinculó participativamente a las reuniones y actividades de las comisiones de atención y seguimiento y promoción y prevención, aportando en la definición de lineamientos y observaciones a los planes de trabajo propuestos.

Con mayor proyección, la Personería de Medellín desarrolló dos componentes estratégicos que fortalecieron a las instituciones educativas, segundo entorno protector por excelencia, desde el desarrollo de actividades de promoción de los derechos, la difusión de la información respecto a los procedimientos, sujetos, principios y responsabilidades en el sistema de convivencia escolar y la prevención de amenazas y vulneraciones con protocolos de atención in situ, articuladas con la institucionalidad como Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Educación y Seguridad y comisarías de familia.

1. Formación y seguimiento a la Secretaría de Educación y a las instituciones educativas en Ley 1620
2. Participación en los registros pedagógicos en las instituciones educativas

### 3. Atención de casos derivados por convivencia escolar.

#### 3.1.9.7 Política Pública Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia

#### **Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales**

Tabla 14. Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDADES
Formación y seguimiento a la Secretaría de Educación y a las instituciones educativas en Ley 1620	Participación y seguimiento al Comité Municipal de Convivencia Escolar y comisiones de reglamento	Participación en las 11 reuniones realizadas entre las comisiones de atención y seguimiento y promoción y prevención y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, así como en la mesa de registro
	Orientar e instruir a los habitantes de la respectiva jurisdicción en el ejercicio de sus derechos y referir a la autoridad competente, según el caso	Participación como ponente en el Simposio Internacional de Bullying realizado en el CES, sobre Sistema Nacional de Convivencia Escolar  Capacitación a los rectores de los núcleos educativos 921, capacitación a los docentes de la Institución Educativa Juan de Dios Cock, y capacitación sobre el protocolo de registro a los rectores de la Comuna 10
Participación en los registros pedagógicos en las instituciones educativas	Participación y seguimiento a la mesa de registros pedagógicos	Acompañamiento y verificación de cumplimiento de derechos de los NNA, en las instituciones educativas y la garantía en la actuación de los registros realizados en:  Eduardo Santos  Marco Fidel Suárez  Concejo de Medellín  San Antonio de Prado  Colegio Loyola  Barrio Santander  Colegio Euscadi  Fundadores  Monseñor Gerardo Valencia Cano  Finca la Mesa  El Playón

		San Francisco de Asís Palmitas UPB
Atención de casos derivados por convivencia escolar.	Atender aquellos casos que no hayan podido ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia. Numeral 1 del artículo 26 de la Ley 1620 de 2013	Atención de 8 casos de vulneración de derechos por convivencia escolar, Bullying actuaciones administrativas irregulares de las instituciones educativas por incumplir el manual de convivencia. verificación y seguimiento al caso ocurrido en la institución educativa INEM el Poblado, por posibles omisiones en el cumplimiento del protocolo de atención de casos tipo 1 y tipo 2, por parte del docente y otros encargados de los grupos de las menores agresoras.

Fuente: Personería de Medellín.



Foto 40. Acompañamiento a los registros





Foto 41. “Sesiones de Acompañamiento al Riesgo” en las instituciones educativas de Medellín. 2017

3.1.9.8 Programa participación, control y vigilancia ciudadana. Durante el periodo comprendido entre Abril de 2017 y Marzo de 2018 se registraron en la Personería de Medellín 49 nuevas veedurías ciudadanas; además se desarrollaron diferentes actividades en la ciudad, en el marco de las cuales se difundieron los diferentes mecanismos de control social y participación ciudadana; dentro de las cuales se destacan:

1. 30 capacitaciones para la conformación, registro, acompañamiento y seguimiento a veedurías ciudadanas, se impactaron 600 personas.



Foto 42. Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas Comuna 5



2. Diez jornadas de participación ciudadana, en las cuales se capacitaron y se certificaron 600 personas en control social y participación ciudadana, estas actividades se desarrollaron en el marco de las jornadas de “Personatón”, realizadas en las diferentes comunas de Medellín.



Foto 43 . Jornada de participación ciudadana Popular Uno

3. Se realizaron diez jornadas de fortalecimiento a organizaciones civiles, dentro de las cuales se interactuó con diferentes JAC de la ciudad.



Foto 44. Fortalecimiento a organizaciones civiles comuna 8

4. Semilleros de participación se realizaron dos proyectos piloto para sensibilizar y fomentar la participación ciudadana en los jóvenes de nuestra ciudad.

5. Adicionalmente, en conjunto con el Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se celebró el Segundo Foro Internacional de Control Social, con invitados nacionales e internacionales.



Foto 45. Segundo Foro Internacional del Control Social

6. Se publicó el primer tomo de la cartilla de participación ciudadana de la Personería de Medellín.

1. Se propició por segundo año consecutivo la rendición de cuentas de las diferentes veedurías ciudadanas registradas en nuestras dependencias.



Foto 46. Rendición de cuentas de las veedurías en el Club Medellín

### 3.1.10 Nota de prensa

## **Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares**



Foto 47. Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares

**Este evento permitió la creación de la Red de Personeros Escolares del Departamento.** Con un emotivo evento de cierre el Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe, clausuró el encuentro Departamental de Personeros Escolares, en el que participaron representantes de los diferentes municipios antioqueños.

Los Personeros Escolares agradecieron a la Personería de Medellín por la realización de este encuentro, que les permitió compartir experiencias con sus similares de otros

municipios, además, de las jornadas de formación sobre temas como liderazgo, redes sociales, ética académica, activismo ambiental, y el código de Policía.

Este encuentro liderado por la Unidad para la Protección del Interés Público – UPIP de la Personería de Medellín, fue el paso inicial para la creación de la red de Personeros Escolares del Departamento de Antioquia, que facilitará a estos jóvenes, la participación y el conocimiento de algunas problemáticas repetitivas en las instituciones educativas y en sus entornos, y a su vez, puedan hacer aportes en las posibles soluciones, siempre apoyados en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

#### 3.1.11 Actividades a desarrollar en el año 2018

2. Sensibilización, formación, seguimiento y acompañamiento a veedurías ciudadanas: impactar de manera positiva los índices de participación, incentivar la creación de veedurías y propender por el correcto funcionamiento de las ya existentes, con la cualificación de las personas que realizan este tipo de actividades.

3. Rendición de cuentas veedurías ciudadanas: propiciar espacios de socialización y divulgación de las experiencias del ejercicio de control social realizado durante el año por las veedurías registradas en la Personería de Medellín.

4. Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias: propiciar espacios de diálogo, entendimiento y formación entre los integrantes de las organizaciones comunitarias JAL-JAC.

5. Publicación del Decálogo del Veedor, brindar a la comunidad de veedores los principios y fundamentos que se deben tener en cuenta para realizar un ejercicio de veeduría ciudadana con responsabilidad y autorregulación.

6. Publicación de periódico, socializar las diferentes experiencias y el trabajo realizado por las veedurías inscritas en la Personería de Medellín y la actividades en torno al tema de participación ciudadana desarrolladas por la Entidad.

### 3.2 ÁREA DE CONCILIACIONES

Tabla 15. Área de Conciliaciones

**Proceso Prestación del Servicio**    **Protección del Interés público- Conciliaciones**

**Objetivo del Proceso** Promover el uso y aplicación del método de solución alternativa de conflictos o diferencias, aplicando un modelo que contribuya a prevenir litigios innecesarios, hacia la construcción de tejido social con el protagonismo ciudadano hacia la construcción del valor de la sociedad civil\*. Es así como los ciudadanos inmersos en el conflicto pueden solucionar por se sus diferencias, en ejercicio de su libertad dentro de la legalidad y ahorrando costos altísimos al evitar el uso del aparato judicial, generando conciencia individual y colectiva que genera civilidad y progreso.

TEMA	LOGROS
<b>Audiencias de conciliación</b>	<p>Se tramitaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 2.441 solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho a febrero 2018, permitiendo el acceso a la conciliación a mayor número de ciudadanos de estratos 1,2 y 3</li> <li>* Se lograron 749 acuerdos conciliatorios, totales y parciales, algunos con valor tangible por <u>cinco mil novecientos once mil millones, setecientos sesenta y dos mil ciento noventa pesos m.l. (\$5,911,762,190.oo)</u></li> <li>* Se evitó el inicio del mismo número (749) de procesos judiciales, y consecuente congestión de despachos judiciales en materias de familia, responsabilidad civil y asuntos comerciales.</li> </ul> <p>Se realizaron en el corregimiento de San Antonio de Prado 71 diligencias de conciliación.</p>

<b>Participación en Conciliación</b>	Con la presencia del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Enrique Gil Botero, se inauguró en la sala de conciliación Nro. 3, la Jornada de Conciliación a nivel nacional el 26 de septiembre de 2017.
<b>Auditorías</b>	Se logró presentar y cerrar el plan de mejora de la auditoría interna de calidad, y se logra asimismo la recertificación en la Norma internacional 5906 de 2012, para el centro de conciliación.

Fuente: Personería de Medellín.

### 3.2.1 Nota de prensa

**En la Personería de Medellín se dio apertura oficial a la jornada “Conciliación” que se extenderá hasta el 28 de septiembre**



Foto 48. Apertura oficial a la jornada “Conciliación”

1. La estrategia es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Centros de conciliación ofrecen servicios de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a la población de estratos 1, 2, 3 Y 4.

2. En los primeros ocho meses del año la oficina de conciliaciones de la Personería de Medellín inició como conciliador 1.511 procesos.

En el centro de conciliaciones de la Personería de Medellín, el ministro de Justicia y Derecho Enrique Gil Botero y el Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe dieron apertura a la jornada “Conciliatón” que se extenderá hasta el jueves 28 de septiembre.

La estrategia es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a la población de los estratos 1, 2, 3 y 4. El centro de conciliaciones de la Personería de Medellín ofrece sus servicios gratuitos todo el año y se suma a esta jornada con todo el equipo de profesionales disponible para atender los procesos de conciliación requeridos por la comunidad.

La conciliación es un mecanismo de ayuda a construir un acuerdo beneficioso para las partes, en el que dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, garantiza seguridad jurídica y permite la descongestión de los despachos judiciales. La Personería de Medellín tiene el centro de conciliación en el piso 11 del edificio de la Administración Municipal para atender este tipo de diligencias.

El llamado a la comunidad desde la Personería de Medellín es a participar de esta jornada masiva y a utilizar este mecanismo que se constituye como uno de los más efectivos en el proceso de resolución de conflictos y por medio de esta acción las personas que tienen un problema gestionan por sí mismos la solución con la ayuda de un tercero. Los procesos de conciliación entre sus múltiples ventajas representan ahorro de dinero para las personas que acceden a ella, porque no requiere de abogado, mejoran la convivencia y ayudan a resolver pacíficamente los conflictos.

Durante esta Conciliatón Nacional que se cumple de manera simultánea en todo el país, se esperan atender 60 mil procesos para que los ciudadanos solucionen sus problemas o diferencias a través del diálogo y la conciliación.





Foto 49. Conciliaton

## 4. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Tabla 16. Oficina Asesora de Planeación

<b>Área:</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
<b>Objetivo del Proceso</b>	Definir el Plan Estratégico y formular las directrices que garanticen el sostenimiento, la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la Entidad y acompañar los diferentes planes de acción , operativos, programas y proyectos para el cumplimiento, fortalecimiento y mejora de la Institución y hacer seguimiento a la implementación de la planeación para tomar las acciones pertinentes según los resultados

**Planificación institucional**

TEMA	LÍNEAS	%	% de Ponderado cumplimiento cuatrienio
<b>Cumplimiento de Plan Estratégico 2016 – 2020 “Donde todos contamos”</b> (Adoptado por Resolución del 01 de agosto del 2016)	Línea 1: Una Personería actuando y donde todos contamos	25%	11,60%
	Línea 2: Una Personería defendiendo el medio ambiente, el hábitat y los animales	15%	7,18%
	Línea 3: Una Personería con estándares de calidad, profesionalizada, tecnificada, con comunicación efectiva y altos estímulos laborales	30%	13,17%
	Línea 4: Una Personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en su servicio	20%	7,80%
	Línea 5: Una Personería que gestiona en forma transparente y eficiente sus recursos	10%	3,14%

Cumplimiento a 28 de febrero del 2017	100%	42,89%
---------------------------------------	------	--------

**Otro logros del área  
de Planeación**

1. Plan de implementación Norma ISO 9001:2015
2. Apoyo a diferentes Personerías del país dando cumplimiento al programa de apoyo interinstitucional a otras entidades
3. Renovación de la certificación institucional en las normas ISO 9001 y GP 1000, por parte del ICONTEC. Adicionalmente se obtuvo una nueva certificación en la norma técnica de calidad NTC 5906 de 2013 para el Centro de Conciliación de la Personería de Medellín.
4. En ejecución el programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
5. Implementación de la PQRS en la página web de la Personería de Medellín.

Fuente: Personería de Medellín.

**Informática.** La misión fundamental del Área de Informática es el diseño, implementación y mantenimiento de los elementos de la infraestructura informática de la Personería de Medellín, entendiendo por tal los elementos físicos, lógicos, configuraciones, mantenimientos y procedimientos necesarios para proporcionar a la Entidad los servicios informáticos necesarios para desarrollar sus actividades.

Durante los tres primeros meses del año se han llevado a cabo varios proyectos de instalación y configuración de software que apunta a la línea estratégica: “Línea Estratégica 4: una Personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en su servicio”, la que permitirá implementar servicios en línea para el uso de la ciudad de Medellín.

Las herramientas que están totalmente funcionales y que son sistemas en línea son las siguientes:

1. Moodle: Es un software diseñado para ayudar a crear cursos en línea de alta calidad y entornos de aprendizaje virtuales. Tales sistemas de aprendizaje en línea son algunas veces llamados VLEs (Virtual Learning Environments) o entornos virtuales de aprendizaje. Esta herramienta está instalada en los servidores de la Entidad y cuenta con cinco cursos ya listos (Inducción, Ofimática, Competencias Blandas, SIP), el paso a seguir es crear el contenido por parte de las áreas que necesiten desarrollar temas formación a los ciudadanos o a sus propios funcionarios.

Link de Acceso: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/moodle>

Usuario: prueba

Contraseña: Personeria2017

2. Software de PQRS: Este software le permitirá a los ciudadanos interponer una Queja, Reclamo, Sugerencia, Reconocimiento o Petición y le permite ver el estado y la información generada por la Entidad. A la Personería le permitirá brindar la solución y cargar todas las evidencias y contar con la trazabilidad de la información generada

Link de acceso Ciudadanos: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/pqrs/upload/>

Link Personería: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/pqrs/upload/scp/login.php>

Usuario: prueba

Contraseña: Colombia23

3. Intranet Corporativa: Esta es una herramienta para el uso de los funcionarios y contratistas, cuenta con contenido de noticias, fotos, clasificados, eventos, foros, encuestas, chat.

Link para ingreso: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/intranet/>

Usuario: pruebaperso

Contraseña: Personeria2017

#### 4.1 CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO

Relacionado con el Plan Operativo de sistemas, ya ha realizado avances significativos entre los cuales se destaca:

1. Mantenimiento y desarrollo de reportes a la Medida para el Sistema de Información SIP: Se dio inicio a la creación de informes para la UPDH, Vigilancia y Disciplinarios. Se está terminando los requerimientos de Disciplinarios. Se iniciara la recolección de necesidades de Vigilancia. Se está creando el repositorio de documentos para el área de Gestión Documental. Estas tareas se estarán entregadas el 5 de abril del presente año.

2. Levantamiento de requisitos, desarrollo e implementación de una nueva intranet corporativa: ya se cuenta con el sistema instalado.

<http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/intranet/>, el siguiente paso es publicar más contenido que requiera la Entidad.

3. Adquirir e Implementar plataforma de Moodle, e-learnig: ya se cuenta con la plataforma instalada y funcional.

<http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/moodle>, el siguiente paso es crear más cursos de Formación.

4. Desarrollo de formularios para: Planeación (PQR), Disciplinarios (Consulta de Procesos en línea), Conciliación (Servicios en línea para notificaciones), Atención al Público (Atenciones en Línea) y capacitación: actualmente se cuenta con el formulario para planeación (PQR), se cuenta con el sistema de consultas de procesos en línea y con el sistema de Personería en Línea el cual continua en el concurso del Ministerio de las TICs.

Link Personería en Línea:

<http://www.sulespsac.com/>

Link consulta de Procesos en Línea:

<http://consultas.personeriamedellin.gov.co:8080/personeria/>

1. Outsourcing de Fotocopiado e impresión color, blanco y negro por 12 meses 1.233.000 impresiones a blanco y negro, 13699 impresiones a Color: se celebró contrato con la empresa Rapicopias, ya está en ejecución.

Para las demás actividades, ya se cuenta con las cotizaciones, se estará dando inicio a los estudios previos y fichas técnicas para iniciar el proceso de licitación.

#### 4.2 NOTA DE PRENSA

### **Personería de Medellín única personería en el País en ofrecer el servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea**

*1. La Personería de Medellín es pionera en innovación digital en el País.*

*2. Esta herramienta digital permite conocer en tiempo real y de forma online el estado y la etapa de los procesos que adelanta el Área de Disciplinarios de esta agencia del Ministerio Público.*

La Personería de Medellín, dando cumplimiento a la consigna propuesta por el Personero Municipal Guillermo Durán Uribe de convertirse en una organización líder en innovación, puso en funcionamiento un nuevo aplicativo online el cual permite poder consultar los procesos disciplinarios que adelanta esta agencia del Ministerio Público, de manera virtual y en tiempo real.



Foto 50. Servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea



Este nuevo desarrollo realizado por la Entidad la convierte en la primera personería del País en brindar un servicio de consulta de los procesos disciplinarios online, lo que *posibilita conocer el estado y la etapa* en la cual se encuentra cada proceso. Dicha herramienta surge con el objetivo de darle cumplimiento al principio de publicidad de los procesos administrativos, estando a la vanguardia y garantizando la información que gobierna la función pública; tal y como se realiza en la Procuraduría General de la Nación y en la Rama Judicial.

Esta estrategia se encuentra disponible para quejosos, abogados, investigadores, administración pública, y público en general que requiera de la información. Para acceder a este servicio se debe ingresar a la página web [www.personeriamedellin.gov.co](http://www.personeriamedellin.gov.co) e ingresar al link Personería en Línea. Allí se busca la opción de Consulta de Proceso en Línea la cual posee dos banners: instructivo consulta en línea, un documento con el paso a paso para conocer a fondo el aplicativo; y el otro banner es Consulta de Procesos, el cual hace referencia a la ventana de ingreso al desarrollo web.

Durán Uribe manifestó que este trabajo de innovación digital en la Personería es y continuará siendo una prioridad en su administración, e indicó que el servicio de Consulta de Procesos en Línea se suma al desarrollo de Tutela de Salud en Línea; dos productos que convierten a la Entidad en pionera en avances tecnológicos al servicio de la comunidad.

Asimismo, el Personero Delegado (e) para Disciplinarios, David Andrés Ospina Saldarriaga, agregó que este aplicativo permitirá a sus usuarios una mayor agilidad para los trámites y un ahorro significativo de recursos, pues ya no tendrán que desplazarse hasta las oficinas de la Personería para conocer el estado de sus procesos. De igual forma, solo se publicará la información que ante la ley se pueda emitir; salvaguardando las reservas legales.

## 5. ÁREA ASESOR DEL DESPACHO

El grupo de Gestión Jurídica, cuyo líder es el asesor del despacho ha desarrollado diversas actividades mediante las cuales ha propendido blindar las actuaciones administrativas que desarrolla la Personería de Medellín y de esta forma materializar el principio de legalidad que rige las entidades del Estado, a continuación relacionamos las actuaciones realizadas entre marzo de 2017 a febrero 2018.

- Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos materia de competencia de la Entidad: 85

Frente a esta actividad se han proyectado conceptos a solicitud de entes gubernamentales, no gubernamentales y personas naturales y jurídicas que demandan de la Personería de Medellín la expresión escrita de las posturas sobre temas específicos, entre las entidades o personas que más solicitan este tipo de actuaciones, tenemos al Concejo Municipal, La Alcaldía de Medellín, personeros de otros municipios, veedurías ciudadanas, entre otros.

En esta actividad para ejemplificar, se desarrollaron los siguientes conceptos:

Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta la normativa tributaria, sustancial y procedimental para el Municipio de Medellín, en el cual se hizo un análisis y recomendaciones desde la perspectiva de la doctrina constitucional y tributaria aplicable a los tributos de propiedad del Municipio Medellín, además nos pronunciamos vía concepto frente al proyecto de acuerdo mediante el cual se adoptaba el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal del año 2018. Igualmente elaboramos un estudio a solicitud del Concejo de Medellín, relativo a la normativa laboral aplicable a la jornada de trabajo de los agentes de tránsito del Municipio de Medellín.

Además se realizaron conceptos para todos los proyectos de acuerdo, ya sea por iniciativa de la Administración o de la Corporación, cuando en vía de derecho de petición en grado de consulta se radicaba solicitud de concepto a nuestra entidad o la plenaria o los ponentes en sesión lo solicitaban.

De la misma manera y de forma permanente se prestó apoyo legal a las demás áreas de la Personería de Medellín.

- Representación judicial, extrajudicial y seguimiento a procesos, con la finalidad de desplegar las actuaciones necesarias para una defensa técnica de las controversias que se generen en virtud de los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones administrativas que pudiese desplegar la entidad: 68

- Seguimiento e intervención en procesos y procedimientos administrativos con la finalidad de verificar el adecuado desarrollo de los mismos además de defender los intereses de la Entidad en este tipo de actuaciones por parte de las entidades estatales del nivel municipal, departamental o nacional: 95

Desarrollamos un acompañamiento e intervención dentro de las competencias asignadas ante las actuaciones del Concejo Municipal en función administrativa, buscando propender por el respeto a los principio que rigen la función administrativa, entre ellos el de coordinación, de esta forma realizamos intervenciones en los diferentes espacios donde el corporado trata problemáticas de ciudad en las cuales las competencias de nuestra entidad se ven desplegadas.

En el transcurso ordinario de las competencias de la Entidad, la oficina asesora es la encargada de conceptuar jurídicamente los temas que las demás dependencias de la Personería de Medellín solicitan para dar claridad y coherencia a las decisiones y actuaciones que deben desplegarse, así como a los procesos y procedimientos que la Entidad debe respetar en virtud del respeto por el ordenamiento jurídico, basados en la prevalencia del principio de legalidad y del debido proceso.

A continuación anexo cuadro del estado de los procesos judiciales:

Tabla 17. Estado de los procesos judiciales

PROCESOS JUDICIALES - PERSONERÍA DE MEDELLÍN								
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	ULTIMA ACTUACIÓN	FECHA REVISIÓN	FUNCIONARIO A CARGO	PRETENSIONES
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho	Gustavo Adolfo Arboleda Mejía	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233300020150033900	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Gloria Maria Gomez Mag. Gerardo Arenas Monsalve	23 febrero 2016: se recibe memorial pronunciandose sobre las excepciones.	20/03/2018	Fabio García	\$115.600.000
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho	Aleyda del Carmen Yepes Garcés	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	50013333021201700000	Juzgado 21 Oral Administrativo de Medellín	Audiencia inicial 23 marzo 2018	23/03/2018	Fabio García	
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho contrato realidad	Fabio de Jesús Zuluaga Pelaez	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	5001333300220170000000	Juzgado segundo administrativo de oralidad de medellin	Notifica demanda marzo 20-18	20/03/2018	fabio García	\$75.000.000
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho.	Luis Arcángel Villa	Personería de Medellín	05001333300520150091500	Juzgado 5 Administrativo Oral	Oficio 105. En la fecha se remite el expediente al T.A.A para surtir el recurso de apelación en contra de la decisión de excepciones previas	20/03/2018	Fabio García	\$101.661.040
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Jorge Eduardo Fonseca Echeverry	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001333301520150084400	Juzgado 15 Administrativo Oral	Se remitió al Tribunal Administrativo (apelación)	20/03/2018	Fabio García	\$133.008.916
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Noralba Cano	Personería de Medellín	05001333302520160053400	Juzgado 25 Administrativo	Se fija audiencia inicial para 23 marzo a las 9:00 am	20/03/2018	Fabio García	\$14.179.390

PROCESOS JUDICIALES - PERSONERÍA DE MEDELLÍN								
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	ULTIMA ACTUACIÓN	FECHA REVISIÓN	FUNCIONARIO A CARGO	PRETENSIONES
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Juan Felipe Palau	Personería de Medellín	050012333000 20160178600	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Jorge Ivan Duque	Parte demandante alegatos 15 FLS JHC (23-11-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$153.510.560
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Gabriel Jaime Angel Franco	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	050012331000 20110041100	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Jorge Leon Arango - Descongestión Tribunal	Para resolver recurso apelación de sentencia. Oficio 218 - DTZ (02-10-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$80.000.000
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Benjamin Dario Rendon Betancur	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	050013331021 20100009901 050013331021 20100009902 050013331021 20100009900	Segunda Instancia: Tribunal Administrativo de Antioquia - Sistema Escritural  Juzgado 31 Administrativo Oral	En la fecha (31-10-2017) y mediante oficio 559 se hace entrega del exp. En la oficina de apoyo judicial, para su remisión al Tribunal Adtivo de Antioquia. *Devolución al Juzgado de Origen (05001333102120100009901)	20/03/2018	Fabio García	\$5.259.147
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Wbeimar Cano Urrego	Municipio de Medellín y Personería de Medellín.	050013333020 20140092001	Tribunal Administrativo de Antioquia - Mag. John Jairo Alzate. S. Oral  1 Inst: Juzgado 20 Administrativo Oral	A despacho para sentencia (14-11-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$23.773.549
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Fabiola Gomez	Personería de Medellín	050013333033 20160077000	Juzgado 33 Administrativo	Auto admite recurso de apelación sentencia (20-03-2018)	20/03/2018	Fabio García	\$114.452.128
Reparación Directa	Luz Marina Ramirez Grisales y Otros	La nacion, Mindefensa, policia nal, ejercito, UARV, municipio y personeria de Medellín	050013333017 20160091100	Juzgado 17 Administrativo	Estados del 20 de febrero de 2018. Fija Audiencia Inicial 26 de abril de 2018 a las 3:00 pm	20/03/2018	Fabio García	\$1.582.992.863
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Maria de Jesús Toro Rincón	Colpensiones y llamamiento en Garantía Personería de Medellín	050013333027 20160087100	Juzgado 27 Administrativo	Estado del 13 febrero de 2018. A despacho para sentencia	20/03/2018	Fabio García	\$21.227.412

Acción de Nulidad y Restablecimiento	Vilma Soledad Gaviria (prepensionada)	Personería de Medellín	05001333303520160062000	Juzgado 35 Administrativo	Para alegar de conclusión. No acepta justificación (2C/148-523) - Descorre traslado 15-03-2018	20/03/2018	Fabio Garcia	\$10.657.980
Nulidad y Restablecimiento	Luis Fernando Echavarría Estrada	Personería de Medellín	5001333302420170000000	Juzgado 24 Administrativo	El 23 de febrero de 2018 - Contesta demanda	20/03/2018	Fabio Garcia	\$7.812.420
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Gloria Luz Manco Quiroz	Personería de Medellín	05001233300020130114301 Segunda Instancia: Consejo de Estado 05001233300020130114300	Segunda Instancia: Consejo de Estado Tribunal Administrativo Mag. Álvaro Cruz Riaño. (Sist. Oral). Edificio del café	Para fallo. Actuación del 7 abril de 2017	20/03/2018	Fabio Garcia	\$78.869.700
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Laura Victoria Zabala Jaramillo	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233100020130003801 Segunda Instancia Consejo de estado, sección segunda 05001233100020130003800	Segunda Instancia Consejo de estado, sección segunda. Mag. Juan Carlos Hermosa. Descongestión Tribunal	Para fallo en actuación del 29 de marzo de 2016. memorial suscrito Dra. Judith Herrera el 8 nov de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$57.101.260
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Ana Cristina Iguaza	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233300020130003601 Consejo de Estado - Sección Segunda 05001233300020130003600	Consejo de Estado - Sección Segunda. Tribunal Administrativo - Mag. Jorge Ivan Duque (Sistema Oral). Edificio del Café	Para fallo desde el 12 de octubre de 2016.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$8.295.214
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Farley Emilio Mejía Jaramillo	Municipio de Medellín y Otros	05001233300020130159701 Consejo de Estado - Mag. Cesar Palomino 05001233300020130159700	Consejo de Estado - Mag. Cesar Palomino Tribunal Administrativo - Mag. Beatriz Elena Jaramillo (Sistema Oral). Edificio del Café	Para fallo desde el 2 de agosto de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$34.097.970
Nulidad y R.D. Sanción disciplinaria	Luz Amparo Herrera Restrepo	Personería.	05001233300020140230400	Tribunal Advtvo de Antioquia (oralidad). Mag. Alvaro Cruz Riaño	Estados del 13 de febrero de 2018. Declara falta de competencia en razón a la cuantía	20/03/2018	Fabio Garcia	\$259.937.878
Reparación Directa	Beatriz Elena Ospina	Municipio de Medellín y otros. (Personería no fue parte)	05001333100520110045101 Segunda Instancia: Tribunal Activo Antioquia <b>Juzgado 31 Administrativo</b> <b>05001333100520110045100</b>	Segunda Instancia: Tribunal Activo Antioquia Juzgado 21 Administrativo	Auto del 23 de febrero de 2018. Se ordena la entrega del título judicial.	20/03/2018	Fabio Garcia	
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Isabel Cristina Barrientos	Personería de Medellín	05001333303620160032500 Juzgado 36 Administrativo Oral 05001333303620160032501 en apelacion Tribunal Activo	05001333303620160032500 Juzgado 36 Administrativo Oral 05001333303620160032501 en apelacion Tribunal Activo - M. P Yolanda Obando Montes	A despacho para sentencia desde el 3 de agosto de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$117.250.716

Accion de nulidad y restablecimiento de derecho	María Luisa Escolar	Personería de Medellín	0500123330002015003700	Tribunal Administrativo Oral - Mag. Gonzalo Javier Zambrano Velandia	Parte demandada otorga poder que fue recibido el 27 de marzo de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$233.054.701
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Alfonso Leon Ossa Gomez	Personería de Medellín	0500123330002014022410	Tribunal Activo de Antioquia - Sistema Oral. Mag. Gloria Gomez Montoya	Parte demandada otorga poder que fue recibido el 27 de marzo de 2017. Dependencia judicial 31-05-2017	20/03/2018	Fabio Garcia	51.132.106
								\$3.542.801.749

Fuente: Personería de Medellín.

## 6. PERSONERÍA AUXILIAR

### 6.1 ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (bienes administrativos)

#### - Campaña y jornada de sensibilización del programa de las 5'S

En el mes de octubre de 2017, realizamos una campaña de sensibilización del programa de la 5s, acompañado de una charla; la campaña se implementó en compañía del área de comunicaciones de la Entidad, y se llevó a cabo a través del correo institucional durante todo el mes de octubre, creando expectativa y dando a conocer cada uno de los términos que componen esta actividad

#### - Objetivo de las 5'S

"Crear y mantener un ambiente de trabajo ordenado, limpio, seguro y agradable que facilite el trabajo diario y nos ayude a brindar productos y servicios de calidad".

#### - Adquisición de archivadores tipo folderama:

Se adquirieron cuatro archivadores tipo folderamas para las oficinas de Contratación, Financiera, Control interno y Planeación.

#### - Adecuaciones:

1. Ampliación de oficina de reasentamiento.
2. Adecuación de cinco puestos de trabajo en el área de atención al público.
3. Adecuación de espacio para almacenar insumos del área de comunicaciones.



4. Adecuación de puerta para acceso al área del Personero.
5. Mantenimiento sistema de huellas y cámaras de seguridad.

## **6.2 ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (archivo)**

### 6.2.1 Implementación de políticas para el manejo de la información institucional

Procedimientos: Se actualizó y se diseñó los procedimientos bajo el Sistema de Gestión de la Calidad organización de archivos de gestión y organización de archivo central.

Se implementan las Tablas de Retención en el Sistema de Información de la Personería (SIP).

Se están elaborando los instrumentos archivísticos como son: El Pinar plan institucional de archivo, Política de Gestión Documental.

Organización de documentos: Se realizó la organización de toda la información que produce la Personería de Medellín aplicando la normatividad como es organización en orden cronológico y por serie documental, limpieza , eliminación de objetos diferente al papel ( clip; ganchos de cosedora y demás )foliación , marcación de caratulas y ubicación en cajas con su respectiva marcación y con el inventario único documental servicio de consulta y suministro de la información, de acuerdo a la normatividad vigente y políticas de la Entidad, teniendo al día los contratos con la producción documental que se genera en el proceso.

Se digitaliza la información actual como lo son las resoluciones y las transferencias primarias. Se tiene programado empezar a digitalizar la información institucional de años anteriores y se inició con los siguientes años 2015 hacia abajo

Se elaboró el inventario documental de cada una de las unidades administrativas de la Entidad, archivos de gestión, teniendo en cuenta el formato establecido por el Archivo General de la Nación para tal fin. Se hace la verificación y organización de las transferencias primaria

Se actualizó el inventario documental transferido en custodia al archivo central, capacitaciones, elaboración y seguimiento de eliminaciones primarias y secundarias, préstamo y consulta de documentos, capacitaciones realizadas en el manejo de la gestión documental.

Capacitaciones. El área de archivo central ha continuado con sus capacitaciones y sensibilizaciones archivísticas a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin de que todas las dependencias puedan tener sus archivos de gestión debidamente organizados, teniendo en cuenta la normatividad archivística vigente.

Para lograr mayor efectividad en estas capacitaciones, la mayoría de ellas se realizaron directamente en las dependencias, a partir de ejemplos concretos con documentos propios, lo cual facilita la comprensión y apropiación de los conocimientos. Como resultado de esta actividad, se capacitaron al 100% de funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el manejo y administración de documentos de las dependencias.

**Servicios:** Consulta, préstamo y solicitudes de documentos: las consultas se solicitan a través del correo electrónico y la respuesta de la misma se hace por este medio, por ocasiones solicitan los expedientes físicos y se hace la respectiva entrega con su hoja de control.

### 6.3 ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Dando cumplimiento al requerimiento nos permitimos informar las actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual:

1. Elaboración conjunta con las demás áreas de la Entidad en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Medellín.
2. Trabajo en equipo con las demás áreas de la Entidad en la adquisición de los bienes y servicios planeados por parte de la Personería de Medellín.
3. Organización, manejo y custodia de los expedientes contractuales de cada uno de los contratos celebrados en el presente periodo.
4. Publicación y registro de la información en materia contractual en la plataforma del SECOP 1 dispuesto por parte de la Pagina Web Colombia Compra Eficiente.
5. Publicación y registro de la información en materia contractual en la plataforma de Gestión Transparente dispuesto por parte de la Contraloría General de Medellín.
6. Adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal ofrecido en la página web de Colombia Compra Eficiente. Se han realizado las siguientes órdenes de compra: Combustible e insumos de papelería y útiles de oficina.
7. Revisión y publicación de las actas de liquidación de los contratos celebrados por parte de la Entidad.

**En el año 2017 desde el 01 marzo hasta el 31 de diciembre:**

Tabla 18. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual desde 01 marzo hasta el 31 de diciembre de 2017

Tipo de Contratación	Número de Contratos	Valor
----------------------	---------------------	-------

Directa	131	\$3.519.257.125
Mínima Cuantía	5	\$29.540.057
Selección Abreviada	2	\$85.700.000
Tienda Virtual	2	\$69.802.287

Fuente: Personería de Medellín.

**En el año 2018 desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero:**

Tabla 19. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Número de Contratos</b>	<b>Valor</b>
Directa	122	\$4.072.469.248
Mínima Cuantía	1	\$7.955.970
Selección Abreviada	3	\$486.114.758
Tienda Virtual	1	\$60.000.000

Fuente: Personería de Medellín.

#### **Total desde 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018**

Tabla 20. Total actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Número de Contratos</b>	<b>Valor</b>
Directa	253	\$7.591.726.373
Mínima Cuantía	6	\$37.496.027
Selección Abreviada	5	\$571.814.758
Tienda Virtual	3	\$129.802.287

Fuente: Personería de Medellín.

#### **6.4 ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

#### 6.4.1 Capacitación

La capacitación y la formación de los empleados públicos están orientadas al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. Respondiendo a las necesidades detectadas se trabajó con la Universidad de Medellín el programa capacitación que se desarrolló en ocho cursos así:

Acciones Constitucionales y Legales, Conciliación, Garantías que preserva el Ministerio Público en la Ley 906 de 2004, Sensibilización en temas de gestión de Calidad y Auditorías Internas, Atención y el Servicio al Cliente cumpliendo con las expectativas de nuestros usuarios, Gestión Administrativa y Documental, Acto Administrativo y Procedimiento Administrativo y Regímenes Exceptuados entre otros, de los cuales se beneficiaron los empleados públicos que se inscribieron en los mismos recibiendo la correspondiente certificación.

#### 6.4.2 Bienestar Laboral

Los programas de bienestar social están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

En cumplimiento de los objetivos de los planes de bienestar se ejecutaron los siguientes programas:

#### 6.4.3 Protección y Servicios Sociales

Con un porcentaje de ejecución del 99.20% por calamidad y urgencia familiar, se otorgaron 4 Préstamos por calamidad a empleados de la Personería y se entregaron

además el 100% de los recursos destinados para reconocimientos de promoción del tiempo libre y actividades saludables.

#### 6.4.4 Cultural

**Turismo Regional.** Se realizaron dos salidas la primera el 21 de septiembre 21 de 2017 al municipio de Jericó y la segunda el 21 de octubre de 2017 a los municipios del Peñol y Guatapé; trasladando a los funcionarios inscritos en compañía de su familia a los lugares turísticos más representativos de cada uno de estos municipios.

#### 6.4.5 Recreativo

**Caminata ecológica.** En agosto 26 de 2017, se realizó Caminata ecológica al corregimiento de Sevilla – Vereda El Arenal – Llano de Santa Bárbara, con el objetivo de posibilitar recorridos por senderos ecológicos, observando y disfrutando de la naturaleza, el trayecto se realizó de manera tranquila, los beneficiados con este programa fueron los empleados inscritos en compañía de su familia.

**Vacaciones recreativas.** Se llevaron a cabo entre el 10 y 12 de octubre de 2017, para los hijos de los empleados públicos de la Personería de Medellín, entre 7 y 14 años, las actividades programadas y desarrolladas despertaron el interés de los participantes por el disfrute de otros lugares que tiene la ciudad para el ocio y la creación en colectivo de ambientes para el compartir, construir y fortalecer vínculos y amistades.

La programación diseñada por Crisol y ofrecida en las vacaciones permitió que los participantes vivieran experiencias de diversa índole y que desplegaran todas sus capacidades motrices y físicas, habilidades creativas y cognitivas y competencias sociales y científicas.

El grupo presentaba edades muy variadas, la oferta de contenidos y estrategias implementadas durante los encuentros permitieron captar la atención, sostener el interés y garantizar la participación activa de los asistentes en todas las experiencias

propuestas. Además se fomentó la integración, la convivencia, el respeto y la solidaridad mutua.

Durante las vacaciones recreativas se contó con un acompañamiento constante de los talleristas, quienes atendieron los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.

#### 6.4.6 Social

**Exaltaciones:** Se realizaron actividades de tipo social y cultural que pretendieron rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo el evento denominado Amar, Comer y Leer se llevó a cabo en noviembre 15 de 2017.

Se premió en un segundo evento al mejor empleado en una actividad denominada banquete literario realizo el día 23 de noviembre en Plaza Gardel del Aeropuerto Olaya Herrera.

**Integración Familiar:** El sábado 29 de Julio de 2017, en las instalaciones del Parque Acuático Kanaloa se llevó a cabo la integración familiar, se desarrollaron actividades como clases de aeróbicos, exfoliación, juegos recreativos en piscina; las instalaciones del parque estaban en perfectas condiciones y tiene todos los espacios para realizar las diferentes actividades programadas, además de contar con las zonas de descanso. Fue un día de diversión para los servidores públicos.

**Integración navideña:** En diciembre 15 del 2017, la Fundación Envitodos estuvo a cargo de la ejecución de la operación logística durante la jornada navideña de los empleados públicos de la Personería de Medellín, con un espacio propicio para fortalecer la unión institucional en la tradición de la navidad.

#### 6.4.7 Calidad de Vida Laboral

**Asesoría Pensional:** En las instalaciones de la Personería de Medellín, se llevó a cabo capacitación con empleados de Colpensiones y de Protección con el fin de que los funcionarios conocieran las diferencias en las prestaciones de invalidez, vejez y



sobrevivencia, entre los dos regímenes pensionales actuales en Colombia, el régimen de prima media con prestación definida y el régimen de ahorro individual con solidaridad, de manera que con conocimiento de las características y el detalle de cada régimen puedan tomar decisiones informadas.

**Retiro laboral asistido:** Con la participación de los empleados que se encuentran próximos a obtener el derecho a la pensión, se realizó el proceso de retiro laboral asistido de tal forma que logren adaptarse al cambio para vivir su nueva etapa de manera activa y plena.

**Estímulo a la educación superior:** Se invirtieron recursos por para apoyar la educación superior tres empleados.

**Medición del riesgo psicosocial:** Se procedió con la primera fase de la medición del riesgo psicosocial al 82% de los empleados de la Personería con el fin de determinar el grado de estrés laboral.

**Exámenes médicos ejecutivos:** De la mano con la IPS Universitaria se realizaron los exámenes médicos ejecutivos al 40% de los empleados de la Personería.

**Concurso de méritos:** Se continuó con el concurso de méritos, trabajando con la propuesta de ejes temáticos y aprobando los mismos.

**Vivienda:** Con porcentaje de ejecución del 88.42%, Se otorgaron tres créditos hipotecarios, con el fin de contribuir a solucionar las necesidades de vivienda de los servidores públicos.

## 7. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones es un área cuyo proceso se encuentra ubicado en la alta dirección y tiene como finalidad contribuir al posicionamiento de la imagen institucional de la Entidad y del Personero Municipal; de igual forma, lidera los procesos comunicacionales de esta agencia del Ministerio Público, tanto interna como externamente.

Es función de esta Oficina, los procesos de intervención comunicacionales en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, trabajando en sinergia y empoderando a los líderes en cada territorio para convertirlos en personajes de opinión que trabajen en pro de llevar información sobre los servicios y el quehacer misional de la Personería de Medellín a cada una de sus comunidades.

Entre los principales logros obtenidos para el período comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018, se destaca:

### 7.1 MOVILIZACIÓN CIUDADANA

Para este período, el proceso de gestión de comunicaciones concentró sus esfuerzos en la promoción y divulgación del quehacer misional de la Personería de Medellín, a través de escenarios de participación territorial. La comunicación para el desarrollo basada en la educación y sensibilización de los habitantes de Medellín, fue la herramienta que permitió la apropiación de los servicios y el empoderamiento del ciudadano frente al rol del Ministerio Público. Como estrategias de Movilización Ciudadana se lograron:

#### 7.1.1 Personatón "Una Maratón de Servicios":



Foto 51. Una Maratón de Servicios – Personetón

Estrategia que busca promover y sensibilizar a las comunidades más vulnerables, en la implementación de herramientas que garanticen el restablecimiento frente a la vulneración de sus derechos fundamentales; seguido de una intervención (*maratón*) en donde se brinda el acceso a nuestros servicios misionales y también algunos de la Administración Municipal, garantizando así la descentralización. Entre marzo de 2017 y febrero 2018, la Personatón **visitó 10 Comunas** (7 – Robledo, 8 – Villa Hermosa, 16 – Belén, 4 – Aranjuez, 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, 70 – Corregimiento de Altavista, 5 – Castilla, 13 – San Javier, 6 – Doce de Octubre y de nuevo la comuna 16 – Belén en el año 2018) registrando cerca de 5.930 **servicios** he impactado a más de **3.902 familias** (en promedio 400 familias en cada territorio visitado). 25 entidades, entre públicas y privadas y 35 servicios, que han brindado una oferta de beneficios a los ciudadanos más vulnerables de Medellín.

Tabla 21. Personetón

Año	Mes	Comuna	Nombre comuna	Barrio evento	Asistentes	Servicios
<b>2017</b>	Marzo	7	Robledo	Robledo Aures	502	692
	Abril	8	Villa Hermosa	Sol de oriente	441	715
	Mayo	16	Belén	Belén Rincón	469	743
	Junio	80	Corregimiento San Antonio de	centralidad	435	668

		Prado				
	Julio	4	Aranjuez	Moravia	414	574
	Agosto	70	Corregimiento Altavista	centralidad	115	172
	Septiembre	5	Castila	Francisco Antonio Zea etapa 4	285	499
	Octubre	13	San Javier	Antonio Nariño	338	523
	Noviembre	6	Doce de Octubre	Jorge Eliecer Gaitán	483	772
<b>2018</b>	Febrero	16	Belén	Las Violetas	420	572

Fuente: Personería de Medellín.

#### 7.1.2 **Voz a Voz:** Estrategia de promoción social que pretende

1). Promocionar e informar el quehacer misional de la Personería y las herramientas efectivas que garanticen el restablecimiento de los derechos de mayor vulneración en los territorios

2). Conformar grupos de vocerías activas que promuevan de manera permanente el uso de los mecanismos para la protección de los derechos de sus habitantes.

Entre marzo de 2017 a febrero de 2018 se han intervenido **3.329 familias** (cuatro personas promedio por familia), y **13.318** habitantes ubicados en **50 barrios** pertenecientes a las Comunas 7 – Robledo, 8 – Villa Hermosa, 16 – Belén, 4 – Aranjuez, 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, 70 – Corregimiento de Altavista, 5 – Castilla, 13 – San Javier, 6 – Doce de Octubre y de nuevo la comuna 16 – Belén en el año 2018, en donde participaron a través de reuniones, encuentros comunitarios, acercamientos a personas claves del territorio, talleres de servicios y Derechos Humanos, visitas domiciliarias, entre otras actividades, realizadas durante el acompañamiento social del equipo de Promotores con el apoyo de los Profesionales Sociales. Inició el proceso de entrenamiento para los primeros 25 voceros activos de la ciudad, que forman parte de la dinámica de participación comunitaria de las diferentes comunas y corregimientos en escenarios como: Juntas Administradoras Locales,

Juntas de Acción Comunal, grupos de personas adultas, comunidades educativas, madres comunitarias, estudiantes de instituciones educativas, Mesas de Derechos Humanos, escuelas de padres de familia, grupos de docentes, grupos religiosos, entre otros. Para el mes de febrero de 2018, 50 nuevos ciudadanos voluntarios, iniciarán con el entrenamiento, para en el mes de julio estar graduados como voceros, nueva promoción de la Personería de Medellín.

### 7.1.3 Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos

Busca crear espacios de participación y articulación entre la institucionalidad y la comunidad universitaria a través de una campaña publicitaria, orientada a la población estudiantil y con el propósito de sensibilizarlos sobre la importancia de la defensa, guarda y promoción de los Derechos Humanos en la Ciudad. En el proceso 2017 participaron siete universidades domiciliadas en Medellín. La campaña ganadora “*Medellín NO COME CALLAO*” de la Universidad de Medellín; hizo referencia a la prevención de posibles actos de corrupción. La campaña está en proceso de producción en todos sus contenidos audiovisuales.

## 7.2 EFICIENCIA DE LA GESTIÓN EN PRENSA

El proceso de Gestión de Comunicaciones dispuso un presupuesto para el Plan de Medios por valor de **80 millones de pesos**. Este Plan tuvo como propósito destinar recursos económicos a diferentes medios de comunicación radial, televisivo, escrito, y online, con el objetivo de generar impacto mediático en la agenda setting de la ciudad. Producto de la gestión de los contenidos noticiosos generados, construidos y emitidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones; la Personería de Medellín obtuvo un Free Press (medición cuantitativa y en pesos de las notas referentes a la Personería y publicadas de forma gratuita por los medios de comunicación) **de 7 mil 379 millones 869 mil 660 pesos (\$7.379.869.660)**.

De estos valores se puede inferir que la Oficina de Gestión de Comunicaciones, partiendo de un presupuesto de 100 millones de pesos, logró incrementar su valor en emisiones mediáticas en un 101%, teniendo como picos más altos en la publicación de notas de manera gratuita, los siguientes temas:

### 1. Semana de los Derechos Humanos – Diciembre de 2017

2. Presentación de la estrategia Fuerza Anticorrupción – Septiembre de 2017
3. Informe de Tutelas en Salud – enero de 2018

### 7.3 MEDIOS VIRTUALES Y ESTRATEGIA DIGITAL

Las redes sociales de La Personería de Medellín trascendieron el rol de informar y divulgar, a ser consideradas herramienta de consulta de otras agencias del Ministerio Público, entidades gubernamentales y medios de comunicación. Así lo demuestra el alcance en las publicaciones y los usuarios que replican los mensajes emitidos en las redes sociales.

- **En Twitter crecimos durante el último año.** En este período se proyectaron 1.848 tweets, aumentando 3.493 seguidores. De 19.794 seguidores en marzo de 2017 pasamos a 23.290 en 28 de febrero de 2018.

- **Instagram se mantiene en sus resultados.** Esta red social que lleva un año de ser incluida en la estrategia digital de la Personería, cuenta con 1.213 publicaciones, 1.387 seguidores y un alcance de la visualización de nuestras publicaciones de 204.152 usuarios.

- **En Facebook crecimiento permanente y unificamos las dos fan page de la Entidad.** Aumentamos 3.857 en las fan page de 9.955 seguidores en febrero 28 de 2016, pasamos a 13.412 en febrero de 2018. Cabe aclarar que el año pasado se tomó la decisión de unificar las dos fan page que tenía la Entidad a una sola, con el fin de hacer un buen uso en la administración y de no confundir los seguidores.

- **YouTube crece poco a poco y crecerá con la estrategia Youtuber.** Aumentamos 146 seguidores, de 508 seguidores en febrero 28 de 2017, pasamos a 654 a 28 de febrero de 2018.

Durante este último año se ha registrado un total de 77.198 visualizaciones en 112 videos institucionales que se han producido para alimentar el canal.

Tabla 22. Medios virtuales y estrategia digital

REDES SOCIALES	SEGUIDORES	PUBLICACIONES EN	ALCANCES
----------------	------------	------------------	----------

		<b>EL AÑO</b>	<b>PUBLICACIONES</b>
Twitter, Facebook, Instagram y YouTube	38.569	3.598	2.779.547

Fuente: Personería de Medellín.

#### 7.4 “DONDE TODOS CONTAMOS” NUEVO PROGRAMA RADIAL

En octubre de 2017 la Personería lanzó al aire el programa radial “*Donde todos contamos*”. Este nuevo espacio de diálogo en doble vía con el ciudadano busca dar a conocer cada semana los principales hechos noticiosos de la Entidad, así como fortalecer la imagen institucional de esta agencia del Ministerio Público.

Bajo este nuevo formato de radio, la comunidad oyente recibe de manera directa asuntos de interés que les permiten la activación de rutas de acción para el restablecimiento de derechos vulnerados.

Tabla 23. Programas radiales producidos

<b>Nº</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>FECHA</b>
<b>2017</b>		
1	Orden público en Medellín	07 octubre
2	Violencia de género	14 octubre
3	Concurso Interuniversitario de DDHH	21 octubre
4	Violencia intrafamiliar y servicios del Área Penal	28 octubre
5	Crisis de la salud	04 de noviembre
6	Ley 1774 del 2016 – seres sintientes	11 de noviembre



7	Centro de Conciliaciones de la Entidad	18 de noviembre
8	Promoción Semana de los Derechos Humanos	25 de noviembre
9	Balance de la Semana de los Derechos Humanos	02 de diciembre
10	Informe parcial de DDHHH en Medellín	09 de diciembre
11	Estrategia de Movilización ciudadana de la Entidad	16 de diciembre
12	Corrupción en Colombia	23 de diciembre
13	Personería en Línea	30 de diciembre

### 2018

01	Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes en el conflicto armado	17 de febrero
02	Nuevo Código de Policía y Convivencia	24 de febrero

Fuente: Personería de Medellín.

## 7.5 NOTA DE PRENSA

### **3882 habitantes de Medellín se beneficiaron con la Personatón durante 2017**

1. *La estrategia de movilización ciudadana llegó a 10 comunas este año.*
2. *Las comunidades más vulnerables se beneficiaron con más de 6 mil servicios.*

Habitantes de 10 comunas de Medellín se beneficiaron durante este año con la Personatón, una maratón de servicios gratuitos liderada por la Personería de Medellín y con la que se

articularon alrededor de 30 entidades del orden local y nacional, con el propósito de llevar su oferta institucional a las comunidades más vulnerables de la capital antioqueña y contribuir así, con la construcción de una sociedad más equitativa.

Gracias a esta estrategia de movilización ciudadana, que busca eliminar las barreras físicas, económicas y sociales, 3.882 habitantes de diferentes barrios de la Ciudad fueron beneficiados con los servicios que ofrecidos por la Personería de Medellín y nuestros aliados.

La Personatón no solo permitió descentralizar la oferta institucional para beneficiar directamente a los ciudadanos más vulnerables de Medellín, sino que fomentó la relación institucional con población vulnerable de escasos recursos y contribuyó a generar confianza entre la comunidad y el Estado.

Durante estas 10 jornadas se ofrecieron servicios de salud, bienestar, asesorías jurídicas, créditos y asesorías para la creación de microempresas, atención psicológica, educación superior, programas de protección animal, deporte y cultura del ahorro, entre otros.

Estas jornadas que se desarrollaron entre los meses de febrero y noviembre del año en curso se llevaron a cabo en las comunas 2 (Santa Cruz), 4 (Aranjuez), 5 (Castilla), 6 (Doce de Octubre), 7 (Robledo), 8 (Villa Hermosa), 13 (San Javier), 16 (Belén) y en los corregimientos San Antonio de Prado y Altavista.

Los beneficiarios de la Personatón pudieron acceder a los servicios que durante todo el año ofrecieron entidades como la Personería de Medellín, la Alcaldía de Medellín, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, el Censa, la Contraloría de Medellín, la Corporación Universitaria Americana, el Fondo Nacional del Ahorro, Colpensiones, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Universidad de Antioquia, el SISBÉN, entre otros.

## 8. OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 8.1 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Durante el año 2017 se realizaron diversas acciones orientadas al posicionamiento de la Oficina de Control Interno como un actor estratégico dentro de la Entidad. Adicionalmente a las jornadas de sensibilización, capacitación y campañas internas comunicacionales desarrolladas para dar a conocer las funciones y labores que desempeña esta área, también se pone en funcionamiento una instancia imprescindible, y además exigida por normativa legal: el Comité de Coordinación de Control Interno.

Este Comité, adoptado por resolución 379 de 2018, presidido por el Señor Personero y coordinado por la Jefe de la Oficina de Control Interno, presentó importantes avances en el marco de las funciones que la Ley le asigna, entre otras:

Se revisaron y aprobaron los principales procedimientos y políticas a adoptar por la Oficina de Control Interno en su labor auditora.

Se revisó y aprobó el Programa Anual de Auditoría Interna, presentado por la Jefe de la Oficina de Control Interno y el cual incluyó: Auditorías e Informes de Ley, Auditorías Internas de Calidad y Auditorías Especiales.

Se presentaron y analizaron los principales hallazgos de auditoría y se definieron acciones para el involucramiento de los líderes en la solución de los mismos.

Se aprobó el Equipo Auditor de la Entidad, de acuerdo a la evaluación de desempeño de cada uno de los auditores, elaborada y presentada por la Jefe de Control Interno.

En el desarrollo de este rol, a principio del año, la Oficina de Control Interno también realizó un completo diagnóstico sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad acorde al modelo MECI 2014, el cual fue socializado a todos los directivos durante reunión de “Revisión por la Dirección”.

## 8.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A fin de determinar la efectividad de las políticas y controles para la gestión del riesgo y así asegurar que los riesgos son identificados, valorados y tratados de manera apropiada, la Oficina de Control Interno realizó una evaluación exhaustiva a la “Gestión de Riesgo Institucional”, en la cual se involucraron tanto a los líderes de los procesos como a los Promotores de Calidad.

Además de la evaluación a los *Mapas de Riesgo Institucional* y en el marco del seguimiento al *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* (exigido por la Ley 1474 de 2011), esta oficina también realizó evaluación a los *Mapas de Riesgo de Corrupción*, generando las recomendaciones pertinentes, a fin de fortalecer esta gestión.

## 8.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de la planificación, ejecución y seguimiento de un *Programa Integrado de Auditoría Interna* para el año 2017, la Oficina de Control Interno ejerció su rol de evaluación independiente. Este programa, el cual tuvo como principal objetivo “*Evaluar la gestión de los procesos, el cumplimiento de los objetivos, la conveniencia, adecuación y eficiencia de los mismos*”, incluyó la ejecución de más de 25 auditorías y elaboración de informes de ley, entre otros:

- Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias

- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (según instrucciones del DAFP)
- Informe pormenorizado del estado de control interno (Cuatrimestral)
- Informe semestral sobre la atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Informe de evaluación de gestión institucional por dependencias.
- Reporte sobre legalidad del software y derechos de autor
- Informe trimestral sobre austeridad del gasto.
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría General de Medellín.
- Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Evaluación y seguimiento a la atención de los derechos de petición.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- Seguimiento semestral al fondo fijo reembolsable.

Adicionalmente se ejecutaron las auditorías internas de calidad a 18 subprocesos que operan en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y se realizaron varias auditorías y seguimientos de carácter especial, como:

- Auditoría al Sistema de Información de la Personería SIP.
- Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Auditoría a la contratación.
- Revisión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Evaluación del estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Evaluación de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.

#### 8.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno, a través de actividades de asesoría, acompañamiento y comunicación, permanentemente estuvo fomentando dentro de las áreas de la Entidad, los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se planificó y desarrolló una campaña interna denominada “*El Control es de Todos*”, en la cual, a través de actividades lúdicas y piezas digitales se socializó y sensibilizó sobre los roles de la Oficina de Control Interno y las responsabilidades de todos los funcionarios en relación al control.

En el desarrollo de este rol también se propuso a comienzo del año, una nueva *herramienta para la autoevaluación* de procesos, la cual fue aplicada por todos los líderes a fin de verificar y evaluar su propia gestión y su contribución a los objetivos institucionales.

#### 8.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Buscando que el proceso de auditoría por parte de la Contraloría General de Medellín se llevara a cabo de una manera eficaz, la Oficina de Control Interno fue el principal facilitador de la comunicación entre la Personería y ese Ente de control externo. A través de un acompañamiento permanente a funcionarios y auditores, se logró llevar a cabo las actividades de evaluación sin ningún contratiempo y se articuló el Plan de Mejoramiento Único para dar respuesta a las observaciones finales generadas por el ente auditor.

## 9. INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS

### 9.1 OBSERVATORIO DE REASENTAMIENTO Y MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN

A continuación presentamos los resultados obtenidos desde el mes de enero a diciembre del año 2017, según lo expresado en el Plan Operativo del Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población. Los resultados allí presentados se pueden aplicar a través del informe de sistematización de cada una de las estrategias que se envían como documentos anexos.

**85 solicitudes de acompañamientos individuales:** Durante el primer semestre de 2017 se presentaron 47 solicitudes de acompañamiento y en el segundo semestre 38, todas ellas motivadas por la necesidad de atención de personas que consideraron que estaban siendo vulnerados sus derechos frente a fenómenos de reasentamiento vividos en la ciudad de Medellín, 40% en razón del impacto causado por proyectos de obra pública y 65% por situaciones de alto riesgo.

Estos acompañamientos devienen de solicitudes de 14 de las 16 comunas y de los 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, siendo las comunas con mayor frecuencia de solicitudes: Aranjuez (17), Buenos Aires con (9), San Javier (8). Robledo (7), Popular (6), Villa Hermosa (6) y Santa Cruz (5).

**100 acompañamientos a comisiones accidentales mesas comunitarias, institucionales y recorridos territoriales:** Durante el año 2017, la Personería de Medellín ha ejecutado 100 actividades de acompañamiento sobre procesos de reasentamiento y movimientos de población en escenarios institucionales y comunitarios en la ciudad de Medellín, de las cuales 36 fueron acompañamientos a 14 de las 209 las comisiones accidentales activas en el Concejo Municipal, lo que equivale a un porcentaje de 6.7% del total de las comisiones. Se realizaron 34 acompañamientos a reuniones de las cuales 62%, fueron solicitadas por la comunidad y el 38% fueron solicitadas por la institucionalidad y se efectuaron 30 recorridos territoriales con el fin de verificar diferentes aspectos en los procesos de reasentamiento y el cumplimiento de protocolos de la atención de desastres en el caso particular del incendio en Moravia.

**34 Acciones de gestión con universidades, ONG y gremios:** Durante el año 2017 se han desarrollado 24 acciones de gestión, entre las que se resaltan 14 iniciativas para la cooperación, 13 encuentros de articulación con instituciones privadas interesadas en el desarrollo de acciones de cooperación con la Personería de Medellín; en materia de investigación se realizaron cinco crónicas y dos investigaciones, una sobre asuntos normativos y la otra sobre un estudio de caso frente a procesos de reasentamiento, y finalmente, el desarrollo del primer Seminario Internacional en temas de Reasentamiento y Derechos Humanos, que contó con la asistencia de 300 personas de sectores públicos, privados, comunitarios y de la academia.

**26 Acciones de gestión intermunicipal:** Durante el 2017 se firmaron tres Convenios de Cooperación Intermunicipal, con el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Alcaldía de Medellín, para tal fin se realizaron 26 acciones de articulación estratégica, entre las que se resaltan que se firmaron tres convenios interadministrativos, 20 reuniones de planificación a nivel municipal y tres intensiones de cooperación con entidades municipales.

**14 acciones de gestión internacional:** La gestión internacional y la incorporación de nuevas tecnologías en los servicios que presta, han sido algunas de las principales acciones lideradas por la Personería de Medellín, en su plan estratégico cuatrienio 2016-2020. Trazando con ello una ruta de actuación con estándares de calidad, profesionalizada, tecnicada, que comunica de forma efectiva, con altos estímulos laborales, y gestiona en forma transparente y eficiente sus recursos.

Es por ello, que durante el 2017, a través de la línea estratégica de los Observatorios, en temas de reasentamiento, la Personería de Medellín logró desarrollar acciones de gestión encaminadas a sumar sinergias con instituciones de carácter internacional tales como: ONU Hábitat, Embajada de Israel, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La incidencia de propósitos hizo posible que la Personería de Medellín y ONU Hábitat firmaran un memorándum de entendimiento cuyo propósito es consolidar un marco de actuación a través del cual ambas entidades puedan coordinar acciones y juntar esfuerzos para desarrollar actividades que apunten a la construcción de una paz duradera, sustentada en la promoción y defensa de los derechos de los ciudadanos, en el contexto del postconflicto, y en la búsqueda de un desarrollo sostenible.



El diplomado semipresencial con enfoque de competencias, desarrollado a través de Moodle, y denominado: "Reasentamiento en Perspectiva de Derechos Humanos" se realizó como parte de dicho memorándum, contando la participación de un poco más de 400 personas los cuales se encuentran desarrollando los cinco módulos que integran su plan de formación.

Asimismo, derivado de los acercamientos con la Embajada de Israel, la Personería de Medellín, cuenta con la posibilidad de cualificar sus profesionales a través de las becas de formación en Israel, que periódicamente oferta dicha embajada para profesionales latinoamericanos.

## 9.1.1 Nota de prensa

**Por primera vez, Personería y ONU unirán esfuerzos para trabajar por el postconflicto en Medellín**

Boletín de prensa N° 19

Marzo 14 de 2017



Foto 52. Personería y ONU en el postconflicto en Medellín

La Personería de Medellín, en cabeza del Personero Municipal Guillermo Durán Uribe, y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU-HABITAT, a través de su representante para América Latina, Roberto Lippi, por primera vez se unirán para trabajar de la mano en la construcción de un **Memorandum de Entendimiento** entre ambas entidades con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales, físicos, logísticos, y metodologías y estrategias de difusión que deriven en el aumento de la capacidad de respuesta de la Ciudad ante temas tan relevantes como el postconflicto, reasentamientos, pactos de transparencia, anticorrupción y vigilancias preventivas.

Entre los temas de interés que se abordarán en el convenio, se destacan también:

1. Postconflicto, reintegración, reconciliación, participación, gobernabilidad, eliminación de nuevas conflictividades, y el fomento de una cultura para la paz.
  
2. Analizar periódicamente el panorama de los derechos para mejorar los procesos de control, transparencia, anticorrupción, vigilancia preventiva, y buena gobernanza, que permitan prevenir, mitigar, y atender las posibles vulneraciones de derechos en Medellín.
  
3. Fomento de todos los mecanismos de participación ciudadana.
  
4. Promover la defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes.
  
5. Reducción de la vulnerabilidad en procesos de reasentamiento por obras públicas, amenazas, ruina y desplazamiento forzado.
  
6. Promover la defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes.

El directivo de las Naciones Unidas, *Roberto Lippi*, reconoció la importancia y el trabajo realizado por la Personería en pro de la promoción y defensa de los derechos de los medellinenses e indicó que esta estrategia de trabajo mancomunado se convertirá en una iniciativa innovadora de cooperación internacional que propenda por acciones articuladas en torno a la época de postconflicto que inició Colombia.

El Personero Municipal, Guillermo Durán Uribe, manifestó que esta agencia del Ministerio Público, en el marco de su política de internacionalización, continuará trabajando de la mano con diferentes agencias de cooperación con el firme propósito de concretar estrategias bilaterales que estén enfocadas a cumplir a cabalidad con la misión de la Entidad, en pro del beneficio de la capital antioqueña.

## 9.2 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

El Observatorio tiene como propósito identificar y analizar problemáticas relacionadas con la vulneración del derecho a un ambiente sano, produciendo resultados que contribuyan a la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas mediante el desarrollo de tres programas estratégicos como son: el seguimiento a las problemáticas ambientales (bajo una línea investigativa y otra operativa), la apropiación socio ambiental y la protección de los animales en el municipio de Medellín.

A continuación se describen las acciones realizadas por el Observatorio en la vigencia 2017:

### 9.2.1 Investigaciones

Las investigaciones sobre mínimo vital de agua y ruido se hicieron en el marco del contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 cuyo objeto fue “elaborar análisis de la información compilada desde enero del año 2015 hasta julio de 2017, que reporta la problemática de agua y de ruido en la ciudad de Medellín”.

**- Investigación sobre el cubrimiento de agua potable en la ciudad de Medellín y el mínimo vital del agua.** Mediante el contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 con la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Más Bosques), se realizó una primera fase. Algunas de las conclusiones:

En los últimos años (2014-2017) ha aumentado la cobertura del servicio de acueducto en la ciudad, en particular se ha dado un importante aumento de la cobertura en los sectores rurales, mientras que en la zona urbana el aumento ha sido más leve.

Las razones por las cuales esta cobertura no ha alcanzado el 100%, pueden atribuirse a diversos factores técnicos y operacionales, que pueden resumirse así:

1. Existen áreas de difícil acceso para que llegue el servicio por redes; la abrupta topografía en particular hace complejo el proceso.
  
2. Se han encontrado casos en los cuales los mismos habitantes no desean ser conectados al servicio, bien sea porque consideran suficiente su actual abastecimiento, o porque piensan que su legalización implicará mayores costos.
  
3. La dotación del servicio a partir de programas como Unidos por el Agua, ha traído consigo algunas dificultades en el manejo operativo, pues este programa posee tres componentes que implican un esfuerzo interinstitucional complejo, con implicaciones técnicas de alta delicadeza que han generado por momentos algunos desacuerdos; todo esto genera sin duda algunos retrasos en su ejecución.

Los programas institucionales como Unidos por el Agua, avanzan a un ritmo que no alcanzará a cubrir el 100% en los próximos años. Si bien, las metas por año se han ido cumpliendo de alguna manera, las dificultades mencionadas hacen que el avance sea moderado. Es importante tener en cuenta que tener 38.000 hogares sin servicio de acueducto es una cifra elevada para una ciudad como Medellín, cuya empresa prestadora EPM se pone como ejemplo a nivel latinoamericano.

Un avance del 8% en el componente Mejoramiento Integral de Barrios, es muy bajo y frena mucho el avance global de la ejecución del programa Unidos por el Agua. Deben optimizarse los esfuerzos que se realizan a nivel institucional con este fin.

La cantidad suministrada dentro del Programa Mínimo Vital de Agua Potable garantiza a la población beneficiada un suministro de 2,5 m<sup>3</sup>/mes, cantidad que es suficiente y adecuada para suplir las necesidades básicas de los usuarios que reciben este beneficio.

Es importante resaltar la disminución en las tasas de crecimiento poblacional que se ha producido en la ciudad en los últimos años; esto es significativo pues debería facilitar la dotación del servicio en zonas vulnerables. Esto se refleja efectivamente en las tasas de crecimiento de las coberturas.

En una ciudad como Medellín, donde la principal empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios se pone como ejemplo para Latinoamérica, es cuestionable la existencia hoy en día de acueductos que suministran agua cruda. Si bien EPM no es la empresa prestadora del servicio en esos lugares, deberían establecerse alianzas entre los prestadores con el fin de subsanar esta situación y garantizar el suministro de un servicio con la calidad requerida para la salud humana.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

**- Investigación cuantitativa y cualitativa del ruido y su impacto en la urbe (Medellín).** Mediante el contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 con la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Más Bosques), se realizó una primera fase. Algunas de las conclusiones:

La problemática de ruido, amenaza tanto los derechos fundamentales de las personas, como los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente. En lo referente a los derechos individuales, la exposición del individuo a niveles de ruido que sobrepasan los límites de permisibilidad, ocasionados en gran parte por el tráfico urbano, las aeronaves, la industria y el comercio, se constituye en una problemática que amenaza el derecho individual a la vida en condiciones dignas (artículo 1° C.N.) garantía constitucional que comprende entre otros aspectos, el derecho a la salud, a la convivencia en armonía y a la tranquilidad; además de ser uno de los fines esenciales del Estado Colombiano (artículo 2°C.N.). En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, la contaminación acústica se constituye en un obstáculo en el reconocimiento de garantías como la consagrada en el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia. En lo que respecta a la vulneración de los derechos colectivos y del medio ambiente, la amenaza se presenta principalmente en el campo del derecho a un ambiente sano, que se ve perturbado; entre otros factores, por los efectos negativos producidos en el recurso aire, al superarse los niveles máximos permitidos de ruido.

Varias de las recomendaciones plasmadas en la última evaluación de ruido realizada a la ciudad, establece que se deberán implementar mayores niveles de precisión en la modelación de ruido, y disponer de un grupo de trabajo acústico que logre llevar soluciones puntuales a los actuales problemas de ruido desde la movilidad, la infraestructura y la planeación.

Teniendo en cuenta que el punto de partida para determinar si se exceden o no los límites de ruido permisibles (consagrados en la Resolución 0627/2006); radica en las mediciones de ruido, en el presente caso de emisión o ruido ambiental; se hace preciso que dichos informes cumplan con las disposiciones técnicas que trae la norma antes citada, que además incluye un adecuado empleo de los equipos de medición; so pena de implementar procedimientos ineficaces.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

1. Cuál es el impacto de la implementación de la normatividad animalista y su relación con la ley 1774 de 2016: *Examen jurídico de la normatividad colombiana en materia de protección y bienestar animal durante el periodo 1989-2017.*

Los animales cuentan con una especial protección en todo el territorio nacional. Así, desde la promulgación de la Ley 84 de 1989, se establecieron varias disposiciones orientadas a garantizar la protección y el bienestar animal. Asimismo, desde la promulgación de esta Ley, se consagraron todos los hechos constitutivos de maltrato frente a los animales, y se establecieron unas sanciones. No obstante, la protección animal no es absoluta, y siguen existiendo algunas excepciones, tales como las prácticas culturales arraigadas –que presentan un estado de inexecutable declarada hasta que el Congreso de la República legisle en la materia - la experimentación científica –cuando sea estrictamente necesaria-, etc. Sin embargo, una lectura sistemática de la normatividad permite colegir que en el ejercicio de todas estas prácticas exceptuadas se deben garantizar los más altos estándares de protección y bienestar animal.

Desde el año 2016 los animales en Colombia son considerados seres sintientes, esto a partir de la promulgación de la Ley 1774, en la cual se modificó la naturaleza jurídica a los animales en el ordenamiento jurídico colombiano. También en esta disposición normativa se establecieron unos principios orientadores para el tratamiento que deben tener todas las personas respecto a los animales en el territorio nacional. Entre los principios se destacan el de protección animal, el de bienestar animal, y el de responsabilidad social. Asimismo, en este cuerpo normativo se creó el tipo penal de maltrato animal, que pasa a ser parte del Código Penal Colombiano.

En el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas tendientes a regular aspectos concretos de la relación humano -animal.

Entre ellas se destacan las relativas a regular asuntos relacionados con la tenencia responsable de caninos potencialmente peligrosos, la prohibición de animales silvestres en circos fijos e itinerantes, las obligaciones de los municipios de contar con un Centro de Bienestar Animal –antes denominado como municipal - entre otras. Esto implica que el legislador colombiano se ha ocupado de concretar algunos aspectos de la protección especial a los animales en diferentes ámbitos cotidianos.

En la jurisprudencia colombiana existen varios avances y retrocesos. Gran parte del desarrollo en materia de protección jurídica a los animales se ha hecho vía jurisprudencial, lo que posiciona a las altas Cortes como actores fundamentales en el reconocimiento jurídico de los animales en el ordenamiento jurídico colombiano. No obstante, es importante que estos altos tribunales decidan dar pasos más altos en los elevados peldaños de la escalera hacia el progreso ético de la sociedad colombiana en materia de protección y bienestar animal.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.



2. El desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín durante sus diez años de vigencia. Diagnóstico I.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia a través de su Consultorio Socio Jurídico de Protección Jurídica a los Animales, se realizó la primera fase del estudio denominado “el desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín durante sus diez años de vigencia”.

El Plan de Manejo Integral de la Fauna Doméstica y Callejera del municipio de Medellín y sus corregimientos fue realizado con base en el diagnóstico arrojado con la aplicación de los seis formularios para la recolección de la información. Si bien el plan establece variadas conclusiones respecto de datos específicos, el panorama general evidenciado es que los estratos 2 y 3 concentran la mayor cantidad de animales de compañía. Un dato relevante es el desconocimiento en el deber de registro y la identificación de población canina y felina ante la Administración Municipal. Es evidente el estado precario de calidad de vida de la población callejera (4.532), puesto que están en situación de desnutrición, tienen problemas de piel y fracturas y adicionalmente no tienen condiciones de higiene por su condición de abandono. La población felina aunque es menor que la canina, va en aumento en la ciudad. Por su parte, existe un censo de 4.098 palomas ubicadas básicamente en la zona centro de la ciudad y que en mayor proporción son alimentadas por personas particulares. Respecto de la existencia de instituciones que atiendan esta población, desde el año 2003 el Municipio cuenta con un Albergue que atiende la fauna callejera de Medellín y existe en mayor porcentaje centros veterinarios privados y en un porcentaje muy bajo centros o fundaciones sin ánimo de lucro.

Algunas de las recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

Es indiscutible que las actividades del PGA deben focalizarse en campañas de sensibilización, educación y formación a la población general con respecto al manejo adecuado de la fauna doméstica y callejera, procurando la orientación en la tenencia

responsable y respetuosa por la población. Se hace necesario debido al aumento de la población felina, el refuerzo de las campañas educativas en el manejo y tenencia responsable de esta. Es prioritario continuar con la promoción de la implementación de identificación y registro de los animales de compañía para garantizar el control de los mismos y la orientación de actividades para disminuir riesgos. Se hace necesario continuar con la concientización de la comunidad en general sobre el uso de elementos de protección y del adecuado manejo de animales potencialmente peligrosos. Se debe continuar con el fortalecimiento interinstitucional y la vinculación de todos los actores en la atención de la problemática de la fauna doméstica y callejera del Municipio. Los esfuerzos de la Administración Municipal deben orientarse en el fortalecimiento territorial, presupuestal e institucional para el cumplimiento de los objetivos en materia de atención con calidad y eficiencia de la fauna doméstica y callejera del municipio y de sus corregimientos.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

- **Seguimientos:** Durante 2017 se realizaron algunos seguimientos a problemáticas ambientales de la ciudad, haciendo énfasis más en unos que en otros de acuerdo a las necesidades observadas para la consecución de indicadores. Estos seguimientos se realizaron mediante la solicitud de información oficial al Municipio de Medellín y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como la percepción ciudadana frente a algunas temáticas.

3. Reforestación en el área urbana de la ciudad de Medellín.
4. Calidad del Aire.
5. Disponibilidad de zonas verde en la ciudad.
6. Seguimiento al plan de manejo de las Áreas Protegidas Urbanas.
7. Contaminación visual.
8. Manejo integral de residuos sólidos en la ciudad.

### 9.2.2 Apropiación Socioambiental

Durante 2017 se impactó un total de 2.732 personas mediante socializaciones a la comunidad relacionadas con las funciones del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente, en cuanto a la defensa del derecho a un ambiente sano. En la tabla 1 se evidencia el número de actividades realizadas en dicha vigencia.

Tabla 24. Número de actividades realizadas para la promoción de los derechos colectivos y del ambiente, 2017.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº PERSONAS IMPACTADAS</b>
Reunión sobre caninos potencialmente peligrosos	22/02/2017	55
Personatón	23/02/2017	8
Reunión Mesa Ambiental Santa Elena	22/03/2017	9
Personatón	23/03/2017	8
Reunión Mesa Ambiental Comuna 10	28/03/2017	11
Reunión Mesa Ambiental San Cristóbal	03/04/2017	6
Foro El Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano	21/04/2017	90
Personatón	27/04/2017	7
Capacitación sobre las funciones del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente a la Asociación de Personeros de Antioquia - APA	15/05/2017	60
Socialización protección animal, convenio UdeA	18/05/2017	13
Personatón	25/05/2017	5
I Congreso Internacional de Medicina Forense Veterinaria y Criminalística	01/06/2017	145
Conmemoración Día del Medio Ambiente	05/06/2017	84

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº PERSONAS IMPACTADAS</b>
Corregimiento de Altavista		
Socialización protección animal	21/06/2017	14
Personatón	22/06/2017	23
Socialización mecanismos de participación ciudadana	27/06/2017	28
Foro Derechos de la Naturaleza por la Paz y la Vida	19/07/2017	477
Socialización resultados cartografía social	31/07/2017	17
Siembratón UR Altamira	04/08/2017	19
Acompañamiento comunidad de Belén- Residuos Quebrada La Picacha	15/08/2017	60
Personatón	21/08/2017	1
Socialización Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente	23/09/2017	19
Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal	04/10/2017	221
Acompañamiento comunidad barrio Toscana-residuos	06/10/2017	200
Acompañamiento comunidad Picachito-residuos	21/10/2017	24
Jornada académica ambiental para entes de control del valle de Aburrá	24/11/2017	68
Jornada académica ambiental para mesas ambientales de Medellín	25/11/2017	120
Personaje ambiental Persoamiga	N/A	940
	<b>TOTAL</b>	<b>2.732</b>

Elaboró. Personería de Medellín

La Personería de Medellín reconoce la importante labor de las mesas ambientales barriales, una de las actividades fue la jornada académica para 120 miembros de estas mesas de los barrios y corregimientos de Medellín.



Foto 53. Jornada académica para las mesas ambientales del municipio de Medellín, 2017.

El Observatorio además atendió 57 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes relacionadas con el componente ambiental, como se describe en la tabla 2.

Tabla 25. PQRS atendidas por el Observatorio en 2017.

COMPONENTE AMBIENTAL	NÚMERO PQRS ATENDIDAS	% PARTICIPACIÓN
Residuos	21	36,84
Animales (maltrato, tenencia irresponsable)	7	12,28
Filtración de aguas	6	10,53
Quebradas	6	10,53
Suelo (taludes, movimientos en masa, usos del suelo, POT)	4	7,02

<b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>	<b>NÚMERO PQRS ATENDIDAS</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
Flora (tala, poda de árboles, volcamiento)	3	5,26
Otros	3	5,26
Ruido	3	5,26
Aire	2	3,51
Vectores (mosquitos, roedores, etc.)	2	3,51
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>100,00</b>

**Elaboró.** Personería de Medellín

El 36,84% de las quejas recibidas por el Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente durante 2017, estuvieron relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, especialmente puntos críticos asociados a los retiros de las quebradas.

Adicionalmente el 12,28% estuvieron relacionadas con el maltrato hacia los animales, de estas quejas, se hicieron dos seguimientos al cumplimiento de las normas relacionadas con los caninos potencialmente peligrosos (tema del cual se creó una mesa de trabajo interinstitucional) y a la condición de los animales en la Plaza Minorista.

En cuanto a la asistencia a Comisiones Accidentales convocadas por los honorables concejales de Medellín, se participó en un total de 15, como se muestra en la tabla 3, en su mayoría relacionadas con el estado de las quebradas de Medellín.

Tabla 26. Número de Comisiones Accidentales en las cuales profesionales del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente participaron, 2017.

<b>CONCEJAL</b>	<b>Nº COMISIONES</b>
-----------------	----------------------

<b>CONCEJAL</b>	<b>Nº COMISIONES</b>
Ricardo León Yépez Pérez	2
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	1
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	2
Simón Molina Gómez	3
Luz María Munera Medina	1
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	4
Daniel Carvalho Mejía	1
Santiago Jaramillo Botero	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**Elaboró.** Personería de Medellín

También se elaboró en una primera fase el directorio de competencias ambientales metropolitanas, un instrumento de participación para que la ciudadanía tenga clara una ruta en el momento de denunciar un incumplimiento legal en materia ambiental en Medellín, de acuerdo al quehacer de cada entidad con competencias en la jurisdicción municipal como lo son la Alcaldía de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia según el caso.

Con esta herramienta, ideada desde el Convenio Marco de Control Ambiental, la comunidad y las entidades podrán realizar unos procesos de denuncia y de la gestión de la misma de una forma más eficiente, evitando las demoras en la atención de las PQRS.

### 9.2.3 Protección animal

La Personería de Medellín a través de su Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente, amplió su presencia en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las normas de protección animal y la búsqueda de indicadores a nivel de ciudad en diferentes componentes en cuanto a la relación humano-animal.

Es así que en 2017 se participó en el Primer Congreso Internacional de Medicina Forense Veterinaria y Criminalística del 1 al 3 de junio con la ponencia: “Mirada del Bienestar Animal desde el Ministerio Público”.

También en celebración del Día Mundial de los Animales, 4 de octubre, la Personería de Medellín organizó el foro “Avances, Retos y Desafíos en la Ley que penaliza el maltrato animal”, en que se contó con ponentes del más alto nivel académico sobre el tema, entre ellos, el exmagistrado de la Corte Constitucional, Jorge Iván Palacio Palacio, quien además participó en la sentencia que otorga derechos al Río Atrato.



Foto 54. Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal, 2017.

A través del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, se desarrolló un estudio sobre las normas que rigen la protección animal y otro, en una primera fase sobre el desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública de protección de la fauna de Medellín.



Gracias al seguimiento realizado al cumplimiento de las normas existentes sobre los Caninos Potencialmente Peligrosos – CPP –, la Secretaría de Salud de Medellín mejoró sus procesos en la esterilización masiva de animales, incluyendo a estas razas de perros en su bitácora y en los procedimientos que hacen en los barrios, mejorando así la atención a la ciudadanía. También se creó una mesa interinstitucional en la cual se aborda esta problemática que incluye la protección de los animales, la garantía de los Derechos Humanos, especialmente de los NNA y el derecho a la salud.

Igualmente, luego de solicitudes de la ciudadanía y del Concejo de Medellín, se inició un seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal y aplicación de las mismas en la zona de ventas de fauna en la Plaza Minorista, buscando las causas por las cuales no se ha comenzado el cambio de infraestructura que garantice el bienestar animal en ese sitio, según lo estipulado en la Ley 1774 de 2016 y en diferentes acuerdos municipales.



Foto 55.  
Seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal



Finalmente, gracias a la gestión de esta agencia del Ministerio Público, se reactivó la Junta Municipal Protectora de Animales, la cual no se reunía hacía casi dos años, una obligación acorde a la Ley 5ª de 1972.



Foto 56. Gallina notablemente enferma



Foto 57. Aves en estado de hacinamiento



Foto 58. Gatos cachorros visiblemente enfermos, fueron entregados a la inspección ambiental para ingresar a los programas de bienestar animal de la Alcaldía de Medellín.



Foto 59. Cabras sin suficiente espacio para su movilidad y bienestar.

#### 9.2.4 Nota de prensa

### **La Personería de Medellín se une a la celebración del Día de la Tierra con el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano.**

En el marco del Día Mundial de la Tierra, la Personería de Medellín, programó para el viernes 21 de abril, el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano; con el que se busca entregar a la ciudadanía herramientas y conocimientos para la defensa de sus derechos y promoción de sus deberes, los cuales están plasmados en la Constitución Nacional y deben ser protegidos para garantizar el bienestar general y la calidad de vida para la generaciones presentes y las venideras.

Para este año, la ONU ha establecido como tema a abordar para el Día de la Tierra la “alfabetización medioambiental y climática”, pues ahora más que nunca estamos sintiendo los efectos de la variabilidad climática y los malos hábitos de producción y consumo.

En Medellín no hemos estado exentos de estos impactos negativos tanto a nivel ambiental como de salud humana, en especial por la mala calidad del aire, que se ha evidenciado en los últimos años con la circulación de más de un millón de vehículos por la ciudad, situación que pueden afectar seriamente a la población más vulnerable como niños y personas de la tercera edad en el corto plazo.

En el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano, serán desarrolladas ponencias sobre situaciones muy puntuales en temas ambientales de Medellín y el Valle de Aburrá como son:

1. El papel del arbolado urbano en la calidad del aire de Medellín y su efecto en la salud.
2. Calidad del aire y salud: Caso Medellín y el Valle de Aburrá.
3. El derecho a un ambiente sano y su relación con la vida, la salud de las personas.
4. Estudio sobre la incidencia de la calidad del aire en la salud de las personas.
5. Herramientas jurídicas para que la ciudadanía ejerza la defensa del derecho a la salud y a un ambiente sano.

El evento académico es abierto a todo el público, es organizado por los Observatorios de los Derechos Colectivos y del Ambiente y fundamental a la Salud de la Personería de Medellín y se realizará en el Edificio José Félix de Restrepo, piso 4 (auditorio Fernando Vélez Barrientos. Carrera 52 No 42 – 73), entre las 8:00 de la mañana y las 12 del día.

### 9.3 OBSERVATORIO DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se crea en el año 2011, mediante una alianza entre varias entidades e instituciones a saber; la

Personería de Medellín, la Alcaldía de Medellín y la delegación de la Unión Europea para Colombia, Quito y Ecuador.

Con esta alianza se realizaron procesos investigativos relacionados con la Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo los cuales no solo se han socializado con la comunidad, la institucionalidad y demás actores del territorio sino que han servido de referente para el desarrollo de otros proyectos investigativos.

De esta forma, el Observatorio cuenta con siete años de experiencia en actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) con los individuos y con las comunidades, actividades investigativas, donde su principal objetivo ha sido el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil y agentes gubernamentales con base en el modelo de planeación local y presupuesto participativo y por ende en fortalecimiento de la política pública como tal.

A continuación se presenta informe de avance del Plan Operativo anual sobre la gestión realizada por el Observatorio de PLPP durante el año 2017.

- Articulación con el plan de acción 2016 -2020. Bajo los parámetros del plan estratégico 2016 -2020, el observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se articula en la Línea Estratégica Número 1: Una Personería Actuando Y Donde TODOS CONTAMOS, teniendo como objetivo misional garantizar e impulsar todos los mecanismos con que cuenta la Entidad, para la protección de los derechos tanto por parte de los particulares como del Estado y vigilar que las entidades públicas municipales cumplan con sus misiones contempladas por la normatividad y con relación al plan estratégico de la Entidad: garantizar la participación, inclusión y actuar en beneficio de la comunidad, fortaleciendo la vigilancia de la función y gestión pública.

Para lo anterior, se logra consolidar el equipo de trabajo con profesionales comprometidos que avanzan en el seguimiento al desarrollo de la política pública a través del estudio de la normatividad vigente.

DDHH investigados y observados:

## **Constitución Nacional de 1991**

### **Artículo 40**

Artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, y otras formas de participación democrática....”

“Artículo 109. Atributos del Derecho a la Participación. Son atributos del derecho a la participación, las que se señalan a continuación.

a) Disponibilidad: cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.

b) Acceso: cuando el ciudadano puede ejercer la libre expresión, libre asociación, libre movilización, protesta social, elegir y ser elegido; en condiciones de equidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y visiones de futuro de manera autónoma.

c) Calidad: refiere a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.

d) Permanencia: entendida como la garantía de procesos sostenibles de participación ciudadana, logrando mayor incidencia en la construcción de lo público.

1. Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

2. Acuerdo 28 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 043 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del Municipio de Medellín".

3. Decreto reglamentario 0697 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la presupuestación participativa en el municipio de Medellín".

## 5. PLAN OPERATIVO AÑO 2017

Descripción de avance

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Seguimiento al desarrollo de la Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo - Escenarios de Participación Ciudadana	67

Esta actividad se orienta en tres aspectos:

1. El cumplimiento de la política pública, mediante oficios que fueron direccionados a la Secretaría de Participación Ciudadana y al Departamento Administrativo de Planeación.

2. El seguimiento mensual de reportes y publicaciones en los diferentes medios de comunicación relacionados con PP.

3. La emisión de conceptos relacionados con la política pública; proceso en el que se tuvo una alta intervención debido al estudio y análisis de la normatividad vigente, a la modificación del acuerdo 43 de 2007 por el sancionado acuerdo 028 de 2017 y al proceso de reglamentación del decreto 0697. Durante este proceso el

Observatorio ha realizado una labor significativa por los aportes realizados para la construcción del Acuerdo 028 de 2017, los cuales fueron radicados en el Concejo de Medellín, en la Secretaría de Participación Ciudadana y se publicaron y socializaron a la comunidad por parte del Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe y Alexandra Virviescas Castro, Personera Delegada 20D.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asistencia y/o acompañamiento a encuentros territoriales, escenarios de participación ciudadana	102

Es así como en el año 2017, la Administración Municipal desde su Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Participación Ciudadana orienta su mirada en uno de los instrumentos de planeación como lo es el presupuesto participativo, buscando con ello una “re-significación, transformación no solo metodológica, sino de su sentido sustancial y propósito en el campo de la participación democrática”; basados en la articulación de la ley estatutaria 1757 de 2015.

En este sentido, se convocó a la ciudadanía a participar en los diferentes diálogos sociales, encuentros con el Concejo de Medellín, asesores, ediles, Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, con la academia, y demás instituciones y ciudadanía en general; con el objetivo de realizar diversos aportes sobre lo que sería la nueva ruta de planeación local y presupuesto participativo en la ciudad, pero con una mirada y una articulación con los planes de desarrollo local; espacios en los que los profesionales del Observatorio interactuaron con actores sociales y gubernamentales.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Acompañamiento a Comisiones Accidentales y/o sesiones del Concejo relacionadas con PLPP	26

Durante las sesiones del Concejo de Medellín, pudo evidenciarse una amplia oportunidad de participación para la ciudadanía en general, en el proceso de inscripción para intervención en las diferentes sesiones, radicando conceptos y aportes

para que fueran tenidos en cuenta en la modificación del acuerdo 43 de 2007, aportes relacionados con la inclusión de las Juntas de Acción Comunal en el proceso de planeación local y presupuesto participativo, con la inclusión de las mujeres, equidad de género y las diferentes organizaciones sociales, haciendo énfasis en que el nuevo decreto (0697 de 2017).

De igual forma pudo evidenciarse que la participación se dio en todos los géneros, edades y dignidades, sin ninguna distinción.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Documentación de las alertas de los riesgos de la política pública en presupuesto participativo	11

La presencia de la Personería de Medellín en los diferentes escenarios de participación ciudadana es fundamental, por cuanto en el ejercicio se generan diferentes alertas relacionadas con la política de Planeación Local y Presupuesto Participativo y con la participación ciudadanía en general.

Durante el periodo evaluado se generaron alertas relacionadas con los actores, la metodología, la inversión, el impacto y la democracia participativa con un enfoque estatutario:

## 5.2 Alertas

### 5.2.1 Alertas relacionadas con los actores

1. No se evidencia la participación de las JAL en las acciones de seguimiento evaluación y control de PLPP.



2. Alerta relacionada con la convocatoria amplia para todos los actores del territorio, en los encuentros de complementación de PDL (planes de desarrollo locales en las comunas y corregimientos) y en todas las etapas del proceso de PLPP.

#### 5.2.2 Alertas relacionadas con la metodología

1. Falta de monitoreo y control en los procesos de PLPP.

2. No existe claridad en la propuesta del cómo se va a conectar la planeación local con la participación comunitaria.

3. Ausencia de un sistema de comunicación eficiente, el actual limita la posibilidad de participar.

4. Incluir acciones claras de control para la planeación local con la participación de las JAL.

5. Hacer mayor control a la contratación de los proyectos ejecutados con recursos de Presupuesto Participativo, aquí es donde está el riesgo de la corrupción

6. Retomar el subsistema de comunicaciones para que quede incluido en el Acuerdo.

7. Alerta sobre la información de PLPP, no está publicada en la página y no se puede acceder a ella para que haya articulación con otras instituciones

8. Necesidad de implementación de la Ley 1757 de 2015.

#### 5.2.3 Alertas relacionadas con la inversión

1. Hacer seguimiento y control a los operadores, aquí existe un riesgo de corrupción.
  
2. Análisis a las obras inconclusas para que sea posible terminarlas con presupuesto ordinario.
  
3. Se acompañó la convocatoria para la adquisición de 50 bonos alimenticios, se documentó alerta en el sentido de la utilización de una logística que no se compadece ni con la cantidad ni con el valor de los 50 bonos alimenticios, se observaron 24 funcionarios profesionales para una convocatoria donde se inscribieron aproximadamente 600 personas lo que puede llegar a ser una práctica poco acertada en virtud de crear una expectativa tan grande a tantas personas para adjudicar tan solo 50 bonos.
  
4. Alerta generada por el proyecto de lentes en la línea de salud, relacionada con la comisión que hace la priorización, asignación y separación de cupos de beneficiarios.

#### **5.2.4 Alertas relacionadas con el impacto**

1. No se conocen los impactos de presupuesto participativo.

#### **5.2.5 Alertas relacionadas con la democracia participativa**

1. Incluir el enfoque de género, no se visualiza en el Proyecto de Acuerdo. (Tener en cuenta el 30% de las mujeres).
  
2. Falta de enfoque diferencial, en el sentido de tener en cuentas los planes de vida elaborados por la comunidad indígena.
  
3. Es necesario contar con las veedurías y las JAL, para el proceso de evaluación seguimiento y control.

4. No se programó un encuentro con las veedurías para socializar el Proyecto de Acuerdo 055 de 2016.

Es importante resaltar que estas alertas fueron socializadas con el equipo de profesionales del Observatorio y oficializadas a la Administración Municipal; Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Participación Ciudadana.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Atención, documentación y trámite PQRS	30

Durante este periodo, las peticiones dirigidas al observatorio tienen relación con solicitudes realizadas a dependencias como: la Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y a la Secretaría de Medio Ambiente.

Los temas más recurrentes son la entrega de los bonos alimentarios en comunas como la 8 Villa Hermosa, la 11 Laureles y la 80 San Antonio de Prado

Acompañamiento del Observatorio en diferentes escenarios de participación ciudadana, solicitudes de conceptos relacionados con denuncias por corrupción y seguimiento a peticiones de los usuarios en diferentes dependencias de la Administración Municipal, relacionadas con presupuesto participativo y con Juntas de Acción Comunal.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Acompañamiento a jornadas de participación ciudadana y presupuesto participativo (Personatón)	11

Durante este periodo se elaboraron instrumentos de aplicación a los diferentes actores que hacen parte del proceso de planeación local y presupuesto participativo;

instrumentos de investigación aplicados en la red de monitoreo, en la Personatón aplicando la encuesta como instrumento de investigación.

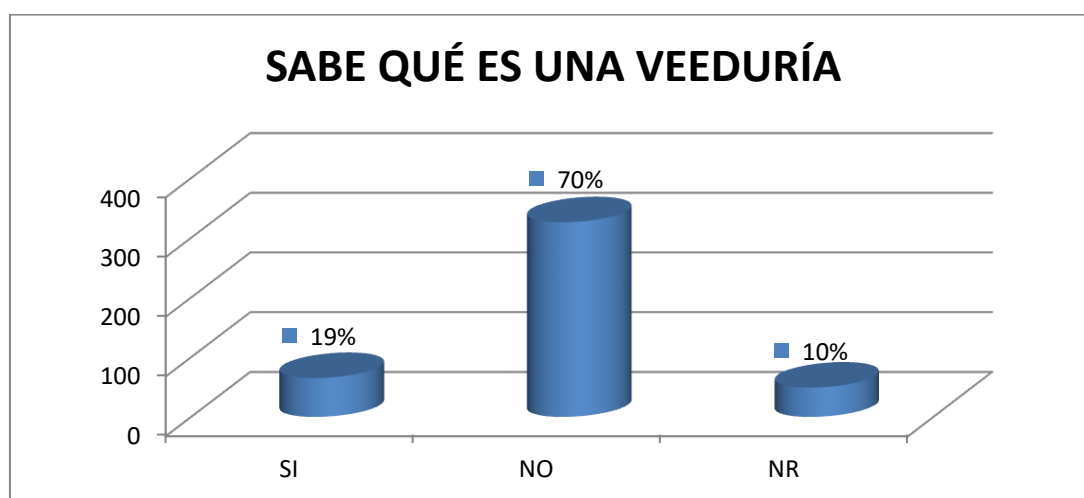
Para identificar el grado de conocimiento sobre veedurías y control social, actores, proyectos e inversión con recursos de presupuesto participativo.

El instrumento se aplicó en diferentes comunas, realizando un total de 883 encuestas, en el año 2017.

### Encuesta Observatorio PLPP de 2017

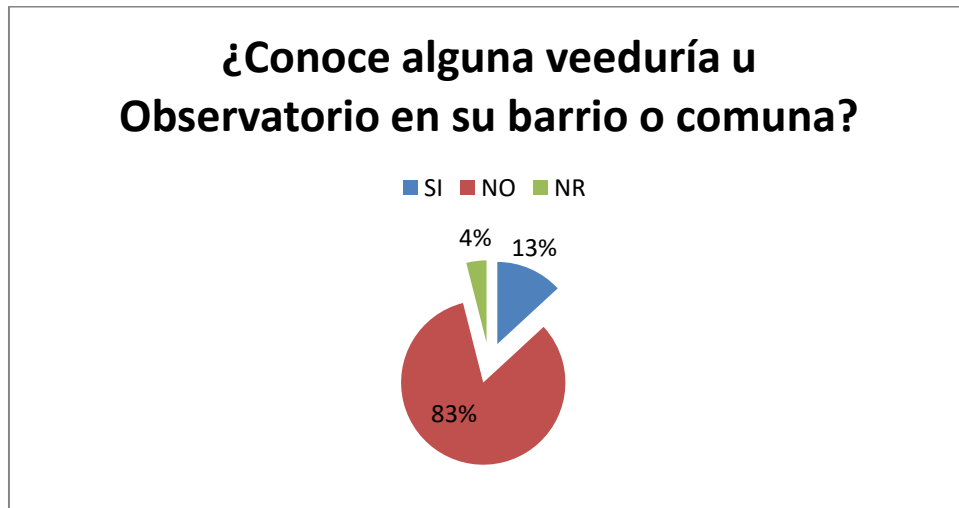
Pregunta Nro. 1	SI	NO	NR	TOTAL
¿Sabe usted qué es una veeduría ciudadana?	169	625	89	883
Porcentaje	19.1%	70.0%	10.9%	100%

De acuerdo con los datos de la pregunta anterior, podemos concluir que el 19.1% de la población encuestada sabe qué es una veeduría y que el 80% de la comunidad no saben qué es una veeduría ciudadana ni cuáles son sus funciones.



Pregunta Nro. 2	SI	NO	NR	TOTAL
¿Conoce alguna veeduría u observatorio en su barrio o comuna?	116	732	35	883
Porcentaje	13.1%	82%	3.9%	100%

El 86.1% de la comunidad encuestada no conoce si existe alguna veeduría u observatorio en su barrio, comuna o corregimiento y solo el 13.1% conoce de la existencia de una veeduría en su comunidad.

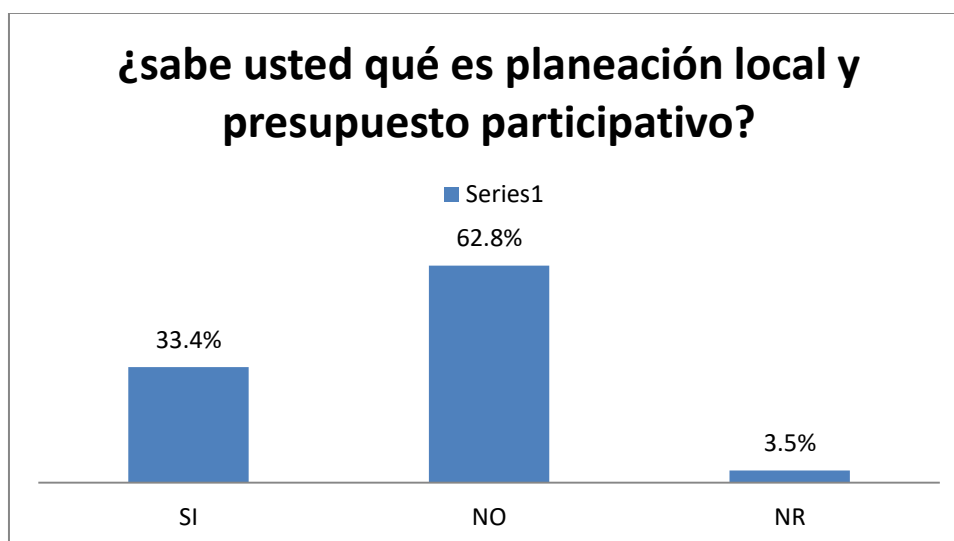


Pregunta Nro. 3	SI	NO	NR	TOTAL
¿Conoce los miembros de la Veeduría de su barrio, comuna o corregimiento?	115	737	31	883
Porcentaje	13%	83.4%	3.5%	100%

Solo el 13% de la comunidad encuestada conoce los miembros de la veeduría en su barrio o comuna y el 86.9% no sabe ni conoce ningún miembro de la comunidad como veedor de alguna organización o personas que ejerzan alguna labor de control en la comunidad.

<b>Pregunta Nro. 4</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Sabe usted qué es planeación local y presupuesto participativo?	295	555	31	883
Porcentaje	33.4%	62.8%	3.5%	100%

El 33.4% conoce que es planeación local y presupuesto participativo y el 66.3% de la población encuestada no tiene ningún conocimiento de PLPP.

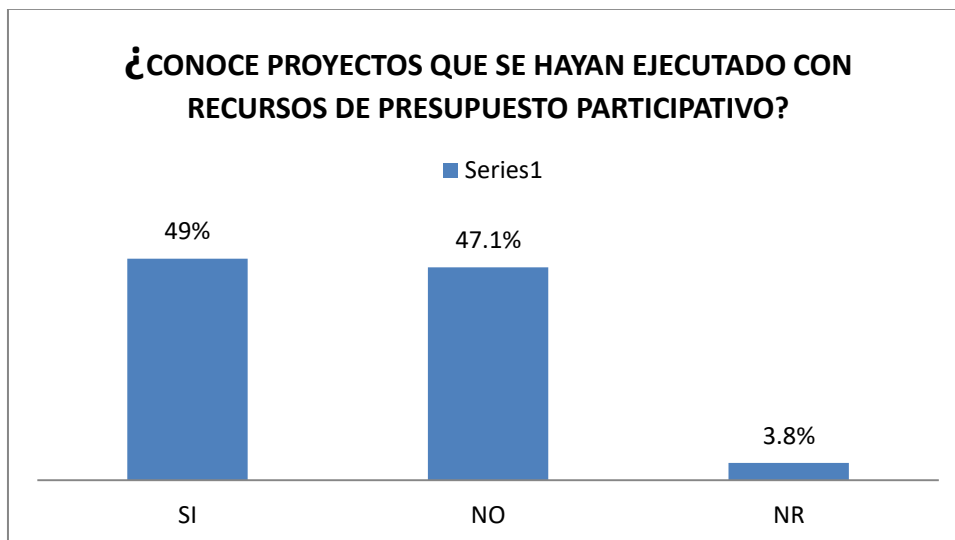


<b>Pregunta Nro. 5</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Conoce usted los delegados de planeación local y presupuesto participativo de su comuna o corregimiento?	354	502	27	883
Porcentaje	40%	56.8%	3%	100%

Solo el 40% de la comunidad conoce un delegado o más de Planeación Local y Presupuesto Participativo de su comuna o corregimiento y el 59.3% no tiene ningún conocimiento sobre los delegados de PLPP.

<b>Pregunta Nro. 6</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Conoce proyectos que se hayan ejecutado con recursos de presupuesto participativo?	433	416	34	440
Porcentaje	49%	47.1%	3.8%	100%

El 49% de la comunidad conoce proyectos que se hayan ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo y el 59.9% no sabe qué proyectos se han ejecutado con recursos del PP.



<b>Pregunta Nro. 7</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Es usted beneficiario de algún programa o proyecto ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo?	289	562	32	883
Porcentaje	32.7%	63.6%	3.6%	100%



Solo el 32.7% de la comunidad encuestada manifiesta haberse beneficiado de algún programa o proyecto ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo y el 67.2% no tiene conocimiento de los programas y proyectos ejecutados con PP; creen que es una ayuda del líder de la JAL, JAC o beneficio político.

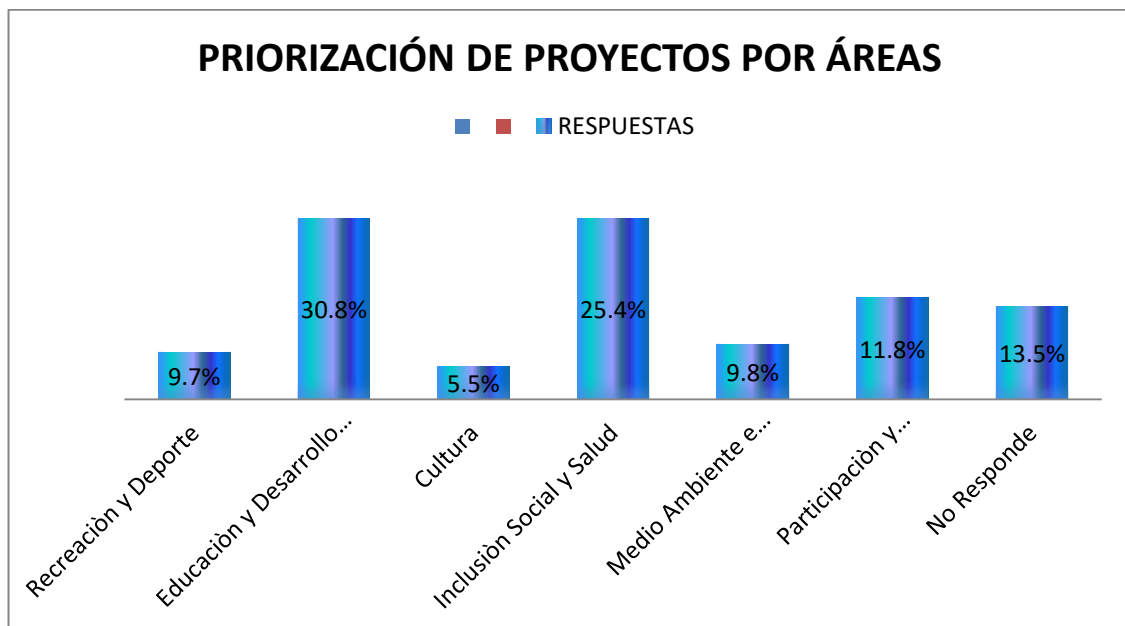
<b>Pregunta Nro. 8</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Con los proyectos ejecutados con recursos de presupuesto participativo ha mejorado la calidad de vida de su comuna o corregimiento?	440	420	22	883
Porcentaje	49.8%	47.5%	2.4%	100%

El 49.8% manifiesta que los proyectos ejecutados con recursos de presupuesto participativo si mejoran su calidad de vida y el 49.9% considera que no ha mejorado su calidad de vida.

<b>Pregunta Nro. 9</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
¿Si usted fuera a elegir un proyecto para ejecutar en su comunidad con recursos de presupuesto participativo, en cuál de las siguientes áreas lo elegiría?		
. Recreación y deporte	86	9.7%
. Educación y desarrollo económico	272	30.8%
. Cultura y convivencia	49	5.5%
. Inclusión social y salud	225	25.4%
. Medio ambiente e infraestructura	87	9.8%
. Participación y convivencia		

No responde	105	11.8%
	59	13.5%

Cuando se le pregunta a la comunidad que proyecto elegir para ser ejecutado con recursos de presupuesto participativo, el 30.8% prefiere educación y desarrollo económico y otro 25.4% prefiere inclusión social y salud, lo que suma el 56.2%, el 33.8% restante prefiere otros proyectos distintos y el 13.5% no sabe no responde.



#### PREGUNTA NRO. 10

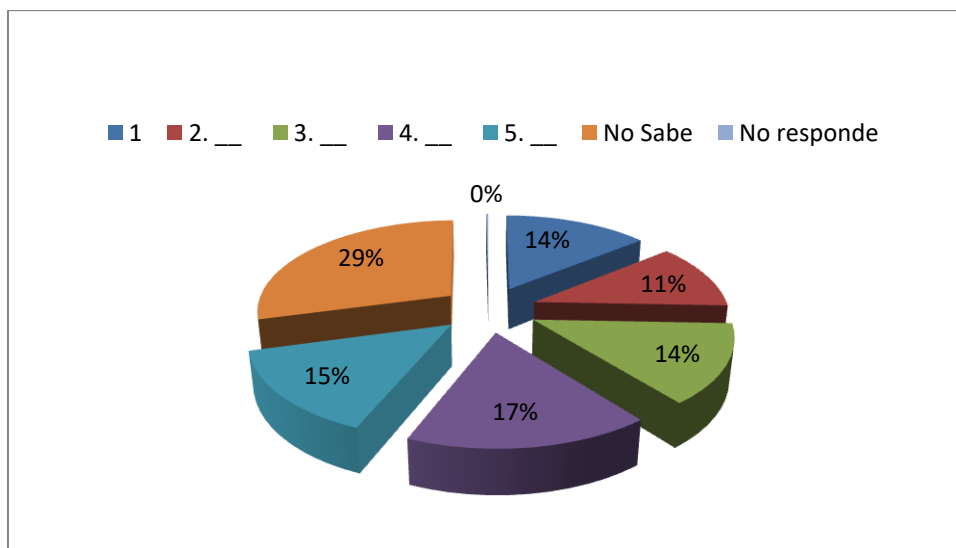
RESPUES  
TAS

PORCENTA  
JE

De 1 a 5, donde 1 es muy bajo y 5 muy alto, califique el desempeño de los operadores que han ejecutado los proyectos y programas con recursos de presupuesto participativo

1. __		
2. __	125	14.1%
3. __	101	11.4%
4. __	121	13.7%
5. __	149	16.8%
No Sabe	129	14.6%
No responde	256	28.9%
	2	0.4%

El 29.3% de la comunidad no sabe cuál es el desempeño de los operadores y sólo el 39.2% calificó por debajo de tres el desempeño de los operadores. Teniendo en cuenta estos dos ítems que suman 68.5% podemos concluir que la comunidad prioriza, pero no hace control ni seguimiento a la ejecución de los proyectos. Solo el 31,2% lo hace.



**Pregunta NRO. 11**

**RESPUESTA**

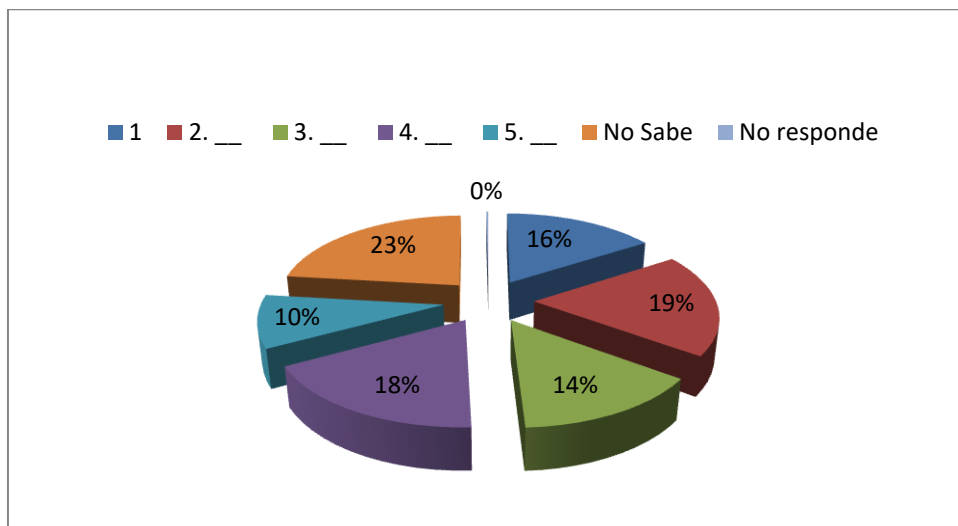
**PORCENTAJE**

De 1 a 5, donde 1 es muy bajo y 5 muy alto, califique el desempeño de los supervisores o

interventores en los proyectos y programas ejecutados con recursos de presupuesto participativo

1. __		
2. __		
3. __		
4. __	141	15.9%
5. __	169	19.1%
No sabe	126	14.1%
	158	17,8%
	86	9.7%
	203	22.9%

El 49.1% de la comunidad califica por debajo de tres la labor de los supervisores, y el 22.9% no sabe. Sumando estos dos ítems el 72% desconoce el desempeño de los supervisores y solo 27.5% sabe cuáles son sus funciones.



### 5.3 Recomendaciones

1. El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo debe ampliar su campo de acción no solo al tema de la participación y control social, sino al tema de la planeación, inicialmente en los planes de desarrollo locales de las comunas y corregimientos de la ciudad.
2. Darle continuidad al fortalecimiento de los observatorios y en especial al de PLPP, pues en su desempeño radican las actividades de inspección, vigilancia y control al sistema de participación ciudadana de la ciudad.
3. De acuerdo al bajo conocimiento que tiene la población encuestada sobre las veedurías y el control social, es necesario realizar acciones de sensibilización y formación orientadas a fortalecer en la ciudadanía en general, el derecho y los mecanismos de la participación.
4. Es importante el sistema de alertas que se generan desde la labor realizada por el Observatorio, razón por la cual deben ser informadas de manera oportuna a los actores involucrados en el proceso con el objetivo de mejorar los procesos participativos en la ciudad.

#### 9.3.1 Nota de prensa

**El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Personería de Medellín, acompaña los encuentros preparatorios y elección de los Representantes al Consejo Comunal y Corregimental de Planeación**

1. *El acompañamiento se hace en las 16 comunas y 5 corregimientos de la Ciudad*

La Personería de Medellín a través del Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que hoy tiene el nuevo sistema de planeación municipal para la Ciudad, realiza acciones de inspección, vigilancia y control al proceso de reglamentación de la planeación del desarrollo local.

Con el cambio normativo que actualizó el sistema municipal de planeación mediante el acuerdo 028 y el Decreto reglamentario 0697, ambos de este año y que actualizaron el Sistema Municipal de Planeación, para impulsar iniciativas que beneficien a las comunidades. En su aplicación se avanza en la etapa de transición para priorizar con la ciudadanía las ideas de proyecto para sus sectores en lo que tiene que ver con la planeación del Desarrollo Local.

En esta nueva ruta se vienen acompañando los diferentes encuentros preparatorios y la elección de los representantes al Consejo Comunal y Corregimental de Planeación, por comuna y corregimiento, motivo por el cual los integrantes del Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Personería de Medellín realizan visitas a territorio en las 16 comunas y 5 corregimientos con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Desde la personería de Medellín hace un llamado a la comunidad; líderes, lideresas y habitantes de las diferentes comunas y corregimientos de la Ciudad, a participar de estos procesos y hacer parte de la planeación del desarrollo local de sus sectores.

#### 9.4 Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud

Tabla 27. Observatorio del derecho fundamental a la salud 2017

INFORME DE GESTIÓN - OBSERVATORIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD 2017				
ACTIVIDADES				
LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
1, Investigación acceso derechos fundamentales en salud, tutelas en salud de la Personería de Medellín y de la rama judicial una opción de vida	1	1		
2. Investigación sobre el acceso al servicio de salud del Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias Metrosalud, situaciones críticas	1	1		
3. Investigación sobre el derecho a la salud.	1	1		
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y/O CONTROL EN SALUD				

Encuentros Red de Controladores en Salud	6	6	Se logró articular e implementar la RED de Controladores en Salud de Antioquia, llevando a cabo 6 reuniones donde se planearon y socializaron las visitas de verificación de derechos en salud a las EPS.	Dar continuidad a esta estrategia de intervención ya que se evidencia un impacto positivo.
--	---	---	---	--



LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Verificación de derechos en salud por parte de la Red de Controladores en Salud	4	2	Se realizaron dos visitas de Verificación de Derechos a EPS (salud Total y Medimas)	Dar continuidad a esta estrategia de intervención, se logra efectivizar el acceso a los servicios de salud de parte de los Usuarios.
Verificación de derechos en redes de farmacias dispensadoras de Medicamentos.	40	55	<p>55 visitas a farmacias</p> <p>El 69.57% de los establecimientos visitados dispensan medicamentos POS de acuerdo a lo contratado con la EPS, el 30.43% dispensa medicamentos NO POS según lo contratado y el 52.17% dispensa alto costo. Lo anterior implica que en algunos casos el usuario debe desplazarse a diferentes sitios a reclamar la prescripción médica.</p> <p>El 89% de los establecimientos dispensadores de medicamentos visitados entregan algunas fórmulas incompletas, lo que implica realizar varias visitas por un mismo usuario a reclamar su prescripción ya que en la mayoría de casos no son enviados a sus domicilios como lo ordena la norma.</p> <p>El 65% de los establecimientos dispensadores de medicamentos visitados cuentan con unidad sanitaria para uso público, el 35% no tiene unidad sanitaria para el usuario. 15 de los 18 establecimientos dispensadores visitados, cuentan con sala de espera adecuada para los usuarios que demandan sus servicios. Tres de estos espacios no son suficientes para la población que atienden.</p>	<p>Garantizar la dispensación completa de las prescripciones médicas en sitios integrales para evitar desplazamientos innecesarios a diferentes lugares.</p> <p>Acondicionamiento de los establecimientos dispensadores de medicamentos de acuerdo a la normatividad sanitaria, ya que un porcentaje interesante de establecimientos no cuentan con unidad sanitaria, tienen ventilación deficiente y en algunos casos hacinados.</p>

<p>Visitas de verificación de derechos en salud (urgencias)</p>	<p>40</p>	<p>46</p>	<p>46 visitas a la red de urgencias.</p> <p>El Centro Integrado de Gestión al Acceso en Salud –CIGA-, como estrategia para descongestionar los servicios de urgencias en Medellín ha impactado positivamente a las IPS de mediana y alta complejidad, no se puede decir lo mismo en las IPS de baja complejidad ya que es allí donde se re direcciona la población clasificada como triage IV y V.</p> <p>De las 941 camas reportadas para los servicios de urgencias en la ciudad de Medellín 811 son para adultos y 136 son pediátricas.</p> <p>376 camas son de servicios de alta complejidad, 394 de servicios de mediana complejidad y 171 de Baja complejidad. <u>(Informe presentado por la Secretaría de Salud de la ciudad de Medellín en el 2014 Carlos Diego Cardona).</u></p>	<p>Mejorar oportunidad en la asignación de citas por consulta externa para evitar que el servicio de urgencias sea utilizado como la puerta de ingreso a los servicios de salud.</p> <p>Garantizar acceso a consultas de medicina especializada y ayudas diagnósticas para evitar complicaciones en la salud de las personas, viéndose obligados a demandar la atención por urgencias.</p>
<p><b>LÍNEA DE INVESTIGACIONES</b></p>	<p><b>PROGRAMADO</b></p>	<p><b>EJECUTADO</b></p>	<p><b>LOGROS</b></p>	<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>
<p>Visitas de verificación de derechos en salud (urgencias)</p>			<p>La capacidad instalada de la red de urgencias de la ciudad se torna insuficiente en algunas épocas o días lo que lleva a implementar expansiones improvisadas con sillas y camillas donde son transportados los pacientes entre instituciones de salud.</p>	<p>Intensificar la promoción del autocuidado, los hábitos de vida saludable y demás acciones de Promoción y Prevención para evitar las complicaciones de la salud de las personas.</p>
<p>Medellín sin Barreras en Salud</p>		<p>3</p>	<p>Se realizan dos encuentros de “Medellín Sin Barreras” donde asisten los principales actores y secretarios de despacho con el fin de analizar las dificultades de la población para la toma de decisiones.</p>	

Análisis y seguimiento PQRS en salud interpuestas en los buzones ubicados en las IPS por la Personería,	23	23	Con dos recorridos mensuales a las IPS Públicas se dio cumplimiento a la recolección análisis y seguimiento a las PQRS que instauraron los usuarios de sistema de salud en los buzones instalados por la Personería de Medellín en estos espacios.	Garantizar tramite de PQRS de parte de las EPS y las IPS, la implementación de planes de mejora cuando sea el caso.
Encuentros Personería, Rama Judicial y EPS	2	2	Se realizan dos encuentros con la Rama Judicial y EPS donde se analizan , debaten y definen las acciones a seguir con el fin de disminuir la vulneración del derecho fundamental a la salud a la población carcelaria y se socializan temas de interés (las tutelas en el SGSSS, presentación sobre el Decreto 780 de 2016 a cargo de Julio Cesar Fabra, Secretaría Seccional de Salud Antioquia, Presentación sobre medicamentos, Ministerio de Salud, presentación estudios de tutelas en salud (Personería de Medellín-Rama Judicial 2016, entre otros.	
Fortalecimiento y acompañamiento de las veedurías en salud	12	12	Se llevan a cabo 12 mesas de trabajo con veedurías en busca de su fortalecimiento y objetividad de su accionar.	
SEGUIMIENTO A INDICADORES OBJETO DE VIGILANCIA EN SALUD				

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Número de camas disponibles en Medellín	2	2	Se realiza seguimiento a la capacidad instalada (camas hospitalarias en la ciudad de Medellín) evidenciando un déficit de 1.036 camas hospitalarias en la ciudad, equivalentes a un 15%. Lo anterior frente a los estándares internacionales.	Trabajar en pro de alcanzar los estándares internacionales de capacidad instalada "camas hospitalarias". Que es de 26 camas por cada 10,000 Hbts
Número de camas requeridas según estándar universal	2	2	Se realiza seguimiento a la capacidad instalada (camas hospitalarias en la ciudad de Medellín) evidenciando un déficit de 1.036 camas hospitalarias en la ciudad, equivalentes a un 15%. Lo anterior frente a los estándares internacionales.	Trabajar en pro de alcanzar los estándares internacionales de capacidad instalada "camas hospitalarias". Que es de 26 camas por cada 10,000 Hbts
Valor de la cartera vencida por parte de las aseguradoras	2	2	Se Realizó seguimiento y análisis a la cartera de las IPS públicas de la ciudad de Medellín, (ESE CARISMA, ESE Hospital La Maria, Ese Metrosalud Y Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez) por parte de las EAPB. informe el seguimiento trimestral del periodo diciembre de 2016 a julio de 2017 de cartera de los hospitales públicos de la ciudad de Medellín, correspondiente a la situación de cuentas por cobrar de 4 IPS; ESE CARISMA, ESE Hospital La Maria, Ese Metrosalud Y Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez, con corte a junio 30 de 2017. (ver informe)	
Número de tutelas, incidentes de desacato, cumplimientos de fallo, número de derechos de petición en salud realizadas por la Personería de Medellín	2	2	Se realizó seguimiento a los indicadores sobre las acciones de tutela, incidentes de desacato, cumplimientos de fallo, en salud realizadas por la Personería de Medellín a solicitud de los usuarios como exigencia al cumplimiento del derecho fundamental a la salud.  El comportamiento fue el siguiente:	

Mes	Solicitud Cumplimiento fallo de tutela			Derecho de Petición		
	2.017	2.016	Variación	2.017	2.016	Variación
Enero	50	28	0,79	22	28	-0,21
Febrero	73	28	1,61	21	28	-0,25
Marzo	49	32	0,53	20	32	-0,38
Abril	36	35	0,03	10	35	-0,71
Mayo	37	54	-0,31	35	54	-0,35
Junio	28	48	-0,42	20	48	-0,58
Julio	13	41	-0,68	16	41	-0,61
Agosto	38	58	-0,34	30	58	-0,48
Septiembre	20	45	-0,56	9	45	-0,8

Mes	Acción de tutela			Incidente de desacato	
	2.017	2.016	Variación	2.017	2.016
Enero	823	367	1,24	310	69
Febrero	1.076	461	1,33	287	127
Marzo	1.229	467	1,63	372	99
Abril	827	462	0,79	235	115
Mayo	1.097	489	1,24	356	147
Junio	848	775	0,09	286	210
Julio	830	812	0,02	340	225
Agosto	970	1.079	-0,10	314	301
Septiembre	539	1.079	-0,50	159	291

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Redes sociales en defensa del derecho fundamental a la salud				
Apoyo a la Personatón	11	11	Garantizando el acercamiento institucional a las comunidades más vulnerables y de difícil acceso a las sedes de la personería se realiza acompañamiento de parte del observatorio a esta estrategia garantizando el acceso a la información, y seguimiento a casos de vulneración del derecho fundamental a la salud de esta población, se realizó acompañamiento a las Personatón realizadas en: comuna 80, 7, 4, 5, 6, 8, 13, 16, 70 y 13.	
Diálogos en salud (actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-)	2	2	<p>En el mes de mayo se realizó un diálogo en salud cuyo objetivo fue cuestionar la normatividad en salud que va en contra del derecho fundamental a la salud, con el fin de emprender acciones para declaración de inconstitucionalidad y procesos de nulidad, contando con tres consultorios jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad Lasallista.</li> <li>2. Corporación Universitaria Colombia Ideas.</li> <li>3. Universidad Autónoma Latinoamericana.</li> </ol> <p>Y en el mes de septiembre en la búsqueda de eliminación de barreras para el acceso a los servicios de salud, en los meses de mayo y septiembre se realizaron diálogos en salud con el fin de contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave (HSH, MT, PIDS, MTS, HC) para la atención del VIH/Sida en la ciudad sin estigma ni discriminación.</p>	
Momentos de verdad en salud (enfermedades de alta complejidad terapéutica)	11	11	Con el fin de garantizar el acceso oportuno a los tratamientos médicos de la población trasplantada, de socializar las rutas de acceso y eliminación de barreras la Personería de Medellín	

			realizó 11 encuentros con grupos de población trasplantada y con enfermedades catastróficas. Logrando sensibilizar, acompañar y evidenciar las barreras, intercediendo por ellos ante las EPS en busca del acceso efectivo a los servicios y tratamientos requeridos.	
Participación y apoyo Mesa de Salud Antioquia	12	12	Se logran doce acompañamientos a la Mesa de Salud Antioquia	

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Sensibilizaciones a la comunidad en deberes y derechos en salud	11	11	De manera permanente y en 11 encuentros con las comunidades más vulnerables se realizaron talleres de sensibilización en derechos y deberes en salud.	
Verificación del derecho fundamental a la salud	9	9	Con el fin de evidenciar situaciones de vulneración del DFS se realizaron nueve acciones de verificación de derechos en salud	
Círculo de calidad	6	9	Garantizando el proceso de mejora continua se realizan nueve encuentros de círculos de calidad con el proceso de investigaciones en DDHH, Observatorios, logrando la articulación e implementación de la acción de mejora que da cumplimiento a la ruta para la entrega de información al área de planeación de la Personería de Medellín.	
Acompañamiento y apoyo a ligas y alianzas de usuarios en salud	42	42	Con el fin de fortalecer; evidenciar la objetividad e independencia de las asociaciones de usuarios de las EPS e IPS de la ciudad se logró participar en 42 reuniones de asociaciones en la vigencia 2017.	
Orientación de rutas en salud de la población víctima en los CAV	21	21	Se logran 21 reuniones de trabajo con la población desplazada que asiste a los CAV en busca de la restitución de derechos, socializando las rutas de atención en salud, derechos y deberes en salud, mecanismos de movilidad y portabilidad en salud entre otros y atención y seguimiento a casos de vulneración del DFS.	
Visibilización del Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud por medio de redes de apoyo de las diferentes zonas del municipio de Medellín	7	7	Se fortalecieron las redes sociales en salud.	
Mesa salud urgencias	10	10	Se acompañó el escenario de discusión sobre la forma en la cual se viene atendiendo las urgencias en Medellín	



Apoyo a la gestión	56	56	Son actividades que se realizan para dar cumplimiento a solicitudes institucionales.
Mesa misión salud	7	7	Se asesoró y acompañó la Mesa Departamental que busca la protección de la Misión Médica, en procura de proteger a los trabajadores del área de la salud que ven en riesgo su derecho a la integridad física o psíquica, a causa de amenazas o acciones que atentan contra ellos.
Asistencia a comisión accidental	3	3	Se acompañó y aportó en las comisiones accidentales que fueron asignadas.

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Acompañamiento a las organizaciones sociales de segundo grado en Medellín-JAL y ASOCOMUNAL-	8	8	Se realizaron reuniones de sensibilización en derechos y deberes en salud, a través de cine foros en salud.	
Acompañamiento y apoyo al RAIS	10	10	Se acompañó la Red de Apoyo Interinstitucional en Salud, para eliminar barreras de acceso a servicios de salud o para lograr la continuidad de tratamientos en instituciones no hospitalarias que están a cargo de adultos mayores o personas abandonadas en los hospitales, al igual que se aportó en rutas para la atención en salud de los venezolanos.	

Fuente: Personería de Medellín.

#### 9.4.1 Nota de prensa

### **Personería de Medellín moderará conversatorio sobre “La salud de la población privada de la libertad, un derecho fundamental”**

1. *Este 31 de octubre de 8:30 A.M. a 12 M se llevará a cabo el encuentro en el Palacio de Justicia.*
2. *La situación de salud en las personas privadas de la libertad será el tema central*

La Personería de Medellín a través de su Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud, presidirá el día de mañana, martes 31 de octubre de 2017, un conversatorio enfocado en analizar y buscar soluciones de cara a la situación actual que viven en centros penitenciarios de la ciudad, las personas que se encuentran privadas de su libertad por distintos motivos.

Este encuentro tendrá lugar desde las 8:30 A.M en el salón de capacitaciones del edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia) ubicado en el piso 4 y contará con la participación de Directivos de EPS, Jueces, funcionarios del INPEC, Secretaría de Salud de Medellín, Servicio Seccional de Salud de Antioquia, Secretaría de Salud de Bello y la Personería de Itagüí.

La delicada situación de salud que viven los internos de los centros penitenciarios de la ciudad, las problemáticas en la asignación de citas por parte de las EPS y los obstáculos generados por el INPEC para la atención de los internos, serán los temas a desarrollar en este conversatorio con el objetivo de aportar a la solución de barreras de acceso a los servicios de salud en las penitenciarías.

---

Donde todos contamos

## 10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2018

### 10.1 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN

Viendo la necesidad inminente de poder tener un lugar de formación e investigación en temas de ciudad, se pretende crear el Centro de Estudios de la Personería de Medellín. El Centro de Estudios permitirá una dinámica moderna del control fiscal, logrando que la ciudadanía y los funcionarios en general se capaciten y aporten a la mejora continua, a las dinámicas de las entidades públicas y la ciudad respondiendo a las necesidades de un Estado moderno.

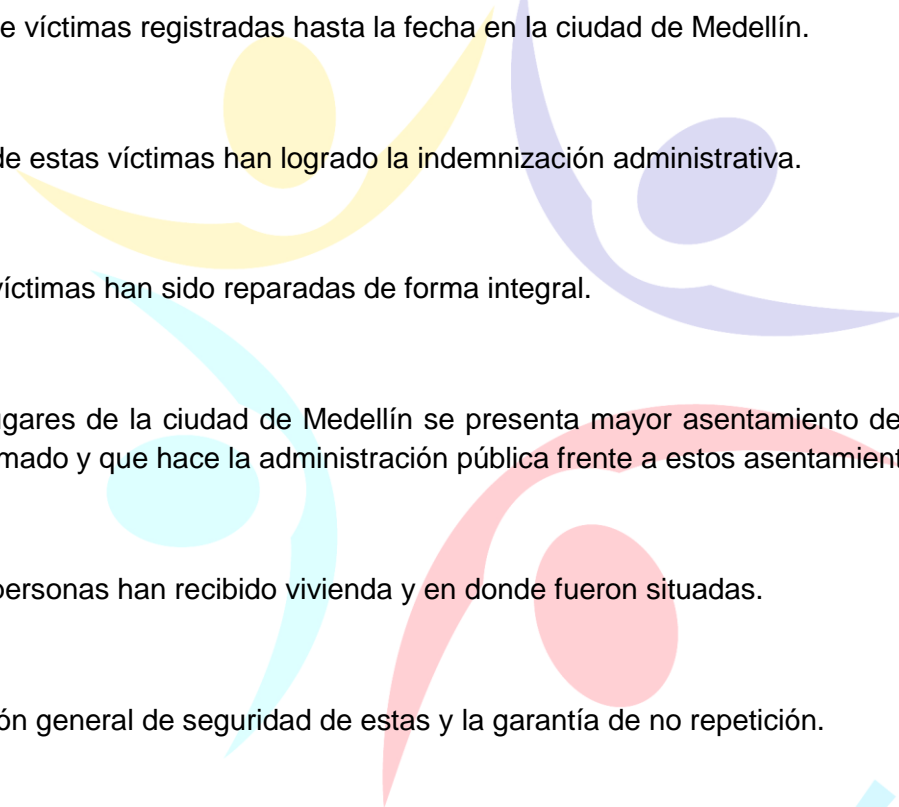
### 10.2 PROYECTO DE CERTIFICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

El objetivo de la certificación en Derechos Humanos – DDHH – para empresas del sector privado, con el ánimo de salvaguardar los Derechos Humanos de los empleados en las empresas público – privadas y la ciudadanía vulnerable, y a su vez realizar el acompañamiento a las empresas en la formación e implantación de protocolos encaminados en la guarda de los derechos fundamentales.

### 10.3 CENTRO DE VÍCTIMAS

Con el objetivo de plantear la nueva Unidad de Víctimas de la Personería de Medellín, en donde las víctimas del conflicto armado en Colombia tendrán la posibilidad no solo de realizar la declaración por el hecho victimizante que lo afectó, sino también que la Personería de Medellín realice un acompañamiento integral a los procesos de restablecimiento de derechos vulnerados. Para ello se plantea lo siguiente:

1. Identificación del recuento histórico de las víctimas del conflicto armado en Colombia en la ciudad de Medellín, desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011 hasta la fecha, en donde se identifiquen los aspectos en los que el gobierno ha tenido avances, tales como:

- 
- Número de víctimas registradas hasta la fecha en la ciudad de Medellín.
  - Cuántas de estas víctimas han logrado la indemnización administrativa.
  - Cuántas víctimas han sido reparadas de forma integral.
  - En qué lugares de la ciudad de Medellín se presenta mayor asentamiento de víctimas del conflicto armado y que hace la administración pública frente a estos asentamientos.
  - Cuántas personas han recibido vivienda y en donde fueron situadas.
  - La situación general de seguridad de estas y la garantía de no repetición.
  - Las ayudas humanitarias recibidas de parte de la Unidad para las Víctimas, Equipo Municipal de Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado.
  - Con cuáles programas cuenta la Subsecretaría de Derechos Humanos para el apoyo a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
  - Cuáles programas de la Subsecretaría de DDHH se están ejecutando en el marco de la atención y reparación de las víctimas en la ciudad de Medellín.

Subsecretaría  
de Medellín

---

Donde todos contamos



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



Donde todos contamos

## INFORME DE GESTIÓN

Vigencia de marzo de 2017  
a febrero de 2018



-  **Transparencia**
-  **Trabajo**
-  **Honestidad**
-  **Compromiso**



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



# Directivos Personería de Medellín

---

**Guillermo Durán Uribe**

Personero Municipal

**Mario Montoya Vanegas**

Personero Auxiliar

**Lina María Murillo Pérez**

Jefe Oficina de Control Interno

**Lilliana Sierra Martínez**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Diana Patricia Guerra Mazo**

Asesora

**Juan Eduardo Cuadros Acosta**

Asesor

**Carlos Alberto Bayer Cano**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Juliana Andrea Lozano Agudelo**

Personera Delegada 20D - Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial

**Jhonatan Estiven Villada Palacio**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial

**Alexandra Virviescas Castro**

Personera Delegada 20D - Unidad para la Protección del Interés Público

**Juan Fernando Gómez Gómez**

Personero Delegado 20D - Unidad Permanente para los Derechos Humanos. UGPDH

**Diego León Holguín Henao**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos

**Viasney Rengifo Rengifo**

Personero Delegada 20D - Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos.

**Gina María Upegui**

Personero Delegado 20D - Unidad para la Protección del Interés Público

## PRESENTACIÓN



Como Personero de Medellín, es para mí un honor entregarles el presente informe que refleja la gestión que hemos adelantado desde esta agencia del Ministerio Público en el periodo comprendido entre el primero de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Hemos trabajado arduamente con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2016-2020 **“Donde todos contamos”**, un Plan que sin duda le ha apostado a dar respuesta a la misión de la Entidad, reconociendo nuestro papel fundamental en la guarda, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

El Honorable Concejo de Medellín, es el escenario propicio para informar a los corporados lo que hemos hecho para ejercer nuestra función como ente de control, pues son ellos quienes fueron elegidos por los ciudadanos para representar sus intereses y hacer el control político que garantice el bien común.

En ese sentido, es importante detallar todas las acciones que ejecutadas durante este periodo, donde se ha impactado a todos los grupos poblacionales que habitan en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín.

Por ello, en este informe encontrarán dos tomos: el **TOMO I** da cuenta de los procesos de Planeación, Guarda y Promoción de los Derechos Humanos, Protección del Interés Público,

Conciliaciones, Personería Auxiliar y demás procesos de posicionamiento e investigación de la Entidad.

Asimismo, el **TOMO II** comprende los resultados de los procesos adelantados desde la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial, otro de los componentes misionales que han sido fortalecidos durante esta administración con el fin de prevenir la corrupción en las entidades territoriales descentralizadas que son de nuestra competencia.

Bienvenidos a la lectura de este informe de gestión vigencia 2017, el cual es significado de un trabajo honesto, transparente y de cara a la construcción de una ciudad cada vez más garantista de los Derechos Humanos.



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



Donde todos contamos

# INFORME DE GESTIÓN

Vigencia de marzo de 2017  
a febrero de 2018

## Tomo 1

## TABLA DE CONTENIDO

1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	20
1.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO “DONDE TODOS CONTAMOS”	25
1.2 INDICADORES DE GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	34
1.3 NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	43
1.3.1 Disposiciones legales	43
2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	45
2.1 ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	45
2.1.1 Servicio de tutela de salud en línea	45
2.1.2 Asesoría telefónica y correo institucional	45
2.1.3 Seguimiento a la efectividad de tutelas realizadas por los funcionarios de la Personería de Medellín	45
2.1.4 Actividades realizadas desde la Sede Central de la Personería de Medellín	49
2.1.5 Informe de gestión de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de la ciudad de Medellín: marzo de 2017 – 2018.	51
2.1.6 Nota de prensa	57
2.2 UNIDAD PERMANENTE PARA LOS DERECHOS HUMANOS	60
2.2.1 Atención al público	61
2.2.2 Alertas tempranas	66
2.2.3 Nota de prensa	68
2.2.4 Investigación social: acción – participación	71
2.2.5 Nota de prensa	79
2.3 Área de Penal	80

2.3.1 Nota de prensa	83
3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO	85
3.1 ÁREA DE LA UPIP	85
3.1.1 Acciones legales y/o constitucionales	86
3.1.2 Acción de tutela especial	87
3.1.3 Seguimiento al derecho del consumidor	88
3.1.4 Efectividad del derecho de petición	88
3.1.5 Gestión y enlace con el Concejo de Medellín	88
3.1.6 Cubrimiento sesiones ordinarias y extraordinarias:	88
3.1.7 Gobierno escolar y educación con enfoque de participación	90
3.1.8 Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno de paz y posacuerdo	97
3.1.9 Programa de seguimiento a Políticas Públicas poblacionales de infancia y adolescencia, juventud, mujer y familia, sistema de convivencia escolar	107
3.1.9.1 Infancia y Adolescencia.	107
3.1.9.2 Política Pública: Infancia y Adolescencia	111
3.1.9.3 Seguimiento a la Política Pública de Juventud, ley 1622 de 2013.	
3.1.9.4 Seguimiento a la Política Pública de Familia.	
3.1.9.5 Seguimiento al Plan de Protección Integral de la Mujer.	115
3.1.9.6 Seguimiento al Sistema Municipal de Convivencia Escolar.	116
3.1.9.7 Política Pública Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia	117
3.1.9.8 Programa participación, control y vigilancia ciudadana.	120
3.1.10 Nota de prensa	124
3.1.11 Actividades a desarrollar en el año 2018	125

3.2	ÁREA DE CONCILIACIONES	126
3.2.1	Nota de prensa	127
4.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	130
4.1	CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO	134
4.2	NOTA DE PRENSA	136
5.	ÁREA ASESOR DEL DESPACHO	138
6.	PERSONERÍA AUXILIAR	144
6.1	ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (bienes administrativos)	144
6.2	ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (archivo)	145
6.2.1	Implementación de políticas para el manejo de la información institucional	145
6.3	ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	146
6.4	ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	149
6.4.1	Capacitación	150
6.4.2	Bienestar Laboral	150
6.4.3	Protección y Servicios Sociales	150
6.4.4	Cultural	151
6.4.5	Recreativo	151
6.4.6	Social	152
6.4.7	Calidad de Vida Laboral	152
7.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	154

Donde todos contamos

7.1 MOVILIZACIÓN CIUDADANA	154
7.1.1 Personatón " <i>Una Maratón de Servicios</i> ":	154
7.1.2 Voz a Voz: Estrategia de promoción social que pretende:	156
7.1.3 Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos	157
7.2 EFICIENCIA DE LA GESTIÓN EN PRENSA	157
7.3 MEDIOS VIRTUALES Y ESTRATEGIA DIGITAL	159
7.4 "DONDE TODOS CONTAMOS" NUEVO PROGRAMA RADIAL	160
7.5 NOTA DE PRENSA	161
8. OFICINA DE CONTROL INTERNO	163
8.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	163
8.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	164
8.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	164
8.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	166
8.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS	
9. INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS	167
9.1 OBSERVATORIO DE REASENTAMIENTO Y MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN	167
9.1.1 Nota de prensa	170
9.2 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	172
9.2.1 Investigaciones	172
9.2.2 Apropiación Socioambiental	179
9.2.3 Protección animal	183
9.2.4 Nota de prensa	186



9.3 Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo	187
9.3.1 Nota de prensa	205
9.4 Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud	207
9.4.1 Nota de prensa	219
10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2018	220
10.1 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN.	220
10.2 PROYECTO DE CERTIFICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	220
10.3 CENTRO DE VÍCTIMAS	220
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	¡Error! Marcador no definido.

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Seguimiento del PE 2016 - 2020	25
Tabla 2. Indicadores institucionales año 2017	34
Tabla 3. Presupuesto de gastos 2017 – febrero 2018	42
Tabla 4. Seguimiento a efectividad de tutelas	47
Tabla 5. Actividades realizadas desde la sede central de la Personería de Medellín	49
Tabla 6. Servicios en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos	61
Tabla 7. Acompañamientos en eventos	63
Tabla 8. Capacitaciones a personal de la fuerza pública	63
Tabla 9. Atenciones venezolanos	64
Tabla 10. Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos	65
Tabla 11. Atención de las víctimas del conflicto armado	66
Tabla 12. Tipo de audiencia	81
Tabla 13. Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes	111
Tabla 14. Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales	118
Tabla 15. Área de Conciliaciones	126
Tabla 16. Oficina Asesora de Planeación	130
Tabla 17. Estado de los procesos judiciales	140
Tabla 18. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual desde 01 marzo hasta el 31 de diciembre de 2017	147

Tabla 19. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018	149
Tabla 20. Total actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018	149
Tabla 21. Personetón	155
Tabla 22. Medios virtuales y estrategia digital	159
Tabla 23. Programas radiales producidos	160
Tabla 24. Número de actividades realizadas para la promoción de los derechos colectivos y del ambiente, 2017.	179
Tabla 25. PQRS atendidas por el Observatorio en 2017.	181
Tabla 26. Número de Comisiones Accidentales en las cuales profesionales del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente participaron, 2017.	182
Tabla 27. Observatorio del derecho fundamental a la salud 2017	207

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de procesos	23
Figura 2. Seguimiento del PE 2016 - 2020	32
Figura 3. Cumplimiento de las líneas estratégicas	33
Figura 4. Protección del Interés Público servicios entre marzo 2017 y febrero 2018	86

# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos

## LISTA DE FOTOS

Foto 1. Elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas	58
Foto 2. Participantes en el proceso elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.	60
Foto 3. Presentación de informes entidades de la mesa de trabajo-ESCNNA	69
Foto 4. Socialización del conocimiento como agencia del Ministerio Público con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia	82
Foto 5. Capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia En Hispania	83
Foto 6. Día D 2017	91
Foto 7. Ante el Personero de Medellín, se posesionaron los personeros estudiantiles 2017	91
Foto 8. Encuentros Red Municipal de Personeros Estudiantiles 2017	92
Foto 9. Entrega de buzones de Bitácora para la Paz en las instituciones educativas	93
Foto 10. Proyecto Territorios Verdes	93
Foto 11. Encuentro departamental de Personeros Estudiantiles	95
Foto 12. Jornadas de sensibilización 2018	95
Foto 13. Posesión de Líderes estudiantiles 2018	96
Foto 14. Sesión diplomado derechos humanos	97
Foto 15. Clausura diplomado en Género y Nuevas Masculinidades	98
Foto 16. Sesión diplomado de Conciliación Extrajudicial	99
Contratación Estatal	99
Foto 17. Sesión diplomado Contratación Estatal	99
Participación Ciudadana	99
Foto 18. Clausura diplomado Participación Ciudadana	100

Argumentación Jurídica	100
Foto 19. Sesión diplomado Argumentación jurídica	100
Políticas Ambientales y Derechos de la Naturaleza	100
Foto 20. Sesiones diplomado en Políticas Ambientales	100
Formación en lengua de señas para funcionarios públicos	101
Foto 21. Tutor en sesiones de clase	101
Foto 22. Clausura Lengua de señas colombianas	102
Foto 23. Sesión y clausura escuela de paz Corporación Comparta 70	102
Foto 24. Clausura Escuela de Paz Campo Valdés, La Maquinita	103
Foto 25. Taller género en El Picacho	65 Foto
26. Taller Violencia intrafamiliar en el 1 2 de octubre	103
Foto 27. Taller en Ruta de NNA	66 Foto
28. Taller sobre violencia sobre los NNA	104
Foto 29. Sesión diplomado lengua de señas	105
Foto 30. Escuela de paz en ACCA -charlas sobre género y servicios institucionales	106
Foto 31. Capacitación a docentes de las instituciones educativas en Ley 1620 de 2013 y activación de rutas	109
Foto 32. Acompañamiento a las organizaciones comunitarias en el desarrollo de la estrategia entornos protectores. Organización El Balcón de los Artistas 2017	109
Foto 33. Comité Municipal de Convivencia Escolar 2017	
Foto 34. Articulación con la Cruz Roja Internacional para el análisis del reclutamiento Medellín. 2017	
Foto 35. Mesas de trabajo con instituciones educativas para la atención de casos de violencia escolar y activaciones de ruta. 2017	111
Foto 36. Desarrollo de las Mesa de Registros pedagógicos “sesiones de acompañamiento al riesgo”. 2017	111
Foto 37. Acompañamiento en la movilización contra la ESCNNA, Comuna 10. 2017	113

Foto 38. Participación en la Feria para la Familia en la Comuna 7 Robledo. 2017	115
Foto 39. Participación en las estrategias de promoción de los derechos de la mujer en el Instituto Tecnológico de Antioquia. 2017	116
Foto 40. Acompañamiento a los registros	119
Foto 41. “Sesiones de Acompañamiento al Riesgo” en las instituciones educativas de Medellín. 2017	120
Foto 42. Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas Comuna 5	120
Foto 43. Jornada de participación ciudadana Popular Uno	121
Foto 44. Fortalecimiento a organizaciones civiles comuna 8	121
Foto 45. Segundo Foro Internacional del Control Social	122
Foto 46. Rendición de cuentas de las veedurías en el Club Medellín	123
Foto 47. Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares	124
Foto 48. Apertura oficial a la jornada “Conciliación”	127
Foto 49. Conciliación	129
Foto 50. Servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea	136
Foto 51. Una Maratón de Servicios – Personetón	155
Foto 52. Personería y ONU en el postconflicto en Medellín	170
Foto 53. Jornada académica para las mesas ambientales del municipio de Medellín, 2017.	181
Foto 54. Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal, 2017.	184
Foto 55. Seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal	185
Foto 56. Gallina notablemente enferma	186
Foto 57. Aves en estado de hacinamiento	186
Foto 58. Gatos cachorros visiblemente enfermos, fueron entregados a la inspección ambiental para ingresar a los programas de bienestar animal de la Alcaldía de Medellín.	186
Foto 59. Cabras sin suficiente espacio para su movilidad y bienestar.	186



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos



## 1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



# Misión

La Personería de Medellín actúa como ministerio público, ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público y contribuye a la solución alternativa de conflictos, generando una cultura de paz, desarrollo sostenible con el medio ambiente y acompañamiento de víctimas, haciendo cumplir los principios rectores de la función administrativa.



# Visión

En los próximos cuatro años la Personería de Medellín será una entidad reconocida a nivel nacional e internacional, impactando de manera significativa en la lucha anticorrupción, fortaleciendo los principios rectores de la función administrativa, acompañando a las víctimas del conflicto, protegiendo al medio ambiente, hábitat y animales; formulando políticas públicas que asegure la convivencia pacífica, el pluralismo y la diversidad, a la población más vulnerable, visualizando sus derechos a través de acciones pedagógicas y de investigaciones; con un grupo humano altamente calificado, apoyado en una infraestructura y herramientas tecnológicas de información y comunicación actualizadas.



## Política de Calidad



La Personería de Medellín, ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público, y contribuye a la solución alternativa de conflictos, buscando la excelencia de nuestros servicios y la completa satisfacción del usuario frente a sus requisitos y expectativas, por lo cual trabajamos mediante un proceso de mejora continua fundamentado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, sustentado en el desarrollo del recurso humano y estando en línea con los cambios tecnológicos.



# Personería de Medellín

---

Donde todos contamos

## Objetivos Estratégicos

- «»»» Garantizar e impulsar todos los mecanismos con que cuenta la entidad, para la protección de los derechos tanto por parte de los particulares como del Estado y Vigilar que las entidades públicas municipales cumplan con sus misiones contempladas por la normatividad.
- «»»» Realizar acciones en defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes, en el Municipio de Medellín, a través de la coadyuvancia en la defensa y protección ejerciendo las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de lograr su efectivo cuidado.
- «»»» Elevar la competitividad del talento humano y propiciar el mejoramiento de la calidad de vida con programas de bienestar social en un ambiente de comunicación interna efectiva apoyado en un sistema de gestión de calidad.
- «»»» Posicionar la Personería de Medellín a través de nuevas herramientas de comunicación y tecnología mejorando la prestación del servicio y su evaluación facilitando el acercamiento con la comunidad cumpliendo sus expectativas
- «»»» Asegurar que la programación y ejecución de los recursos financieros refleje los lineamientos estratégicos de la Entidad Y sus políticas

# Personería de Medellín

Donde todos contamos

# Mapa de Procesos



MAPA DE PROCESOS (V7) / RES. 573 DE 2016

Figura 1. Mapa de procesos

Fuente: Personería de Medellín, 2016.





# Personería de Medellín

Donde todos contamos

## 1.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO “DONDE TODOS CONTAMOS”

El porcentaje de cumplimiento de avance del Plan estratégico de la Entidad es del 42.89%, correspondiente a la sumatoria de los porcentajes de ponderación asignados a cada línea estratégica, de igual manera, esta sumatoria sale del cumplimiento de los componentes y los programas adoptados dentro de dicho plan.

Tabla 1. Seguimiento del PE 2016 - 2020

Seguimiento del PE 2016 - 2020				
ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
			<b>100%</b>	<b>42,89%</b>
L1		UNA PERSONERÍA ACTUANDO Y DONDE TODOS CONTAMOS	25%	<b>11,60%</b>
C1		Desarrollo del pensamiento estratégico para la toma de decisiones	5%	<b>2,37%</b>
P1	Asesora de Despacho	Observatorio de Reasentamiento	1%	<b>0,54%</b>
P2		Observatorio de Salud	1%	<b>0,54%</b>
P3		Observatorio de Presupuesto Participativo	1%	<b>0,54%</b>
P4		Observatorio de Seguridad Humana	1%	<b>0,27%</b>
P5		Observatorio de SPOA	1%	<b>0,50%</b>
C2		Acciones encaminadas a lograr una pronta y efectiva justicia generadora de paz en el territorio, buscando el fortalecimiento de los Derechos Humanos (DDHH) y acompañando el	10%	<b>4,31%</b>

		post acuerdo		
P6	Personera Delegada 20D - Penal	Participar proactivamente con la comunidad difundiendo el quehacer constante del área de penal, velando por la protección de sus derechos	1%	<b>0,46%</b>
P7		Realizar acciones en conjunto con la Fiscalía General de la Nación para una justicia pronta y efectiva	1%	<b>0,50%</b>
P8		Intervenir ante las autoridades de nuestra competencia para tomar medidas alternativas a la intramural con los delitos que así lo permitan	1%	<b>0,38%</b>
P9	Personero Delegado 20D - UPDH	Contribuir al mejoramiento de las relaciones con entidades público - privadas para fortalecer la promoción, protección y defensa de los DDHH	1%	<b>0,40%</b>
P10		Aportar a la implementación y realizar el seguimiento al sistema Municipal en DDHH	1%	<b>0,33%</b>

ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
P11		Promover las estrategias formuladas desde el gobierno nacional en materia de prevención y sensibilización de paz en el marco del post-acuerdo	1%	<b>0,55%</b>
P12		Proyectar y presentar una medida cautelar para la protección de los DDHH de las Personas Privadas de la Libertad del municipio de Medellín (4 años)	1%	<b>0,35%</b>
P13	Personero Delegado 20D - Atención al Público	Mejoramiento continuo en la calidad del servicio, teniendo como piedra angular el respeto por el otro, oportunidad en la atención y comunicación eficiente con el usuario	1%	<b>0,44%</b>

P15		Proteger y defender a la población vulnerable, en situación de riesgo, a través de una atención con enfoque diferencial, haciendo presencia activa en el municipio de Medellín y sus Corregimientos	1%	<b>0,44%</b>
P16		Desconcentrar los servicios que tiene a cargo la Personería de Medellín, prestando atención al público en las comunas y corregimientos de la Ciudad, poniendo en marcha actividades de incidencia en campo y dando a conocer nuestra oferta institucional	1%	<b>0,47%</b>
C3		Vigilancia efectiva y eficiente de la función pública	5%	<b>2,35%</b>
P17	Personera Delegada 20D - Disciplinarios	Liderar la lucha contra la corrupción en el municipio de Medellín Impactando en la reducción de la impunidad disciplinaria	1,66%	<b>0,79%</b>
P18	Personero Delegado 20D - Vigilancia	Estructurar una metodología de investigación para la Personería de Medellín	1,66%	<b>0,75%</b>
P19		Plan de vigilancias	1,66%	<b>0,82%</b>
C4		Acciones para la protección del interés público y la paz en los territorios	2%	<b>1,14%</b>
P20	Personera Delegada 20D - UPIP	Gobierno escolar y educación con enfoque de participación	0,66%	<b>0,51%</b>
P21		Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno	0,66%	<b>0,32%</b>
P22		Paz y postacuerdo	0,66%	<b>0,32%</b>
C5		Entornos protectores para la guarda y promoción de los derechos de la mujer, los Niños, Niñas y Adolescentes-NNA-	1%	<b>0,45%</b>
P23	Personera Delegada 20D - UPIP	Seguimiento a las políticas públicas de protección y promoción de derechos de los NNA, la mujer y la familia	0,50%	<b>0,25%</b>
P24		Construcción de entornos protectores y la promoción de la no violencia	0,50%	<b>0,21%</b>



ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
C6		Compromisos ciudadanos para empoderar a las comunidades en sus territorios	2%	<b>0,97%</b>
P25	Personera Delegada 20D - UPIP	Participación, control y vigilancia ciudadana	2%	<b>0,97%</b>
L2		UNA PERSONERÍA DEFENDIENDO EL MEDIO AMBIENTE, EL HABITAT Y LOS ANIMALES	15%	<b>7,18%</b>
C7		Ambiente, hábitat y sociedad	9%	<b>4,31%</b>
P26	Asesora de Despacho	Seguimiento a problemáticas ambientales	4,5%	<b>2,15%</b>
P27		Apropiación socio ambiental para la defensa del derecho a un ambiente sano y de los deberes para el manejo sostenible de los recursos naturales de la región metropolitana	4,5%	<b>2,15%</b>
C8		Los Animales y su protección	6%	<b>2,88%</b>
P28	Asesora de Despacho	Protección de los animales a través de la creación de una cultura ambiental y vigilancia de la conducta oficial	6%	<b>2,88%</b>
L3		UNA PERSONERÍA CON ESTANDARES DE CALIDAD, PROFESIONALIZADA, TECNIFICADA, CON COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ALTOS ESTÍMULOS LABORALES	30%	<b>13,17%</b>
C9		Idoneidad y bienestar laboral para los servidores públicos de la Entidad, en función del servicio	18%	<b>7,67%</b>
P29	Jefa Oficina de Comunicaciones	Cultura P	3%	<b>1,50%</b>
P30	Personero Auxiliar	Capacitación Institucional	3%	<b>1,22%</b>
P31	Personero Auxiliar	Bienestar laboral	3%	<b>1,26%</b>
P32	Personero Auxiliar	Ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos	3%	<b>1,31%</b>
P33	Jefe Oficina de Planeación	Estudio de cargas laborales y distribución administrativa de la Entidad	3%	<b>1,12%</b>

P34	Jefe Oficina de Planeación	Adoptar un sistema propio de evaluación del desempeño laboral de la Entidad	3%	<b>1,25%</b>
C10		Sistema de Gestión de la Calidad integral	12%	<b>5,50%</b>
P35	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación norma ISO 9001:2015	4%	<b>2,00%</b>
P36	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional	4%	<b>1,50%</b>
P37	Jefe Oficina de Planeación	Plan de implementación del sistema de PQRSD	4%	<b>2,00%</b>
L4		UNA PERSONERÍA QUE COMUNICA, EVALÚA Y APLICA TECNOLOGÍA EN SU SERVICIO	20%	<b>7,80%</b>
C11		Cooperación interinstitucional de apoyo	3%	<b>0,77%</b>
P38	Jefe Oficina de Planeación	Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para Personería categorías 4,5 y 6	1%	<b>0,35%</b>

ITEM	LÍDER RESPONSABLE DEL PROCESO	NOMBRE	Porcentajes de ponderación del cuatrienio	Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a febrero 2018
P39	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Plan de Audiencias de Conciliación en los municipios	1%	<b>0,08%</b>
P40	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Acompañamiento en la creación de centros de Conciliación en las Personerías	1%	<b>0,33%</b>
C12		Personería de Medellín en línea	10%	<b>3,91%</b>
P41	Personera Delegada 20D - Conciliaciones	Virtualidad en conciliación	0,5%	<b>0,00%</b>
P42	Jefa Oficina de Comunicaciones	Estrategias de movilización ciudadana	1,5%	<b>0,75%</b>
P43	Jefa Oficina de Comunicaciones	Estrategia digital	1,0%	<b>0,50%</b>
P44	Jefa Oficina de Comunicaciones	Posicionamiento y publicidad	0,5%	<b>0,25%</b>
P45	Jefe Oficina de Planeación	(TIC) Plan de Tecnologías, Información y Comunicaciones	5,0%	<b>1,66%</b>
P46	Personero Delegado 20D - Atención al Público	Diversificación de canales	1,5%	<b>0,75%</b>
C13		Protección y defensa de la Entidad	2%	<b>0,87%</b>
P47	Asesor de Despacho	Actuación judicial, extrajudicial y administrativa	2%	<b>0,87%</b>
C14		Gestión documental con acceso de confiabilidad y con estándares de calidad	2%	<b>0,75%</b>
P48	Personero Auxiliar	Plan de gestión documental	1%	<b>0,50%</b>
P49	Personero Auxiliar	Cero papel	1%	<b>0,25%</b>
C15		Bienes públicos óptimos y eficientes	1,5%	<b>0,75%</b>
P50	Personero Auxiliar	Plan de bienes administrativos	1,5%	<b>0,75%</b>
C16		Verificar y evaluar el funcionamiento armónico de la Entidad	1,5%	<b>0,75%</b>

P51	Jefe Oficina de Control Interno	Evaluación Independiente	0,3%	<b>0,15%</b>
P52		Seguimiento Mapa de Riesgos	0,3%	<b>0,15%</b>
P53		Acompañamiento y Asesoría	0,3%	<b>0,15%</b>
P54		Relación con otros entes	0,3%	<b>0,15%</b>
P55		Fomento de la cultura del Autocontrol, Autorregulación y Autogestión	0,3%	<b>0,15%</b>
L5		UNA PERSONERÍA QUE GESTIONA EN FORMA TRANSPARENTE Y EFICIENTE SUS RECURSOS	10%	<b>3,14%</b>
C17		Gestión de programas a través de cooperación nacional e internacional	6%	<b>1,44%</b>
P56	Jefe Oficina de Planeación	Proyecto UPDH para el Área Metropolitana	3%	<b>1,00%</b>
P57	Personero Delegado 20D - UPDH	Proyectos Estratégicos de la UPDH	3%	<b>0,44%</b>
C18		Sostenibilidad y funcionalidad en la asignación de recursos públicos de la Entidad	2%	<b>0,71%</b>
P58	Personero Auxiliar	Elaboración del proyecto anual del presupuesto	1%	<b>0,35%</b>
P59	Personero Auxiliar	Diseñar e implementar el plan de austeridad de la Personería de Medellín para la vigencia 2016 -2020	1%	<b>0,35%</b>

C19		Planeación y adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad	2%	1,00%
P60	Personero Auxiliar	Planeación de la actividad contractual	2%	1,00%
<b>Porcentajes de ponderación del cuatrienio</b>			<b>100%</b>	
<b>Avance de cumplimiento de agosto de 2016 a octubre 2017</b>				<b>42,89%</b>

Fuente: Personería de Medellín.

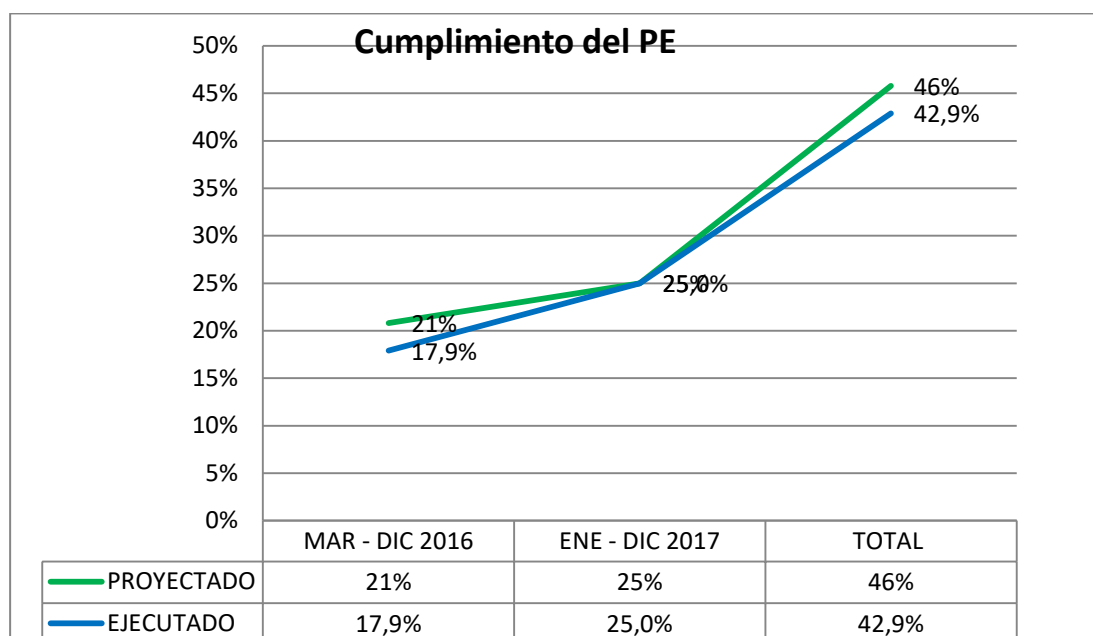


Figura 2. Seguimiento del PE 2016 - 2020

Fuente: Personería de Medellín.

**Nota:** Es importante aclarar que el PE de la Personería de Medellín se adoptó el 1 de agosto del 2016, lo cual significa que se estuvo trabajando durante 5 meses sin Plan Estratégico mientras se construía el PE 2016 – 2020 “Donde Todos Contamos”.

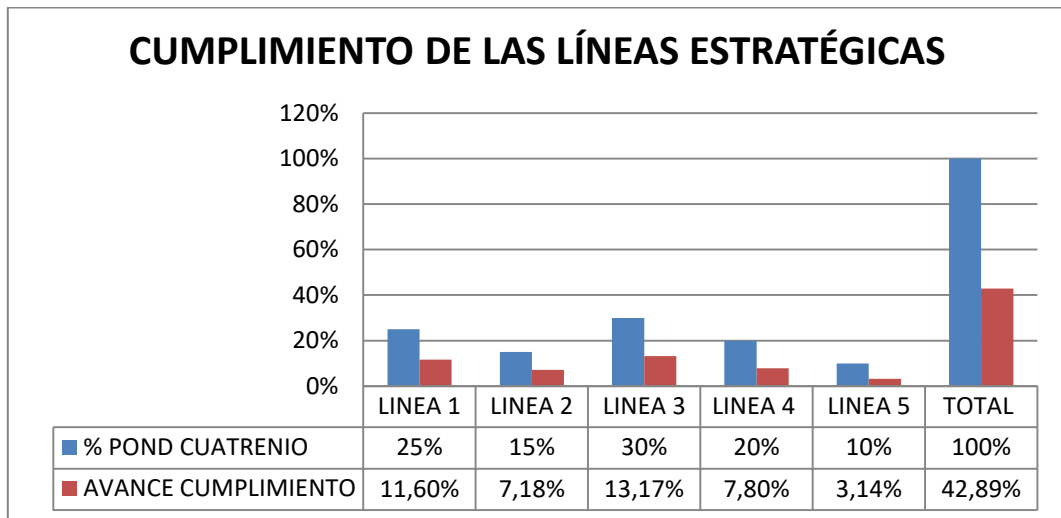


Figura 3.

Cumplimiento de las líneas estratégicas

Fuente: Personería de Medellín.

## 1.2 INDICADORES DE GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN

De acuerdo al cuadro anterior, se visualiza que la mayoría de indicadores medidos para el año 2017, están orientados a verificar la ejecución de la meta propuesta, es decir, midiendo su eficacia, donde buscan determinar si el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente, sirviendo como medio de control frente al cumplimiento del Plan Operativo, Plan de Acción y Plan Estratégico.

Cada indicador está orientado a medir aquellos aspectos claves o factores críticos en los cuales la Entidad debe realizar seguimiento y evaluación y cobran gran importancia para la mejora del desempeño institucional, debido a la capacidad de generar información objetiva en torno al avance de la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, donde conforme a la totalidad de la medición se observa que de acuerdo a lo propuesto para el año 2017 este se ejecutó en un 90 %.

Tabla 2. Indicadores institucionales año 2017

PERSONERÍA DE MEDELLÍN INDICADORES INSTITUCIONALES AÑO 2017			
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Seguimiento al Plan Estratégico	Eficacia	Estratégico	100,0%
Acciones de mejoramiento	Eficacia	Estratégico	100,0%
INFORMÁTICA			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO

% de disponibilidad	Efectividad	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la atención de solicitudes	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Capacidad de respuesta	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL</b>			<b>100,0%</b>
<b>INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento en la implementación y desarrollo de las investigaciones en DDHH y Observatorios	Eficacia	Estratégico	100,0%
Recursos invertidos en el desarrollo de los Observatorios	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cumplimiento de investigaciones y Observatorios en DDHH	Efectividad	Estratégico	100,0%
Seguimiento a recomendaciones por violación de DDHH investigados	Efectividad	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIONES EN DDHH Y OBSERVATORIOS</b>			<b>100,0%</b>



<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Noticias negativas Personería Free Press	Efectividad	Estratégico	100,0%
Crecimiento de usuarios en facebook	Efectividad	Estratégico	100,0%
Crecimiento de usuarios en twitter	Efectividad	Estratégico	83,0%
Crecimiento de usuarios en youtube	Efectividad	Estratégico	100,0%
Conocimiento externo	Efectividad	Estratégico	100,0%
Eficiencia en free press	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>			<b>97,2%</b>
<b>PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO-CONCILIACIONES</b>			
<b>UPIP</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Gestión de acciones presentadas	Efectividad	Operativo	100,0%
Gestión de recursos en formación ciudadana	Eficiencia	Operativo	26,0%
Gestión de formación	Eficiencia	Operativo	100,0%
Atención a solicitudes de formación ciudadana	Eficacia	Operativo	100,0%
Calidad de los ponentes de formación ciudadana	Eficiencia	Operativo	0,0%
Efectividad en atención al seguimiento de derechos de petición	Efectividad	Operativo	100,0%
Eficacia en sensibilización para conformación de veedurías ciudadanas	Eficacia	Operativo	100,0%
Efectividad en creación de veedurías ciudadanas	Efectividad	Operativo	100,0%
<b>CONCILIACIONES</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Asistencia a audiencias de conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cumplimiento al seguimiento de los Acuerdos de Conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la conciliación	Eficiencia	Estratégico	100,0%

Conciliaciones Eficientes	Eficiencia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO-CONCILIACIONES</b>			<b>85,5%</b>
<b>VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL</b>			
<b>DISCIPLINARIOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Eficacia cumplimiento de términos.	Eficacia	Estratégico	73,0%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA			73,0%
<b>VIGILANCIA</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Eficacia informe de Vigilancia	Eficacia	Estratégico	100,0%
Eficacia en trámite del proceso verbal	Eficacia	Estratégico	22,4%
Eficacia en las decisiones.	Eficacia	Estratégico	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL			76,3%

<b>GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cobertura de usuarios	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Oportunidad en la atención	Eficiencia	Estratégico	69,0%
Efectividad en las tutelas	Efectividad	Estratégico	100,0%
Cumplimiento de Visitas (UPDH)	Eficacia	Estratégico	100,0%
<b>PENAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cobertura en asistencia e intervención (Notificación decisiones judiciales archivos y prescripciones ley 906 y 600)	Eficacia	Estratégico	100,0%
Cobertura en las Diligencias Judiciales(Reconocimientos en fila y o fotográficos, destrucción de elementos)	Eficiencia	Estratégico	100,0%
Cobertura en Audiencias de Garantías	Eficiencia	Estratégico	91,0%
Cobertura en Intervenciones ante Comisarías de Familia	Eficiencia	Estratégico	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL			95,0%
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-GESTION JURÍDICA</b>			
<b>TALENTO HUMANO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Ausentismo laboral	Eficiencia	Operativo	100,0%
Cumplimiento plan institucional de capacitación	Eficacia	Operativo	100,0%
Cumplimiento del plan de bienestar	Eficacia	Operativo	100,0%
Medición Clima laboral	Efectividad	Operativo	0,0%
Eficacia de la capacitación	Efectividad	Operativo	100,0%
Satisfacción planes de bienestar	Efectividad	Operativo	100,0%
<b>JURÍDICA</b>			

Respuestas oportunas acciones judiciales o conceptos	Eficiencia	Operativo	0,0%
Respuestas oportunas en derechos de petición (ASESORES)	Eficiencia	Operativo	0,0%
Fallos favorables ante jurisdicción contenciosa (ASESORES)	Efectividad	Operativo	0,0%
Tutelas con fallo favorable (ASESORES)	Efectividad	Operativo	0,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO-GESTIÓN JURÍDICA			50,0%
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS-GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento presupuesto	Eficiencia	Operativo	97,4%
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Requerimientos Contractuales que cumplen requisitos	Eficacia	Operativo	100,0%
Contratos	Eficacia	Operativo	100,0%
Contratos Publicados	Eficacia	Operativo	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GESTIÓN CONTRACTUAL			98,70%

<b>GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS</b>			
<b>BIENES ADMINISTRATIVOS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Control de inventarios	Eficacia	Operativo	100,0%
Cumplimiento de requisitos de los vehículos	Eficacia	Operativo	100,0%
Satisfacción servicio de aseo	Efectividad	Operativo	100,0%
Cumplimiento plan de mantenimiento	Eficacia	Operativo	79,0%
Satisfacción en la entrega de los insumos	Eficacia	Operativo	100,0%
Oportunidad en la entrega de suministros	Eficacia	Operativo	100,0%
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Recepción Comunicaciones Oficiales Internas (CORRESPONDENCIA)	Eficacia	Operativo	100,0%
Recepción Comunicaciones Oficiales Externa (CORRESPONDENCIA)	Eficiencia	Operativo	0,0%
Consulta de expedientes realizadas por el público interno y externo	Eficacia	Operativo	100,0%
Capacitaciones prestadas en el manejo de la gestión documental	Eficacia	Operativo	100,0%
Mantener actualizado el inventario documental transferido en custodia al archivo central	Eficacia	Operativo	100,0%
Eliminación de documentos que ya cumplieron con el tiempo de retención en el archivo central	Eficacia	Operativo	100,0%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS			89,9%
<b>SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS-MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			
<b>PARTES INTERESADAS</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Oportunidad en la respuesta	Efectividad	Estratégico	100,0%

Satisfacción del usuario	Efectividad	Estratégico	100,0%
Satisfacción de entidades	Efectividad	Estratégico	100,0%
<b>MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento del riesgo	Eficacia	Estratégico	100,0%
Servicio no conforme	Eficacia	Estratégico	100,0%
Seguimiento al plan de mejoramiento institucional	Eficacia	Estratégico	100,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS-MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			<b>100,0%</b>
<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CATEGORÍA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento programa de auditorias	Eficiencia	Operativo	98,0%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			<b>98,0%</b>
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS</b>			<b>90%</b>

Fuente: Personería de Medellín.

## GESTIÓN FINANCIERA

Tabla 3. Presupuesto de gastos 2017 – febrero 2018

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>MARZO 1 DE 2017</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	19.647.611.797	13.822.545.493	5.646.970.663	40,85%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUCIONAMIENTO	19.647.611.797	408.176.834	19.228.077.264	97,86%
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2017</b>				
<b>A FEBRERO 28 DE 2018</b>				
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROPIADO	TOTAL DISPONIBLE NETO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
FUCIONAMIENTO	22.912.869.624	15.763.792.642	6.965.399.642	30,40%

Fuente: Personería de Medellín.

### 1.3 NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

#### 1.3.1 Disposiciones legales

La elaboración del proyecto de presupuesto de gastos para la vigencia 2018, se realiza con fundamento en las siguientes normas; toda vez, que estos gastos tienen por objeto atender las necesidades de la Personería, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia las funciones asignadas por la Constitución, la Ley y los diferentes Acuerdos:

#### **Decreto 111 de 1996**

**Artículo 107.** "La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los Distritos y Municipios que se dicten de conformidad con la ley orgánica del presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras.

**Artículo 108.** "Las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto. (Ley 225 de 1995 art.30)".

**Decreto 006 De 1998.** Por medio del cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995, Acuerdo 38 de 1997, Acuerdo 49 de 2008 y Acuerdo 49 de 2009, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín.

**Artículo 104.** "Los órganos que son una sección en el presupuesto general del Municipio de Medellín, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la constitución política, la ley y los acuerdos...



En los mismos términos tendrán estas capacidades las unidades Administrativas especiales, el Concejo Municipal, la Contraloría General de Medellín, la Personería, y todos los demás organismos y entidades Municipales que tengan Personería Jurídica..."

**Artículo 105.** "Para garantizar la independencia que el ejercicio del control fiscal y disciplinario requiere, la Contraloría General de Medellín, y la Personería, gozaran de autonomía presupuestal para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la Constitución Política, la ley orgánica de presupuesto, este estatuto y la ley.

### **3. Decreto Nacional 1000 de 2017**

Por el cual se fijan las escalas de viáticos

## **2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### 2.1 ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

#### 2.1.1 Servicio de tutela de salud en línea

A partir del primero de noviembre del año 2016, la Personería de Medellín, lanzó su plataforma tecnológica de tutela en línea, la cual se mantiene en altos índices de servicio, siendo esta Entidad pionera en este sistema. En el periodo del presente informe, se gestionaron a través de esta plataforma tecnológica 1.154 tutelas.

Para el 2018 se espera que, además de la tutela de salud en línea, se implemente el incidente de desacato virtual y la asesoría jurídica por chat en línea, servicios que son los más preponderantes en la Entidad y resultan ser de gran ayuda para la defensa y protección de los Derechos Humanos.

#### 2.1.2 Asesoría telefónica y correo institucional

A través de estos canales, se han realizado asesorías jurídicas, resolución de casos problemáticos o solicitud de reacciones inmediatas a la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, logrando con ello atender a 916 personas a través de las líneas telefónicas asignadas para ello, asimismo se brindan asesorías con su debida respuesta en tiempo oportuno por nuestro correo institucional.

#### 2.1.3 Seguimiento a la efectividad de tutelas realizadas por los funcionarios de la Personería de Medellín

Mensualmente se realiza el seguimiento a todas las tutelas realizadas y para el periodo febrero 2017 hasta enero 2018, estos son los resultados en seguimiento al 97% de las tutelas, pues en el mes de febrero de 2018, no se ha terminado de realizar dicho seguimiento por los términos dados para el fallo de las tutela.

Del seguimiento realizado a 12.132 tutelas, de las cuales hubo respuesta en 8.919, y sin respuesta para 3.044 llamadas, de las cuales se ganaron 8.635 tutelas para una efectividad del 98.71%.

SEGUIMIENTO A EFECTIVIDAD DE TUTELAS					
MES	TOTAL LLAMADAS	CONTESTADAS	NO CONTESTADAS	GANADAS	PERDIDAS
feb-17	944	717	227	702	15
mar-17	1306	1001	358	991	10
abr-17	843	713	130	704	9
may-17	1163	878	285	864	14
jun-17	877	586	274	569	17
jul-17	840	500	173	313	14
ago-17	1073	700	356	685	15
sep-17	1139	826	310	824	2
oct-17	1141	871	267	869	2
nov-17	1107	787	315	785	2
dic-17	778	579	198	577	2
ene-18	921	761	151	752	9
total	12.132	8.919	3.044	8.635	111

#### Descentralización de los servicios

Durante el periodo marzo 2017 hasta febrero 2018, la Personería de Medellín, prestó sus servicios en los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal, AltaVista, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, atendiendo a un total de 7.507 personas:

Corregimiento de AltaVista: 1.343 Atenciones.

Corregimiento de Palmitas: 64 Atenciones.

Corregimiento de San Antonio de Prado: 4.554 Atenciones.

Corregimiento de San Cristóbal: 1.289 Atenciones.

Corregimiento de Santa Elena: 257 Atenciones.

Tabla 4. Seguimiento a efectividad de tutelas

Fuente: Personería de Medellín.

Corregimiento de Altavista: de lunes a viernes, entre las 7.30 de la mañana hasta las 4 pm, con un profesional en derecho.

Corregimiento de Palmitas: solo se presta servicio el segundo y tercer, domingo de cada mes, desde las 8 de la mañana hasta las 4 p.m. con un profesional en derecho.

Corregimiento de San Antonio de Prado: de lunes a viernes desde las 7 de la mañana hasta las 4 p.m. con dos profesionales en derecho.

Corregimiento de San Cristóbal: los días lunes, miércoles y viernes, desde las 7 a.m. hasta las 4 p.m. con un profesional en derecho.

Corregimiento de Santa Elena: los días martes y jueves, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde con un profesional en derecho.

En los Corregimientos de Palmitas y Santa Elena, existen problemas de conectividad, los cuales se han ido subsanando con el Municipio de Medellín, pero en muchas ocasiones, se debe atender manualmente y luego en la sede central de la Personería de Medellín se ingresa la información de dichas atenciones al sistema.

En el mes de febrero del año 2018, se empezaron a prestar los servicios de la Personería de Medellín, en las casas de justicia del 20 de julio, Robledo, Santa Cruz y Santo Domingo, un mes después de iniciado este servicio, se atendieron 184 Usuarios, en un horario de 7:30 a.m. a 4 p.m., por abogados contratistas. Se espera difusión por parte de los administradores de las Casas de Justicia y fortalecer las estrategias de comunicaciones de la Personería de Medellín, para dar a conocer el servicio y aumentar el número de atenciones

#### 2.1.4 Actividades realizadas desde la Sede Central de la Personería de Medellín

Periodo: desde marzo 2017 hasta febrero de 2018.

Se realizaron durante este periodo 41.561 atenciones, discriminadas así:

Tabla 5. Actividades realizadas desde la sede central de la Personería de Medellín

Acción de tutela	11975
Acciones de tutela contra Personería	31
Asesoría	16641
Asistencia a consejos de disciplina	3
Asistencia a eventos interinstitucionales	146
Asistencia audiencia pacto de cumplimiento	11
Asistencia e intervención en diligencia judicial	16
Averiguación disciplinaria	576
Cancelación protección de tierras	9
Comisión notificación	60
Comisión práctica de pruebas	74
Comisión publicación avisos	12
Conciliación extrajudicial en derecho	2051
Conciliación extrajudicial procuraduría	3
Conformación, registro y seguimiento a veedurías Ciudadanas	65
Cubrimiento sesiones del Concejo	138
Declaración bajo juramento	4
Derecho de petición	1337

Derecho petición interno	1058
Efectividad derecho de petición	58
Elaboración de concepto jurídico	69
Enterarse decisión despachos judiciales	2
Estudio acción de tutela	65
Estudio y/o elaboración acción de inconstitucionalidad	1
Estudio y/o elaboración acción de cumplimiento	3
Estudio y/o elaboración acción de grupo	1
Estudio y/o elaboración acción de nulidad	1
Estudio y/o elaboración de acción popular	24
Estudio y/o elaboración de coadyuvancia acciones públicas	4
Formación ciudadana	14
Gestión en favor de persona desaparecida	1
Impugnación fallo acción de tutela	86
Incidente de desacato	3815
Mesa de trabajo	5
Procesos judiciales contra la Personería	6
Recepción queja	20
Reclamación y seguimiento a derechos del consumidor	95
Recurso reposición y/o apelación víctimas	477
Registro víctima conflicto armado	1175
Reiteración solicitud apertura incidente desacato	5
Reiteración solicitud cumplimiento fallo de tutela	259
Revisión averiguación disciplinaria externa	9
Revisión debido proceso civil	10
Revisión debido proceso penal	201
Revisión proceso comisaría de familia	95

Revisión proceso contravencional de policía	163
Revisión procesos administrativos restablecimiento de Derechos NNA	263
Revocatoria directa	66
Solicitud de competencia preferente	8
Solicitud protección de tierras	10
Trámite de acciones legales y/o constitucionales	54
Verificación fallo judicial	15
Verificación vulneración Derechos Humanos	9
Vigilancia a los actos de la administración	260

Fuente: Personería de Medellín.

2.1.5 Informe de gestión de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de la ciudad de Medellín: marzo de 2017 – 2018.

La Personería de Medellín ejerce funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, según lo establecido en la Resolución 0388 de 2013, en donde se deberán realizar acciones de organización, control apoyo y seguimiento, esto con el fin de facilitar y garantizar que los espacios de participación creados por la Ley 1448 de 2011 sean efectivos y eficaces.

La Personería de Medellín tiene dentro de sus funciones la inscripción de las Organizaciones de Víctimas -OV- y las Organizaciones Defensoras de Víctimas -ODV, convocar a las Organizaciones que hayan cumplido con los requisitos para ser parte de estas y posteriormente realizar la elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas-MMPEV-.

Primer paso hacia las elecciones: Sensibilización para las elecciones de la MMPEV:



El día 15 de marzo de 2017 se realiza una salida de campo al Centro de Atención a Víctimas localizado en Causes de Oriente, ahí, en reunión con delegados, el señor Juan Camilo Gallo autoriza la difusión de los criterios a tenerse en cuenta frente a la inscripción a la MMPEV, en dichos criterios se les informaba de los términos y condiciones para que las OV y las ODV pudieran realizar su inscripción. Asimismo, en la sede central de la Personería de Medellín se les brindó toda la información de cómo se debían registrar las diferentes organizaciones haciendo entrega y explicación de cada uno de los formatos de inscripción.

Luego se realizó el desplazamiento hacia la biblioteca la Ladera en la cual se habla con la delegada responsable la señora Carolina Urán a quien se le explicó el proceso y la importancia de la inscripción a la MMPEV y se le hace entrega de formatos y publicidad para la difusión de la misma. Se realizó visita a la Corporación Amiga Joven la cual trabaja con mujeres en altos niveles de vulnerabilidad social en tema de prevención de trata de personas además hace parte de la ruta pacífica de mujeres, lugar donde se esperaba por parte de las primeras que socializaran el protocolo.

Desde la Personería de Medellín, se contactó también a representantes de los cabildos urbanos, (Luis Yauripoma gobernador del cabildo Chibcariwak, y a la señora Ilda Domico) para que al interior y en concertación con los demás cabildos realizaran las elecciones internas para determinar quiénes participaban de la Mesa Municipal de Víctimas, pero en Resolución 00677 del 12 de julio de 2017, la elección del miembro indígena no podrá ser elegido para las justas del año 2017, pues se determinó que ellos debieron realizar el mismo proceso de las otras organizaciones, es decir, debieron inscribirse o esperar hasta este año para realizar el proceso de inscripción de las organizaciones territoriales étnicas indígenas, organizaciones étnicas de víctimas o cabildos reconocidos por el Ministerio del Interior.

Segundo paso: verificación de inscripciones

Frente a la inscripción y actualización de las OV y ODV registrada para el periodo comprendido 2017-2019 se identifican un total de 89 organizaciones entre las cuales

se encuentran, dos Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, y 87 organizaciones de Víctimas.

Comparando la inscripción con las del periodo comprendido entre los años 2015-2017 se logró evidenciar un incremento de 26 organizaciones.

Llama la atención la disminución en la inscripción de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, puesto que se pasó de un total de seis ODV inscritas para el periodo anterior 2015-2017, a tener solo dos.

Sobre el indicador anterior se logró evidenciar que al momento de realizar contacto con delegados de organizaciones se evidenció el interés de participar no como organizaciones defensoras, sino como organizaciones de víctimas debido al campo de acción e incidencia política.

Tercer y último paso: día de las elecciones de la MMPEV

El 5 de septiembre 2017 se realizaron las elecciones de la Mesa en el auditorio Rafael Uribe Uribe de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en donde se hicieron presentes 79 organizaciones para elegir a los miembros de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

Para el año 2017 se realizaron en total 19 sesiones de la Mesa, siendo esta Mesa de Víctimas la más activa y reconocida a nivel nacional por la incidencia en los derechos de las víctimas.

En el año 2018 se da inicio a las sesiones de la Mesa desde el 17 de enero hasta la fecha se han realizado cuatro sesiones, en donde su incidencia primordial es el aporte al proyecto decreto que modifica algunas disposiciones del Decreto 1084 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social, respecto a la medida de

indemnización individual por vía administrativa, y se regulan otras disposiciones complementarias.

Se da inicio el 20 de septiembre a la entrega de las certificaciones de los nuevos miembros de la MMPEV, con la programación de la agenda para la concreción del Plan de Trabajo del bienio 2017 -2019 de la Mesa y se llega a la conclusión que esta se irá hasta el próximo 12 de diciembre de 2017 con el cierre de la Mesa.

El 12 de diciembre se da cierre a las labores de la MMPEV en el Hotel el Dorado 70, en donde estuvieron presentes los miembros de la Mesa, la UARIV, el EMARIV, La Personería de Medellín, entre otras institucionalidades que aportaron para el logro del Plan de trabajo de la Mesa.

Acompañamiento a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada:

Se brinda acompañamiento en el proceso de formación artística dirigido a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, y Mesa Departamental de la Sociedad Civil sobre Desaparición Forzada. En el auditorio de la Casa Museo de la Memoria se programó un taller para realizar una obra de teatro, fortalecimiento a víctimas del conflicto armado interno que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas, y Mesa Departamental de la sociedad Civil sobre Desaparición Forzada.

Traslado de restos y Exhumaciones

La personería de Medellín dispuso de una profesional psicosocial y funcionarios en los cementerios San Pedro y Universal como garantes del proceso y derechos de las víctimas en el traslado de los restos de las víctimas del conflicto armado en Colombia al Cementerio Universal Mausoleo "Ausencias que se Nombran" los días 24, 25 y 26 de abril de 2017.

- Se realizaron aportes al documento propuesta del Plan Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

- 28 y 29 de septiembre del año 2017, se hizo acompañamiento psicosocial en exhumación de los desaparecidos del Jardín Cementerio Universal a 5 familias.

- 11 de Diciembre 2017, se realizó el acto de entrega de placa conmemorativa de las víctimas de desaparición forzada instalada en el mausoleo “Ausencias que se Nombran” en el Jardín Cementerio Universal.

#### **Fechas conmemorativas:**

Se brindó acompañamiento a fechas conmemorativas a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas y a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada así:

**09 de abril: Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado**, aprobada por la Ley 1448 de 2011 como fecha en donde el país conmemora la memoria de los colombianos caídos en el conflicto armado.

Se brindó acompañamiento (no se pudo brindar apoyo logístico porque no se contaba con operador logístico para la fecha) a las Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas e instituciones como la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Gobernación de Antioquia, la Subsecretaría de Derechos Humanos, el equipo de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, la Casa Museo de la Memoria, y la Personería de Medellín, entre otras, al conversatorio “Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado” a cargo de entidades que atienden a víctimas del conflicto armado, y víctimas directas e indirectas de mina antipersona y otros hechos victimizantes.

De igual forma, la Personería de Medellín estuvo presente en la presentación de la obra de teatro “Desde Adentro” a cargo de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, y la Mesa Departamental sobre Desaparición forzada, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

### **Del 22 al 26 de mayo de 2017: Semana Internacional del detenido desaparecido.**

Se realizó acompañamiento a la conmemoración del detenido desaparecido a la Mesa Departamental de Desaparición Forzada en actividad en la plaza de la Alpujarra con la entrega de cincuenta camisetas alusivas a la fecha en la que mostraba la cara de los desaparecidos.

### **30 de agosto de 2017: Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas**

El día 30 de Agosto del año 2017, se llevan a cabo las diferentes actividades planeadas para la conmemoración del día internacional en contra de la desaparición forzada, para esto se empieza a las 9:00 a.m. en el Parque de las Esculturas de la Plaza Botero con un plantón, en este se expuso la galería de la memoria de ASFADDES, se llevó a cabo la construcción del muro de la memoria con el fin de que las víctimas copiaran en los adobes los nombres de sus familiares desaparecidos y finalmente se llevó a cabo la promulgación de diferentes consignas que se tenían para este día.

Luego se realizó en el auditorio de la Cooperativa Confiar, un conversatorio acerca de la comisión de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, tema que quedó dentro de los acuerdos de la Habana y que actualmente se encuentra en la búsqueda de su director, por tal razón se habla acerca de las cifras de desaparecidos en Colombia y de los requisitos de la persona que va a asumir dicho rol.

Finalmente, se presenta la obra “Desde Adentro” como cierre de la actividad y con el fin de sensibilizar a las personas acerca de la situación que deben vivir las víctimas

del conflicto armado desde el momento en que se presenta el hecho victimizante hasta que se realiza la respectiva denuncia de este.

Semana Internacional de los Derechos Humanos

En unión con la Unidad Permanente para los Derechos Humanos-UPDH- se realizan actividades como el Seminario de los DDHH y la toma del parque de San Antonio donde se entregan cartillas sobre víctimas y posacuerdo a los transeuntes, asimismo se ponen pancartas alusivas a las Víctimas.

“Campaña Soy Comuna 13” Operación Mariscal: la conmemoración de los 15 años de la Operación Mariscal en la comuna trece de Medellín, se realizó en la plazoleta de la Alpujarra, donde la Personería de Medellín aportó con una carpa 4 x 4 y 100 refrigerios.

Se realizaron algunas actividades culturales, lectura de comunicados públicos, además de testimonios de personas víctimas del conflicto armado que estuvieron en medio de los operativos en la comuna trece de Medellín, en este caso específico Operación Mariscal manifestaron las experiencias vividas en medio de los constantes enfrentamientos, y la desaparición forzada y homicidios selectivos por integrantes del Bloque Cacique Nutibara en complicidad con miembros de la fuerza pública.

Otros acompañamientos

Se continúa con el acompañamiento del caso Loma San Gabriel.

2.1.6 Nota de prensa

**Sin contratiempos y con mucho orden se realizó la elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas**



Foto 1. Elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas

En una jornada caracterizada por el orden y la transparencia, se cumplió en el auditorio Rafael Uribe Uribe de la Universidad Autónoma Latinoamericana la elección de la nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas 2017.

Con la presencia de organismos internacionales como veedores, Agencia Onu para los refugiados ACNUR y La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP/OEA, además del acompañamiento y verificación de la transparencia en el proceso de La Misión de Observación Electoral, la Procuraduría Regional, Defensoría del Pueblo, el Equipo Municipal de Atención y Reparación Integral de Víctimas, la Registraduría de Medellín y la Personería de Medellín, se realizó esta jornada democrática entre las 8:30 de la mañana y las 8:30 de la noche, en la que se eligieron los nuevos miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas en desplazamiento forzado, desaparición forzada, vida y libertad, integridad física, minas antipersona, violencia sexual y por enfoques diferenciales: adulto mayor, jóvenes, discapacidad, LGTBI, Étnico, Afro y mujer.

En total se inscribieron para este proceso 84 organizaciones de las que 79 lo hicieron como organizaciones de víctimas y 5 como organizaciones defensoras. La nueva Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas 2017 quedó conformada de la siguiente manera de acuerdo a cada hecho victimizante:

### **Desplazados**

Ana Cristina Moreno, Anaidalyt Delgado, Gloria Edilma López, José Eberto Rengifo, Maria Isela Quintero, Nevarado de Jesús Usuga, Sandra Patricia Muriel y Yuly Andrea Gutiérrez

### **Desaparición Forzada**

Luz Elena Galeano y  
Silvia Elena Quintero

### **Integridad Física**

Luisa Fernanda Santamaría y  
Paola Andrea Gutiérrez

### **Violencia Sexual**

Yolanda Perea y Lina Maria Palacio

### **Organización Defensora De Victimas**

Red nacional de mujeres afrocolombianas  
kambiri y la Fundación Pepe Breu

### **Vida y Libertad**

Consuelo Arbeláez y  
Fabiola Álvarez mesa

### **Minas antipersona**

Cristian Camilo Usuga

### **Adulto Mayor**

Mónica Benítez Usuga

### **Mujeres**

Flor Dinorat Yepes

### **Jóvenes**

Susana Tabares



**Discapacidad**

Luis Alberto Palacios

**LGTBI**

John Edison Restrepo

**Étnico-Afro**

John Duber Berrio



Foto 2. Participantes en el proceso elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

**2.2 UNIDAD PERMANENTE PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

La Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín se permite presentar el informe de la gestión realizada durante el periodo comprendido

entre marzo 01 de 2017 y febrero 28 de 2018, a través de dos grandes áreas de trabajo: atención al público e investigación social.

#### 2.2.1 Atención al público

El Grupo de atención al público de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, presta sus servicios a la comunidad 24 horas al día, todos los días del año, velando por la efectiva protección de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos que habitan en Medellín.

Para ello, y de conformidad con el Plan Estratégico de la Personería de Medellín, se tienen dispuestos 17 abogados y 14 auxiliares que prestan sus servicios a través del convenio de asociación que permite atender la gran demanda que respecto de los Derechos Humanos tiene la ciudad.

En el término comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018 en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, grupo de atención al público se realizaron 30.348 atenciones, en cada uno de los servicios que se ofrecen así:

Tabla 6. Servicios en la Unidad Permanente para los Derechos Humanos

SERVICIO	CANTIDAD
Acción de tutela	3271
Asesoría	16304
Asistencia a eventos interinstitucionales	9
Averiguación disciplinaria	2
Cancelación protección de tierras	3
Solicitud de conciliación extrajudicial en derecho	2
Declaración bajo juramento	20

Derecho de petición	2792
Derecho petición interno	6
Entrega de Niño, Niña o Adolescente	90
Entrega de persona desmovilizada	1
Escrito interposición recurso reparación administrativa	17
Estudio y/o elaboración de acción popular	1
Impugnación fallo acción de tutela	50
Incidente de desacato	1438
Recepción queja	232
Reclamación y seguimiento a derechos consumidor	3
Recurso reposición y/O apelación víctimas	658
Registro víctima conflicto armado	5374
Reiteración solicitud cumplimiento fallo de tutela	23
Revisión proceso comisaría de familia	5
Revocatoria directa	20
Solicitud de calificación de invalidez	7
Solicitud de habeas corpus	1
Solicitud novedad registro de víctimas	5
Solicitud protección de tierras	9
Verificación vulneración Derechos Humanos	826
<b>Total general</b>	<b>31.169</b>

Fuente: Personería de Medellín.

Asimismo se realizaron acompañamientos en eventos de ciudad, movilizaciones, plantones, brigadas socio - jurídicas, reacciones inmediatas en diversas situaciones en las cuales se verifica la posible vulneración de Derechos Humanos y se materializa su efectivo goce así:

Tabla 7. Acompañamientos en eventos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Movilizaciones, plantones	En diferentes sectores de la ciudad	173
Brigadas socio-jurídicas	Se realizaron en diferentes partes de la ciudad	11
Reacciones de presunta vulneración de DDHH	Se visitan y verifican día a día todas las comunas y los corregimientos que tiene la ciudad de Medellín haciendo presencia en las estaciones de policía, centros asistenciales, unidades intermedias, albergues municipales, CAI de policías y centro penitenciarios	513

Fuente: Personería de Medellín.

Se realizaron capacitaciones a personal de la fuerza pública, con especial énfasis a los agentes de las estaciones de policía con mayor número de casos por violación a los Derechos Humanos reportados a la Policía Metropolitana. Así mismo a entidades particulares, como son los operadores de los vehículos alimentadores del Metro de Medellín, a través de las cuales se pudo capacitar y sensibilizar un total de 713 personas.

Tabla 8. Capacitaciones a personal de la fuerza pública

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Capacitaciones en DDHH	Dirigidas a instituciones del estado y comunidad en general	34

Fuente: Personería de Medellín.

Desde la UPDH de la Personería de Medellín, se vela por los derechos de las personas venezolanas que han llegado a este territorio por la situación actual del vecino país, en donde tienen problemas con su regularización, en salud, educación, entre otros, por ello desde la Personería se realizaron acciones tendientes a la materialización de sus derechos, se activó la ruta con Migración Colombia, se realizaron acciones de tutela para proteger especialmente los derechos de los niños,

de mujeres embarazadas y de personas con enfermedades catastróficas. Se presentaron derechos de petición y acciones de tutela buscando proteger el derecho fundamental a la educación de los menores, quienes por no cumplir con los documentos regulares se ven abocados a la desescolarización.

Por la falta de la regularización, el servicio de salud se ha visto altamente afectado, aun teniendo en cuenta que las urgencias vitales deben ser atendidas, su protección solo es posible, en muchos de los casos, a través de la acción de tutela.

También se realizaron acercamientos con entidades de orden municipal e internacional, asistiendo a la primer red de apoyo convocada por ACNUR donde se reunieron diferentes instituciones como Municipio de Medellín, Gobernación de Antioquia, Personerías del Área Metropolitana y Migración Colombia con el propósito de establecer rutas de atención para cubrir la emergencia con la población venezolana, las cuales en la actualidad siguen siendo deficientes.

La población venezolana ya viviendo en la ciudad, se han presentado algunos casos de desplazamiento intraurbano, los cuales también han sido atendidos y activadas las rutas correspondientes desde la Unidad.

Tabla 9. Atenciones venezolanos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Atenciones venezolanos	Las atenciones recibidas fueron en su totalidad acciones de tutelas asesorías y registro de víctimas	132

Fuente: Personería de Medellín.

Otra situación importante que fue atendida en la UPDH es la relacionada con personas pertenecientes o en proceso de valoración al programa Nacional de

Protección de Testigos de la Fiscalía General de la Nación, quienes por diversos asuntos vienen siendo expulsados de los diferentes albergues de la Secretaría de Seguridad, quedando en situación de alta vulnerabilidad, donde a través de la gestión con los Fiscales, el personal del grupo de Protección Seccional Medellín y acciones constitucionales ante Jueces de la República:

Tabla 10. Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Remisiones fiscalía, programas de protección a testigos	Población víctimas del conflicto armado remitidos a fiscalía general de la nación y medicina legal	14

Fuente: Personería de Medellín.

También se realizó todo el proceso para la atención de las víctimas del conflicto armado, como son los desplazados o sujetos de cualquier otro hecho victimizante, recibiendo para ello 5.374 declaraciones, tanto de otros municipios como los que se presentan al interior de la ciudad, activando las rutas de atención necesarias que garanticen su permanencia en la ciudad de Medellín hasta tanto la UARIV valore su situación particular y se defina si se incluyen o no en el Registro Único de Víctimas.

Para ello se tomaron las declaraciones, se orientaron respecto de las acciones legales, se activaron las rutas de alimentación y de albergue (para el periodo reportado 47 grupos familiares), además se acompañó todo el proceso de agotamiento de vía gubernativa respecto a la valoración realizada por la UARIV.

Con el Grupo de profesionales del Código de Policía, la UPDH viene atendiendo desde el mes de noviembre de 2017 todo lo que de acuerdo al artículo 211 de la ley 1801 de 2016 compete a la Personería en su calidad de agencia del Ministerio Público, asesorando y acompañando a los venteros informales, los procesos que adelanta la Secretaría de Espacio Público para su reubicación y regularización, se visitan las inspecciones de zona, la metropolitana, Secretaría de Seguridad verificando entre otros asuntos, las conductas contrarias a la convivencia más

reiterativas, y se acompaña diariamente el centro de resolución de comparendos, asesorando a la ciudadanía y recepcionando las quejas en contra de los agentes de Policía por presuntas irregularidades en los procedimientos.

Tabla 11. Atención de las víctimas del conflicto armado

SERVICIO	DESCRIPCION	NRO
Código de Policía	Usuarios atendidos en el centro de resolución de comparendos desde el mes de enero	116
Código de Policía	Acompañamientos en espacio público, en traslado de venteros	260
Código de Policía	Acompañamiento a las reubicaciones definitivas de venteros - espacio público	30
Código de Policía	Acompañamientos en audiencia en el centro de resolución de comparendos	48
Código de Policía	Quejas contra funcionarios policía nacional	17
Código de Policía	Derechos de petición relacionados con órdenes de comparendos	11
Código de Policía	Tutelas	4

Fuente: Personería de Medellín.

### 2.2.2 Alertas tempranas

Esta actividad inició en el mes de marzo del año 2017 bajo la coordinación de un politólogo y el acompañamiento de varios profesionales en derecho adscritos al grupo de atención al público, en principio como un proyecto piloto con el fin de evaluar su pertinencia, y a partir del presente año hace parte del Plan de Acción y se convierte en un servicio más de la Entidad, el cual busca de manera temprana alertar a la Administración Municipal y a las demás instancias públicas, respecto a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos en todo el territorio de Medellín, para que a partir de estas se tomen medidas urgentes encaminadas a la efectiva garantía de derechos de sus habitantes.

Se realizaron en total 13 ciclos de alertas tempranas, en los cuales se desarrollaron 35 verificaciones. En algunos casos estas se concentraron en revistar problemáticas trabajadas anteriormente. Los temas sobre los cuales se hicieron alertas tempranas fueron:

**Villa Hermosa (Villatina).** Durante el mes de abril de 2017 dos grupos delincuenciales que operaban en el sector de Villatina, al oriente de la ciudad, se disputaban el control de una zona, en las confrontaciones también se vieron involucrados agentes de la Policía. Como consecuencia de dichos enfrentamientos la población de la zona se vio afectada, incluso el acceso a la educación de los NNA del sector se vio alterado. Sobre este tema la Personería de Medellín alertó a la Administración Municipal e hizo un llamado ante la opinión pública para que se tomaran las acciones pertinentes para garantizar la tranquilidad de los habitantes del sector y el acceso a la educación de todos los infantes que asistían a los centros educativos que quedaban en medio de las disputas.

**Altavista.** Tras una verificación compuesta por 3 ciclos, el grupo de alertas tempranas logró identificar, de forma clara, la problemática situación que se comenzó a vivir desde inicios de 2017 en el corregimiento de Altavista. Las disputas, divisiones y tensiones entre varios actores armados afectaron profundamente la vida y la integridad de los habitantes de este sector de la ciudad, entre las principales vulneraciones se destaca el aumento en los homicidios, los cobros de extorsiones y la crisis de desplazamientos que expulsó a muchas familias de dicho corregimiento. Luego de la Alerta se monitoreó de manera permanente la situación de seguridad en este sector de la ciudad, inclusive se dedicó un profesional durante un ciclo posterior para la revisión de la situación de DDHH en el corregimiento e informar sobre ello, a la Administración Municipal.

**Migración de Venezolanos.** Ante la cada vez más afluente llegada de migrantes venezolanos a la ciudad, esta agencia del Ministerio Público se preocupó por el fenómeno migratorio y se dispuso a identificar la oferta a la que podían acceder los migrantes en Medellín. A partir de esta verificación se identificaron las dificultades que afrontaban los migrantes (según el status migratorio la situación puede ser más o menos compleja), se identificaron las competencias y propuestas de las diferentes entidades y se identificó una ruta para atender, según las posibilidades, a los migrantes vulnerados en sus DDHH. A partir de esta alerta se tendieron puentes entre diferentes instituciones, inclusive articuladas a posteriori por el Concejo de Medellín.



**Explotación Sexual Con fines Comerciales de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).**

La Explotación Sexual y Comercial de Niños Niñas y Adolescentes es un fenómeno que preocupa en la ciudad, mediante verificaciones de alertas tempranas pudo evidenciarse que en Medellín “Las Terneras” y “Los Pokemones” (Como se les llama equivocada y coloquialmente a los NNA explotados) suelen ser vulnerados por actores armados y redes de proxenetas que se lucran del ilegal negocio. Dentro de una primera investigación se diagnosticó el fenómeno en la ciudad, identificando que en un alto porcentaje de las cuadras del centro de Medellín se llevaría a cabo esta lamentable práctica. En trabajo de campo se logró identificar que muchas de estas menores comienzan desde edades muy tempranas, en algunas ocasiones por presiones provenientes del mismo hogar y en otras como fuente de subsistencia.

Gracias al trabajo adelantado en la primera verificación se conoció que la comuna 4, Aranjuez, es una zona donde los NNA son especialmente vulnerables, a partir de esto se realizó una segunda verificación centrada en ese sector de la ciudad, mediante la cual se pudieron identificar factores de especial vulnerabilidad y zonas donde, posiblemente, se llevaba a cabo de manera frecuente esta vulneración. De la situación identificada se remitió informe a la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos, así como a la Secretaría de la Mujer, para que desde allí se tomen las medidas pertinentes.

### 2.2.3 Nota de prensa

**Personería de Medellín pide a la Administración Municipal especial atención a casos de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial**

- Los Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna 4 son los más afectados con este delito.

La Personería de Medellín tras verificación de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes pudo establecer que el fenómeno de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- ESCNNA- sigue latente en la Ciudad, sobre todo en distintos sectores de la Comuna 10 y los menores de la Comuna 4 los más afectados con este delito.

En entrevistas con mujeres que manifestaron haber iniciado en esta actividad desde los 12 o 13 años, se evidenció que una de las causas es que se ven obligadas a ser el sustento de sus familias, “la vida de nosotras no ha sido fácil como la de ustedes los ricos, a mí me toca llevar plata a la casa desde hace mucho tiempo, mi papá lo mataron y mi mamá no puede con toda la obligación” narró una de las víctimas de ESCNNA.

Esta Agencia del Ministerio Público acudió al Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS- de la Fiscalía, donde reconocieron que, aunque se tiene un Fiscal exclusivo para estos casos, cuando se reciben denuncias es complejo llegar a la captura de los responsables de este tipo de delitos.



Foto 3. Presentación de informes entidades de la mesa de trabajo-ESCNNA

La Personería de Medellín ofició a la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Inclusión Social y Familia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que fortalezcan la construcción de estrategias encaminadas a prevenir que las niñas y niños sean explotados sexualmente; además a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que a través de Infancia y Adolescencia intervenga los sectores críticos y salvaguarde la integridad de estos infantes, así mismo a la Fiscalía Seccional para

que investigue e individualice a los responsables de explotar a Niños, Niñas y Adolescentes.

**Robledo I y II.** De manera exploratoria se decidió, a mediados de junio, verificar el estado de los DDHH de la comuna 7, Robledo, en esa época los homicidios de la comuna comenzaron a aumentar, en parte debido a diferentes disputas entre los grupos armados del sector. El dato que más peso tuvo para la ejecución de esta alerta fue el lamentable número de familias desplazadas, que para ese entonces superaban los 40 casos, la mayoría de ellos ligados al constreñimiento, la extorsión o la violencia sexual.

Ante las denuncias conocidas gracias a líderes comunitarios, la Personería de Medellín realizó una nueva verificación y alertó sobre el aumento en el número de desplazamientos, de homicidios y la preocupante situación de extorsión en esta zona de la ciudad. En este caso la alerta fue dirigida a la Secretaría de Seguridad de Medellín

**Abandono y maltrato animal.** Inquietados por el tema del maltrato animal y por las regulaciones y medidas que, el entonces nuevo, Código de Policía, imponía a los tenedores de algunos animales, se realizó una acertada verificación sobre el maltrato y el abandono animal en la ciudad, gracias a ella fue posible ver que había varias dificultades en torno a la protección animal y al cumplimiento de lo estipulado por dicho Código.

Uno de los datos alarmantes fue el alto número de casos de animales maltratados, el número de rescates realizado por entidades correspondientes y el número de abandonos. También se identificó la problemática de la venta de animales en la Central Minorista. Además que el Estado, facultado por el Código de Policía, para sancionar a los tenedores irresponsables de mascotas, aún no tiene a su disposición un centro de recepción de animales abandonados, deber impuesto por la misma norma. Esta alerta fue dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad.

**Belén (Zafra, Cantarrana y Villa Café).** Al igual que en casos anteriores las afectaciones a la población fueron el termómetro para realizar la verificación. Tras el trabajo de la profesional se pudo evidenciar a qué se debía el preocupante aumento en desplazamientos y homicidios en esta zona de la ciudad, en recorridos de ciudad se distinguieron otras problemáticas como el despojo de bienes y el repoblamiento. Esta situación fue atendida en

forma directa por el señor Personero Delegado para los Derechos Humanos, quien con el acompañamiento de un grupo de abogados e investigadores, hizo presencia en la zona y varias reuniones con líderes sociales y el sacerdote del lugar. Alerta dirigida a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

**Indagaciones tendientes a nuevas alertas.** Ahora bien, con base en la información que se viene recolectando durante los meses de enero y febrero, se evidencia que continua siendo Robledo una de las comunas con mayores niveles de violencia, incluso los homicidios con respecto al mismo periodo del 2017 ha aumentado en un 15%. Por tal razón se está preparando una nueva alerta sobre ese territorio.

De igual manera durante los primeros meses del año 2018 se realizó un proceso de investigación acerca del homicidio de mujeres y en general el tema de violencia de género en la ciudad de Medellín, para lo cual se adelantaron una serie de acciones que dieron como resultado la necesidad de presentar una nueva alerta respecto a esta problemática que en la ciudad afecta a un número importante de mujeres. Alerta que está próxima a salir.

#### 2.2.4 Investigación social: acción – participación

La Personería de Medellín cuenta con un grupo de investigadores e investigadoras que con el liderazgo de su coordinador, realizan un trabajo de investigación bajo la metodología acción – participación, construyen el Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, a la vez que realizan acompañamientos a los distintos sectores poblacionales y territorios que a lo largo de cada año se ven afectados por las diferentes dinámicas que por acción u omisión vulneran los derechos de la ciudadanía. Estas actividades se realizan a partir de la estructuración de unas líneas de trabajo según grupos de derechos, así:

**Línea de Víctimas y Posacuerdo: Principales** logros derivados de la labor investigativa durante el año comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018:

3. Creación e implementación de la ruta de Protección al Indultado: nace como respuesta a la alerta emitida por la Personería de Medellín sobre la falta de ruta institucional para la población indultada/amnistiada que en virtud del acuerdo de paz salieron de los centros carcelarios del área metropolitana.

4. Creación e implementación de la Mesa Interinstitucional para la atención al indultado: mesa integrada por convocatoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, conformada por diferentes instituciones que intervienen, ante la situación de alerta por el homicidio de diferentes indultados/amnistiados en algunos municipios de Antioquia.

5. Con la iniciativa de la Personería de Medellín y el concurso del Área Metropolitana y la Administración Municipal, se realizó la Cumbre Metropolitana Retos y Perspectivas del Posacuerdo, evento en el cual se logró articular toda la institucionalidad del orden Departamental y Metropolitano, para discutir sobre los cinco puntos del acuerdo de negociación del Gobierno Nacional con las ex Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-E.

Línea Género y Diversidad:

6. Se realizó atención con enfoque diferencial a la población LGBTI de la ciudad de Medellín que acudió a la Unidad Permanente para los Derechos Humanos frente a situaciones relacionadas con discriminación y barreras en el acceso a sus derechos.

7. Se acompañó las marchas de las Mujeres, así como la de la población LGBTI que cada año realizan los movimientos sociales de la ciudad.

8. Se realizó acompañamiento constante al Centro para la Diversidad Sexual y de Género, en la atención de casos y la activación de rutas para la población LGBTI que acude a dicho espacio a solicitar los servicios de atención jurídica.

9. Se estableció un contacto permanente con la población Transgénero que ejerce el trabajo sexual en el sector del centro de la ciudad, visibilizando su estado de vulnerabilidad frente al accionar de algunos integrantes de la Fuerza Pública, a partir de esto se generaron quejas ante la Oficina de Atención al Ciudadano y la Dirección de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para la activación de seguimientos, vigilancia y acciones de mejora.

10. Realización de talleres de sensibilización y capacitación a integrantes de la fuerza pública de seis Estaciones de Policía de diversas comunas de la ciudad, sobre atención diferencial y promoción de derechos de la población LGBTI.

11. Realización de una alerta temprana a la Secretarías de Salud e Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, frente al estado de desatención de las mujeres en ejercicio de prostitución y el altísimo porcentaje de desafiliación al Sistema de Seguridad Social en salud de la población transgénero de Medellín.

12. Acompañamiento y aportes a las Comisiones Accidentales de seguimiento a la Política Pública para la Diversidad sexual y de Género y de seguimiento a la adecuación de los Manuales de Convivencia en el Concejo de Medellín.

13. Seguimiento permanente a la ejecución de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género y a la construcción del plan estratégico.

Línea de Vida e Integridad:

14. Se realizó seguimiento y vigilancia a la situación de extorsión a transportadores del corregimiento Altavista, evidenciando las pocas condiciones de seguridad que se presentaban en dicha zona de la ciudad.

15. Se realizó apoyo y acompañamiento al proceso de traslado (trasteo) de enseres de personas desplazadas de manera forzosa de algunos corregimientos y barrios de la ciudad.

16. Acompañamiento y vigilancia del proceso de restablecimiento de derechos a las personas afectadas por el incendio en el barrio Moravia.

17. Denuncia y seguimiento a la situación de vulneración de los derechos a personas líderes y defensores de Derechos Humanos.

18. Se realizó un acompañamiento permanente a la situación de los testigos protegidos de la Fiscalía General de la Nación, quienes declararon ante esta agencia del Ministerio Público sobre su situación de desprotección, lo que dio origen a acciones judiciales,

institucionales y comunicados a la opinión pública para visibilizar la problemática y garantizar el respeto de sus derechos.

Línea de Convivencia:

19. Asistencia a 32 Mesas de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol donde participan todas las entidades que intervinieren en la planeación, organización, ejecución y control del espectáculo del fútbol profesional en la ciudad, donde proponemos acciones de convivencia, corresponsabilidad y tolerancia entre los diferentes actores asociados al fútbol, además convirtiéndonos en la voz de los aficionados en la defensa de sus derechos.

20. Campaña en contra del abuso sexual infantil con el eslogan **“Si te lo Dicen Créales”** en el estadio Atanasio Girardot en la que se vinculó a los jugadores de los equipos Club Atlético Nacional y Deportivo Independiente Medellín y a los principales líderes de las barras Rexixtenxia Norte y Los Del Sur, donde ellos mismos elaboraron los trapos (telas y telones de las barras) con las frases alusivas a la estrategia.

21. Campaña de sensibilización de la Ley 1445 de 2011 conocida como Ley del Fútbol, a integrantes de Rexixtenxia Norte y Los Del Sur.

22. Se realizó todo el proceso de acompañamiento y monitoreo en la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, articulando el trabajo con la Subsecretaría de Espacio Público y la Policía Nacional, en el que se realizaron actividades pedagógicas, reuniones con gremios y presencia en operativos desarrollados dentro de las acciones policiales, así como verificación a los procedimientos adelantados contra la ciudadanía a fin de garantizar el debido proceso y el respeto a sus Derechos Humanos.

23. Se realizó la Primera Gran Intervención Urbana “Recorramos Juntos la Ruta de los Derechos Humanos” en el parque San Antonio, evento que integró todas las líneas de investigación, así como las instituciones corresponsables de cada uno de los temas en la ciudad, el evento logró sensibilizar en materia de Derechos Humanos a los transeúntes del sector, a través de estrategias diversas que permitieron impactar todo tipo de público, en total se estima que el impacto fue a más de 500 personas durante la jornada.

Línea de Grupos Poblacionales:

24. Dentro del marco de investigación se realiza un número importante de atenciones a Personas Privadas de Libertad y familiares, en aras de salvaguardar la integridad, oficiando a los entes encargados de actuación inmediata, por ejemplo en materia de extorsiones, realizar labor verificadora inmediata, activar ruta de denuncia, oficiar la anomalía a la estación de policía y coadyuvar en la activación de protección, mediante solicitudes de remisiones.

25. Se realiza verificación de atención alimentaria en estaciones de policía, haciendo seguimiento a la gestión de entrega y recepción para evitar mayores letargos, solicitando de manera inmediata a los operadores encargados de suministro corrección de anomalías, en tiempos y raciones. Se activaron rutas de atención salud en casos de intoxicación masiva en salas coyunturales.

26. Se participa en reuniones y mesas de trabajo, evidenciando la situación carcelaria de la ciudad, promoviendo algún cambio en voluntad de diferentes entidades, ejemplo reuniones concertadas con Regional INPEC, Subsecretaría de Derechos Humanos de Medellín, Defensoría del Pueblo y Procuraduría Provincial.

27. Respecto a los establecimientos COPED y EPMSC Medellín, se identifica otro rostro del hacinamiento, saltando de la cifra oficial para descubrir altas concentraciones de hacinamiento en algunas salas, es decir, oscilantes entre el 600% y 700% a diferencia de las salas de captura, constantemente durante el año estuvo superior al 400% llegando al 500% aproximadamente.

28. Durante el año se realiza acompañamiento institucional a varias actividades de los establecimientos, asesorías a población privada de la libertad-PPL-, y gestión de varios casos en materia de salud, los cuales finalizaron en la continuidad de la mesa de trabajo con el Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín, evidenciando lo hallado por esta línea de investigación y promoviendo ante los aseguradores de salud y encargados de Fiduconsorcio mayor compromiso y concertación de rutas especiales de atención.

29. Se realizó el foro: Privación de la Libertad en la Ciudad: “La Resocialización en su Laberinto”, el 28 de diciembre con la participación de 100 personas entre funcionarios del



INPEC, PPL y particulares, en el Complejo Penitenciario y Carcelario del Pedregal, con el ánimo de conocer de primera fuente la materialización de los elementos de salud, resocialización y política criminal, encontrando críticas constructivas respecto al sistema de atención de PPL en establecimiento, cuyo colapso se evidencia en las salas de captura.

30. Acompañamiento en espacios de participación de los indígenas de Medellín en espacio público, comisiones accidentales, construcción de política pública, así como verificación de vulneración de derechos de los indígenas Emberá Katío provenientes del Departamento del Chocó, asentados en el sector de Niquitao barrio Colón comuna 10, La Candelaria.

31. Se dictaron Talleres sobre legislación indígena en Instituciones Educativas y Centros Penitenciarios

32. La Personería de Medellín durante el año 2017 visitó 114 centros de bienestar al anciano de forma aleatoria y encontró que alrededor del 70% de los hogares visitados no cuentan con un equipo interdisciplinario adecuado para la atención de las personas mayores.

33. Se realizaron en toda la Personería 1.645 atenciones para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad durante el 2017, de las cuales 361 de esas atenciones dieron lugar a la realización de acciones de tutela, 213 derechos de petición, se recibieron 239 declaraciones para el registro de víctimas del conflicto armado y se realizaron 699 asesorías. Por otra parte el 36.3% de estas atenciones fueron para garantizar el Derecho a la Salud, principalmente por la negación del servicio y de tratamientos, entre ellos se destacan los medicamentos, procedimientos quirúrgicos, asignación de citas con especialistas y aditamentos como sillas de ruedas entre otros.

34. Se debe destacar que en total el grupo de investigación realizó durante el año 2017 un total de 650 recorridos de ciudad que permitieron tener una presencia permanente en el territorio, lo cual se traduce en el conocimiento factico de los fenómenos que vive la ciudad, sumado a la protección que implica la presencia de la Personería de Medellín en el territorio.

35. Se destaca las cerca de 640 visitas a albergues tanto de víctimas, habitantes de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, Estaciones de Policía, Centros Penitenciarios, entre otros, que permitieron que la Personería de Medellín

constatara las condiciones de Derechos Humanos que se viven en estos lugares y formular exigencias y recomendaciones a las entidades competentes.

36. Se realizó el Seminario Internacional denominado “Repensando el Futuro de los Derechos Humanos”, con una participación de 190 personas, quienes de la mano de tres especialistas de talla internacional debatieron con respecto a la realidad social que se vive en nuestro territorio; el brasilero Renato Leao Zerbini Ribeiro, relator para Colombia del comité para Derechos Culturales, Sociales y Culturales de la ONU; la mexicana Julieta Morales Sánchez, Directora del Centro Nacional de la Comisión de México y el costarricense Manuel Ventura Robles, Ex Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y actual Asesor de la Asamblea de Estados Americanos de la Corte Penal Internacional.

De igual manera, La Personería de Medellín en su calidad de agencia del Ministerio Público y en cumplimiento de su función de velar por el respeto y la plena vigencia de los Derechos Humanos, participa activamente a través de la UPDH-PM en espacios de discusión y decisión como:

37. Subcomités de Prevención y Protección del Comité Territorial de Justicia Transicional, que se realizan en forma ordinaria mensualmente y extraordinaria cuando la situación de orden público en la ciudad o en otros lugares del departamento o el país, impliquen el incremento de población víctimas del conflicto armado y en los que se presentan análisis sobre las diversas situaciones y se toman medidas de urgencia para la atención y acompañamiento a dicha población. A este subcomité que es liderado por la Unidad Municipal de Víctimas, asisten las Secretarías de Seguridad, Inclusión Social, Educación, Salud y Planeación de la Administración Municipal, así como la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF y las Agencias del Ministerio Público Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personería de Medellín.

38. Mesa de Garantías de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia, instancia creada atendiendo las disposiciones del Ministerio del Interior, con el fin de acercar y concertar tareas y acciones para la prevención y la protección de los Defensores y Defensoras y que tiene además tres subcomités a saber: de prevención, de protección a la protesta social y de investigación. Estos subcomités se reúnen en forma mensual bajo la secretaría técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-, con presencia del Ministerio del Interior, las distintas organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos, la Policía Nacional, la Fiscalía general de la Nación y las tres agencias

del Ministerio Público. Es obligación de esta instancia presentar anualmente un informe sobre la situación de los defensores y defensoras de Antioquia, ante la Mesa Nacional, quien a su vez debe entregarlo a la Cancillería y ésta a la Organización de Naciones Unidas – ONU-.

39. Apoyo y acompañamiento en la construcción de la Política Pública de Derechos Humanos de la ciudad de Medellín, actividad que está orientada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y que desde el año 2016 creó una mesa de impulso, en la que se iniciaron las discusiones respecto a los componentes de dicha política, con presencia de distintas secretarías de la Administración Municipal, algunas organizaciones sociales y sindicales, el Área Metropolitana y la Personería de Medellín. En la actualidad se cuenta con un documento técnico y un borrador de exposición de motivos, que se pondrán en común con los señores Concejales, las distintas organizaciones sociales y comunitarias, así como en eventos que se realizarán en distintos territorios de la ciudad. La meta es que esta política pública sea adoptada mediante acuerdo por el Concejo de Medellín, bajo la iniciativa del señor Alcalde durante lo que resta del presente año.

40. Participación en Mesa de Migración de Venezolanos, instancia creada en la ciudad y liderada por la Agencia de la ONU para los Refugiados- ACNUR-, en la que participan todas las entidades encargadas de tratar el tema de la llegada de población venezolana a Medellín, asesorarlos y buscar el acompañamiento y protección de los derechos de estas personas. La comunicación de los integrantes de esta mesa es permanente en forma virtual y las reuniones se realizan ante situaciones puntuales o requerimientos de formación ante directivas o normativas atinentes al tema.

41. Reuniones de las agencias del Ministerio Público en la ciudad de Medellín, convocadas por el Personero Delegado para los Derechos Humanos, las cuales se realizan en forma bimestral o de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameritan y en las que se discuten los principales temas de ciudad referente a las vulneraciones de los Derechos Humanos, buscando en lo posible la unificación de criterios para la actuación en defensa de la ciudadanía.

42. Finalmente se informa que desde la Unidad Permanente para los Derechos Humanos,-UPDH- se viene liderando desde el año 2017, la suscripción de convenios interinstitucionales de prácticas con las Universidades San Buenaventura y Pontificia Bolivariana, contando a la fecha con estudiantes de últimos semestres de las facultades de psicología que realizan sus prácticas atendiendo desde el componente psicosocial a las

personas que llegan a la UPDH en situaciones de crisis y de igual manera acompañan algunas de las líneas de investigación como son Género y Diversidad y Habitantes de Calle, y una estudiante de derecho acompaña la línea de Vida e Integridad.

#### 2.2.5 Nota de prensa

### **Combos delincuenciales impiden el acceso a la educación a Niños, Niñas y Adolescentes en Villatina.**

Tras una verificación de posibles vulneraciones de Derechos realizada por profesionales de la Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín, se evidenciaron en alto grado de vulnerabilidad a los Niños, Niñas y Adolescentes, habitantes de Villatina, sector ubicado en la comuna 8 de la Ciudad.

*43. Al parecer, en la actualidad los combos delincuenciales que se hacen llamar “La libertad” y “San Antonio” operan en el sector, generando temor en la comunidad pues son constantes los enfrentamientos entre estos.*

*44. Estos enfrentamientos han dejado como resultado dos víctimas fatales en los últimos meses y cientos de Niños, Niñas y Adolescentes con traumatismos en su acceso a la educación.*

*45. De acuerdo con declaraciones obtenidas en los recorridos, la pugna entre ambos combos obedece al control de territorio, lo cual está ligado directamente con la financiación económica de los mismos.*

La Personería de Medellín expresa de manera pública que se requiere de manera urgente una intervención efectiva de parte de la Institucionalidad del Estado en este sector de la comuna 8, pues el informe de verificación arroja que la comunidad y en especial los niños, niñas y adolescentes son los más afectados por los hechos de violencia que se han venido presentando en la zona.

Algunos voceros de las Instituciones Educativas La Libertad y San Francisco de Asís confirmaron al unísono a esta agencia del Ministerio Público que ***“algunos días llegan padres de familia por sus hijos, quienes después de firmar la orden de salida se retiran del Plantel, a los minutos hay un enfrentamiento entre los dos combos”***.

En el mismo sentido, algunos estudiantes de estas Instituciones han manifestado que en algunas ocasiones no asisten a clases por la presencia de personas armadas que no les permiten el paso hacia los Planteles. También se tuvo conocimiento de la posible instrumentalización de Niños, Niñas y Adolescentes habitantes del sector por parte de estos actores armados para sus fines ilícitos.

***“Ya oficiamos al señor Alcalde de Medellín y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que en conjunto con las Secretarías de Seguridad y Educación evalúen acciones efectivas para mitigar el impacto negativo que estos hechos de violencia dejan en Villatina”*** manifestó Gómez Gómez.

La Personería de Medellín ha hecho presencia en el territorio a través de distintas estrategias de movilización como “Voz a Voz” donde se dan a conocer los distintos servicios de la Entidad. Además estará con la “Personaton”, evento que articula las diferentes ofertas institucionales para que las necesidades del territorio sean escuchadas y resueltas de manera oportuna.

### 2.3 Área de Penal

Durante la ejecución del Plan de Acción 2017 nos propusimos realizar dentro de las actividades misionales ante los juzgados que adelantan procesos de nuestra competencia 1.512 audiencias de garantías, pero logramos realizar solo el 91% que corresponde a **1376**, las cuales presentaron una disminución debido a la implementación de la Fiscalía en no judicializar los casos de estupefacientes que presentarán pocos gramos superiores a la dosis permitida (personal), lo que nos incrementó sustancialmente las notificaciones de archivo, que nos propusimos realizar 18.000 y ejecutamos **46.520** equivalente a un 258% de cumplimiento, lo que de alguna manera descongestionó los despachos judiciales con respecto a las audiencias de garantía.

En cuanto a las actividades ante jueces de conocimiento y teniendo en cuenta nuestro historial de actividades, podemos decir que éstas presentaron un incremento sustancial para nuestra intervención, garantizando así un pronto y oportuno restablecimiento de derechos de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

Tabla 12. Tipo de audiencia

<b>TIPO DE AUDIENCIA</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Realizada</b>	<b>Cumplimos%</b>
Audiencia de acusación	<b>360</b>	<b>609</b>	<b>169%</b>
Audiencia preparatoria	<b>240</b>	<b>417</b>	<b>174%</b>
Audiencia de juicio oral	<b>240</b>	<b>285</b>	<b>119%</b>
Audiencia verificación de allanamiento y/o preacuerdos	<b>245</b>	<b>312</b>	<b>127%</b>
Audiencia individualización de pena y lectura de fallo	<b>240</b>	<b>359</b>	<b>150%</b>
Audiencia de preclusión	<b>60</b>	<b>223</b>	<b>372%</b>
Otras audiencias	<b>252</b>	<b>267</b>	<b>106%</b>

Fuente: Personería de Medellín.

Otro elemento a destacar de nuestra labor como agencia del Ministerio Público, es el incremento en la credibilidad de la ciudadanía para el acompañamiento y revisión de las actividades ante la Fiscalía General de la Nación, pues nos propusimos atender 168 procesos y debimos adelantar la cantidad de **254** actuaciones garantistas del restablecimiento de derechos, igual que nuestra actuación en los procesos que adelantan las comisarías de familia de nuestra ciudad, atendiendo **256** restablecimientos de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y **110** audiencias de conciliación requeridas dentro de los conflictos en materia de familia.

Frente a las actividades que adelanta la policía judicial, debimos atender **25.078** destrucciones de elementos incautados (estupefacientes, tenis, CDs, alimentos, libros, etc.) y **328** reconocimientos de personas.

Además, desde el subproceso se propuso socializar nuestro conocimiento como agencia del Ministerio Público en Penal con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia, logrando así clarificarles algunos procedimientos y actuaciones dentro de las audiencias judiciales y administrativas de restablecimiento de derechos, tanto ante los jueces de garantía, conocimiento como con las Comisarías de Familia; esto se realizó por medio de charlas del grupo de delegados tanto en familia como en penal, lo que nos enorgullece por la alta credibilidad que se tiene de la Personería de Medellín.



Foto 4. Socialización del conocimiento como agencia del Ministerio Público con los diferentes personeros de los municipios del Departamento de Antioquia

Se han ejecutado seguimientos a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, logrando un alto grado de articulación con las diferentes Comisarías, permitiendo de este modo generar la cultura de no desfallecer hasta lograr que las medidas establecidas por ellos dentro de las audiencias de restablecimiento de derechos sean cumplidas en beneficio de los

infantes, y de no ser acatadas dichas medidas, dar cumplimiento a las sanciones administrativas respectivas. Lo que ha generado en los usuarios una mayor confiabilidad, seguridad del restablecimiento de los derechos y responsabilidad frente al ejercicio de sus derechos y obligaciones.

También en cumplimiento con el Decreto 1664 de 2015 hemos emitido **32** conceptos para la venta de bienes de incapaces, luego de realizar el análisis documental de las solicitudes presentadas por las diferentes notarías, lo que garantiza que aquellos interdictos de quienes se solicita la venta de sus bienes, no se vean desprotegidos, y mucho menos vulnerados sus derechos.

### 2.3.1 Nota de prensa

#### **En Hispania, Personería de Medellín inició capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia**



Foto 5. Capacitación a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia En Hispania



La Personería de Medellín, a través del Área de Penal, inició en el Suroeste antioqueño el programa de encuentros subregionales de capacitación, el cual se encuentra dirigido a personeros, inspectores de policía y comisarios de familia.

En el evento académico, que se realiza en el Parque Educativo del municipio de Hispania, participan los personeros, inspectores de policía y comisarios de familia de los 23 municipios del suroeste antioqueño, quienes recibirán formación en las funciones del Ministerio Público desde lo penal y los procesos de intervención del Ministerio en las audiencias de familia.

### 3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

#### 3.1 ÁREA DE LA UPIP

Nuestra razón de ser misional es trabajar oportuna y eficazmente por la defensa, promoción y protección de los derechos colectivos e individuales en la ciudad de Medellín.

Desde la UPIP propendemos por garantizar y facilitar a los usuarios el acceso y uso de los mecanismos constitucionales y/o legales para la protección de sus derechos así:

46. Estudio y/o elaboración de acciones de inconstitucionalidad,
47. Nulidad, de tutela, de cumplimiento,
48. Popular y coadyuvancia de las acciones que la admiten; las solicitudes de seguimiento a la admisión de acciones legales y la posterior verificación al cumplimiento de la decisión tomada,
49. Reclamaciones y seguimiento respecto a los derechos del consumidor;
50. La efectividad al derecho de petición;
51. La conformación y seguimiento de mesas de trabajo
52. Veedurías ciudadanas,

Para la vigencia entre marzo de 2017 y febrero del 2018, estas fueron las cifras de las atenciones realizadas en la unidad y algunos de los aspectos más importantes:

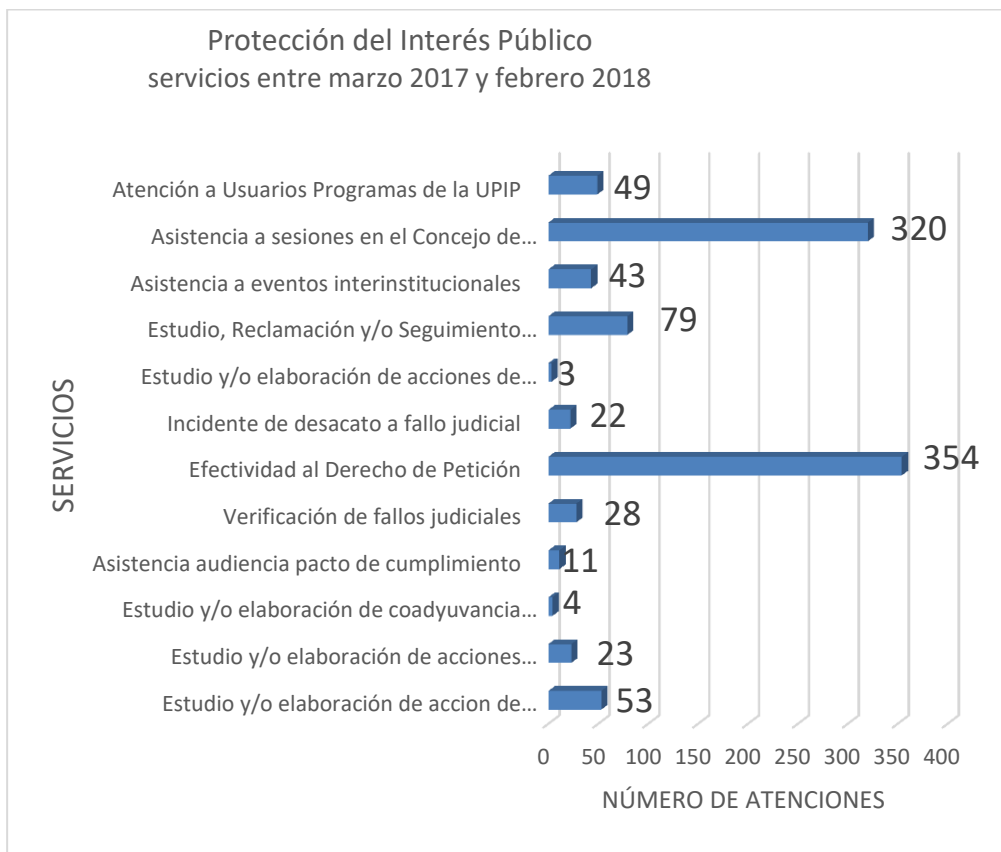


Figura 4. Protección del Interés Público servicios entre marzo 2017 y febrero 2018

Fuente: Personería de Medellín.

Se presenta un resumen de los hechos más relevantes para la ciudad, en cada uno de los programas y servicios del proceso Protección del Interés Público:

### 3.1.1 Acciones legales y/o constitucionales

**Acción popular:** En el periodo se realizó estudio y/o elaboración de 23 acciones populares, entre las que se destacan:

\*Acción Popular- Hundimiento de la banca en Cataluña sector la Milagrosa. Se presenta un hundimiento de la banca en una longitud aproximada de 20 metros, es

vía principal con mucho tráfico vehicular, pasa el alimentador del Metro, Las busetas de Coctranscataluña de la Milagrosa, volquetas, vehículos particulares y de servicio público, motos, los pocos andenes son muy irregulares y solo están en espacios cortos, asimismo es de gran flujo peatonal, esta situación se presenta desde el año 2015. El demandante la instauró contra el Municipio de Medellín.

\*Acción Popular -La Escombrera. Se realizó la acción y a la vez se coadyuvó, debido a que en la calle 55 entre la 70 y la 75, en la actualidad funciona una escombrera en el barrio los Colores. En la rivera de la quebrada La Iguaná se instaló la escombrera supuestamente de forma temporal, y no fue así, se le dio un uso constante, atentando contra el medio ambiente de la comunidad.

Acción Popular- Estación del Metro de la Universidad de Medellín, se instauró contra la empresa METROPLUS coadyuvada por la Personería de Medellín, por afectación a la comunidad, atenta contra el medio ambiente por el ruido constante que de allí se genera por los articulados y padrones y las vibraciones que los vehículos producen en el encendido.

### 3.1.2 Acción de tutela especial

En el periodo se realizó estudio y/o elaboración de 43 acciones de tutela, entre las que se destacan:

Accionante: Miller Del Pilar Valencia de Lura en contra de la Universidad de Medellín, por haber dado por terminando su contrato de trabajo como docente de esa Institución Educativa.

Accionante: Laura Montita Bouth en contra del Icetex por la no condonación de una deuda contraída para financiar sus estudios ya que reunía los requisitos por haber sido una profesional excelente.

Accionante: Fredy Oswaldo Grisales Cárdenas, en contra de la Secretaría de Educación Municipal y la institución Educativa Madre Laura por desescolarizarlo injustamente.

Accionante: Miguel Angel Cardona en contra de la dirección General de Fiscalías por haber ordenado borrar del libro de vehículos hurtados su motocicleta, la cual hurtaron desde el año de 1999 sin que realmente se hubiese recuperado y a raíz de ello le figura una deuda por concepto de impuesto.

### 3.1.3 Seguimiento al derecho del consumidor

En el periodo de marzo de 2017 a febrero de 2018 se han tramitado 79 reclamaciones por derecho del consumidor, el caso más reiterados es la compra de aparatos de telefonía celular, en los cuales la garantía entregada al ciudadano no es una responsabilidad del establecimiento comercial sino de un tercero, dejando al ciudadano sin información adecuada ante su reclamación.

Es preciso mencionar que gran número de las reclamaciones a los derechos del consumidor se dirimen gracias al acompañamiento del centro de conciliación de la Personería de Medellín.

### 3.1.4 Efectividad del derecho de petición

Para garantizar al usuario el acceso eficaz y oportuno a la información que solicita ante cualquier entidad pública, organizaciones e instituciones privadas y personas naturales, se realizaron 348 tutelas y 10 incidentes de desacato.

### 3.1.5 Gestión y enlace con el Concejo de Medellín

Durante la vigencia 2017- 2018 el acompañamiento a las dinámicas del Concejo de Medellín fue importante. En total, se registraron en el sistema 320 acompañamientos formales, más los acompañamientos a solicitud informal de los concejales. Se acompañó un total de 164 sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se trataron temas importantes como:

### 3.1.6 Cubrimiento sesiones ordinarias y extraordinarias

Citación sobre curadurías el jueves 30 de marzo,

Presentación del código de policía el 31 de marzo,

Abandono de Niños, Niñas y adultos mayores el martes 6 de junio,

Control urbanístico el 20 de junio,

Seguimiento al hospital general de Medellín el 10 de julio,

Contratación de EPM el 12 de julio,

Problemática del adulto mayor el 22 de julio,

Problemáticas de migración venezolanos en la ciudad de Medellín el 7 de junio.

Proyectos de Acuerdo como el 038 por medio del cual se crea el sistema de información para la seguridad y la convivencia, el 030 por medio del cual se regula la publicidad exterior en el municipio de Medellín, el 055 sobre actualización del sistema municipal de planeación y participación, el Proyecto de Acuerdo 108 por medio del cual se actualizó el estatuto tributario de Medellín, Proyecto de Acuerdo 107 por medio del cual se adopta el presupuesto para la vigencia 2018 y el Proyecto de Acuerdo 084 mediante el cual se modifica el comité de paz- Compaz.

Comisiones accidentales: Durante la anualidad anterior se tuvo un cubrimiento constante de las comisiones accidentales del Concejo de Medellín, buscando apoyar los objetivos de estas y cumplir con nuestros objetivos institucionales. En dicho periodo algunas de las comisiones que recibieron nuestro apoyo fueron: comisión accidental 025 mediante la cual se trabajan las denuncias ciudadanas e institucionales sobre estafa inmobiliaria, la comisión accidental 040 sobre el programa "Convive la Noche", la comisión accidental 070 sobre el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y la comisión accidental 131 sobre seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Además de lo anterior expuesto, se acompañaron reuniones a solicitud informal de los concejales, los cuales requerían nuestra presencia para brindar garantías en sus procesos. De esta manera se hizo un acompañamiento institucional entre el Concejo de Medellín, Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana y Personería de Medellín para

la realización del Foro de Posacuerdo; se apoyó la mesa de venteros del centro con presencia de la Secretaría de Seguridad, el Concejo, las agremiaciones, también se apoyó la mesa que trataba la problemática del bloque 27 de la mayorista, en la cual estábamos acompañando a la presidencia del Concejo, la Secretaría de Bienes y Suministros, la Alcaldía de Itagüí, la Personería de Itagüí, la central Mayorista y los comerciantes afectados.

### 3.1.7 Gobierno escolar y educación con enfoque de participación

Uno de los programas más importantes en relación al impacto que se viene dando en una generación de jóvenes ciudadanos a lo largo de 5 años en las I.E , tenemos ex personeros que hoy están articulados con la institucionalidad, hoy son miembros de las Juntas Administradoras Locales-JAL- presidentes de Juntas de Acción Comunal, ciudadanos que trabajan por la defensa del otro desde una escuela de aprendizaje participativo y dinámico en la defensa de los Derechos Humanos, su posicionamiento como líderes y lideresas con proyección social, política y profesional, pero no con ideales asistencialistas sino de activación de rutas, formulación de proyectos, articulación institucional y muchas otras actividades que han ido generando una fuerza importante de participación de los jóvenes en las problemáticas de la ciudad, sacándolos de una esfera de comodidad virtual y llevándolos al territorio, preparados para hacer una gestión que los empodera y los ayuda a formar.

Desde el mes de febrero, de manera articulada con la Mesa de Democracia Escolar, se realizaron las jornadas de sensibilización mediante once encuentros en diversos espacios públicos de Medellín, según la programación y cronograma establecidos previamente al certamen de elección y posesión de los dignatarios del gobierno escolar de las instituciones educativas de Medellín. El balance general de las jornadas de sensibilización, es el impacto positivo a 1.846 estudiantes (candidatos a personeros, contralores, representantes de los estudiantes a consejos directivos y líderes de mediación) sobre el ejercicio democrático, participativo y constructivo de sus funciones dentro de las instituciones educativas, y 275 docentes de 300 instituciones educativas públicas y privadas de Medellín.

En el mes de febrero de 2017, se da la publicación de la cartilla institucional de la Personería de Medellín sobre el informe de rendición pública de cuentas de los personeros estudiantiles de las instituciones educativas del año 2016, la cual fue

entregada a los nuevos personeros (as) escolares de la ciudad de Medellín, elegidos para el año 2017.

En marzo de 2017, la Personería a través de la UPIP en articulación con la Secretaría de Educación de Medellín asumió el reto de la estrategia denominada “El Líder Sos Voz”, con el objetivo de revisar la organización y la programación del día D de la Democracia (elección de los nuevos personeros (as) escolares el 17 de marzo de 2017).



Foto 6. Día D 2017



Foto 7. Ante el Personero de Medellín, se posesionaron los personeros estudiantiles 2017



El 30 de junio de 2017, se tuvo listo el proyecto “Programa virtual de la red de personeros de Medellín 2017” (enfocado a la formación y generación de liderazgos, capacidades y competencias a partir del uso adecuado de las redes sociales para la difusión de experiencias significativas y contenidos de pertinencia educativa).



Foto 8. Encuentros Red Municipal de Personeros Estudiantiles 2017

Entre el 4 y el 10 de julio de 2017, se inició la selección y socialización en las instituciones educativas de Medellín, del proyecto “Bitácora para la Paz”. Elementos pedagógicos, para la ejecución del proyecto que busca fortalecer las “*alertas tempranas*” que es un mecanismo de protección y seguridad de sus entornos a través de activación de rutas y mapeo de la problemática por los personeros y personeras, “Bitácora para la Paz”, con el cual se busca, acercar a la comunidad educativa con la Personería de Medellín, y así facilitar una comunicación permanente y efectiva para el acompañamiento y la solución de conflictos.



Foto 9. Entrega de buzones de Bitácora para la Paz en las instituciones educativas

El 19 de julio de 2017, se apoyó la realización del Foro “Los Derechos de la Naturaleza, por la Paz y la Vida”, en el Teatro Lido de Medellín, organizado por la UPIP y el Observatorio de Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

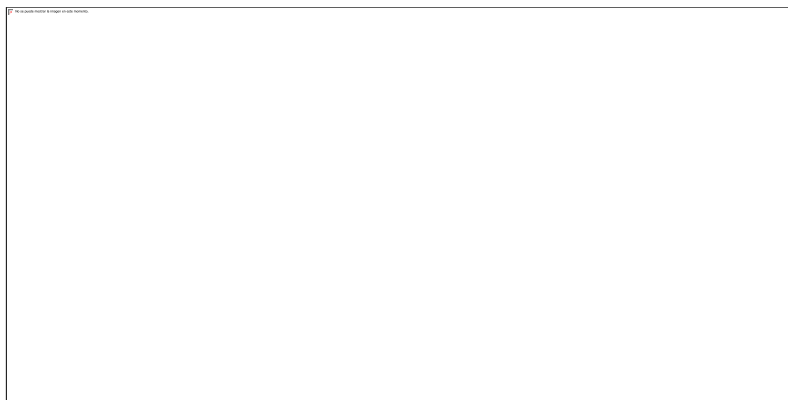


Foto 10. Proyecto Territorios Verdes

Además, se brindaron más de 25 capacitaciones en Derechos Humanos y 50 horas constitucionales en diferentes instituciones educativas de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Se realizó la rendición de cuentas de Personeros con la participación de 22 personeros expositores y un público de más de 140 personas.

Se clausuró la Red de Personeros (as) 2017.

Se desarrolló la actividad final del proyecto Juguemos a la Paz y la Convivencia, jugando tres partidos entre hinchas de los equipos de fútbol de la ciudad de las comunas 5 y 6.

Se aprobaron y acompañaron 10 proyectos de territorios verdes en el mismo número de Instituciones educativas donde se busca mitigar las dificultades ambientales que se encuentran en los diferentes entornos escolares, generando cultura de responsabilidad ambiental.

Fue de agrado y satisfacción para la Personería de Medellín, llevar a cabo el "*Primer Encuentro Departamental de Personeros Estudiantiles*", donde se contó con la participación de más de 150 jóvenes del departamento de Antioquia y entre ellos, 35 de la ciudad de Medellín. Durante dos días se llevaron diferentes actividades apuntando a la generación de nuevas capacidades para sus competencias como gestores de mejoramiento de los entornos escolares y multiplicadores de la guarda y protección de los Derechos Humanos en sus territorios.

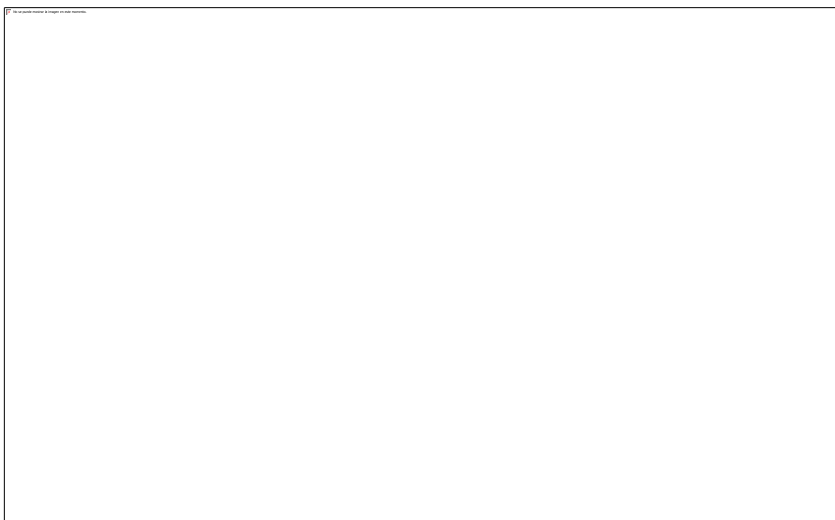


Foto 11. Encuentro departamental de Personeros Estudiantiles

Ahora bien, en desarrollo y cumplimiento del Plan de Acción y el Plan Operativo de la UPIP para el año 2018, desde el mes de febrero del presente año 2018, se realizaron las jornadas de sensibilización consistentes en once (11) encuentros en diversos espacios públicos de la ciudad de Medellín, con un balance general de impacto positivo a 1.846 estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad.

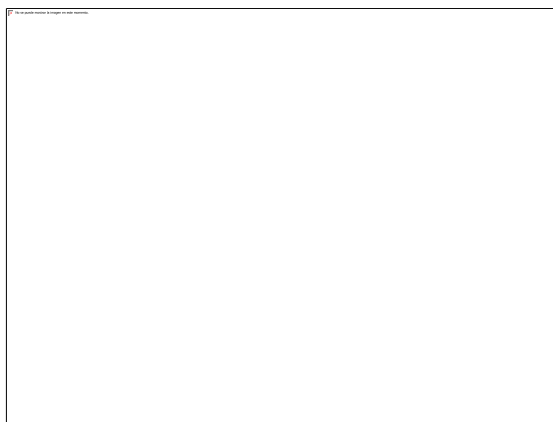


Foto 12. Jornadas de sensibilización 2018

Posesión del gobierno escolar el 15 marzo de 2018 en el Auditorio de la Universidad de Medellín, donde se posesionaron más de 350 Personeros Estudiantiles de la ciudad.

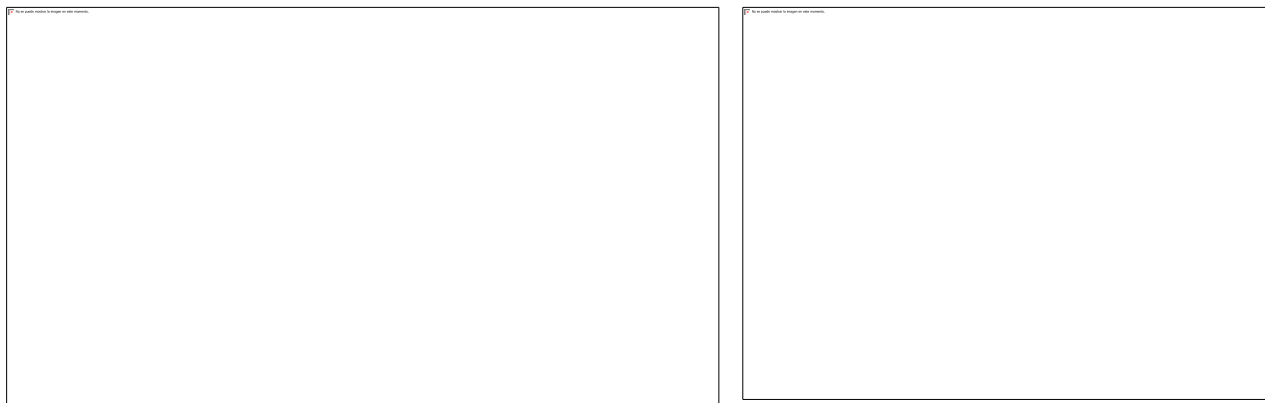


Foto 13. Posesión de Líderes estudiantiles 2018

En el mes de marzo, se convocó para conformación y primera reunión de Red Municipal de Personeros Estudiantiles, donde el primer objetivo es compartir agendas para la ejecución de un plan de acción que permita el apoyo y articulación de experiencias de intervención para el mejoramiento de los entornos escolares en cuanto a convivencia y medio ambiente. Además, se convocó para conformación y reunión virtual de la Red Departamental de Personeros Estudiantiles, para compartir experiencias exitosas y replicarlas en nuestras instituciones educativas y conocer problemáticas de cada rincón del departamento para aportar posibles soluciones.

### 3.1.8 Formación con enfoque diferencial para la defensa del ser humano y su entorno de paz y posacuerdo

Todos los procesos de formación que se desarrollan en aras a beneficiar a la comunidad a través de herramientas pedagógicas y formativas, coordinan, desarrollan y certifican los procesos que las demás Unidades realizan con la ciudadanía dentro de sus líneas misionales.

En virtud del Plan Operativo de la UPIP, fueron realizadas las actividades de planeación, estructuración de contenidos, consecución de docentes, facilitadores, convocatorias, preinscripciones de más de 800 participantes de diversos estamentos públicos y organizaciones civiles, sociales, comunitarias y culturales de Medellín, para su asistencia a los diplomados y por primera vez uno virtual de reasentamiento y Derechos Humanos.

Se realizaron 7 diplomados, los cuales culminaron en el mes de julio y diciembre de 2017, se desarrollaron temáticas entre las que se encuentran:

Derechos Humanos y grupos poblacionales.

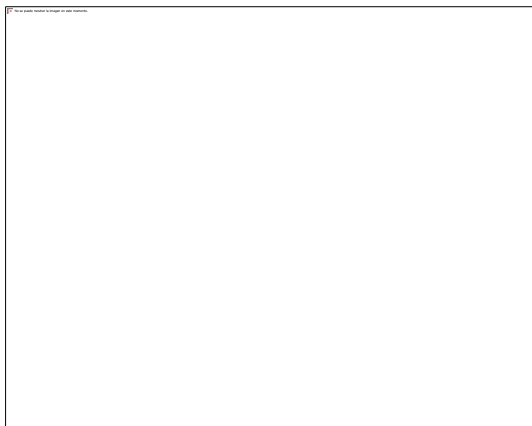


Foto 14. Sesión diplomado derechos humanos

Género y Nuevas Masculinidades

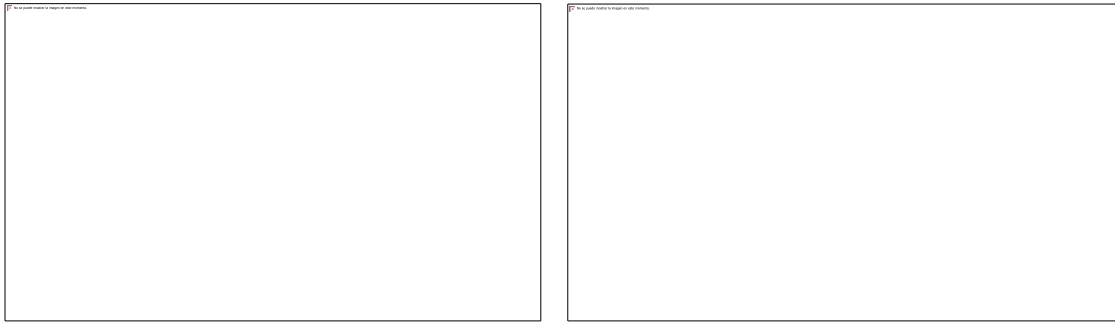


Foto 15. Clausura diplomado en Género y Nuevas Masculinidades

## Conciliación Extrajudicial en derecho

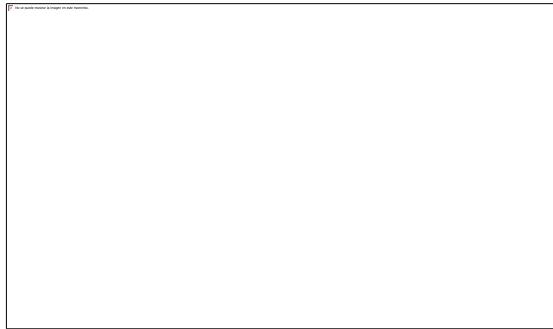


Foto 16. Sesión diplomado de Conciliación Extrajudicial

## Contratación Estatal

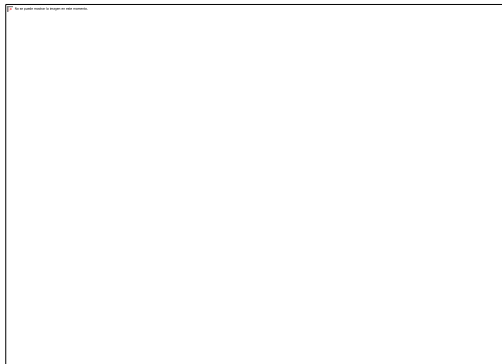


Foto 17. Sesión diplomado Contratación Estatal

## Participación Ciudadana



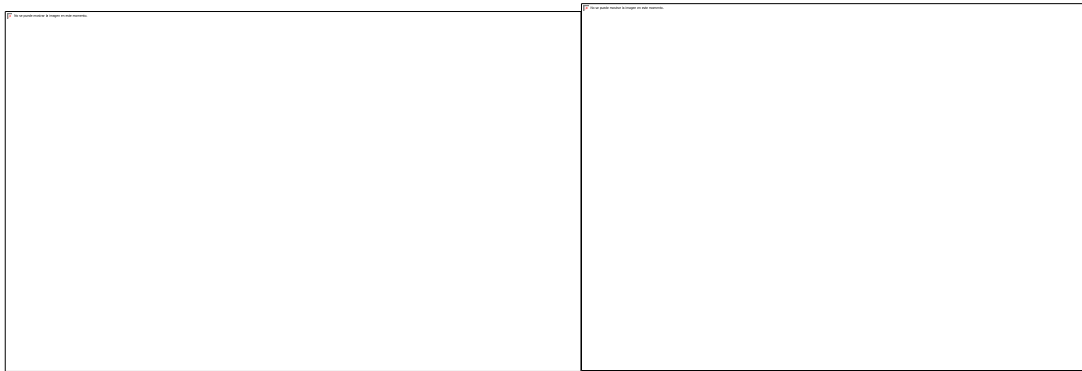


Foto 18. Clausura diplomado Participación Ciudadana

Argumentación Jurídica



Foto 19. Sesión diplomado Argumentación jurídica

Políticas Ambientales y Derechos de la Naturaleza

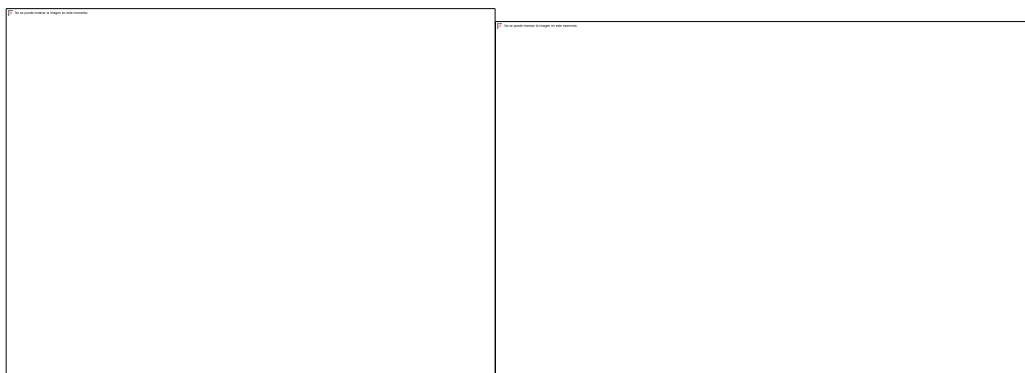


Foto 20. Sesiones diplomado en Políticas Ambientales

De igual manera, se brindó formación a entidades como la policía en temas de Derechos Humanos, violencia intrafamiliar y prevención y atención de las violencias basadas en género, NNA y el desarrollo de actividades tales como:

53. Formación con enfoque de género
54. Formación para la convivencia - Ley 675 de 2001 apoyando los afectados por las estafas Inmobiliarias)
55. Código de Policía
56. Foro Derechos Colectivos, del Ambiente y Seres Sintientes
57. Alfabetización a la comunidad de los corregimientos en Derechos Humanos
58. ABC del consumidor
59. Evento de ciudad para comunidad sorda
60. Creación de escuelas de paz en el territorio y registro de las líneas
61. Gestores de paz
62. Gestor protector.

Formación en lengua de señas para funcionarios públicos

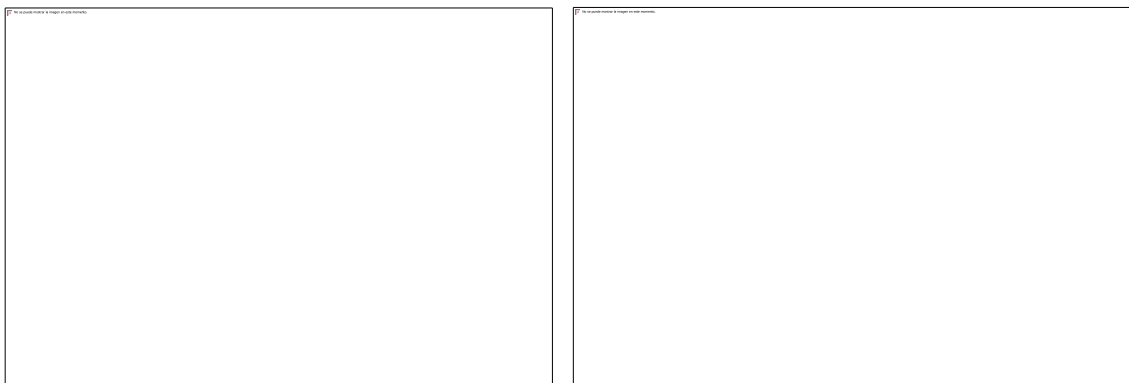


Foto 21. Tutor en sesiones de clase



Foto 22. Clausura Lengua de señas colombianas

Además de lo anterior, se puede determinar que el subproceso de formación entregó capacitaciones en tres escuelas de paz realizadas entre los meses de agosto y diciembre de 2017, certificando como gestores de paz a un total de 75 líderes sociales de diferentes comunas de la ciudad de Medellín.

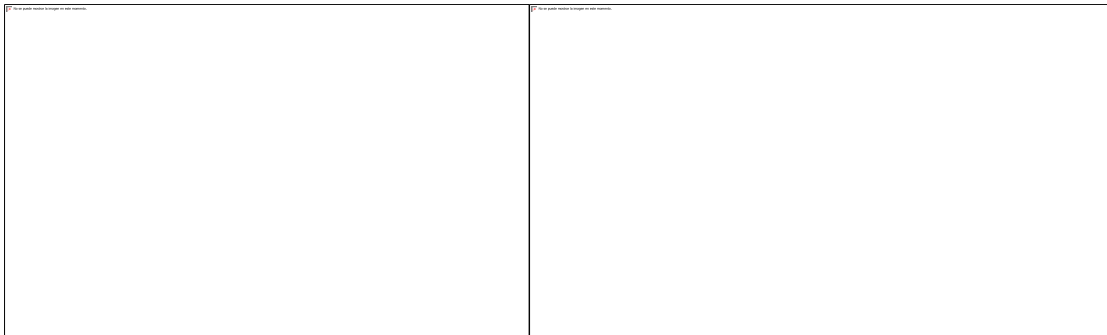


Foto 23. Sesión y clausura escuela de paz Corporación Comparta 70



Foto 24. Clausura Escuela de Paz Campo Valdés, La Maquinita

Realización de una labor de capacitación a los gestores sociales de espacio público adscritos a la Subsecretaría de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno Municipal, en donde profesionales de la Personería capacitaron durante tres meses a 55 contratistas en temas de ciudad, Derechos Humanos, participación ciudadana, acciones constitucionales, servicios de la Personería, y sensibilización social, entre otros, es una tarea nueva que viene desarrollando la entidad para formar en DDHH a los funcionarios que interactúan con más frecuencia con la comunidad en el día a día. Además de asistencia a 20 capacitaciones en las diferentes asociaciones, JAL, JAC y demás ONGs que operan en la ciudad de Medellín, y que buscaban que la Personería de Medellín, los capacitara en temas de: Ley 1448 de 2011, derechos y deberes, veedurías, participación democrática, género, rutas de atención, Derechos Humanos.

Talleres con enfoque diferencial a los líderes comunitarios, mesa de Derechos Humanos, de mujeres (*como se anotó atrás*)

Total 250 líderes formados

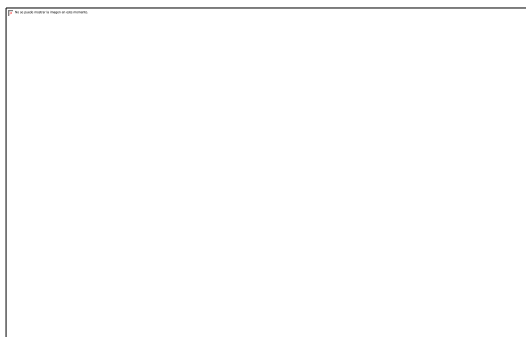


Foto 25. Taller género en El Picacho

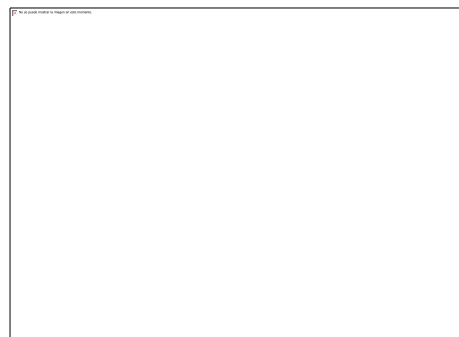


Foto 26. Taller Violencia intrafamiliar en el 12 de octubre



Foto 27. Taller en Ruta de NNA

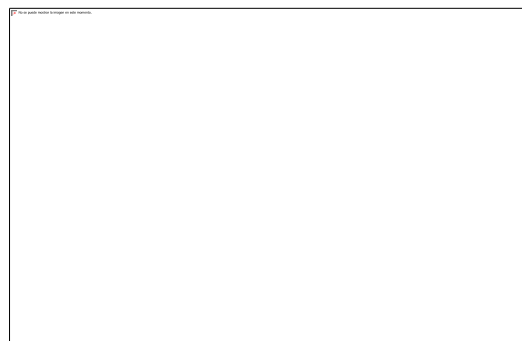


Foto 28. Taller sobre violencia sobre los NNA

Formación a entidades como la Policía Nacional y Ejército Nacional en temas de Derechos Humanos, violencia intrafamiliar y prevención y atención de las violencias basadas en género para un total de 100 uniformados capacitados.

En total en temas de formación a través de diplomados la Personería de Medellín pasó de 150 ciudadanos en años 2013, 2014, 2015, a cerca de 900 estudiantes beneficiados en el año 2017.

Para el año 2018, se estima realizar un total de nueve diplomados, entre ellos ocho presenciales y uno virtual. Se sistematizó el procedimiento y la convocatoria, como la inscripción vía internet sin ningún inconveniente desde lo virtual, pasamos de siete diplomados del 2017 a una apuesta ambiciosa para el 2018 de nueve diplomados, ocho presenciales y uno virtual. Entre ellos:

63. Derecho Disciplinario, con 140 estudiantes que se certificarán en el mes de junio de 2018.

64. Conciliación Extrajudicial en Derecho, con 145 estudiantes que se certificarán en el mes de julio de 2018

65. Derecho de Familia con 120 estudiantes que se certificarán en el mes de julio de 2018

Lengua de Señas: este diplomado es una apuesta única en la ciudad que hace la Personería de Medellín, para darle cumplimiento a lo establecido en la norma “(ley 324 de 1996 - ley 982 de 2005), en la cual se establece “Artículo 4° El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneo para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordo ciegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Para ello el Estado organizará a través de entidades oficiales y a través de convenios con asociaciones de intérpretes y asociaciones de sordos la presencia de intérpretes y guías intérpretes, para el acceso a los servicios mencionados”; por lo tanto se da inicio a este diplomado con cerca de 45 funcionarios de diferentes dependencias institucionales del orden municipal y departamental, así como de la fuerza pública.

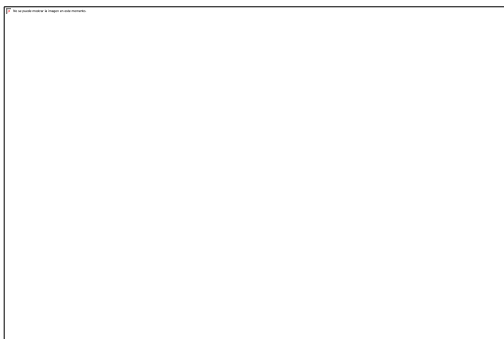


Foto 29. Sesión diplomado lengua de señas

Se iniciaron en los meses de marzo y abril de 2018, tres escuelas de Paz, dos de ellas con la Asociación Confraternidad Carcelaria de Antioquia (ACCA), en donde se brinda capacitación a las familias y voluntarios que laboran día a día con los presos de los centros penitenciarios de Bellavista y Pedregal respectivamente, para un aproximado de 100 personas que se están capacitando como Gestores de Paz.

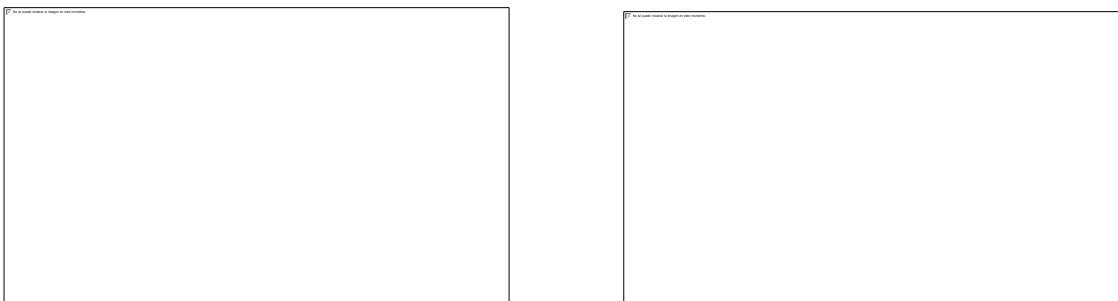


Foto 30. Escuela de paz en ACCA -charlas sobre género y servicios institucionales

Asimismo para el mes de mayo de 2018, se tiene proyectado certificar a cerca de 250 estudiantes del diplomado virtual en Reasentamiento, que realiza la Personería de Medellín en colaboración con ONU HABITAT y el Municipio de Medellín; siendo un espacio de formación para la comunidad de la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

Desde la Personería de Medellín se pretende certificar en los diferentes procesos para este primer semestre a un total de 800 personas.

Para el segundo semestre del 2018 se tienen proyectado la realización de cuatro diplomados, ellos son:

66. Formulación de Proyectos y Contratación Estatal.
67. Derechos Humanos.
68. Argumentación Jurídica.
69. Plan decenal de Fútbol y Barrismo.

Además se tiene programado la realización de cuatro escuelas de paz y la capacitación a los funcionarios administrativos de la Subsecretaría de Espacio Público en temas de Derechos Humanos y temas afines a la labor de la Personería de Medellín.

Es una apuesta ambiciosa y difícil de formación, pues se pretende formar de manera clara, concreta y eficiente a los funcionarios, ciudadanos, líderes sociales, estudiantes y demás personas interesadas, para que siempre los derechos fundamentales, los Derechos Humanos salgan abantes ante cualquier intento de vulneración, se debe brindar enseñanza y conocimiento, pues al final es lo único que cuenta, pero no se tienen espacios para realizar la formación en semana, por tanto se acude a préstamos de auditorios de entidades públicas, los cuales por compromisos previos han generado la suspensión de clases o de diplomados que se han tenido que trasladar.

3.1.9 Programa de seguimiento a Políticas Públicas poblacionales de infancia y adolescencia, juventud, mujer y familia, sistema de convivencia escolar

3.1.9.1 Infancia y Adolescencia. Con la expedición de la ley 1098 de 2006, el sistema de protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes se configuró a partir de la implementación de un modelo de políticas públicas de índole social, vinculando a los corresponsables como la familia, la sociedad y la escuela, en las acciones de reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Estas acciones no solo deben atender el principio de corresponsabilidad sino además a la coordinación y articulación de entes, estamentos, espacios y liderazgos que se materializan en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones a nivel municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

El Municipio de Medellín, como uno de los entes territoriales encargados de la protección integral, respectivamente asumió la tarea de desarrollar su política pública, logrando como resultado la expedición del Acuerdo 084 de 2006, en el cual se definió la Política Pública de Infancia y Adolescencia. Entre los objetivos estratégicos destacados de esta, se resalta la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de sus postulados, a través de una comisión de veeduría



interinstitucional, tarea asignada a la Personería de Medellín a través de la coordinación de las acciones de seguimiento.

Por otro lado, la Ley 1098 de 2006 designó responsabilidades especiales al Ministerio Público, a parte de las funciones constitucionales establecidas en el artículo 118, quedando en cabeza de las personerías municipales:

70. Promover, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.

71. Promover el conocimiento y la formación de los Niños, las Niñas y los Adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos

72. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.

73. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante 2016 y 2017, se desarrollaron procesos estratégicos para el cumplimiento del numeral 1 y 2 con el fin de promover los derechos y el ejercicio de los derechos responsable de los NNA, dirigidos a los encargados de la protección integral, es decir, a docentes de las instituciones educativas oficiales y privadas, a líderes comunitarios y estudiantes en el ejercicio responsable de sus derechos.

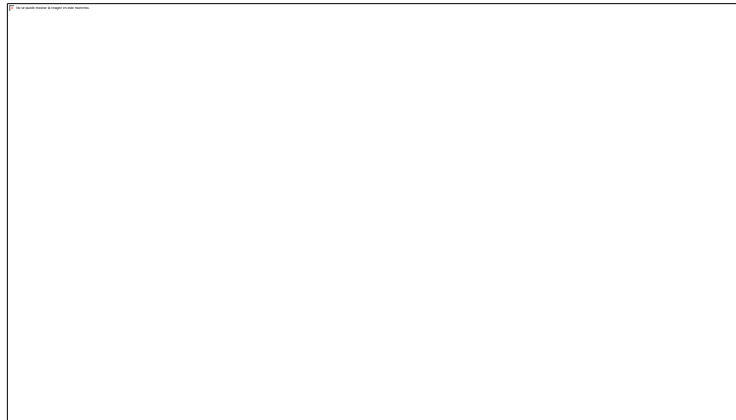


Foto 31. Capacitación a docentes de las instituciones educativas en Ley 1620 de 2013 y activación de rutas

Igualmente, se trabajó en el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de entornos protectores, proponiendo línea técnica a los diferentes responsables en la protección integral desde sus compromisos institucionales y profesionales.



Foto 32. Acompañamiento a las organizaciones comunitarias en el desarrollo de la estrategia entornos protectores. Organización El Balcón de los Artistas 2017

Finalmente, hubo participación activa en los diferentes organismos interinstitucionales e intersectoriales, lo que garantizó que la Personería de Medellín

podiera obrar conforme a lo establecido en el numeral 4 de la Ley 1098 de 2006, proponiendo las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, las obligaciones legales y los compromisos institucionales municipales.

74. Comisión de Veeduría a la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
75. Mesa Intersectorial para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)
76. Mesa Municipal para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA.
77. Comité Coordinador de Violencias Sexuales y Género.
78. Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia



Foto 33. Comité Municipal de Convivencia Escolar 2017

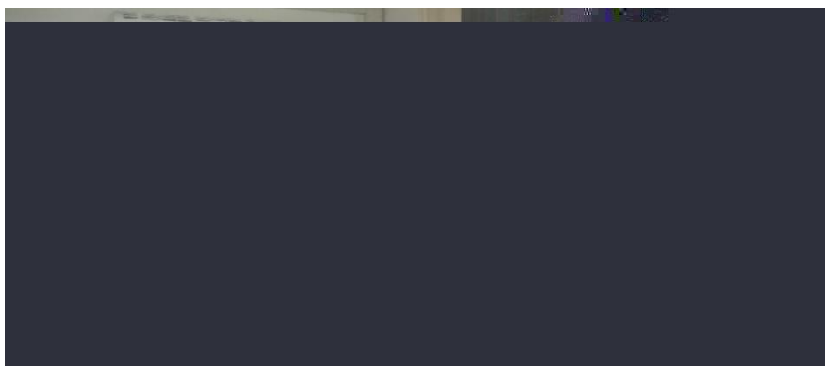


Foto 34. Articulación con la Cruz Roja Internacional para el análisis del reclutamiento en Medellín. 2017



Foto 35. Mesas de trabajo con instituciones educativas para la atención de casos de violencia escolar y activaciones de ruta. 2017



Foto 36. Desarrollo de las Mesa de Registros pedagógicos “sesiones de acompañamiento al riesgo”. 2017

### 3.1.9.2 Política Pública: Infancia y Adolescencia

Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes

Tabla 13. Sistema protección integral a los Niños, Niñas y Adolescentes

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDADES
PROMOCIÓN DE DERECHOS	Formación para la protección integral de los NNA en la escuela, la familia y los territorios	9. Capacitación a líderes comunitarios Comuna 8 Boston Vive, Junta de Acción Comunal la Maquinita, sobre activación de rutas y protección integral de NNA. 10. Capacitación a estudiantes de las I.E. Diego Echavarría Misas, la Avanzada, Joaquín Vallejo Arbeláez, Juan de Dios Cock. 1. Participación como ponente en el Foro de Trabajo Infantil de la Secretaría de Inclusión Social. 2. Capacitación a funcionarios de Espacio Público en protección integral a Infancia y Adolescencia
	Campaña para la protección de la infancia y la adolescencia	3. Promoción de la familia, la sociedad y la escuela como entornos protectores de los NNA., por excelencia. Implementación del concepto de solidaridad, coordinación e interés superior para el desarrollo de la campaña en cada actividad de capacitación
	Foro Política Pública de Infancia y Adolescencia	4. Desarrollo del Foro Internacional: El Uso y Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, Un reto de la Política Pública y Derechos Humanos. Lecturas y Apuestas Hacia la Superación de la Violencia
	2° Encuentro de Entornos Protectores para la Infancia y la Adolescencia	5. Seminario Escuelas que Protegen. Participación de las instituciones educativas de los núcleos educativos de Guayabal, Belén, Aranjuez y Manrique
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Estudio, Conformación y dirección de la Comisión de Veeduría a la Política Pública de Infancia y Adolescencia (Acuerdo 84/06)	6. Coordinación de 6 reuniones conjuntas con los representantes de cada estamento que conforma la Comisión, donde se definió el Reglamento Interno y los lineamientos para desarrollar el seguimiento a la política pública
PARTICIPACION INSTITUCIONAL	Participación y asistencia a la política pública de Infancia y Adolescencia y Familia (Consejo y Comité)  Fuente: Personería de Medellín.	7. Acompañamiento a 10 sesiones del Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia. Se presentaron observaciones relacionadas la necesidad de proponer acciones para la evaluación de la política pública; priorización del plan de acción en la atención a las violencias de mayor incidencia en los NNA y Consecución de la política atendiendo los criterios del
	Participación, seguimiento al plan municipal de atención a víctimas del RUV (Reclutamiento, utilización y vinculación de NNA) (Mesa Municipal, Comisión de Prevención temprana y EAI)	8. Acompañamiento y participación en el desarrollo de las cuatro sesiones del Comité Municipal de Prevención del Reclutamiento y la definición conjunta entre Subsecretaría de Derechos Humanos, la Corporación Mándala y Personería de Medellín de las líneas que debe adoptar la Mesa para garantizar la efectividad de su incidencia
	Participación y apoyo a las acciones de la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA	Participación en las 5 reuniones realizadas por la Mesa Intersectorial para la Prevención de la ESCNNA, así como la participación en las campañas de prevención y promoción (recorridos y plantones)

3.1.9.3 Seguimiento a la Política Pública de Juventud, ley 1622 de 2013. Durante el año 2017, la Personería de Medellín realizó un rastreo general de los procesos, prácticas organizativas y espacios

Fuente: Personería de Medellín.

Teniendo en cuenta que en su momento la Ley estaba en proceso de reforma estatutaria por el Congreso de la República, más exactamente el Proyecto de Ley 27 de 2015 del Senado y Proyecto de Ley 191 de 2015 de la Cámara de Representantes, algunos puntos estructurales de la Ley se encontraban suspendidos como por ejemplo el Consejo Municipal de Juventud; se realizaron los estudios necesarios para identificar las falencias del sistema de juventud y sus respectivos subsistemas institucionales y de participación. En conjunto con la Procuraduría General de la Nación, quien es coordinadora de Colombia Joven, se entregaron los informes relacionados con el estado de la Plataforma de Juventudes de Medellín.

Ahora bien, como puesta en marcha de los planes estratégicos de la Personería de Medellín, la Unidad de Protección del Interés Público, dio inicio a la red de juventudes de la Personería pensándose en fortalecer los grupos que conforman la plataforma, encontrándose nichos de juventudes organizados alrededor de diferentes actividades especialmente culturales y artísticas, los cuales fueron orientados por la Entidad, para vincularse al proyecto de red de juventudes. Este proceso se compone de diferentes fases, desarrollándose para el año 2017 la identificación de espacios organizativos juveniles de participación.



Foto 37. Acompañamiento en la movilización contra la ESCNNA, Comuna 10. 2017

3.1.9.4 Seguimiento a la Política Pública de Familia. La Personería de Medellín dentro de seguimiento teniendo en cuenta que entre los elementos del proyecto de sus planes de seguimiento, participó en

la única reunión realizada en el año 2017, la cual contó con participantes de los estamentos vinculados por el Acuerdo Marco de la Política Pública. Sin embargo, la iniciativa de generar acciones que garanticen el

fortalecimiento de la familia no es exclusiva de la Administración, por lo cual concomitante a las tareas de la Administración Municipal, la Personería de Medellín, desarrolló una línea estratégica que vincula la protección de la familia a través de los entornos protectores. La familia es el primer entorno y uno de las unidades básicas necesarias para garantizar los derechos de los NNA. Se conoce que la Administración Municipal busca impactar a aproximadamente 1800 familias, sin embargo, es importante especificar que la Personería de Medellín ha señalado en las diferentes instancias institucionales la necesidad de generar acciones de protección inmediatas a las más de 400.000 familias que hay en Medellín, que padecen violencias en contra de sus miembros, por lo cual ha solicitado a los entes relacionados la necesidad de aumentar el número de comisarios de familia como la autoridad competente en la resolución de los problemas en la materia.



Foto 38. Participación en la Feria para la Familia en la Comuna 7 Robledo. 2017

3.1.9.5 Seguimiento al Plan de Protección Integral de la Mujer. El acompañamiento a la planeación y ejecución de las acciones tanto de la Mesa Departamental para la Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres en Antioquia, así como el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín, ambas presididas por las Secretarías de las Mujeres del ente territorial, están entre las líneas más importantes de la Personería de Medellín, la cual se vinculó a las comisiones de atención a casos así como las de educación, logrando desarrollar en conjunto con la Mesa Departamental, el Seminario de Derecho Procesal y Protección a la Mujer, dirigido a todos los personeros y comisarios de familia de los municipios del departamento de Antioquia.

Sin embargo, es importante indicar que de igual manera se realizaron diferentes acciones de acompañamiento a casos que se presentaron por violencia contra las mujeres.





Foto 39. Participación en las estrategias de promoción de los derechos de la mujer en el Instituto Tecnológico de Antioquia. 2017

3.1.9.6 Seguimiento al Sistema Municipal de Convivencia Escolar. A través de la Ley 1620 de 2013, se estableció el sistema nacional de convivencia escolar, y a nivel territorial, se organizaron dos comisiones que hacen parte del Comité Municipal de Convivencia Escolar. La Personería de Medellín se vinculó participativamente a las reuniones y actividades de las comisiones de atención y seguimiento y promoción y prevención, aportando en la definición de lineamientos y observaciones a los planes de trabajo propuestos.

Con mayor proyección, la Personería de Medellín desarrolló dos componentes estratégicos que fortalecieron a las instituciones educativas, segundo entorno protector por excelencia, desde el desarrollo de actividades de promoción de los derechos, la difusión de la información respecto a los procedimientos, sujetos, principios y responsabilidades en el sistema de convivencia escolar y la prevención de amenazas y vulneraciones con protocolos de atención in situ, articuladas con la institucionalidad como Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Educación y Seguridad y comisarías de familia.

90. Formación y seguimiento a la Secretaría de Educación y a las instituciones educativas en Ley 1620

91. Participación en los registros pedagógicos en las instituciones educativas

92. Atención de casos derivados por convivencia escolar.

3.1.9.7 Política Pública Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia

**Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales**

Tabla 14. Sistema de Convivencia Escolar y Prevención del Bullying, promoción de los Derechos Humanos y sexuales

ESTRATEGIA	COMPONENTE	ACTIVIDADES
Formación y seguimiento a la Secretaría de Educación y a las instituciones educativas en Ley 1620	Participación y seguimiento al Comité Municipal de Convivencia Escolar y comisiones de reglamento	Participación en las 11 reuniones realizadas entre las comisiones de atención y seguimiento y promoción y prevención y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, así como en la mesa de registro
	Orientar e instruir a los habitantes de la respectiva jurisdicción en el ejercicio de sus derechos y referir a la autoridad competente, según el caso	Participación como ponente en el Simposio Internacional de Bullying realizado en el CES, sobre Sistema Nacional de Convivencia Escolar Capacitación a los rectores de los núcleos educativos 921, capacitación a los docentes de la Institución Educativa Juan de Dios Cock, y capacitación sobre el protocolo de registro a los rectores de la Comuna 10
Participación en los registros pedagógicos en las instituciones educativas	Participación y seguimiento a la mesa de registros pedagógicos	Acompañamiento y verificación de cumplimiento de derechos de los NNA, en las instituciones educativas y la garantía en la actuación de los registros realizados en: Eduardo Santos Marco Fidel Suárez Concejo de Medellín San Antonio de Prado Colegio Loyola Barrio Santander Colegio Euscadi Fundadores Monseñor Gerardo Valencia Cano Finca la Mesa El Playón

		San Francisco de Asís Palmitas UPB
Atención de casos derivados por convivencia escolar.	Atender aquellos casos que no hayan podido ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia. Numeral 1 del artículo 26 de la Ley 1620 de 2013	Atención de 8 casos de vulneración de derechos por convivencia escolar, Bullying actuaciones administrativas irregulares de las instituciones educativas por incumplir el manual de convivencia. verificación y seguimiento al caso ocurrido en la institución educativa INEM el Poblado, por posibles omisiones en el cumplimiento del protocolo de atención de casos tipo 1 y tipo 2, por parte del docente y otros encargados de los grupos de las menores agresoras.

Fuente: Personería de Medellín.



Foto 40. Acompañamiento a los registros



Foto 41. “Sesiones de Acompañamiento al Riesgo” en las instituciones educativas de Medellín. 2017

3.1.9.8 Programa participación, control y vigilancia ciudadana. Durante el periodo comprendido entre Abril de 2017 y Marzo de 2018 se registraron en la Personería de Medellín 49 nuevas veedurías ciudadanas; además se desarrollaron diferentes actividades en la ciudad, en el marco de las cuales se difundieron los diferentes mecanismos de control social y participación ciudadana; dentro de las cuales se destacan:

93. 30 capacitaciones para la conformación, registro, acompañamiento y seguimiento a veedurías ciudadanas, se impactaron 600 personas.



Foto 42. Sensibilización para la conformación de veedurías ciudadanas Comuna 5

94. Diez jornadas de participación ciudadana, en las cuales se capacitaron y se certificaron 600 personas en control social y participación ciudadana, estas actividades se desarrollaron en el marco de las jornadas de “Personatón”, realizadas en las diferentes comunas de Medellín.



Foto 43 . Jornada de participación ciudadana Popular Uno

95. Se realizaron diez jornadas de fortalecimiento a organizaciones civiles, dentro de las cuales se interactuó con diferentes JAC de la ciudad.



Foto 44. Fortalecimiento a organizaciones civiles comuna 8



96. Semilleros de participación se realizaron dos proyectos piloto para sensibilizar y fomentar la participación ciudadana en los jóvenes de nuestra ciudad.

97. Adicionalmente, en conjunto con el Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se celebró el Segundo Foro Internacional de Control Social, con invitados nacionales e internacionales.



Foto 45. Segundo Foro Internacional del Control Social

98. Se publicó el primer tomo de la cartilla de participación ciudadana de la Personería de Medellín.

99. Se propició por segundo año consecutivo la rendición de cuentas de las diferentes veedurías ciudadanas registradas en nuestras dependencias.



Foto 46. Rendición de cuentas de las veedurías en el Club Medellín



### 3.1.10 Nota de prensa

## **Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares**



Foto 47. Personero de Medellín clausura encuentro departamental de Personeros Escolares

**Este evento permitió la creación de la Red de Personeros Escolares del Departamento.** Con un emotivo evento de cierre el Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe, clausuró el encuentro Departamental de Personeros Escolares, en el que participaron representantes de los diferentes municipios antioqueños.

Los Personeros Escolares agradecieron a la Personería de Medellín por la realización de este encuentro, que les permitió compartir experiencias con sus similares de otros

municipios, además, de las jornadas de formación sobre temas como liderazgo, redes sociales, ética académica, activismo ambiental, y el código de Policía.

Este encuentro liderado por la Unidad para la Protección del Interés Público – UPIP de la Personería de Medellín, fue el paso inicial para la creación de la red de Personeros Escolares del Departamento de Antioquia, que facilitará a estos jóvenes, la participación y el conocimiento de algunas problemáticas repetitivas en las instituciones educativas y en sus entornos, y a su vez, puedan hacer aportes en las posibles soluciones, siempre apoyados en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

#### 3.1.11 Actividades a desarrollar en el año 2018

100. Sensibilización, formación, seguimiento y acompañamiento a veedurías ciudadanas: impactar de manera positiva los índices de participación, incentivar la creación de veedurías y propender por el correcto funcionamiento de las ya existentes, con la cualificación de las personas que realizan este tipo de actividades.

101. Rendición de cuentas veedurías ciudadanas: propiciar espacios de socialización y divulgación de las experiencias del ejercicio de control social realizado durante el año por las veedurías registradas en la Personería de Medellín.

102. Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias: propiciar espacios de diálogo, entendimiento y formación entre los integrantes de las organizaciones comunitarias JAL-JAC.

103. Publicación del Decálogo del Veedor, brindar a la comunidad de veedores los principios y fundamentos que se deben tener en cuenta para realizar un ejercicio de veeduría ciudadana con responsabilidad y autorregulación.

104. Publicación de periódico, socializar las diferentes experiencias y el trabajo realizado por las veedurías inscritas en la Personería de Medellín y la actividades en torno al tema de participación ciudadana desarrolladas por la Entidad.

### 3.2 ÁREA DE CONCILIACIONES

Tabla 15. Área de Conciliaciones

**Proceso Prestación del Servicio**    **Protección del Interés público- Conciliaciones**

**Objetivo del Proceso**    Promover el uso y aplicación del método de solución alternativa de conflictos o diferencias, aplicando un modelo que contribuya a prevenir litigios innecesarios, hacia la construcción de tejido social con el protagonismo ciudadano hacia la construcción del valor de la sociedad civil\*. Es así como los ciudadanos inmersos en el conflicto pueden solucionar por se sus diferencias, en ejercicio de su libertad dentro de la legalidad y ahorrando costos altísimos al evitar el uso del aparato judicial, generando conciencia individual y colectiva que genera civilidad y progreso.

<b>TEMA</b>	<b>LOGROS</b>
<b>Audiencias de conciliación</b>	<p>Se tramitaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 2.441 solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho a febrero 2018, permitiendo el acceso a la conciliación a mayor número de ciudadanos de estratos 1,2 y 3</li> <li>* Se lograron 749 acuerdos conciliatorios, totales y parciales, algunos con valor tangible por <u>cinco mil novecientos once mil millones, setecientos sesenta y dos mil ciento noventa pesos m.l. (\$5,911,762,190.oo)</u></li> <li>* Se evitó el inicio del mismo número (749) de procesos judiciales, y consecuente congestión de despachos judiciales en materias de familia, responsabilidad civil y asuntos comerciales.</li> </ul> <p>Se realizaron en el corregimiento de San Antonio de Prado 71 diligencias de conciliación.</p>

<b>Participación en Conciliación</b>	Con la presencia del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Enrique Gil Botero, se inauguró en la sala de conciliación Nro. 3, la Jornada de Conciliación a nivel nacional el 26 de septiembre de 2017.
<b>Auditorías</b>	Se logró presentar y cerrar el plan de mejora de la auditoría interna de calidad, y se logra asimismo la recertificación en la Norma internacional 5906 de 2012, para el centro de conciliación.

Fuente: Personería de Medellín.

### 3.2.1 Nota de prensa

**En la Personería de Medellín se dio apertura oficial a la jornada “Conciliación” que se extenderá hasta el 28 de septiembre**



Foto 48. Apertura oficial a la jornada “Conciliación”

105. La estrategia es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

106. Centros de conciliación ofrecen servicios de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a la población de estratos 1, 2, 3 Y 4.

107. En los primeros ocho meses del año la oficina de conciliaciones de la Personería de Medellín inició como conciliador 1.511 procesos.

En el centro de conciliaciones de la Personería de Medellín, el ministro de Justicia y Derecho Enrique Gil Botero y el Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe dieron apertura a la jornada “Conciliatón” que se extenderá hasta el jueves 28 de septiembre.

La estrategia es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a la población de los estratos 1, 2, 3 y 4. El centro de conciliaciones de la Personería de Medellín ofrece sus servicios gratuitos todo el año y se suma a esta jornada con todo el equipo de profesionales disponible para atender los procesos de conciliación requeridos por la comunidad.

La conciliación es un mecanismo de ayuda a construir un acuerdo beneficioso para las partes, en el que dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, garantiza seguridad jurídica y permite la descongestión de los despachos judiciales. La Personería de Medellín tiene el centro de conciliación en el piso 11 del edificio de la Administración Municipal para atender este tipo de diligencias.

El llamado a la comunidad desde la Personería de Medellín es a participar de esta jornada masiva y a utilizar este mecanismo que se constituye como uno de los más efectivos en el proceso de resolución de conflictos y por medio de esta acción las personas que tienen un problema gestionan por sí mismos la solución con la ayuda de un tercero. Los procesos de conciliación entre sus múltiples ventajas representan ahorro de dinero para las personas que acceden a ella, porque no requiere de abogado, mejoran la convivencia y ayudan a resolver pacíficamente los conflictos.

Durante esta Conciliatón Nacional que se cumple de manera simultánea en todo el país, se esperan atender 60 mil procesos para que los ciudadanos solucionen sus problemas o diferencias a través del diálogo y la conciliación.



Foto 49. Conciliaton

## 4. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Tabla 16. Oficina Asesora de Planeación

<b>Área:</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
<b>Objetivo del Proceso</b>	Definir el Plan Estratégico y formular las directrices que garanticen el sostenimiento, la eficacia, la eficiencia y la efectividad de la Entidad y acompañar los diferentes planes de acción , operativos, programas y proyectos para el cumplimiento, fortalecimiento y mejora de la Institución y hacer seguimiento a la implementación de la planeación para tomar las acciones pertinentes según los resultados

**Planificación institucional**

TEMA	LÍNEAS	%	% de Ponderado cumplimiento cuatrienio
<b>Cumplimiento de Plan Estratégico 2016 – 2020 “Donde todos contamos”</b> (Adoptado por Resolución del 01 de agosto del 2016)	Línea 1: Una Personería actuando y donde todos contamos	25%	11,60%
	Línea 2: Una Personería defendiendo el medio ambiente, el hábitat y los animales	15%	7,18%
	Línea 3: Una Personería con estándares de calidad, profesionalizada, tecnificada, con comunicación efectiva y altos estímulos laborales	30%	13,17%
	Línea 4: Una Personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en su servicio	20%	7,80%
	Línea 5: Una Personería que gestiona en forma transparente y eficiente sus recursos	10%	3,14%

Cumplimiento a 28 de febrero del 2017	100%	42,89%
---------------------------------------	------	--------

**Otro logros del área  
de Planeación**

- L08. Plan de implementación Norma ISO 9001:2015
- L09. Apoyo a diferentes Personerías del país dando cumplimiento al programa de apoyo interinstitucional a otras entidades
- L10. Renovación de la certificación institucional en las normas ISO 9001 y GP 1000, por parte del ICONTEC. Adicionalmente se obtuvo una nueva certificación en la norma técnica de calidad NTC 5906 de 2013 para el Centro de Conciliación de la Personería de Medellín.
- L11. En ejecución el programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- L12. Implementación de la PQRS en la página web de la Personería de Medellín.

Fuente: Personería de Medellín.



**Informática.** La misión fundamental del Área de Informática es el diseño, implementación y mantenimiento de los elementos de la infraestructura informática de la Personería de Medellín, entendiendo por tal los elementos físicos, lógicos, configuraciones, mantenimientos y procedimientos necesarios para proporcionar a la Entidad los servicios informáticos necesarios para desarrollar sus actividades.

Durante los tres primeros meses del año se han llevado a cabo varios proyectos de instalación y configuración de software que apunta a la línea estratégica: “Línea Estratégica 4: una Personería que comunica, evalúa y aplica tecnología en su servicio”, la que permitirá implementar servicios en línea para el uso de la ciudad de Medellín.

Las herramientas que están totalmente funcionales y que son sistemas en línea son las siguientes:

113. Moodle: Es un software diseñado para ayudar a crear cursos en línea de alta calidad y entornos de aprendizaje virtuales. Tales sistemas de aprendizaje en línea son algunas veces llamados VLEs (Virtual Learning Environments) o entornos virtuales de aprendizaje. Esta herramienta está instalada en los servidores de la Entidad y cuenta con cinco cursos ya listos (Inducción, Ofimática, Competencias Blandas, SIP), el paso a seguir es crear el contenido por parte de las áreas que necesiten desarrollar temas formación a los ciudadanos o a sus propios funcionarios.

Link de Acceso: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/moodle>

Usuario: prueba

Contraseña: Personeria2017

114. Software de PQRS: Este software le permitirá a los ciudadanos interponer una Queja, Reclamo, Sugerencia, Reconocimiento o Petición y le permite ver el estado y la información generada por la Entidad. A la Personería le permitirá brindar la solución y cargar todas las evidencias y contar con la trazabilidad de la información generada

Link de acceso Ciudadanos: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/pqrs/upload/>

Link Personería: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/pqrs/upload/scp/login.php>

Usuario: prueba

Contraseña: Colombia23

115. Intranet Corporativa: Esta es una herramienta para el uso de los funcionarios y contratistas, cuenta con contenido de noticias, fotos, clasificados, eventos, foros, encuestas, chat.

Link para ingreso: <http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/intranet/>

Usuario: pruebaperso

Contraseña: Personeria2017

#### 4.1 CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO

Relacionado con el Plan Operativo de sistemas, ya ha realizado avances significativos entre los cuales se destaca:

116. Mantenimiento y desarrollo de reportes a la Medida para el Sistema de Información SIP: Se dio inicio a la creación de informes para la UPDH, Vigilancia y Disciplinarios. Se está terminando los requerimientos de Disciplinarios. Se iniciara la recolección de necesidades de Vigilancia. Se está creando el repositorio de documentos para el área de Gestión Documental. Estas tareas se estarán entregadas el 5 de abril del presente año.

117. Levantamiento de requisitos, desarrollo e implementación de una nueva intranet corporativa: ya se cuenta con el sistema instalado.

<http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/intranet/>, el siguiente paso es publicar más contenido que requiera la Entidad.

118. Adquirir e Implementar plataforma de Moodle, e-learnig: ya se cuenta con la plataforma instalada y funcional.

<http://aprendeonline.personeriamedellin.gov.co/moodle>, el siguiente paso es crear más cursos de Formación.

119. Desarrollo de formularios para: Planeación (PQR), Disciplinarios (Consulta de Procesos en línea), Conciliación (Servicios en línea para notificaciones), Atención al Público (Atenciones en Línea) y capacitación: actualmente se cuenta con el formulario para planeación (PQR), se cuenta con el sistema de consultas de procesos en línea y con el sistema de Personería en Línea el cual continua en el concurso del Ministerio de las TICs.

Link Personería en Línea:

<http://www.sulespsac.com/>

Link consulta de Procesos en Línea:

<http://consultas.personeriamedellin.gov.co:8080/personeria/>

120. Outsourcing de Fotocopiado e impresión color, blanco y negro por 12 meses 1.233.000 impresiones a blanco y negro, 13699 impresiones a Color: se celebró contrato con la empresa Rapicopias, ya está en ejecución.

Para las demás actividades, ya se cuenta con las cotizaciones, se estará dando inicio a los estudios previos y fichas técnicas para iniciar el proceso de licitación.

## 4.2 NOTA DE PRENSA

### **Personería de Medellín única personería en el País en ofrecer el servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea**

121. *La Personería de Medellín es pionera en innovación digital en el País.*

122. *Esta herramienta digital permite conocer en tiempo real y de forma online el estado y la etapa de los procesos que adelanta el Área de Disciplinarios de esta agencia del Ministerio Público.*

La Personería de Medellín, dando cumplimiento a la consigna propuesta por el Personero Municipal Guillermo Durán Uribe de convertirse en una organización líder en innovación, puso en funcionamiento un nuevo aplicativo online el cual permite poder consultar los procesos disciplinarios que adelanta esta agencia del Ministerio Público, de manera virtual y en tiempo real.



Foto 50. Servicio de Consulta de Procesos Disciplinarios en Línea

Este nuevo desarrollo realizado por la Entidad la convierte en la primera personería del País en brindar un servicio de consulta de los procesos disciplinarios online, lo que *posibilita conocer el estado y la etapa* en la cual se encuentra cada proceso. Dicha herramienta surge con el objetivo de darle cumplimiento al principio de publicidad de los procesos administrativos, estando a la vanguardia y garantizando la información que gobierna la función pública; tal y como se realiza en la Procuraduría General de la Nación y en la Rama Judicial.

Esta estrategia se encuentra disponible para quejosos, abogados, investigadores, administración pública, y público en general que requiera de la información. Para acceder a este servicio se debe ingresar a la página web [www.personeriamedellin.gov.co](http://www.personeriamedellin.gov.co) e ingresar al link Personería en Línea. Allí se busca la opción de Consulta de Proceso en Línea la cual posee dos banners: instructivo consulta en línea, un documento con el paso a paso para conocer a fondo el aplicativo; y el otro banner es Consulta de Procesos, el cual hace referencia a la ventana de ingreso al desarrollo web.

Durán Uribe manifestó que este trabajo de innovación digital en la Personería es y continuará siendo una prioridad en su administración, e indicó que el servicio de Consulta de Procesos en Línea se suma al desarrollo de Tutela de Salud en Línea; dos productos que convierten a la Entidad en pionera en avances tecnológicos al servicio de la comunidad.

Asimismo, el Personero Delegado (e) para Disciplinarios, David Andrés Ospina Saldarriaga, agregó que este aplicativo permitirá a sus usuarios una mayor agilidad para los trámites y un ahorro significativo de recursos, pues ya no tendrán que desplazarse hasta las oficinas de la Personería para conocer el estado de sus procesos. De igual forma, solo se publicará la información que ante la ley se pueda emitir; salvaguardando las reservas legales.

## 5. ÁREA ASESOR DEL DESPACHO

El grupo de Gestión Jurídica, cuyo líder es el asesor del despacho ha desarrollado diversas actividades mediante las cuales ha propendido blindar las actuaciones administrativas que desarrolla la Personería de Medellín y de esta forma materializar el principio de legalidad que rige las entidades del Estado, a continuación relacionamos las actuaciones realizadas entre marzo de 2017 a febrero 2018.

- Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos materia de competencia de la Entidad: 85

Frente a esta actividad se han proyectado conceptos a solicitud de entes gubernamentales, no gubernamentales y personas naturales y jurídicas que demandan de la Personería de Medellín la expresión escrita de las posturas sobre temas específicos, entre las entidades o personas que más solicitan este tipo de actuaciones, tenemos al Concejo Municipal, La Alcaldía de Medellín, personeros de otros municipios, veedurías ciudadanas, entre otros.

En esta actividad para ejemplificar, se desarrollaron los siguientes conceptos:

Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta la normativa tributaria, sustancial y procedimental para el Municipio de Medellín, en el cual se hizo un análisis y recomendaciones desde la perspectiva de la doctrina constitucional y tributaria aplicable a los tributos de propiedad del Municipio Medellín, además nos pronunciamos vía concepto frente al proyecto de acuerdo mediante el cual se adoptaba el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal del año 2018. Igualmente elaboramos un estudio a solicitud del Concejo de Medellín, relativo a la normativa laboral aplicable a la jornada de trabajo de los agentes de tránsito del Municipio de Medellín.

Además se realizaron conceptos para todos los proyectos de acuerdo, ya sea por iniciativa de la Administración o de la Corporación, cuando en vía de derecho de petición en grado de consulta se radicaba solicitud de concepto a nuestra entidad o la plenaria o los ponentes en sesión lo solicitaban.

De la misma manera y de forma permanente se prestó apoyo legal a las demás áreas de la Personería de Medellín.

- Representación judicial, extrajudicial y seguimiento a procesos, con la finalidad de desplegar las actuaciones necesarias para una defensa técnica de las controversias que se generen en virtud de los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones administrativas que pudiese desplegar la entidad: 68

- Seguimiento e intervención en procesos y procedimientos administrativos con la finalidad de verificar el adecuado desarrollo de los mismos además de defender los intereses de la Entidad en este tipo de actuaciones por parte de las entidades estatales del nivel municipal, departamental o nacional: 95

Desarrollamos un acompañamiento e intervención dentro de las competencias asignadas ante las actuaciones del Concejo Municipal en función administrativa, buscando propender por el respeto a los principio que rigen la función administrativa, entre ellos el de coordinación, de esta forma realizamos intervenciones en los diferentes espacios donde el corporado trata problemáticas de ciudad en las cuales las competencias de nuestra entidad se ven desplegadas.

En el transcurso ordinario de las competencias de la Entidad, la oficina asesora es la encargada de conceptuar jurídicamente los temas que las demás dependencias de la Personería de Medellín solicitan para dar claridad y coherencia a las decisiones y actuaciones que deben desplegarse, así como a los procesos y procedimientos que la Entidad debe respetar en virtud del respeto por el ordenamiento jurídico, basados en la prevalencia del principio de legalidad y del debido proceso.



A continuación anexo cuadro del estado de los procesos judiciales:

Tabla 17. Estado de los procesos judiciales

PROCESOS JUDICIALES - PERSONERÍA DE MEDELLÍN								
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	ULTIMA ACTUACIÓN	FECHA REVISIÓN	FUNCIONARIO A CARGO	PRETENSIONES
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho	Gustavo Adolfo Arboleda Mejía	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233300020150033900	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Gloria Maria Gomez Mag. Gerardo Arenas Monsalve	23 febrero 2016: se recibe memorial pronunciandose sobre las excepciones.	20/03/2018	Fabio García	\$115.600.000
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho	Aleyda del Carmen Yepes Garcés	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	50013333021201700000	Juzgado 21 Oral Administrativo de Medellín	Audiencia inicial 23 marzo 2018	23/03/2018	Fabio García	
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho contrato realidad	Fabio de Jesús Zuluaga Pelaez	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	5001333300220170000000	Juzgado segundo administrativo de oralidad de medellin	Notifica demanda marzo 20-18	20/03/2018	fabio García	\$75.000.000
Acción de Nulidad y Rest. del Derecho.	Luis Arcángel Villa	Personería de Medellín	05001333300520150091500	Juzgado 5 Administrativo Oral	Oficio 105. En la fecha se remite el expediente al T.A.A para surtir el recurso de apelación en contra de la decisión de excepciones previas	20/03/2018	Fabio García	\$101.661.040
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Jorge Eduardo Fonseca Echeverry	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001333301520150084400	Juzgado 15 Administrativo Oral	Se remitió al Tribunal Administrativo (apelación)	20/03/2018	Fabio García	\$133.008.916
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Noralba Cano	Personería de Medellín	05001333302520160053400	Juzgado 25 Administrativo	Se fija audiencia inicial para 23 marzo a las 9:00 am	20/03/2018	Fabio García	\$14.179.390

PROCESOS JUDICIALES - PERSONERÍA DE MEDELLÍN								
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	ULTIMA ACTUACIÓN	FECHA REVISIÓN	FUNCIONARIO A CARGO	PRETENSIONES
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Juan Felipe Palau	Personería de Medellín	050012333000 20160178600	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Jorge Ivan Duque	Parte demandante alegatos 15 FLS JHC (23-11-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$153.510.560
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Gabriel Jaime Angel Franco	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	050012331000 20110041100	Tribunal Administrativo de Antioquia- Mag. Jorge Leon Arango - Descongestión Tribunal	Para resolver recurso apelación de sentencia. Oficio 218 - DTZ (02-10-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$80.000.000
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Benjamin Dario Rendon Betancur	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	050013331021 20100009901 050013331021 20100009902 050013331021 20100009900	Segunda Instancia: Tribunal Administrativo de Antioquia - Sistema Escritural  Juzgado 31 Administrativo Oral	En la fecha (31-10-2017) y mediante oficio 559 se hace entrega del exp. En la oficina de apoyo judicial, para su remisión al Tribunal Adtivo de Antioquia. *Devolución al Juzgado de Origen (05001333102120100009901)	20/03/2018	Fabio García	\$5.259.147
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Wbeimar Cano Urrego	Municipio de Medellín y Personería de Medellín.	050013333020 20140092001	Tribunal Administrativo de Antioquia - Mag. John Jairo Alzate. S. Oral  1 Inst: Juzgado 20 Administrativo Oral	A despacho para sentencia (14-11-2017)	20/03/2018	Fabio García	\$23.773.549
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Fabiola Gomez	Personería de Medellín	050013333033 20160077000	Juzgado 33 Administrativo	Auto admite recurso de apelación sentencia (20-03-2018)	20/03/2018	Fabio García	\$114.452.128
Reparación Directa	Luz Marina Ramirez Grisales y Otros	La nacion, Mindefensa, policia nal, ejercito, UARV, municipio y personeria de Medellín	050013333017 20160091100	Juzgado 17 Administrativo	Estados del 20 de febrero de 2018. Fija Audiencia Inicial 26 de abril de 2018 a las 3:00 pm	20/03/2018	Fabio García	\$1.582.992.863
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Maria de Jesús Toro Rincón	Colpensiones y llamamiento en Garantía Personería de Medellín	050013333027 20160087100	Juzgado 27 Administrativo	Estado del 13 febrero de 2018. A despacho para sentencia	20/03/2018	Fabio García	\$21.227.412

Acción de Nulidad y Restablecimiento	Vilma Soledad Gaviria (prepensionada)	Personería de Medellín	05001333303520160062000	Juzgado 35 Administrativo	Para alegar de conclusión. No acepta justificación (2C/148-523) - Descorre traslado 15-03-2018	20/03/2018	Fabio Garcia	\$10.657.980
Nulidad y Restablecimiento	Luis Fernando Echavarria Estrada	Personería de Medellín	5001333302420170000000	Juzgado 24 Administrativo	El 23 de febrero de 2018 - Contesta demanda	20/03/2018	Fabio Garcia	\$7.812.420
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Gloria Luz Manco Quiroz	Personería de Medellín	05001233300020130114301 Segunda Instancia: Consejo de Estado 05001233300020130114300	Segunda Instancia: Consejo de Estado Tribunal Administrativo Mag. Álvaro Cruz Riaño. (Sist. Oral). Edificio del café	Para fallo. Actuación del 7 abril de 2017	20/03/2018	Fabio Garcia	\$78.869.700
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Laura Victoria Zabala Jaramillo	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233100020130003801 Segunda Instancia Consejo de estado, sección segunda 05001233100020130003800	Segunda Instancia Consejo de estado, sección segunda. Mag. Juan Carlos Hermosa. Descongestión Tribunal	Para fallo en actuación del 29 de marzo de 2016. memorial suscrito Dra. Judith Herrera el 8 nov de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$57.101.260
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Ana Cristina Iguaza	Municipio de Medellín y/o Personería de Medellín	05001233300020130003601 Consejo de Estado - Sección Segunda 05001233300020130003600	Consejo de Estado - Sección Segunda. Tribunal Administrativo - Mag. Jorge Ivan Duque (Sistema Oral). Edificio del Café	Para fallo desde el 12 de octubre de 2016.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$8.295.214
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Farley Emilio Mejía Jaramillo	Municipio de Medellín y Otros	05001233300020130159701 Consejo de Estado - Mag. Cesar Palomino 05001233300020130159700	Consejo de Estado - Mag. Cesar Palomino Tribunal Administrativo - Mag. Beatriz Elena Jaramillo (Sistema Oral). Edificio del Café	Para fallo desde el 2 de agosto de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$34.097.970
Nulidad y R.D. Sanción disciplinaria	Luz Amparo Herrera Restrepo	Personería.	05001233300020140230400	Tribunal Advtvo de Antioquia (oralidad). Mag. Alvaro Cruz Riaño	Estados del 13 de febrero de 2018. Declara falta de competencia en razón a la cuantía	20/03/2018	Fabio Garcia	\$259.937.878
Reparación Directa	Beatriz Elena Ospina	Municipio de Medellín y otros. (Personería no fue parte)	05001333100520110045101 Segunda Instancia: Tribunal Activo Antioquia <b>Juzgado 31 Administrativo</b> <b>05001333100520110045100</b>	Segunda Instancia: Tribunal Activo Antioquia Juzgado 21 Administrativo	Auto del 23 de febrero de 2018. Se ordena la entrega del título judicial.	20/03/2018	Fabio Garcia	
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Isabel Cristina Barrientos	Personería de Medellín	05001333303620160032500 Juzgado 36 Administrativo Oral 05001333303620160032501 en apelacion Tribunal Activo	05001333303620160032500 Juzgado 36 Administrativo Oral 05001333303620160032501 en apelacion Tribunal Activo - M. P Yolanda Obando Montes	A despacho para sentencia desde el 3 de agosto de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$117.250.716

Accion de nulidad y restablecimiento de derecho	María Luisa Escolar	Personería de Medellín	0500123330002015003700	Tribunal Administrativo Oral - Mag. Gonzalo Javier Zambrano Velandia	Parte demandada otorga poder que fue recibido el 27 de marzo de 2017.	20/03/2018	Fabio Garcia	\$233.054.701
Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	Alfonso Leon Ossa Gomez	Personería de Medellín	0500123330002014022410	Tribunal Activo de Antioquia - Sistema Oral. Mag. Gloria Gomez Montoya	Parte demandada otorga poder que fue recibido el 27 de marzo de 2017. Dependencia judicial 31-05-2017	20/03/2018	Fabio Garcia	51.132.106
								\$3.542.801.749

Fuente: Personería de Medellín.

## 6. PERSONERÍA AUXILIAR

### 6.1 ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (bienes administrativos)

#### - Campaña y jornada de sensibilización del programa de las 5'S

En el mes de octubre de 2017, realizamos una campaña de sensibilización del programa de la 5s, acompañado de una charla; la campaña se implementó en compañía del área de comunicaciones de la Entidad, y se llevó a cabo a través del correo institucional durante todo el mes de octubre, creando expectativa y dando a conocer cada uno de los términos que componen esta actividad

#### - Objetivo de las 5'S

"Crear y mantener un ambiente de trabajo ordenado, limpio, seguro y agradable que facilite el trabajo diario y nos ayude a brindar productos y servicios de calidad".

#### - Adquisición de archivadores tipo folderama:

Se adquirieron cuatro archivadores tipo folderamas para las oficinas de Contratación, Financiera, Control interno y Planeación.

#### - Adecuaciones:

123. Ampliación de oficina de reasentamiento.
124. Adecuación de cinco puestos de trabajo en el área de atención al público.
125. Adecuación de espacio para almacenar insumos del área de comunicaciones.

- 126. Adecuación de puerta para acceso al área del Personero.
- 127. Mantenimiento sistema de huellas y cámaras de seguridad.

## **6.2 ÁREA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (archivo)**

### 6.2.1 Implementación de políticas para el manejo de la información institucional

Procedimientos: Se actualizó y se diseñó los procedimientos bajo el Sistema de Gestión de la Calidad organización de archivos de gestión y organización de archivo central.

Se implementan las Tablas de Retención en el Sistema de Información de la Personería (SIP).

Se están elaborando los instrumentos archivísticos como son: El Pinar plan institucional de archivo, Política de Gestión Documental.

Organización de documentos: Se realizó la organización de toda la información que produce la Personería de Medellín aplicando la normatividad como es organización en orden cronológico y por serie documental, limpieza , eliminación de objetos diferente al papel ( clip; ganchos de cosedora y demás )foliación , marcación de caratulas y ubicación en cajas con su respectiva marcación y con el inventario único documental servicio de consulta y suministro de la información, de acuerdo a la normatividad vigente y políticas de la Entidad, teniendo al día los contratos con la producción documental que se genera en el proceso.

Se digitaliza la información actual como lo son las resoluciones y las transferencias primarias. Se tiene programado empezar a digitalizar la información institucional de años anteriores y se inició con los siguientes años 2015 hacia abajo

Se elaboró el inventario documental de cada una de las unidades administrativas de la Entidad, archivos de gestión, teniendo en cuenta el formato establecido por el Archivo General de la Nación para tal fin. Se hace la verificación y organización de las transferencias primaria

Se actualizó el inventario documental transferido en custodia al archivo central, capacitaciones, elaboración y seguimiento de eliminaciones primarias y secundarias, préstamo y consulta de documentos, capacitaciones realizadas en el manejo de la gestión documental.

Capacitaciones. El área de archivo central ha continuado con sus capacitaciones y sensibilizaciones archivísticas a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin de que todas las dependencias puedan tener sus archivos de gestión debidamente organizados, teniendo en cuenta la normatividad archivística vigente.

Para lograr mayor efectividad en estas capacitaciones, la mayoría de ellas se realizaron directamente en las dependencias, a partir de ejemplos concretos con documentos propios, lo cual facilita la comprensión y apropiación de los conocimientos. Como resultado de esta actividad, se capacitaron al 100% de funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el manejo y administración de documentos de las dependencias.

**Servicios:** Consulta, préstamo y solicitudes de documentos: las consultas se solicitan a través del correo electrónico y la respuesta de la misma se hace por este medio, por ocasiones solicitan los expedientes físicos y se hace la respectiva entrega con su hoja de control.

### 6.3 ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Dando cumplimiento al requerimiento nos permitimos informar las actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual:

128. Elaboración conjunta con las demás áreas de la Entidad en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Medellín.

129. Trabajo en equipo con las demás áreas de la Entidad en la adquisición de los bienes y servicios planeados por parte de la Personería de Medellín.

130. Organización, manejo y custodia de los expedientes contractuales de cada uno de los contratos celebrados en el presente periodo.

131. Publicación y registro de la información en materia contractual en la plataforma del SECOP 1 dispuesto por parte de la Pagina Web Colombia Compra Eficiente.

132. Publicación y registro de la información en materia contractual en la plataforma de Gestión Transparente dispuesto por parte de la Contraloría General de Medellín.

133. Adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal ofrecido en la página web de Colombia Compra Eficiente. Se han realizado las siguientes órdenes de compra: Combustible e insumos de papelería y útiles de oficina.

134. Revisión y publicación de las actas de liquidación de los contratos celebrados por parte de la Entidad.

**En el año 2017 desde el 01 marzo hasta el 31 de diciembre:**

Tabla 18. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual desde 01 marzo hasta el 31 de diciembre de 2017

Tipo de Contratación	Número de Contratos	Valor
----------------------	---------------------	-------



Directa	131	\$3.519.257.125
Mínima Cuantía	5	\$29.540.057
Selección Abreviada	2	\$85.700.000
Tienda Virtual	2	\$69.802.287

Fuente: Personería de Medellín.

**En el año 2018 desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero:**

Tabla 19. Actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Número de Contratos</b>	<b>Valor</b>
Directa	122	\$4.072.469.248
Mínima Cuantía	1	\$7.955.970
Selección Abreviada	3	\$486.114.758
Tienda Virtual	1	\$60.000.000

Fuente: Personería de Medellín.

#### **Total desde 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018**

Tabla 20. Total actividades realizadas desde el área de Gestión Contractual del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Número de Contratos</b>	<b>Valor</b>
Directa	253	\$7.591.726.373
Mínima Cuantía	6	\$37.496.027
Selección Abreviada	5	\$571.814.758
Tienda Virtual	3	\$129.802.287

Fuente: Personería de Medellín.

#### **6.4 ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

#### 6.4.1 Capacitación

La capacitación y la formación de los empleados públicos están orientadas al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. Respondiendo a las necesidades detectadas se trabajó con la Universidad de Medellín el programa capacitación que se desarrolló en ocho cursos así:

Acciones Constitucionales y Legales, Conciliación, Garantías que preserva el Ministerio Público en la Ley 906 de 2004, Sensibilización en temas de gestión de Calidad y Auditorías Internas, Atención y el Servicio al Cliente cumpliendo con las expectativas de nuestros usuarios, Gestión Administrativa y Documental, Acto Administrativo y Procedimiento Administrativo y Regímenes Exceptuados entre otros, de los cuales se beneficiaron los empleados públicos que se inscribieron en los mismos recibiendo la correspondiente certificación.

#### 6.4.2 Bienestar Laboral

Los programas de bienestar social están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

En cumplimiento de los objetivos de los planes de bienestar se ejecutaron los siguientes programas:

#### 6.4.3 Protección y Servicios Sociales

Con un porcentaje de ejecución del 99.20% por calamidad y urgencia familiar, se otorgaron 4 Préstamos por calamidad a empleados de la Personería y se entregaron

además el 100% de los recursos destinados para reconocimientos de promoción del tiempo libre y actividades saludables.

#### 6.4.4 Cultural

**Turismo Regional.** Se realizaron dos salidas la primera el 21 de septiembre 21 de 2017 al municipio de Jericó y la segunda el 21 de octubre de 2017 a los municipios del Peñol y Guatapé; trasladando a los funcionarios inscritos en compañía de su familia a los lugares turísticos más representativos de cada uno de estos municipios.

#### 6.4.5 Recreativo

**Caminata ecológica.** En agosto 26 de 2017, se realizó Caminata ecológica al corregimiento de Sevilla – Vereda El Arenal – Llano de Santa Bárbara, con el objetivo de posibilitar recorridos por senderos ecológicos, observando y disfrutando de la naturaleza, el trayecto se realizó de manera tranquila, los beneficiados con este programa fueron los empleados inscritos en compañía de su familia.

**Vacaciones recreativas.** Se llevaron a cabo entre el 10 y 12 de octubre de 2017, para los hijos de los empleados públicos de la Personería de Medellín, entre 7 y 14 años, las actividades programadas y desarrolladas despertaron el interés de los participantes por el disfrute de otros lugares que tiene la ciudad para el ocio y la creación en colectivo de ambientes para el compartir, construir y fortalecer vínculos y amistades.

La programación diseñada por Crisol y ofrecida en las vacaciones permitió que los participantes vivieran experiencias de diversa índole y que desplegaran todas sus capacidades motrices y físicas, habilidades creativas y cognitivas y competencias sociales y científicas.

El grupo presentaba edades muy variadas, la oferta de contenidos y estrategias implementadas durante los encuentros permitieron captar la atención, sostener el interés y garantizar la participación activa de los asistentes en todas las experiencias

propuestas. Además se fomentó la integración, la convivencia, el respeto y la solidaridad mutua.

Durante las vacaciones recreativas se contó con un acompañamiento constante de los talleristas, quienes atendieron los requerimientos necesarios para el desarrollo de las jornadas.

#### 6.4.6 Social

**Exaltaciones:** Se realizaron actividades de tipo social y cultural que pretendieron rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo el evento denominado Amar, Comer y Leer se llevó a cabo en noviembre 15 de 2017.

Se premió en un segundo evento al mejor empleado en una actividad denominada banquete literario realizo el día 23 de noviembre en Plaza Gardel del Aeropuerto Olaya Herrera.

**Integración Familiar:** El sábado 29 de Julio de 2017, en las instalaciones del Parque Acuático Kanaloa se llevó a cabo la integración familiar, se desarrollaron actividades como clases de aeróbicos, exfoliación, juegos recreativos en piscina; las instalaciones del parque estaban en perfectas condiciones y tiene todos los espacios para realizar las diferentes actividades programadas, además de contar con las zonas de descanso. Fue un día de diversión para los servidores públicos.

**Integración navideña:** En diciembre 15 del 2017, la Fundación Envitodos estuvo a cargo de la ejecución de la operación logística durante la jornada navideña de los empleados públicos de la Personería de Medellín, con un espacio propicio para fortalecer la unión institucional en la tradición de la navidad.

#### 6.4.7 Calidad de Vida Laboral

**Asesoría Pensional:** En las instalaciones de la Personería de Medellín, se llevó a cabo capacitación con empleados de Colpesiones y de Protección con el fin de que los funcionarios conocieran las diferencias en las prestaciones de invalidez, vejez y

sobrevivencia, entre los dos regímenes pensionales actuales en Colombia, el régimen de prima media con prestación definida y el régimen de ahorro individual con solidaridad, de manera que con conocimiento de las características y el detalle de cada régimen puedan tomar decisiones informadas.

**Retiro laboral asistido:** Con la participación de los empleados que se encuentran próximos a obtener el derecho a la pensión, se realizó el proceso de retiro laboral asistido de tal forma que logren adaptarse al cambio para vivir su nueva etapa de manera activa y plena.

**Estímulo a la educación superior:** Se invirtieron recursos por para apoyar la educación superior tres empleados.

**Medición del riesgo psicosocial:** Se procedió con la primera fase de la medición del riesgo psicosocial al 82% de los empleados de la Personería con el fin de determinar el grado de estrés laboral.

**Exámenes médicos ejecutivos:** De la mano con la IPS Universitaria se realizaron los exámenes médicos ejecutivos al 40% de los empleados de la Personería.

**Concurso de méritos:** Se continuó con el concurso de méritos, trabajando con la propuesta de ejes temáticos y aprobando los mismos.

**Vivienda:** Con porcentaje de ejecución del 88.42%, Se otorgaron tres créditos hipotecarios, con el fin de contribuir a solucionar las necesidades de vivienda de los servidores públicos.

## 7. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones es un área cuyo proceso se encuentra ubicado en la alta dirección y tiene como finalidad contribuir al posicionamiento de la imagen institucional de la Entidad y del Personero Municipal; de igual forma, lidera los procesos comunicacionales de esta agencia del Ministerio Público, tanto interna como externamente.

Es función de esta Oficina, los procesos de intervención comunicacionales en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, trabajando en sinergia y empoderando a los líderes en cada territorio para convertirlos en personajes de opinión que trabajen en pro de llevar información sobre los servicios y el quehacer misional de la Personería de Medellín a cada una de sus comunidades.

Entre los principales logros obtenidos para el período comprendido entre marzo de 2017 y febrero de 2018, se destaca:

### 7.1 MOVILIZACIÓN CIUDADANA

Para este período, el proceso de gestión de comunicaciones concentró sus esfuerzos en la promoción y divulgación del quehacer misional de la Personería de Medellín, a través de escenarios de participación territorial. La comunicación para el desarrollo basada en la educación y sensibilización de los habitantes de Medellín, fue la herramienta que permitió la apropiación de los servicios y el empoderamiento del ciudadano frente al rol del Ministerio Público. Como estrategias de Movilización Ciudadana se lograron:

#### 7.1.1 Personatón "Una Maratón de Servicios":



Foto 51. Una Maratón de Servicios – Personetón

Estrategia que busca promover y sensibilizar a las comunidades más vulnerables, en la implementación de herramientas que garanticen el restablecimiento frente a la vulneración de sus derechos fundamentales; seguido de una intervención (*maratón*) en donde se brinda el acceso a nuestros servicios misionales y también algunos de la Administración Municipal, garantizando así la descentralización. Entre marzo de 2017 y febrero 2018, la Personatón **visitó 10 Comunas** (7 – Robledo, 8 – Villa Hermosa, 16 – Belén, 4 – Aranjuez, 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, 70 – Corregimiento de Altavista, 5 – Castilla, 13 – San Javier, 6 – Doce de Octubre y de nuevo la comuna 16 – Belén en el año 2018) registrando cerca de 5.930 **servicios** he impactado a más de **3.902 familias** (en promedio 400 familias en cada territorio visitado). 25 entidades, entre públicas y privadas y 35 servicios, que han brindado una oferta de beneficios a los ciudadanos más vulnerables de Medellín.

Tabla 21. Personetón

Año	Mes	Comuna	Nombre comuna	Barrio evento	Asistentes	Servicios
<b>2017</b>	Marzo	7	Robledo	Robledo Aures	502	692
	Abril	8	Villa Hermosa	Sol de oriente	441	715
	Mayo	16	Belén	Belén Rincón	469	743
	Junio	80	Corregimiento San Antonio de	centralidad	435	668



		Prado				
	Julio	4	Aranjuez	Moravia	414	574
	Agosto	70	Corregimiento Altavista	centralidad	115	172
	Septiembre	5	Castila	Francisco Antonio Zea etapa 4	285	499
	Octubre	13	San Javier	Antonio Nariño	338	523
	Noviembre	6	Doce de Octubre	Jorge Eliecer Gaitán	483	772
<b>2018</b>	Febrero	16	Belén	Las Violetas	420	572

Fuente: Personería de Medellín.

#### 7.1.2 **Voz a Voz:** Estrategia de promoción social que pretende

1). Promocionar e informar el quehacer misional de la Personería y las herramientas efectivas que garanticen el restablecimiento de los derechos de mayor vulneración en los territorios

2). Conformar grupos de vocerías activas que promuevan de manera permanente el uso de los mecanismos para la protección de los derechos de sus habitantes.

Entre marzo de 2017 a febrero de 2018 se han intervenido **3.329 familias** (cuatro personas promedio por familia), y **13.318** habitantes ubicados en **50 barrios** pertenecientes a las Comunas 7 – Robledo, 8 – Villa Hermosa, 16 – Belén, 4 – Aranjuez, 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, 70 – Corregimiento de Altavista, 5 – Castilla, 13 – San Javier, 6 – Doce de Octubre y de nuevo la comuna 16 – Belén en el año 2018, en donde participaron a través de reuniones, encuentros comunitarios, acercamientos a personas claves del territorio, talleres de servicios y Derechos Humanos, visitas domiciliarias, entre otras actividades, realizadas durante el acompañamiento social del equipo de Promotores con el apoyo de los Profesionales Sociales. Inició el proceso de entrenamiento para los primeros 25 voceros activos de la ciudad, que forman parte de la dinámica de participación comunitaria de las diferentes comunas y corregimientos en escenarios como: Juntas Administradoras Locales,

Juntas de Acción Comunal, grupos de personas adultas, comunidades educativas, madres comunitarias, estudiantes de instituciones educativas, Mesas de Derechos Humanos, escuelas de padres de familia, grupos de docentes, grupos religiosos, entre otros. Para el mes de febrero de 2018, 50 nuevos ciudadanos voluntarios, iniciarán con el entrenamiento, para en el mes de julio estar graduados como voceros, nueva promoción de la Personería de Medellín.

### 7.1.3 Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos

Busca crear espacios de participación y articulación entre la institucionalidad y la comunidad universitaria a través de una campaña publicitaria, orientada a la población estudiantil y con el propósito de sensibilizarlos sobre la importancia de la defensa, guarda y promoción de los Derechos Humanos en la Ciudad. En el proceso 2017 participaron siete universidades domiciliadas en Medellín. La campaña ganadora “*Medellín NO COME CALLAO*” de la Universidad de Medellín; hizo referencia a la prevención de posibles actos de corrupción. La campaña está en proceso de producción en todos sus contenidos audiovisuales.

## 7.2 EFICIENCIA DE LA GESTIÓN EN PRENSA

El proceso de Gestión de Comunicaciones dispuso un presupuesto para el Plan de Medios por valor de **80 millones de pesos**. Este Plan tuvo como propósito destinar recursos económicos a diferentes medios de comunicación radial, televisivo, escrito, y online, con el objetivo de generar impacto mediático en la agenda setting de la ciudad. Producto de la gestión de los contenidos noticiosos generados, construidos y emitidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones; la Personería de Medellín obtuvo un Free Press (medición cuantitativa y en pesos de las notas referentes a la Personería y publicadas de forma gratuita por los medios de comunicación) **de 7 mil 379 millones 869 mil 660 pesos (\$7.379.869.660)**.

De estos valores se puede inferir que la Oficina de Gestión de Comunicaciones, partiendo de un presupuesto de 100 millones de pesos, logró incrementar su valor en emisiones mediáticas en un 101%, teniendo como picos más altos en la publicación de notas de manera gratuita, los siguientes temas:

135. Semana de los Derechos Humanos – Diciembre de 2017

136. Presentación de la estrategia Fuerza Anticorrupción – Septiembre de 2017
137. Informe de Tutelas en Salud – enero de 2018

### 7.3 MEDIOS VIRTUALES Y ESTRATEGIA DIGITAL

Las redes sociales de La Personería de Medellín trascendieron el rol de informar y divulgar, a ser consideradas herramienta de consulta de otras agencias del Ministerio Público, entidades gubernamentales y medios de comunicación. Así lo demuestra el alcance en las publicaciones y los usuarios que replican los mensajes emitidos en las redes sociales.

- **En Twitter crecimos durante el último año.** En este período se proyectaron 1.848 tweets, aumentando 3.493 seguidores. De 19.794 seguidores en marzo de 2017 pasamos a 23.290 en 28 de febrero de 2018.

- **Instagram se mantiene en sus resultados.** Esta red social que lleva un año de ser incluida en la estrategia digital de la Personería, cuenta con 1.213 publicaciones, 1.387 seguidores y un alcance de la visualización de nuestras publicaciones de 204.152 usuarios.

- **En Facebook crecimiento permanente y unificamos las dos fan page de la Entidad.** Aumentamos 3.857 en las fan page de 9.955 seguidores en febrero 28 de 2016, pasamos a 13.412 en febrero de 2018. Cabe aclarar que el año pasado se tomó la decisión de unificar las dos fan page que tenía la Entidad a una sola, con el fin de hacer un buen uso en la administración y de no confundir los seguidores.

- **YouTube crece poco a poco y crecerá con la estrategia Youtuber.** Aumentamos 146 seguidores, de 508 seguidores en febrero 28 de 2017, pasamos a 654 a 28 de febrero de 2018.

Durante este último año se ha registrado un total de 77.198 visualizaciones en 112 videos institucionales que se han producido para alimentar el canal.

Tabla 22. Medios virtuales y estrategia digital

REDES SOCIALES	SEGUIDORES	PUBLICACIONES EN	ALCANCES
----------------	------------	------------------	----------

		<b>EL AÑO</b>	<b>PUBLICACIONES</b>
Twitter, Facebook, Instagram y YouTube	38.569	3.598	2.779.547

Fuente: Personería de Medellín.

#### 7.4 “DONDE TODOS CONTAMOS” NUEVO PROGRAMA RADIAL

En octubre de 2017 la Personería lanzó al aire el programa radial “*Donde todos contamos*”. Este nuevo espacio de diálogo en doble vía con el ciudadano busca dar a conocer cada semana los principales hechos noticiosos de la Entidad, así como fortalecer la imagen institucional de esta agencia del Ministerio Público.

Bajo este nuevo formato de radio, la comunidad oyente recibe de manera directa asuntos de interés que les permiten la activación de rutas de acción para el restablecimiento de derechos vulnerados.

Tabla 23. Programas radiales producidos

<b>Nº</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>FECHA</b>
<b>2017</b>		
1	Orden público en Medellín	07 octubre
2	Violencia de género	14 octubre
3	Concurso Interuniversitario de DDHH	21 octubre
4	Violencia intrafamiliar y servicios del Área Penal	28 octubre
5	Crisis de la salud	04 de noviembre
6	Ley 1774 del 2016 – seres sintientes	11 de noviembre

7	Centro de Conciliaciones de la Entidad	18 de noviembre
8	Promoción Semana de los Derechos Humanos	25 de noviembre
9	Balance de la Semana de los Derechos Humanos	02 de diciembre
10	Informe parcial de DDHHH en Medellín	09 de diciembre
11	Estrategia de Movilización ciudadana de la Entidad	16 de diciembre
12	Corrupción en Colombia	23 de diciembre
13	Personería en Línea	30 de diciembre

### 2018

01	Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes en el conflicto armado	17 de febrero
02	Nuevo Código de Policía y Convivencia	24 de febrero

Fuente: Personería de Medellín.

## 7.5 NOTA DE PRENSA

### **3882 habitantes de Medellín se beneficiaron con la Personatón durante 2017**

138. *La estrategia de movilización ciudadana llegó a 10 comunas este año.*

139. *Las comunidades más vulnerables se beneficiaron con más de 6 mil servicios.*

Habitantes de 10 comunas de Medellín se beneficiaron durante este año con la Personatón, una maratón de servicios gratuitos liderada por la Personería de Medellín y con la que se

articularon alrededor de 30 entidades del orden local y nacional, con el propósito de llevar su oferta institucional a las comunidades más vulnerables de la capital antioqueña y contribuir así, con la construcción de una sociedad más equitativa.

Gracias a esta estrategia de movilización ciudadana, que busca eliminar las barreras físicas, económicas y sociales, 3.882 habitantes de diferentes barrios de la Ciudad fueron beneficiados con los servicios que ofrecidos por la Personería de Medellín y nuestros aliados.

La Personatón no solo permitió descentralizar la oferta institucional para beneficiar directamente a los ciudadanos más vulnerables de Medellín, sino que fomentó la relación institucional con población vulnerable de escasos recursos y contribuyó a generar confianza entre la comunidad y el Estado.

Durante estas 10 jornadas se ofrecieron servicios de salud, bienestar, asesorías jurídicas, créditos y asesorías para la creación de microempresas, atención psicológica, educación superior, programas de protección animal, deporte y cultura del ahorro, entre otros.

Estas jornadas que se desarrollaron entre los meses de febrero y noviembre del año en curso se llevaron a cabo en las comunas 2 (Santa Cruz), 4 (Aranjuez), 5 (Castilla), 6 (Doce de Octubre), 7 (Robledo), 8 (Villa Hermosa), 13 (San Javier), 16 (Belén) y en los corregimientos San Antonio de Prado y Altavista.

Los beneficiarios de la Personatón pudieron acceder a los servicios que durante todo el año ofrecieron entidades como la Personería de Medellín, la Alcaldía de Medellín, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, el Censa, la Contraloría de Medellín, la Corporación Universitaria Americana, el Fondo Nacional del Ahorro, Colpensiones, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Universidad de Antioquia, el SISBÉN, entre otros.

## 8. OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 8.1 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Durante el año 2017 se realizaron diversas acciones orientadas al posicionamiento de la Oficina de Control Interno como un actor estratégico dentro de la Entidad. Adicionalmente a las jornadas de sensibilización, capacitación y campañas internas comunicacionales desarrolladas para dar a conocer las funciones y labores que desempeña esta área, también se pone en funcionamiento una instancia imprescindible, y además exigida por normativa legal: el Comité de Coordinación de Control Interno.

Este Comité, adoptado por resolución 379 de 2018, presidido por el Señor Personero y coordinado por la Jefe de la Oficina de Control Interno, presentó importantes avances en el marco de las funciones que la Ley le asigna, entre otras:

Se revisaron y aprobaron los principales procedimientos y políticas a adoptar por la Oficina de Control Interno en su labor auditora.

Se revisó y aprobó el Programa Anual de Auditoría Interna, presentado por la Jefe de la Oficina de Control Interno y el cual incluyó: Auditorías e Informes de Ley, Auditorías Internas de Calidad y Auditorías Especiales.

Se presentaron y analizaron los principales hallazgos de auditoría y se definieron acciones para el involucramiento de los líderes en la solución de los mismos.

Se aprobó el Equipo Auditor de la Entidad, de acuerdo a la evaluación de desempeño de cada uno de los auditores, elaborada y presentada por la Jefe de Control Interno.



En el desarrollo de este rol, a principio del año, la Oficina de Control Interno también realizó un completo diagnóstico sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad acorde al modelo MECI 2014, el cual fue socializado a todos los directivos durante reunión de “Revisión por la Dirección”.

## 8.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A fin de determinar la efectividad de las políticas y controles para la gestión del riesgo y así asegurar que los riesgos son identificados, valorados y tratados de manera apropiada, la Oficina de Control Interno realizó una evaluación exhaustiva a la “Gestión de Riesgo Institucional”, en la cual se involucraron tanto a los líderes de los procesos como a los Promotores de Calidad.

Además de la evaluación a los *Mapas de Riesgo Institucional* y en el marco del seguimiento al *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* (exigido por la Ley 1474 de 2011), esta oficina también realizó evaluación a los *Mapas de Riesgo de Corrupción*, generando las recomendaciones pertinentes, a fin de fortalecer esta gestión.

## 8.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de la planificación, ejecución y seguimiento de un *Programa Integrado de Auditoría Interna* para el año 2017, la Oficina de Control Interno ejerció su rol de evaluación independiente. Este programa, el cual tuvo como principal objetivo “*Evaluar la gestión de los procesos, el cumplimiento de los objetivos, la conveniencia, adecuación y eficiencia de los mismos*”, incluyó la ejecución de más de 25 auditorías y elaboración de informes de ley, entre otros:

- Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias

- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (según instrucciones del DAFP)
- Informe pormenorizado del estado de control interno (Cuatrimestral)
- Informe semestral sobre la atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Informe de evaluación de gestión institucional por dependencias.
- Reporte sobre legalidad del software y derechos de autor
- Informe trimestral sobre austeridad del gasto.
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría General de Medellín.
- Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Evaluación y seguimiento a la atención de los derechos de petición.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia.
- Seguimiento semestral al fondo fijo reembolsable.

Adicionalmente se ejecutaron las auditorías internas de calidad a 18 subprocesos que operan en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y se realizaron varias auditorías y seguimientos de carácter especial, como:

- Auditoría al Sistema de Información de la Personería SIP.
- Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Auditoría a la contratación.
- Revisión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Evaluación del estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Evaluación de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.

#### 8.4 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno, a través de actividades de asesoría, acompañamiento y comunicación, permanentemente estuvo fomentando dentro de las áreas de la Entidad, los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se planificó y desarrolló una campaña interna denominada “*El Control es de Todos*”, en la cual, a través de actividades lúdicas y piezas digitales se socializó y sensibilizó sobre los roles de la Oficina de Control Interno y las responsabilidades de todos los funcionarios en relación al control.

En el desarrollo de este rol también se propuso a comienzo del año, una nueva *herramienta para la autoevaluación* de procesos, la cual fue aplicada por todos los líderes a fin de verificar y evaluar su propia gestión y su contribución a los objetivos institucionales.

#### 8.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Buscando que el proceso de auditoría por parte de la Contraloría General de Medellín se llevara a cabo de una manera eficaz, la Oficina de Control Interno fue el principal facilitador de la comunicación entre la Personería y ese Ente de control externo. A través de un acompañamiento permanente a funcionarios y auditores, se logró llevar a cabo las actividades de evaluación sin ningún contratiempo y se articuló el Plan de Mejoramiento Único para dar respuesta a las observaciones finales generadas por el ente auditor.

## 9. INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y OBSERVATORIOS

### 9.1 OBSERVATORIO DE REASENTAMIENTO Y MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN

A continuación presentamos los resultados obtenidos desde el mes de enero a diciembre del año 2017, según lo expresado en el Plan Operativo del Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población. Los resultados allí presentados se pueden aplicar a través del informe de sistematización de cada una de las estrategias que se envían como documentos anexos.

**85 solicitudes de acompañamientos individuales:** Durante el primer semestre de 2017 se presentaron 47 solicitudes de acompañamiento y en el segundo semestre 38, todas ellas motivadas por la necesidad de atención de personas que consideraron que estaban siendo vulnerados sus derechos frente a fenómenos de reasentamiento vividos en la ciudad de Medellín, 40% en razón del impacto causado por proyectos de obra pública y 65% por situaciones de alto riesgo.

Estos acompañamientos devienen de solicitudes de 14 de las 16 comunas y de los 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, siendo las comunas con mayor frecuencia de solicitudes: Aranjuez (17), Buenos Aires con (9), San Javier (8). Robledo (7), Popular (6), Villa Hermosa (6) y Santa Cruz (5).

**100 acompañamientos a comisiones accidentales mesas comunitarias, institucionales y recorridos territoriales:** Durante el año 2017, la Personería de Medellín ha ejecutado 100 actividades de acompañamiento sobre procesos de reasentamiento y movimientos de población en escenarios institucionales y comunitarios en la ciudad de Medellín, de las cuales 36 fueron acompañamientos a 14 de las 209 las comisiones accidentales activas en el Concejo Municipal, lo que equivale a un porcentaje de 6.7% del total de las comisiones. Se realizaron 34 acompañamientos a reuniones de las cuales 62%, fueron solicitadas por la comunidad y el 38% fueron solicitadas por la institucionalidad y se efectuaron 30 recorridos territoriales con el fin de verificar diferentes aspectos en los procesos de reasentamiento y el cumplimiento de protocolos de la atención de desastres en el caso particular del incendio en Moravia.

**34 Acciones de gestión con universidades, ONG y gremios:** Durante el año 2017 se han desarrollado 24 acciones de gestión, entre las que se resaltan 14 iniciativas para la cooperación, 13 encuentros de articulación con instituciones privadas interesadas en el desarrollo de acciones de cooperación con la Personería de Medellín; en materia de investigación se realizaron cinco crónicas y dos investigaciones, una sobre asuntos normativos y la otra sobre un estudio de caso frente a procesos de reasentamiento, y finalmente, el desarrollo del primer Seminario Internacional en temas de Reasentamiento y Derechos Humanos, que contó con la asistencia de 300 personas de sectores públicos, privados, comunitarios y de la academia.

**26 Acciones de gestión intermunicipal:** Durante el 2017 se firmaron tres Convenios de Cooperación Intermunicipal, con el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y la Alcaldía de Medellín, para tal fin se realizaron 26 acciones de articulación estratégica, entre las que se resaltan que se firmaron tres convenios interadministrativos, 20 reuniones de planificación a nivel municipal y tres intensiones de cooperación con entidades municipales.

**14 acciones de gestión internacional:** La gestión internacional y la incorporación de nuevas tecnologías en los servicios que presta, han sido algunas de las principales acciones lideradas por la Personería de Medellín, en su plan estratégico cuatrienio 2016-2020. Trazando con ello una ruta de actuación con estándares de calidad, profesionalizada, tecnicada, que comunica de forma efectiva, con altos estímulos laborales, y gestiona en forma transparente y eficiente sus recursos.

Es por ello, que durante el 2017, a través de la línea estratégica de los Observatorios, en temas de reasentamiento, la Personería de Medellín logró desarrollar acciones de gestión encaminadas a sumar sinergias con instituciones de carácter internacional tales como: ONU Hábitat, Embajada de Israel, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La incidencia de propósitos hizo posible que la Personería de Medellín y ONU Hábitat firmaran un memorándum de entendimiento cuyo propósito es consolidar un marco de actuación a través del cual ambas entidades puedan coordinar acciones y juntar esfuerzos para desarrollar actividades que apunten a la construcción de una paz duradera, sustentada en la promoción y defensa de los derechos de los ciudadanos, en el contexto del postconflicto, y en la búsqueda de un desarrollo sostenible.

El diplomado semipresencial con enfoque de competencias, desarrollado a través de Moodle, y denominado: “Reasentamiento en Perspectiva de Derechos Humanos” se realizó como parte de dicho memorándum, contando la participación de un poco más de 400 personas los cuales se encuentran desarrollando los cinco módulos que integran su plan de formación.

Asimismo, derivado de los acercamientos con la Embajada de Israel, la Personería de Medellín, cuenta con la posibilidad de cualificar sus profesionales a través de las becas de formación en Israel, que periódicamente oferta dicha embajada para profesionales latinoamericanos.

## 9.1.1 Nota de prensa

**Por primera vez, Personería y ONU unirán esfuerzos para trabajar por el postconflicto en Medellín**

Boletín de prensa N° 19

Marzo 14 de 2017



Foto 52. Personería y ONU en el postconflicto en Medellín

La Personería de Medellín, en cabeza del Personero Municipal Guillermo Durán Uribe, y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU-HABITAT, a través de su representante para América Latina, Roberto Lippi, por primera vez se unirán para trabajar de la mano en la construcción de un **Memorandum de Entendimiento** entre ambas entidades con el objetivo de aunar esfuerzos institucionales, físicos, logísticos, y metodologías y estrategias de difusión que deriven en el aumento de la capacidad de respuesta de la Ciudad ante temas tan relevantes como el postconflicto, reasentamientos, pactos de transparencia, anticorrupción y vigilancias preventivas.

Entre los temas de interés que se abordarán en el convenio, se destacan también:

140. Postconflicto, reintegración, reconciliación, participación, gobernabilidad, eliminación de nuevas conflictividades, y el fomento de una cultura para la paz.

141. Analizar periódicamente el panorama de los derechos para mejorar los procesos de control, transparencia, anticorrupción, vigilancia preventiva, y buena gobernanza, que permitan prevenir, mitigar, y atender las posibles vulneraciones de derechos en Medellín.

142. Fomento de todos los mecanismos de participación ciudadana.

143. Promover la defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes.

144. Reducción de la vulnerabilidad en procesos de reasentamiento por obras públicas, amenazas, ruina y desplazamiento forzado.

145. Promover la defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como seres sintientes.

El directivo de las Naciones Unidas, *Roberto Lippi*, reconoció la importancia y el trabajo realizado por la Personería en pro de la promoción y defensa de los derechos de los medellinenses e indicó que esta estrategia de trabajo mancomunado se convertirá en una iniciativa innovadora de cooperación internacional que propenda por acciones articuladas en torno a la época de postconflicto que inició Colombia.

El Personero Municipal, Guillermo Durán Uribe, manifestó que esta agencia del Ministerio Público, en el marco de su política de internacionalización, continuará trabajando de la mano con diferentes agencias de cooperación con el firme propósito de concretar estrategias bilaterales que estén enfocadas a cumplir a cabalidad con la misión de la Entidad, en pro del beneficio de la capital antioqueña.



## 9.2 OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

El Observatorio tiene como propósito identificar y analizar problemáticas relacionadas con la vulneración del derecho a un ambiente sano, produciendo resultados que contribuyan a la formulación, ajuste y evaluación de políticas públicas mediante el desarrollo de tres programas estratégicos como son: el seguimiento a las problemáticas ambientales (bajo una línea investigativa y otra operativa), la apropiación socio ambiental y la protección de los animales en el municipio de Medellín.

A continuación se describen las acciones realizadas por el Observatorio en la vigencia 2017:

### 9.2.1 Investigaciones

Las investigaciones sobre mínimo vital de agua y ruido se hicieron en el marco del contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 cuyo objeto fue “elaborar análisis de la información compilada desde enero del año 2015 hasta julio de 2017, que reporta la problemática de agua y de ruido en la ciudad de Medellín”.

**- Investigación sobre el cubrimiento de agua potable en la ciudad de Medellín y el mínimo vital del agua.** Mediante el contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 con la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Más Bosques), se realizó una primera fase. Algunas de las conclusiones:

En los últimos años (2014-2017) ha aumentado la cobertura del servicio de acueducto en la ciudad, en particular se ha dado un importante aumento de la cobertura en los sectores rurales, mientras que en la zona urbana el aumento ha sido más leve.

Las razones por las cuales esta cobertura no ha alcanzado el 100%, pueden atribuirse a diversos factores técnicos y operacionales, que pueden resumirse así:

146. Existen áreas de difícil acceso para que llegue el servicio por redes; la abrupta topografía en particular hace complejo el proceso.

147. Se han encontrado casos en los cuales los mismos habitantes no desean ser conectados al servicio, bien sea porque consideran suficiente su actual abastecimiento, o porque piensan que su legalización implicará mayores costos.

148. La dotación del servicio a partir de programas como Unidos por el Agua, ha traído consigo algunas dificultades en el manejo operativo, pues este programa posee tres componentes que implican un esfuerzo interinstitucional complejo, con implicaciones técnicas de alta delicadeza que han generado por momentos algunos desacuerdos; todo esto genera sin duda algunos retrasos en su ejecución.

Los programas institucionales como Unidos por el Agua, avanzan a un ritmo que no alcanzará a cubrir el 100% en los próximos años. Si bien, las metas por año se han ido cumpliendo de alguna manera, las dificultades mencionadas hacen que el avance sea moderado. Es importante tener en cuenta que tener 38.000 hogares sin servicio de acueducto es una cifra elevada para una ciudad como Medellín, cuya empresa prestadora EPM se pone como ejemplo a nivel latinoamericano.

Un avance del 8% en el componente Mejoramiento Integral de Barrios, es muy bajo y frena mucho el avance global de la ejecución del programa Unidos por el Agua. Deben optimizarse los esfuerzos que se realizan a nivel institucional con este fin.

La cantidad suministrada dentro del Programa Mínimo Vital de Agua Potable garantiza a la población beneficiada un suministro de 2,5 m<sup>3</sup>/mes, cantidad que es suficiente y adecuada para suplir las necesidades básicas de los usuarios que reciben este beneficio.

Es importante resaltar la disminución en las tasas de crecimiento poblacional que se ha producido en la ciudad en los últimos años; esto es significativo pues debería facilitar la dotación del servicio en zonas vulnerables. Esto se refleja efectivamente en las tasas de crecimiento de las coberturas.

En una ciudad como Medellín, donde la principal empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios se pone como ejemplo para Latinoamérica, es cuestionable la existencia hoy en día de acueductos que suministran agua cruda. Si bien EPM no es la empresa prestadora del servicio en esos lugares, deberían establecerse alianzas entre los prestadores con el fin de subsanar esta situación y garantizar el suministro de un servicio con la calidad requerida para la salud humana.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

**- Investigación cuantitativa y cualitativa del ruido y su impacto en la urbe (Medellín).** Mediante el contrato interadministrativo N°4600072221 de 2017 con la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Más Bosques), se realizó una primera fase. Algunas de las conclusiones:

La problemática de ruido, amenaza tanto los derechos fundamentales de las personas, como los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente. En lo referente a los derechos individuales, la exposición del individuo a niveles de ruido que sobrepasan los límites de permisibilidad, ocasionados en gran parte por el tráfico urbano, las aeronaves, la industria y el comercio, se constituye en una problemática que amenaza el derecho individual a la vida en condiciones dignas (artículo 1° C.N.) garantía constitucional que comprende entre otros aspectos, el derecho a la salud, a la convivencia en armonía y a la tranquilidad; además de ser uno de los fines esenciales del Estado Colombiano (artículo 2°C.N.). En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, la contaminación acústica se constituye en un obstáculo en el reconocimiento de garantías como la consagrada en el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia. En lo que respecta a la vulneración de los derechos colectivos y del medio ambiente, la amenaza se presenta principalmente en el campo del derecho a un ambiente sano, que se ve perturbado; entre otros factores, por los efectos negativos producidos en el recurso aire, al superarse los niveles máximos permitidos de ruido.

Varias de las recomendaciones plasmadas en la última evaluación de ruido realizada a la ciudad, establece que se deberán implementar mayores niveles de precisión en la modelación de ruido, y disponer de un grupo de trabajo acústico que logre llevar soluciones puntuales a los actuales problemas de ruido desde la movilidad, la infraestructura y la planeación.

Teniendo en cuenta que el punto de partida para determinar si se exceden o no los límites de ruido permisibles (consagrados en la Resolución 0627/2006); radica en las mediciones de ruido, en el presente caso de emisión o ruido ambiental; se hace preciso que dichos informes cumplan con las disposiciones técnicas que trae la norma antes citada, que además incluye un adecuado empleo de los equipos de medición; so pena de implementar procedimientos ineficaces.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

149. Cuál es el impacto de la implementación de la normatividad animalista y su relación con la ley 1774 de 2016: *Examen jurídico de la normatividad colombiana en materia de protección y bienestar animal durante el periodo 1989-2017.*

Los animales cuentan con una especial protección en todo el territorio nacional. Así, desde la promulgación de la Ley 84 de 1989, se establecieron varias disposiciones orientadas a garantizar la protección y el bienestar animal. Asimismo, desde la promulgación de esta Ley, se consagraron todos los hechos constitutivos de maltrato frente a los animales, y se establecieron unas sanciones. No obstante, la protección animal no es absoluta, y siguen existiendo algunas excepciones, tales como las prácticas culturales arraigadas –que presentan un estado de inexequibilidad declarada hasta que el Congreso de la República legisle en la materia - la experimentación científica –cuando sea estrictamente necesaria-, etc. Sin embargo, una lectura sistemática de la normatividad permite colegir que en el ejercicio de todas estas prácticas exceptuadas se deben garantizar los más altos estándares de protección y bienestar animal.

Desde el año 2016 los animales en Colombia son considerados seres sintientes, esto a partir de la promulgación de la Ley 1774, en la cual se modificó la naturaleza jurídica a los animales en el ordenamiento jurídico colombiano. También en esta disposición normativa se establecieron unos principios orientadores para el tratamiento que deben tener todas las personas respecto a los animales en el territorio nacional. Entre los principios se destacan el de protección animal, el de bienestar animal, y el de responsabilidad social. Asimismo, en este cuerpo normativo se creó el tipo penal de maltrato animal, que pasa a ser parte del Código Penal Colombiano.

En el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas tendientes a regular aspectos concretos de la relación humano -animal.

Entre ellas se destacan las relativas a regular asuntos relacionados con la tenencia responsable de caninos potencialmente peligrosos, la prohibición de animales silvestres en circos fijos e itinerantes, las obligaciones de los municipios de contar con un Centro de Bienestar Animal –antes denominado como municipal - entre otras. Esto implica que el legislador colombiano se ha ocupado de concretar algunos aspectos de la protección especial a los animales en diferentes ámbitos cotidianos.

En la jurisprudencia colombiana existen varios avances y retrocesos. Gran parte del desarrollo en materia de protección jurídica a los animales se ha hecho vía jurisprudencial, lo que posiciona a las altas Cortes como actores fundamentales en el reconocimiento jurídico de los animales en el ordenamiento jurídico colombiano. No obstante, es importante que estos altos tribunales decidan dar pasos más altos en los elevados peldaños de la escalera hacia el progreso ético de la sociedad colombiana en materia de protección y bienestar animal.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

150. El desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín durante sus diez años de vigencia. Diagnóstico I.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia a través de su Consultorio Socio Jurídico de Protección Jurídica a los Animales, se realizó la primera fase del estudio denominado “el desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública para la protección integral de la fauna del municipio de Medellín durante sus diez años de vigencia”.

El Plan de Manejo Integral de la Fauna Doméstica y Callejera del municipio de Medellín y sus corregimientos fue realizado con base en el diagnóstico arrojado con la aplicación de los seis formularios para la recolección de la información. Si bien el plan establece variadas conclusiones respecto de datos específicos, el panorama general evidenciado es que los estratos 2 y 3 concentran la mayor cantidad de animales de compañía. Un dato relevante es el desconocimiento en el deber de registro y la identificación de población canina y felina ante la Administración Municipal. Es evidente el estado precario de calidad de vida de la población callejera (4.532), puesto que están en situación de desnutrición, tienen problemas de piel y fracturas y adicionalmente no tienen condiciones de higiene por su condición de abandono. La población felina aunque es menor que la canina, va en aumento en la ciudad. Por su parte, existe un censo de 4.098 palomas ubicadas básicamente en la zona centro de la ciudad y que en mayor proporción son alimentadas por personas particulares. Respecto de la existencia de instituciones que atiendan esta población, desde el año 2003 el Municipio cuenta con un Albergue que atiende la fauna callejera de Medellín y existe en mayor porcentaje centros veterinarios privados y en un porcentaje muy bajo centros o fundaciones sin ánimo de lucro.

Algunas de las recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

Es indiscutible que las actividades del PGA deben focalizarse en campañas de sensibilización, educación y formación a la población general con respecto al manejo adecuado de la fauna doméstica y callejera, procurando la orientación en la tenencia

responsable y respetuosa por la población. Se hace necesario debido al aumento de la población felina, el refuerzo de las campañas educativas en el manejo y tenencia responsable de esta. Es prioritario continuar con la promoción de la implementación de identificación y registro de los animales de compañía para garantizar el control de los mismos y la orientación de actividades para disminuir riesgos. Se hace necesario continuar con la concientización de la comunidad en general sobre el uso de elementos de protección y del adecuado manejo de animales potencialmente peligrosos. Se debe continuar con el fortalecimiento interinstitucional y la vinculación de todos los actores en la atención de la problemática de la fauna doméstica y callejera del Municipio. Los esfuerzos de la Administración Municipal deben orientarse en el fortalecimiento territorial, presupuestal e institucional para el cumplimiento de los objetivos en materia de atención con calidad y eficiencia de la fauna doméstica y callejera del municipio y de sus corregimientos.

El texto completo puede ser solicitado al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín.

- **Seguimientos:** Durante 2017 se realizaron algunos seguimientos a problemáticas ambientales de la ciudad, haciendo énfasis más en unos que en otros de acuerdo a las necesidades observadas para la consecución de indicadores. Estos seguimientos se realizaron mediante la solicitud de información oficial al Municipio de Medellín y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como la percepción ciudadana frente a algunas temáticas.

151. Reforestación en el área urbana de la ciudad de Medellín.
152. Calidad del Aire.
153. Disponibilidad de zonas verde en la ciudad.
154. Seguimiento al plan de manejo de las Áreas Protegidas Urbanas.
155. Contaminación visual.
156. Manejo integral de residuos sólidos en la ciudad.

### 9.2.2 Apropiación Socioambiental

Durante 2017 se impactó un total de 2.732 personas mediante socializaciones a la comunidad relacionadas con las funciones del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente, en cuanto a la defensa del derecho a un ambiente sano. En la tabla 1 se evidencia el número de actividades realizadas en dicha vigencia.

Tabla 24. Número de actividades realizadas para la promoción de los derechos colectivos y del ambiente, 2017.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº PERSONAS IMPACTADAS</b>
Reunión sobre caninos potencialmente peligrosos	22/02/2017	55
Personatón	23/02/2017	8
Reunión Mesa Ambiental Santa Elena	22/03/2017	9
Personatón	23/03/2017	8
Reunión Mesa Ambiental Comuna 10	28/03/2017	11
Reunión Mesa Ambiental San Cristóbal	03/04/2017	6
Foro El Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano	21/04/2017	90
Personatón	27/04/2017	7
Capacitación sobre las funciones del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente a la Asociación de Personeros de Antioquia - APA	15/05/2017	60
Socialización protección animal, convenio UdeA	18/05/2017	13
Personatón	25/05/2017	5
I Congreso Internacional de Medicina Forense Veterinaria y Criminalística	01/06/2017	145
Conmemoración Día del Medio Ambiente	05/06/2017	84



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº PERSONAS IMPACTADAS</b>
Corregimiento de Altavista		
Socialización protección animal	21/06/2017	14
Personatón	22/06/2017	23
Socialización mecanismos de participación ciudadana	27/06/2017	28
Foro Derechos de la Naturaleza por la Paz y la Vida	19/07/2017	477
Socialización resultados cartografía social	31/07/2017	17
Siembratón UR Altamira	04/08/2017	19
Acompañamiento comunidad de Belén- Residuos Quebrada La Picacha	15/08/2017	60
Personatón	21/08/2017	1
Socialización Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente	23/09/2017	19
Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal	04/10/2017	221
Acompañamiento comunidad barrio Toscana-residuos	06/10/2017	200
Acompañamiento comunidad Picachito-residuos	21/10/2017	24
Jornada académica ambiental para entes de control del valle de Aburrá	24/11/2017	68
Jornada académica ambiental para mesas ambientales de Medellín	25/11/2017	120
Personaje ambiental Persoamiga	N/A	940
	<b>TOTAL</b>	<b>2.732</b>

Elaboró. Personería de Medellín

La Personería de Medellín reconoce la importante labor de las mesas ambientales barriales, una de las actividades fue la jornada académica para 120 miembros de estas mesas de los barrios y corregimientos de Medellín.



Foto 53. Jornada académica para las mesas ambientales del municipio de Medellín, 2017.

El Observatorio además atendió 57 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes relacionadas con el componente ambiental, como se describe en la tabla 2.

Tabla 25. PQRS atendidas por el Observatorio en 2017.

COMPONENTE AMBIENTAL	NÚMERO PQRS ATENDIDAS	% PARTICIPACIÓN
Residuos	21	36,84
Animales (maltrato, tenencia irresponsable)	7	12,28
Filtración de aguas	6	10,53
Quebradas	6	10,53
Suelo (taludes, movimientos en masa, usos del suelo, POT)	4	7,02

COMPONENTE AMBIENTAL	NÚMERO PQRS ATENDIDAS	% PARTICIPACIÓN
Flora (tala, poda de árboles, volcamiento)	3	5,26
Otros	3	5,26
Ruido	3	5,26
Aire	2	3,51
Vectores (mosquitos, roedores, etc.)	2	3,51
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>100,00</b>

Elaboró. Personería de Medellín

El 36,84% de las quejas recibidas por el Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente durante 2017, estuvieron relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, especialmente puntos críticos asociados a los retiros de las quebradas.

Adicionalmente el 12,28% estuvieron relacionadas con el maltrato hacia los animales, de estas quejas, se hicieron dos seguimientos al cumplimiento de las normas relacionadas con los caninos potencialmente peligrosos (tema del cual se creó una mesa de trabajo interinstitucional) y a la condición de los animales en la Plaza Minorista.

En cuanto a la asistencia a Comisiones Accidentales convocadas por los honorables concejales de Medellín, se participó en un total de 15, como se muestra en la tabla 3, en su mayoría relacionadas con el estado de las quebradas de Medellín.

Tabla 26. Número de Comisiones Accidentales en las cuales profesionales del Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente participaron, 2017.

CONCEJAL	Nº COMISIONES
----------	---------------

<b>CONCEJAL</b>	<b>Nº COMISIONES</b>
Ricardo León Yépez Pérez	2
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	1
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	2
Simón Molina Gómez	3
Luz María Munera Medina	1
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	4
Daniel Carvalho Mejía	1
Santiago Jaramillo Botero	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**Elaboró.** Personería de Medellín

También se elaboró en una primera fase el directorio de competencias ambientales metropolitanas, un instrumento de participación para que la ciudadanía tenga clara una ruta en el momento de denunciar un incumplimiento legal en materia ambiental en Medellín, de acuerdo al quehacer de cada entidad con competencias en la jurisdicción municipal como lo son la Alcaldía de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia según el caso.

Con esta herramienta, ideada desde el Convenio Marco de Control Ambiental, la comunidad y las entidades podrán realizar unos procesos de denuncia y de la gestión de la misma de una forma más eficiente, evitando las demoras en la atención de las PQRS.

### 9.2.3 Protección animal

La Personería de Medellín a través de su Observatorio de los Derechos Colectivos y del Ambiente, amplió su presencia en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las normas de protección animal y la búsqueda de indicadores a nivel de ciudad en diferentes componentes en cuanto a la relación humano-animal.

Es así que en 2017 se participó en el Primer Congreso Internacional de Medicina Forense Veterinaria y Criminalística del 1 al 3 de junio con la ponencia: “Mirada del Bienestar Animal desde el Ministerio Público”.

También en celebración del Día Mundial de los Animales, 4 de octubre, la Personería de Medellín organizó el foro “Avances, Retos y Desafíos en la Ley que penaliza el maltrato animal”, en que se contó con ponentes del más alto nivel académico sobre el tema, entre ellos, el exmagistrado de la Corte Constitucional, Jorge Iván Palacio Palacio, quien además participó en la sentencia que otorga derechos al Río Atrato.



Foto 54. Foro Avances, Retos y Desafíos en la Ley que Penaliza el Maltrato Animal, 2017.

A través del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, se desarrolló un estudio sobre las normas que rigen la protección animal y otro, en una primera fase sobre el desarrollo en la aplicación de las principales estrategias establecidas en la política pública de protección de la fauna de Medellín.

Gracias al seguimiento realizado al cumplimiento de las normas existentes sobre los Caninos Potencialmente Peligrosos – CPP –, la Secretaría de Salud de Medellín mejoró sus procesos en la esterilización masiva de animales, incluyendo a estas razas de perros en su bitácora y en los procedimientos que hacen en los barrios, mejorando así la atención a la ciudadanía. También se creó una mesa interinstitucional en la cual se aborda esta problemática que incluye la protección de los animales, la garantía de los Derechos Humanos, especialmente de los NNA y el derecho a la salud.

Igualmente, luego de solicitudes de la ciudadanía y del Concejo de Medellín, se inició un seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal y aplicación de las mismas en la zona de ventas de fauna en la Plaza Minorista, buscando las causas por las cuales no se ha comenzado el cambio de infraestructura que garantice el bienestar animal en ese sitio, según lo estipulado en la Ley 1774 de 2016 y en diferentes acuerdos municipales.



Foto 55.  
Seguimiento al cumplimiento de las normas de protección animal



Finalmente, gracias a la gestión de esta agencia del Ministerio Público, se reactivó la Junta Municipal Protectora de Animales, la cual no se reunía hacía casi dos años, una obligación acorde a la Ley 5ª de 1972.





Foto 56. Gallina notablemente enferma



Foto 57. Aves en estado de hacinamiento



Foto 58. Gatos cachorros visiblemente enfermos, fueron entregados a la inspección ambiental para ingresar a los programas de bienestar animal de la Alcaldía de Medellín.



Foto 59. Cabras sin suficiente espacio para su movilidad y bienestar.

#### 9.2.4 Nota de prensa

### **La Personería de Medellín se une a la celebración del Día de la Tierra con el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano.**

En el marco del Día Mundial de la Tierra, la Personería de Medellín, programó para el viernes 21 de abril, el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano; con el que se busca entregar a la ciudadanía herramientas y conocimientos para la defensa de sus derechos y promoción de sus deberes, los cuales están plasmados en la Constitución Nacional y deben ser protegidos para garantizar el bienestar general y la calidad de vida para la generaciones presentes y las venideras.

Para este año, la ONU ha establecido como tema a abordar para el Día de la Tierra la “alfabetización medioambiental y climática”, pues ahora más que nunca estamos sintiendo los efectos de la variabilidad climática y los malos hábitos de producción y consumo.

En Medellín no hemos estado exentos de estos impactos negativos tanto a nivel ambiental como de salud humana, en especial por la mala calidad del aire, que se ha evidenciado en los últimos años con la circulación de más de un millón de vehículos por la ciudad, situación que pueden afectar seriamente a la población más vulnerable como niños y personas de la tercera edad en el corto plazo.

En el Foro sobre el Derecho Fundamental a la Salud y a un Ambiente Sano, serán desarrolladas ponencias sobre situaciones muy puntuales en temas ambientales de Medellín y el Valle de Aburrá como son:

157. El papel del arbolado urbano en la calidad del aire de Medellín y su efecto en la salud.
158. Calidad del aire y salud: Caso Medellín y el Valle de Aburrá.
159. El derecho a un ambiente sano y su relación con la vida, la salud de las personas.
160. Estudio sobre la incidencia de la calidad del aire en la salud de las personas.
161. Herramientas jurídicas para que la ciudadanía ejerza la defensa del derecho a la salud y a un ambiente sano.

El evento académico es abierto a todo el público, es organizado por los Observatorios de los Derechos Colectivos y del Ambiente y fundamental a la Salud de la Personería de Medellín y se realizará en el Edificio José Félix de Restrepo, piso 4 (auditorio Fernando Vélez Barrientos. Carrera 52 No 42 – 73), entre las 8:00 de la mañana y las 12 del día.

### 9.3 OBSERVATORIO DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se crea en el año 2011, mediante una alianza entre varias entidades e instituciones a saber; la



Personería de Medellín, la Alcaldía de Medellín y la delegación de la Unión Europea para Colombia, Quito y Ecuador.

Con esta alianza se realizaron procesos investigativos relacionados con la Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo los cuales no solo se han socializado con la comunidad, la institucionalidad y demás actores del territorio sino que han servido de referente para el desarrollo de otros proyectos investigativos.

De esta forma, el Observatorio cuenta con siete años de experiencia en actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) con los individuos y con las comunidades, actividades investigativas, donde su principal objetivo ha sido el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil y agentes gubernamentales con base en el modelo de planeación local y presupuesto participativo y por ende en fortalecimiento de la política pública como tal.

A continuación se presenta informe de avance del Plan Operativo anual sobre la gestión realizada por el Observatorio de PLPP durante el año 2017.

- Articulación con el plan de acción 2016 -2020. Bajo los parámetros del plan estratégico 2016 -2020, el observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo se articula en la Línea Estratégica Número 1: Una Personería Actuando Y Donde TODOS CONTAMOS, teniendo como objetivo misional garantizar e impulsar todos los mecanismos con que cuenta la Entidad, para la protección de los derechos tanto por parte de los particulares como del Estado y vigilar que las entidades públicas municipales cumplan con sus misiones contempladas por la normatividad y con relación al plan estratégico de la Entidad: garantizar la participación, inclusión y actuar en beneficio de la comunidad, fortaleciendo la vigilancia de la función y gestión pública.

Para lo anterior, se logra consolidar el equipo de trabajo con profesionales comprometidos que avanzan en el seguimiento al desarrollo de la política pública a través del estudio de la normatividad vigente.

DDHH investigados y observados:

## **Constitución Nacional de 1991**

### **Artículo 40**

Artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, y otras formas de participación democrática....”

“Artículo 109. Atributos del Derecho a la Participación. Son atributos del derecho a la participación, las que se señalan a continuación.

a) Disponibilidad: cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.

b) Acceso: cuando el ciudadano puede ejercer la libre expresión, libre asociación, libre movilización, protesta social, elegir y ser elegido; en condiciones de equidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, posiciones políticas y visiones de futuro de manera autónoma.

c) Calidad: refiere a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información y la cualificación ciudadana para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.

d) Permanencia: entendida como la garantía de procesos sostenibles de participación ciudadana, logrando mayor incidencia en la construcción de lo público.

162. Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

163. Acuerdo 28 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 043 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del Municipio de Medellín".

164. Decreto reglamentario 0697 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la presupuestación participativa en el municipio de Medellín".

## 5. PLAN OPERATIVO AÑO 2017

Descripción de avance

65. ACTIVIDAD	CANTIDAD
Seguimiento al desarrollo de la Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo - Escenarios de Participación Ciudadana	67

Esta actividad se orienta en tres aspectos:

166. El cumplimiento de la política pública, mediante oficios que fueron direccionados a la Secretaría de Participación Ciudadana y al Departamento Administrativo de Planeación.

167. El seguimiento mensual de reportes y publicaciones en los diferentes medios de comunicación relacionados con PP.

168. La emisión de conceptos relacionados con la política pública; proceso en el que se tuvo una alta intervención debido al estudio y análisis de la normatividad vigente, a la modificación del acuerdo 43 de 2007 por el sancionado acuerdo 028 de 2017 y al proceso de reglamentación del decreto 0697. Durante este proceso el

Observatorio ha realizado una labor significativa por los aportes realizados para la construcción del Acuerdo 028 de 2017, los cuales fueron radicados en el Concejo de Medellín, en la Secretaría de Participación Ciudadana y se publicaron y socializaron a la comunidad por parte del Personero de Medellín, Guillermo Durán Uribe y Alexandra Virviescas Castro, Personera Delegada 20D.

<b>69. ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asistencia y/o acompañamiento a encuentros territoriales, escenarios de participación ciudadana	102

Es así como en el año 2017, la Administración Municipal desde su Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Participación Ciudadana orienta su mirada en uno de los instrumentos de planeación como lo es el presupuesto participativo, buscando con ello una “re-significación, transformación no solo metodológica, sino de su sentido sustancial y propósito en el campo de la participación democrática”; basados en la articulación de la ley estatutaria 1757 de 2015.

En este sentido, se convocó a la ciudadanía a participar en los diferentes diálogos sociales, encuentros con el Concejo de Medellín, asesores, ediles, Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, con la academia, y demás instituciones y ciudadanía en general; con el objetivo de realizar diversos aportes sobre lo que sería la nueva ruta de planeación local y presupuesto participativo en la ciudad, pero con una mirada y una articulación con los planes de desarrollo local; espacios en los que los profesionales del Observatorio interactuaron con actores sociales y gubernamentales.

<b>70. ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Acompañamiento a Comisiones Accidentales y/o sesiones del Concejo relacionadas con PLPP	26

Durante las sesiones del Concejo de Medellín, pudo evidenciarse una amplia oportunidad de participación para la ciudadanía en general, en el proceso de inscripción para intervención en las diferentes sesiones, radicando conceptos y aportes

para que fueran tenidos en cuenta en la modificación del acuerdo 43 de 2007, aportes relacionados con la inclusión de las Juntas de Acción Comunal en el proceso de planeación local y presupuesto participativo, con la inclusión de las mujeres, equidad de género y las diferentes organizaciones sociales, haciendo énfasis en que el nuevo decreto (0697 de 2017).

De igual forma pudo evidenciarse que la participación se dio en todos los géneros, edades y dignidades, sin ninguna distinción.

<b>71. ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Documentación de las alertas de los riesgos de la política pública en presupuesto participativo	11

La presencia de la Personería de Medellín en los diferentes escenarios de participación ciudadana es fundamental, por cuanto en el ejercicio se generan diferentes alertas relacionadas con la política de Planeación Local y Presupuesto Participativo y con la participación ciudadanía en general.

Durante el periodo evaluado se generaron alertas relacionadas con los actores, la metodología, la inversión, el impacto y la democracia participativa con un enfoque estatutario:

## **5.2 Alertas**

### **5.2.1 Alertas relacionadas con los actores**

172. No se evidencia la participación de las JAL en las acciones de seguimiento evaluación y control de PLPP.

173. Alerta relacionada con la convocatoria amplia para todos los actores del territorio, en los encuentros de complementación de PDL (planes de desarrollo locales en las comunas y corregimientos) y en todas las etapas del proceso de PLPP.

#### 5.2.2 Alertas relacionadas con la metodología

174. Falta de monitoreo y control en los procesos de PLPP.

175. No existe claridad en la propuesta del cómo se va a conectar la planeación local con la participación comunitaria.

176. Ausencia de un sistema de comunicación eficiente, el actual limita la posibilidad de participar.

177. Incluir acciones claras de control para la planeación local con la participación de las JAL.

178. Hacer mayor control a la contratación de los proyectos ejecutados con recursos de Presupuesto Participativo, aquí es donde está el riesgo de la corrupción

179. Retomar el subsistema de comunicaciones para que quede incluido en el Acuerdo.

180. Alerta sobre la información de PLPP, no está publicada en la página y no se puede acceder a ella para que haya articulación con otras instituciones

181. Necesidad de implementación de la Ley 1757 de 2015.

#### 5.2.3 Alertas relacionadas con la inversión

182. Hacer seguimiento y control a los operadores, aquí existe un riesgo de corrupción.

183. Análisis a las obras inconclusas para que sea posible terminarlas con presupuesto ordinario.

184. Se acompañó la convocatoria para la adquisición de 50 bonos alimenticios, se documentó alerta en el sentido de la utilización de una logística que no se compadece ni con la cantidad ni con el valor de los 50 bonos alimenticios, se observaron 24 funcionarios profesionales para una convocatoria donde se inscribieron aproximadamente 600 personas lo que puede llegar a ser una práctica poco acertada en virtud de crear una expectativa tan grande a tantas personas para adjudicar tan solo 50 bonos.

185. Alerta generada por el proyecto de lentes en la línea de salud, relacionada con la comisión que hace la priorización, asignación y separación de cupos de beneficiarios.

#### **5.2.4 Alertas relacionadas con el impacto**

186. No se conocen los impactos de presupuesto participativo.

#### **5.2.5 Alertas relacionadas con la democracia participativa**

187. Incluir el enfoque de género, no se visualiza en el Proyecto de Acuerdo. (Tener en cuenta el 30% de las mujeres).

188. Falta de enfoque diferencial, en el sentido de tener en cuentas los planes de vida elaborados por la comunidad indígena.

189. Es necesario contar con las veedurías y las JAL, para el proceso de evaluación seguimiento y control.

190. No se programó un encuentro con las veedurías para socializar el Proyecto de Acuerdo 055 de 2016.

Es importante resaltar que estas alertas fueron socializadas con el equipo de profesionales del Observatorio y oficializadas a la Administración Municipal; Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Participación Ciudadana.

91. ACTIVIDAD	CANTIDAD
Atención, documentación y trámite PQRS	30

Durante este periodo, las peticiones dirigidas al observatorio tienen relación con solicitudes realizadas a dependencias como: la Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y a la Secretaría de Medio Ambiente.

Los temas más recurrentes son la entrega de los bonos alimentarios en comunas como la 8 Villa Hermosa, la 11 Laureles y la 80 San Antonio de Prado

Acompañamiento del Observatorio en diferentes escenarios de participación ciudadana, solicitudes de conceptos relacionados con denuncias por corrupción y seguimiento a peticiones de los usuarios en diferentes dependencias de la Administración Municipal, relacionadas con presupuesto participativo y con Juntas de Acción Comunal.

92. ACTIVIDAD	CANTIDAD
Acompañamiento a jornadas de participación ciudadana y presupuesto participativo (Personatón)	11

Durante este periodo se elaboraron instrumentos de aplicación a los diferentes actores que hacen parte del proceso de planeación local y presupuesto participativo;



instrumentos de investigación aplicados en la red de monitoreo, en la Personatón aplicando la encuesta como instrumento de investigación.

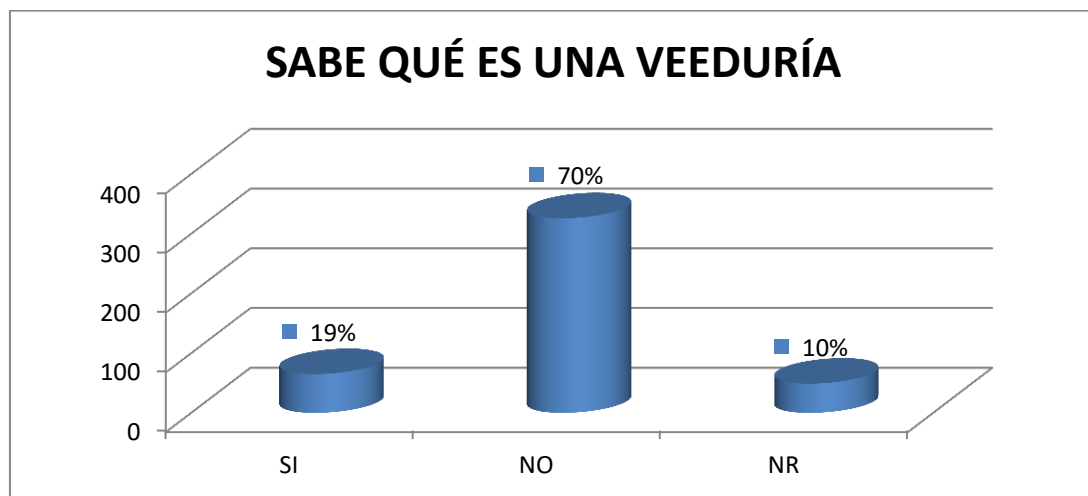
Para identificar el grado de conocimiento sobre veedurías y control social, actores, proyectos e inversión con recursos de presupuesto participativo.

El instrumento se aplicó en diferentes comunas, realizando un total de 883 encuestas, en el año 2017.

### Encuesta Observatorio PLPP de 2017

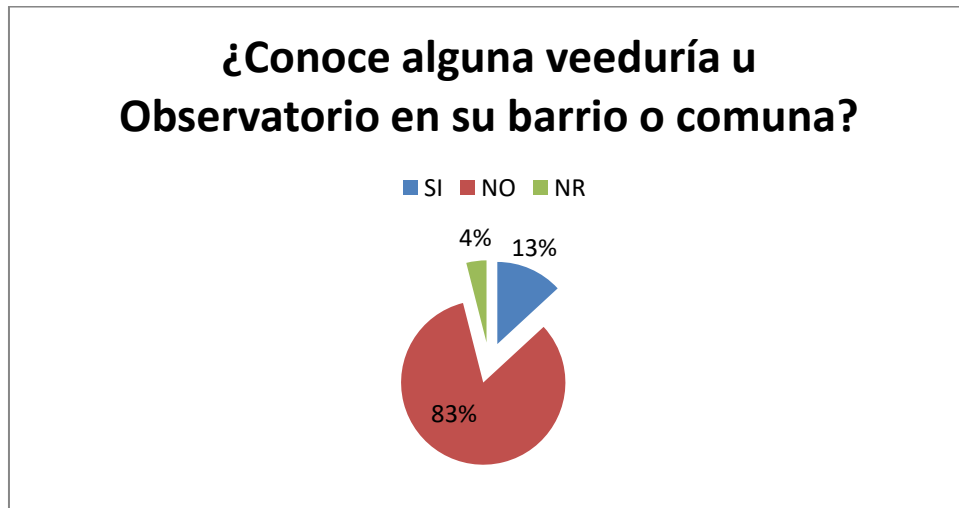
Pregunta Nro. 1	SI	NO	NR	TOTAL
¿Sabe usted qué es una veeduría ciudadana?	169	625	89	883
Porcentaje	19.1%	70.0%	10.9%	100%

De acuerdo con los datos de la pregunta anterior, podemos concluir que el 19.1% de la población encuestada sabe qué es una veeduría y que el 80% de la comunidad no saben qué es una veeduría ciudadana ni cuáles son sus funciones.



Pregunta Nro. 2	SI	NO	NR	TOTAL
¿Conoce alguna veeduría u observatorio en su barrio o comuna?	116	732	35	883
Porcentaje	13.1%	82%	3.9%	100%

El 86.1% de la comunidad encuestada no conoce si existe alguna veeduría u observatorio en su barrio, comuna o corregimiento y solo el 13.1% conoce de la existencia de una veeduría en su comunidad.

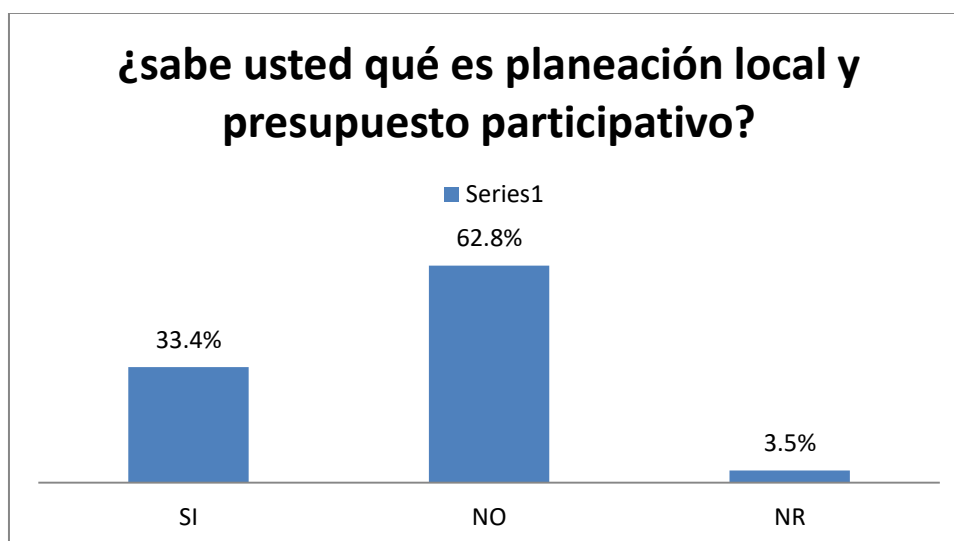


Pregunta Nro. 3	SI	NO	NR	TOTAL
¿Conoce los miembros de la Veeduría de su barrio, comuna o corregimiento?	115	737	31	883
Porcentaje	13%	83.4%	3.5%	100%

Solo el 13% de la comunidad encuestada conoce los miembros de la veeduría en su barrio o comuna y el 86.9% no sabe ni conoce ningún miembro de la comunidad como veedor de alguna organización o personas que ejerzan alguna labor de control en la comunidad.

<b>Pregunta Nro. 4</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Sabe usted qué es planeación local y presupuesto participativo?	295	555	31	883
Porcentaje	33.4%	62.8%	3.5%	100%

El 33.4% conoce que es planeación local y presupuesto participativo y el 66.3% de la población encuestada no tiene ningún conocimiento de PLPP.

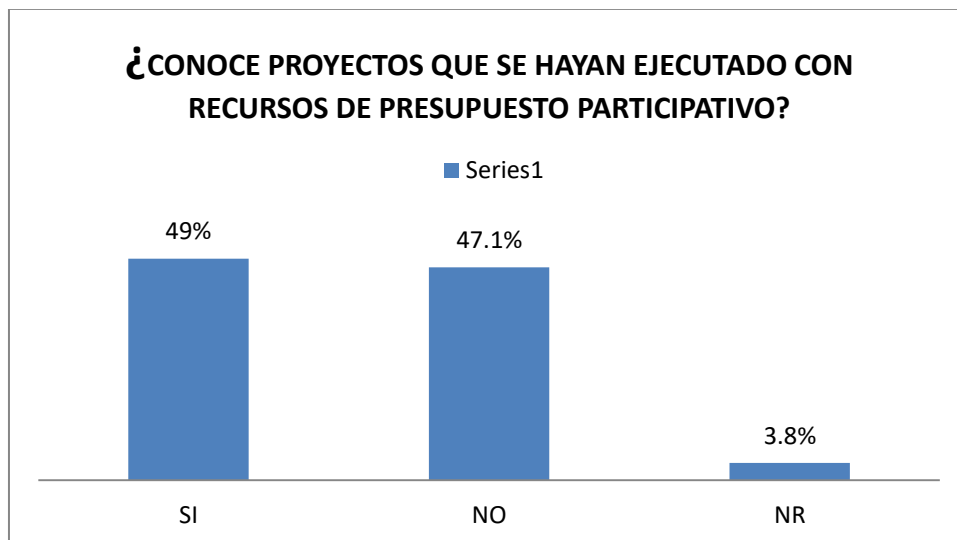


<b>Pregunta Nro. 5</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Conoce usted los delegados de planeación local y presupuesto participativo de su comuna o corregimiento?	354	502	27	883
Porcentaje	40%	56.8%	3%	100%

Solo el 40% de la comunidad conoce un delegado o más de Planeación Local y Presupuesto Participativo de su comuna o corregimiento y el 59.3% no tiene ningún conocimiento sobre los delegados de PLPP.

<b>Pregunta Nro. 6</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Conoce proyectos que se hayan ejecutado con recursos de presupuesto participativo?	433	416	34	440
Porcentaje	49%	47.1%	3.8%	100%

El 49% de la comunidad conoce proyectos que se hayan ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo y el 47.1% no sabe qué proyectos se han ejecutado con recursos del PP.



<b>Pregunta Nro. 7</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Es usted beneficiario de algún programa o proyecto ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo?	289	562	32	883
Porcentaje	32.7%	63.6%	3.6%	100%

Solo el 32.7% de la comunidad encuestada manifiesta haberse beneficiado de algún programa o proyecto ejecutado con recursos de Presupuesto Participativo y el 67.2% no tiene conocimiento de los programas y proyectos ejecutados con PP; creen que es una ayuda del líder de la JAL, JAC o beneficio político.

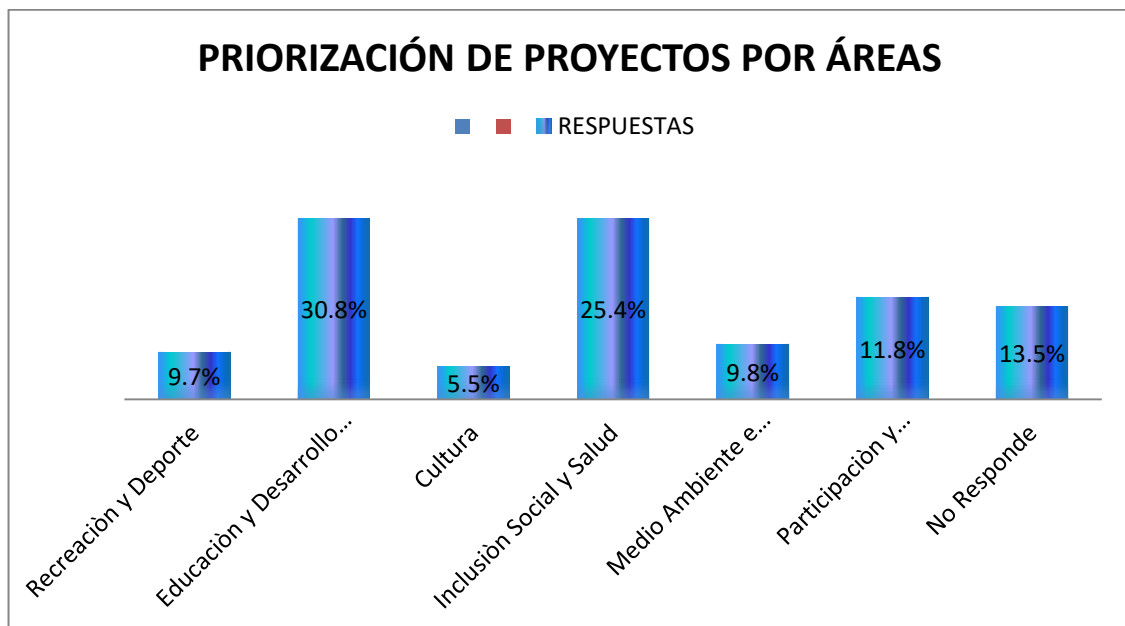
<b>Pregunta Nro. 8</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NR</b>	<b>TOTAL</b>
¿Con los proyectos ejecutados con recursos de presupuesto participativo ha mejorado la calidad de vida de su comuna o corregimiento?	440	420	22	883
Porcentaje	49.8%	47.5%	2.4%	100%

El 49.8% manifiesta que los proyectos ejecutados con recursos de presupuesto participativo si mejoran su calidad de vida y el 49.9% considera que no ha mejorado su calidad de vida.

<b>Pregunta Nro. 9</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
¿Si usted fuera a elegir un proyecto para ejecutar en su comunidad con recursos de presupuesto participativo, en cuál de las siguientes áreas lo elegiría?		
93. Recreación y deporte		
94. Educación y desarrollo económico	86	9.7%
95. Cultura y convivencia	272	30.8%
96. Inclusión social y salud	49	5.5%
97. Medio ambiente e infraestructura	225	25.4%
98. Participación y convivencia	87	9.8%

99. No responde	105	11.8%
	59	13.5%

Cuando se le pregunta a la comunidad que proyecto elegir para ser ejecutado con recursos de presupuesto participativo, el 30.8% prefiere educación y desarrollo económico y otro 25.4% prefiere inclusión social y salud, lo que suma el 56.2%, el 33.8% restante prefiere otros proyectos distintos y el 13.5% no sabe no responde.



#### PREGUNTA NRO. 10

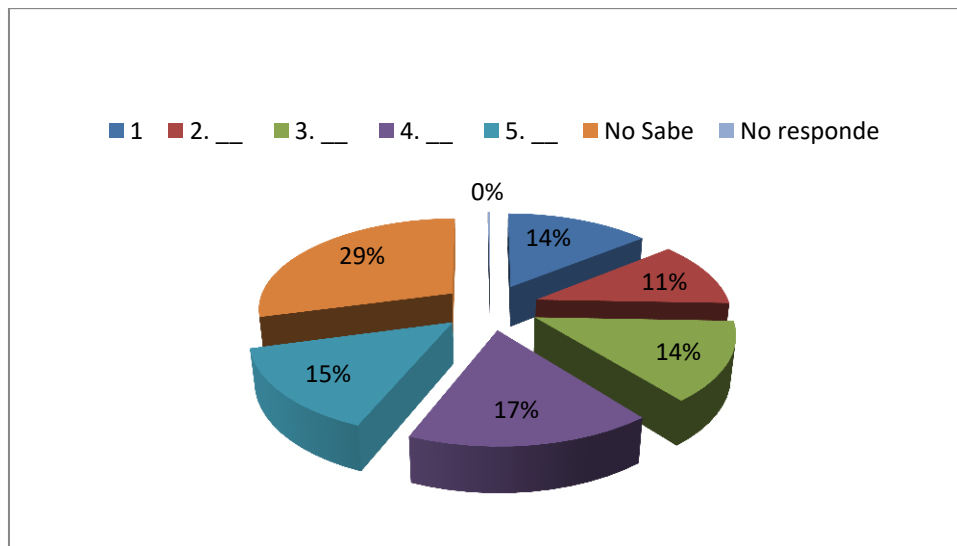
RESPUES  
TAS

PORCENTA  
JE

De 1 a 5, donde 1 es muy bajo y 5 muy alto, califique el desempeño de los operadores que han ejecutado los proyectos y programas con recursos de presupuesto participativo

1. __		
2. __	125	14.1%
3. __	101	11.4%
4. __	121	13.7%
5. __	149	16.8%
No Sabe	129	14.6%
No responde	256	28.9%
	2	0.4%

El 29.3% de la comunidad no sabe cuál es el desempeño de los operadores y sólo el 39.2% calificó por debajo de tres el desempeño de los operadores. Teniendo en cuenta estos dos ítems que suman 68.5% podemos concluir que la comunidad prioriza, pero no hace control ni seguimiento a la ejecución de los proyectos. Solo el 31,2% lo hace.



**Pregunta NRO. 11**

**RESPUESTA**

**PORCENTAJE**

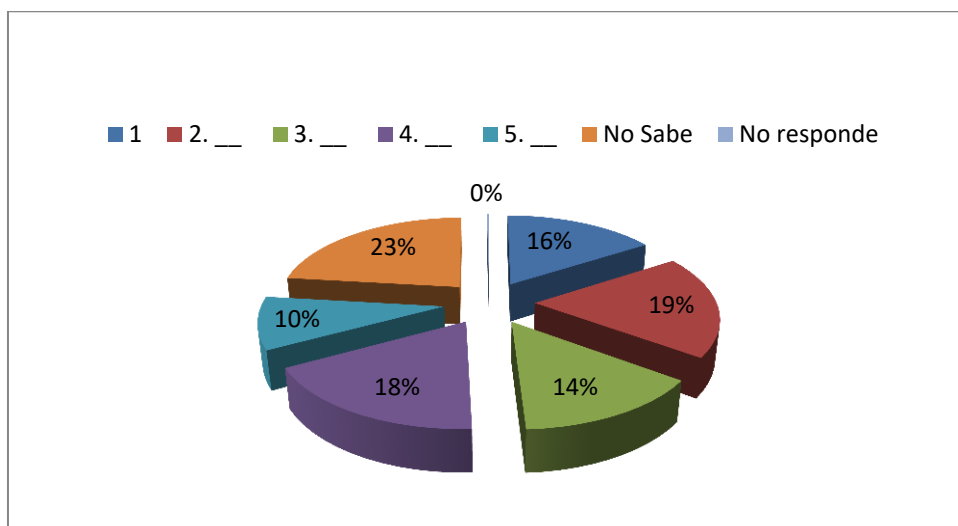
De 1 a 5, donde 1 es muy bajo y 5 muy alto, califique el desempeño de los supervisores o



interventores en los proyectos y programas ejecutados con recursos de presupuesto participativo

1. __		
2. __		
3. __		
4. __	141	15.9%
5. __	169	19.1%
No sabe	126	14.1%
	158	17,8%
	86	9.7%
	203	22.9%

El 49.1% de la comunidad califica por debajo de tres la labor de los supervisores, y el 22.9% no sabe. Sumando estos dos ítems el 72% desconoce el desempeño de los supervisores y solo 27.5% sabe cuáles son sus funciones.



### 5.3 Recomendaciones

200. El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo debe ampliar su campo de acción no solo al tema de la participación y control social, sino al tema de la planeación, inicialmente en los planes de desarrollo locales de las comunas y corregimientos de la ciudad.

201. Darle continuidad al fortalecimiento de los observatorios y en especial al de PLPP, pues en su desempeño radican las actividades de inspección, vigilancia y control al sistema de participación ciudadana de la ciudad.

202. De acuerdo al bajo conocimiento que tiene la población encuestada sobre las veedurías y el control social, es necesario realizar acciones de sensibilización y formación orientadas a fortalecer en la ciudadanía en general, el derecho y los mecanismos de la participación.

203. Es importante el sistema de alertas que se generan desde la labor realizada por el Observatorio, razón por la cual deben ser informadas de manera oportuna a los actores involucrados en el proceso con el objetivo de mejorar los procesos participativos en la ciudad.

#### 9.3.1 Nota de prensa

**El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Personería de Medellín, acompaña los encuentros preparatorios y elección de los Representantes al Consejo Comunal y Corregimental de Planeación**

204. *El acompañamiento se hace en las 16 comunas y 5 corregimientos de la Ciudad*

La Personería de Medellín a través del Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que hoy tiene el nuevo sistema de planeación municipal para la Ciudad, realiza acciones de inspección, vigilancia y control al proceso de reglamentación de la planeación del desarrollo local.

Con el cambio normativo que actualizó el sistema municipal de planeación mediante el acuerdo 028 y el Decreto reglamentario 0697, ambos de este año y que actualizaron el Sistema Municipal de Planeación, para impulsar iniciativas que beneficien a las comunidades. En su aplicación se avanza en la etapa de transición para priorizar con la ciudadanía las ideas de proyecto para sus sectores en lo que tiene que ver con la planeación del Desarrollo Local.

En esta nueva ruta se vienen acompañando los diferentes encuentros preparatorios y la elección de los representantes al Consejo Comunal y Corregimental de Planeación, por comuna y corregimiento, motivo por el cual los integrantes del Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Personería de Medellín realizan visitas a territorio en las 16 comunas y 5 corregimientos con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Desde la personería de Medellín hace un llamado a la comunidad; líderes, lideresas y habitantes de las diferentes comunas y corregimientos de la Ciudad, a participar de estos procesos y hacer parte de la planeación del desarrollo local de sus sectores.

#### 9.4 Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud

Tabla 27. Observatorio del derecho fundamental a la salud 2017

INFORME DE GESTIÓN - OBSERVATORIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD 2017				
ACTIVIDADES				
LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
1, Investigación acceso derechos fundamentales en salud, tutelas en salud de la Personería de Medellín y de la rama judicial una opción de vida	1	1		
2. Investigación sobre el acceso al servicio de salud del Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias Metrosalud, situaciones críticas	1	1		
3. Investigación sobre el derecho a la salud.	1	1		
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y/O CONTROL EN SALUD				

Encuentros Red de Controladores en Salud	6	6	Se logró articular e implementar la RED de Controladores en Salud de Antioquia, llevando a cabo 6 reuniones donde se planearon y socializaron las visitas de verificación de derechos en salud a las EPS.	Dar continuidad a esta estrategia de intervención ya que se evidencia un impacto positivo.
--	---	---	---	--

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Verificación de derechos en salud por parte de la Red de Controladores en Salud	4	2	Se realizaron dos visitas de Verificación de Derechos a EPS (salud Total y Medimas)	Dar continuidad a esta estrategia de intervención, se logra efectivizar el acceso a los servicios de salud de parte de los Usuarios.
Verificación de derechos en redes de farmacias dispensadoras de Medicamentos.	40	55	<p>55 visitas a farmacias</p> <p>El 69.57% de los establecimientos visitados dispensan medicamentos POS de acuerdo a lo contratado con la EPS, el 30.43% dispensa medicamentos NO POS según lo contratado y el 52.17% dispensa alto costo. Lo anterior implica que en algunos casos el usuario debe desplazarse a diferentes sitios a reclamar la prescripción médica.</p> <p>El 89% de los establecimientos dispensadores de medicamentos visitados entregan algunas fórmulas incompletas, lo que implica realizar varias visitas por un mismo usuario a reclamar su prescripción ya que en la mayoría de casos no son enviados a sus domicilios como lo ordena la norma.</p> <p>El 65% de los establecimientos dispensadores de medicamentos visitados cuentan con unidad sanitaria para uso público, el 35% no tiene unidad sanitaria para el usuario. 15 de los 18 establecimientos dispensadores visitados, cuentan con sala de espera adecuada para los usuarios que demandan sus servicios. Tres de estos espacios no son suficientes para la población que atienden.</p>	<p>Garantizar la dispensación completa de las prescripciones médicas en sitios integrales para evitar desplazamientos innecesarios a diferentes lugares.</p> <p>Acondicionamiento de los establecimientos dispensadores de medicamentos de acuerdo a la normatividad sanitaria, ya que un porcentaje interesante de establecimientos no cuentan con unidad sanitaria, tienen ventilación deficiente y en algunos casos hacinados.</p>

Visitas de verificación de derechos en salud (urgencias)	40	46	<p>46 visitas a la red de urgencias.</p> <p>El Centro Integrado de Gestión al Acceso en Salud –CIGA-, como estrategia para descongestionar los servicios de urgencias en Medellín ha impactado positivamente a las IPS de mediana y alta complejidad, no se puede decir lo mismo en las IPS de baja complejidad ya que es allí donde se re direcciona la población clasificada como triage IV y V.</p> <p>De las 941 camas reportadas para los servicios de urgencias en la ciudad de Medellín 811 son para adultos y 136 son pediátricas.</p> <p>376 camas son de servicios de alta complejidad, 394 de servicios de mediana complejidad y 171 de Baja complejidad. <u>(Informe presentado por la Secretaría de Salud de la ciudad de Medellín en el 2014 Carlos Diego Cardona).</u></p>	<p>Mejorar oportunidad en la asignación de citas por consulta externa para evitar que el servicio de urgencias sea utilizado como la puerta de ingreso a los servicios de salud.</p> <p>Garantizar acceso a consultas de medicina especializada y ayudas diagnósticas para evitar complicaciones en la salud de las personas, viéndose obligados a demandar la atención por urgencias.</p>
LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Visitas de verificación de derechos en salud (urgencias)			<p>La capacidad instalada de la red de urgencias de la ciudad se torna insuficiente en algunas épocas o días lo que lleva a implementar expansiones improvisadas con sillas y camillas donde son transportados los pacientes entre instituciones de salud.</p>	<p>Intensificar la promoción del autocuidado, los hábitos de vida saludable y demás acciones de Promoción y Prevención para evitar las complicaciones de la salud de las personas.</p>
Medellín sin Barreras en Salud		3	<p>Se realizan dos encuentros de “Medellín Sin Barreras” donde asisten los principales actores y secretarios de despacho con el fin de analizar las dificultades de la población para la toma de decisiones.</p>	

Análisis y seguimiento PQRS en salud interpuestas en los buzones ubicados en las IPS por la Personería,	23	23	Con dos recorridos mensuales a las IPS Públicas se dio cumplimiento a la recolección análisis y seguimiento a las PQRS que instauraron los usuarios de sistema de salud en los buzones instalados por la Personería de Medellín en estos espacios.	Garantizar tramite de PQRS de parte de las EPS y las IPS, la implementación de planes de mejora cuando sea el caso.
Encuentros Personería, Rama Judicial y EPS	2	2	Se realizan dos encuentros con la Rama Judicial y EPS donde se analizan , debaten y definen las acciones a seguir con el fin de disminuir la vulneración del derecho fundamental a la salud a la población carcelaria y se socializan temas de interés (las tutelas en el SGSSS, presentación sobre el Decreto 780 de 2016 a cargo de Julio Cesar Fabra, Secretaría Seccional de Salud Antioquia, Presentación sobre medicamentos, Ministerio de Salud, presentación estudios de tutelas en salud (Personería de Medellín-Rama Judicial 2016, entre otros.	
Fortalecimiento y acompañamiento de las veedurías en salud	12	12	Se llevan a cabo 12 mesas de trabajo con veedurías en busca de su fortalecimiento y objetividad de su accionar.	
SEGUIMIENTO A INDICADORES OBJETO DE VIGILANCIA EN SALUD				



LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Número de camas disponibles en Medellín	2	2	Se realiza seguimiento a la capacidad instalada (camas hospitalarias en la ciudad de Medellín) evidenciando un déficit de 1.036 camas hospitalarias en la ciudad, equivalentes a un 15%. Lo anterior frente a los estándares internacionales.	Trabajar en pro de alcanzar los estándares internacionales de capacidad instalada "camas hospitalarias". Que es de 26 camas por cada 10,000 Hbts
Número de camas requeridas según estándar universal	2	2	Se realiza seguimiento a la capacidad instalada (camas hospitalarias en la ciudad de Medellín) evidenciando un déficit de 1.036 camas hospitalarias en la ciudad, equivalentes a un 15%. Lo anterior frente a los estándares internacionales.	Trabajar en pro de alcanzar los estándares internacionales de capacidad instalada "camas hospitalarias". Que es de 26 camas por cada 10,000 Hbts
Valor de la cartera vencida por parte de las aseguradoras	2	2	Se Realizó seguimiento y análisis a la cartera de las IPS públicas de la ciudad de Medellín, (ESE CARISMA, ESE Hospital La Maria, Ese Metrosalud Y Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez) por parte de las EAPB. informe el seguimiento trimestral del periodo diciembre de 2016 a julio de 2017 de cartera de los hospitales públicos de la ciudad de Medellín, correspondiente a la situación de cuentas por cobrar de 4 IPS; ESE CARISMA, ESE Hospital La Maria, Ese Metrosalud Y Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez, con corte a junio 30 de 2017. (ver informe)	
Número de tutelas, incidentes de desacato, cumplimientos de fallo, número de derechos de petición en salud realizadas por la Personería de Medellín	2	2	Se realizó seguimiento a los indicadores sobre las acciones de tutela, incidentes de desacato, cumplimientos de fallo, en salud realizadas por la Personería de Medellín a solicitud de los usuarios como exigencia al cumplimiento del derecho fundamental a la salud.  El comportamiento fue el siguiente:	

Mes	Solicitud Cumplimiento fallo de tutela			Derecho de Petición		
	2.017	2.016	Variación	2.017	2.016	Variación
Enero	50	28	0,79	22	28	-0,21
Febrero	73	28	1,61	21	28	-0,25
Marzo	49	32	0,53	20	32	-0,38
Abril	36	35	0,03	10	35	-0,71
Mayo	37	54	-0,31	35	54	-0,35
Junio	28	48	-0,42	20	48	-0,58
Julio	13	41	-0,68	16	41	-0,61
Agosto	38	58	-0,34	30	58	-0,48
Septiembre	20	45	-0,56	9	45	-0,8

Mes	Acción de tutela			Incidente de desacato	
	2.017	2.016	Variación	2.017	2.016
Enero	823	367	1,24	310	69
Febrero	1.076	461	1,33	287	127
Marzo	1.229	467	1,63	372	99
Abril	827	462	0,79	235	115
Mayo	1.097	489	1,24	356	147
Junio	848	775	0,09	286	210
Julio	830	812	0,02	340	225
Agosto	970	1.079	-0,10	314	301
Septiembre	539	1.079	-0,50	159	291

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Redes sociales en defensa del derecho fundamental a la salud				
Apoyo a la Personatón	11	11	Garantizando el acercamiento institucional a las comunidades más vulnerables y de difícil acceso a las sedes de la personería se realiza acompañamiento de parte del observatorio a esta estrategia garantizando el acceso a la información, y seguimiento a casos de vulneración del derecho fundamental a la salud de esta población, se realizó acompañamiento a las Personatón realizadas en: comuna 80, 7, 4, 5, 6, 8, 13, 16, 70 y 13.	
Diálogos en salud (actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-)	2	2	<p>En el mes de mayo se realizó un diálogo en salud cuyo objetivo fue cuestionar la normatividad en salud que va en contra del derecho fundamental a la salud, con el fin de emprender acciones para declaración de inconstitucionalidad y procesos de nulidad, contando con tres consultorios jurídicos</p> <p>205. Universidad Lasallista.</p> <p>206. Corporación Universitaria Colombia Ideas.</p> <p>207. Universidad Autónoma Latinoamericana.</p> <p>Y en el mes de septiembre en la búsqueda de eliminación de barreras para el acceso a los servicios de salud, en los meses de mayo y septiembre se realizaron diálogos en salud con el fin de contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave (HSH, MT, PIDS, MTS, HC) para la atención del VIH/Sida en la ciudad sin estigma ni discriminación.</p>	
Momentos de verdad en salud (enfermedades de alta complejidad terapéutica)	11	11	Con el fin de garantizar el acceso oportuno a los tratamientos médicos de la población trasplantada, de socializar las rutas de acceso y eliminación de barreras la Personería de Medellín	

			realizó 11 encuentros con grupos de población trasplantada y con enfermedades catastróficas. Logrando sensibilizar, acompañar y evidenciar las barreras, intercediendo por ellos ante las EPS en busca del acceso efectivo a los servicios y tratamientos requeridos.	
Participación y apoyo Mesa de Salud Antioquia	12	12	Se logran doce acompañamientos a la Mesa de Salud Antioquia	

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Sensibilizaciones a la comunidad en deberes y derechos en salud	11	11	De manera permanente y en 11 encuentros con las comunidades más vulnerables se realizaron talleres de sensibilización en derechos y deberes en salud.	
Verificación del derecho fundamental a la salud	9	9	Con el fin de evidenciar situaciones de vulneración del DFS se realizaron nueve acciones de verificación de derechos en salud	
Círculo de calidad	6	9	Garantizando el proceso de mejora continua se realizan nueve encuentros de círculos de calidad con el proceso de investigaciones en DDHH, Observatorios, logrando la articulación e implementación de la acción de mejora que da cumplimiento a la ruta para la entrega de información al área de planeación de la Personería de Medellín.	
Acompañamiento y apoyo a ligas y alianzas de usuarios en salud	42	42	Con el fin de fortalecer; evidenciar la objetividad e independencia de las asociaciones de usuarios de las EPS e IPS de la ciudad se logró participar en 42 reuniones de asociaciones en la vigencia 2017.	
Orientación de rutas en salud de la población víctima en los CAV	21	21	Se logran 21 reuniones de trabajo con la población desplazada que asiste a los CAV en busca de la restitución de derechos, socializando las rutas de atención en salud, derechos y deberes en salud, mecanismos de movilidad y portabilidad en salud entre otros y atención y seguimiento a casos de vulneración del DFS.	
Visibilización del Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud por medio de redes de apoyo de las diferentes zonas del municipio de Medellín	7	7	Se fortalecieron las redes sociales en salud.	
Mesa salud urgencias	10	10	Se acompañó el escenario de discusión sobre la forma en la cual se viene atendiendo las urgencias en Medellín	

Apoyo a la gestión	56	56	Son actividades que se realizan para dar cumplimiento a solicitudes institucionales.
Mesa misión salud	7	7	Se asesoró y acompañó la Mesa Departamental que busca la protección de la Misión Médica, en procura de proteger a los trabajadores del área de la salud que ven en riesgo su derecho a la integridad física o psíquica, a causa de amenazas o acciones que atentan contra ellos.
Asistencia a comisión accidental	3	3	Se acompañó y aportó en las comisiones accidentales que fueron asignadas.

LÍNEA DE INVESTIGACIONES	PROGRAMADO	EJECUTADO	LOGROS	RECOMENDACIONES
Acompañamiento a las organizaciones sociales de segundo grado en Medellín-JAL y ASOCOMUNAL-	8	8	Se realizaron reuniones de sensibilización en derechos y deberes en salud, a través de cine foros en salud.	
Acompañamiento y apoyo al RAIS	10	10	Se acompañó la Red de Apoyo Interinstitucional en Salud, para eliminar barreras de acceso a servicios de salud o para lograr la continuidad de tratamientos en instituciones no hospitalarias que están a cargo de adultos mayores o personas abandonadas en los hospitales, al igual que se aportó en rutas para la atención en salud de los venezolanos.	

Fuente: Personería de Medellín.

#### 9.4.1 Nota de prensa

### **Personería de Medellín moderará conversatorio sobre “La salud de la población privada de la libertad, un derecho fundamental”**

*208. Este 31 de octubre de 8:30 A.M. a 12 M se llevará a cabo el encuentro en el Palacio de Justicia.*

*209. La situación de salud en las personas privadas de la libertad será el tema central*

La Personería de Medellín a través de su Observatorio del Derecho Fundamental a la Salud, presidirá el día de mañana, martes 31 de octubre de 2017, un conversatorio enfocado en analizar y buscar soluciones de cara a la situación actual que viven en centros penitenciarios de la ciudad, las personas que se encuentran privadas de su libertad por distintos motivos.

Este encuentro tendrá lugar desde las 8:30 A.M en el salón de capacitaciones del edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia) ubicado en el piso 4 y contará con la participación de Directivos de EPS, Jueces, funcionarios del INPEC, Secretaría de Salud de Medellín, Servicio Seccional de Salud de Antioquia, Secretaría de Salud de Bello y la Personería de Itagüí.

La delicada situación de salud que viven los internos de los centros penitenciarios de la ciudad, las problemáticas en la asignación de citas por parte de las EPS y los obstáculos generados por el INPEC para la atención de los internos, serán los temas a desarrollar en este conversatorio con el objetivo de aportar a la solución de barreras de acceso a los servicios de salud en las penitenciarías.



## 10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2018

### 10.1 CENTRO DE ESTUDIOS DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN

Viendo la necesidad inminente de poder tener un lugar de formación e investigación en temas de ciudad, se pretende crear el Centro de Estudios de la Personería de Medellín. El Centro de Estudios permitirá una dinámica moderna del control fiscal, logrando que la ciudadanía y los funcionarios en general se capaciten y aporten a la mejora continua, a las dinámicas de las entidades públicas y la ciudad respondiendo a las necesidades de un Estado moderno.

### 10.2 PROYECTO DE CERTIFICACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

El objetivo de la certificación en Derechos Humanos – DDHH – para empresas del sector privado, con el ánimo de salvaguardar los Derechos Humanos de los empleados en la empresas público – privadas y la ciudadanía vulnerable, y a su vez realizar el acompañamiento a las empresas en la formación e implantación de protocolos encaminados en la guarda de los derechos fundamentales.

### 10.3 CENTRO DE VÍCTIMAS

Con el objetivo de plantear la nueva Unidad de Víctimas de la Personería de Medellín, en donde las víctimas del conflicto armado en Colombia tendrán la posibilidad no solo de realizar la declaración por el hecho victimizante que lo afectó, sino también que la Personería de Medellín realice un acompañamiento integral a los procesos de restablecimiento de derechos vulnerados. Para ello se plantea lo siguiente:

1. Identificación del recuento histórico de las víctimas del conflicto armado en Colombia en la ciudad de Medellín, desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011 hasta la fecha, en donde se identifiquen los aspectos en los que el gobierno ha tenido avances, tales como:

- Número de víctimas registradas hasta la fecha en la ciudad de Medellín.
  
- Cuántas de estas víctimas han logrado la indemnización administrativa.
  
- Cuántas víctimas han sido reparadas de forma integral.
  
- En qué lugares de la ciudad de Medellín se presenta mayor asentamiento de víctimas del conflicto armado y que hace la administración pública frente a estos asentamientos.
  
- Cuántas personas han recibido vivienda y en donde fueron situadas.
  
- La situación general de seguridad de estas y la garantía de no repetición.
  
- Las ayudas humanitarias recibidas de parte de la Unidad para las Víctimas, Equipo Municipal de Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado.
  
- Con cuáles programas cuenta la Subsecretaría de Derechos Humanos para el apoyo a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
  
- Cuáles programas de la Subsecretaría de DDHH se están ejecutando en el marco de la atención y reparación de las víctimas en la ciudad de Medellín.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Concejo de Medellín (1998). Decreto 006 de 1998, por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín. Recuperado de <http://www.esu.com.co/esu/images/Descargables/PDF/Normograma2/decretosmunicipales/Decreto%20Municipal%20006%20de%201998.pdf>

Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48096 de junio 10 de 2011. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

Presidencia de la República de Colombia (2017). Decreto 1000 de 9 de junio de 2017, Por el cual se fijan las escalas de viáticos. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/24002985/DECRETO+1000+DEL+09+DE+JUNIO+DE+2017.pdf/fb10bb39-e623-420a-b2fe-17edca767810>

Presidencia de la República de Colombia (1996). Decreto 111 de 1996 Nivel Nacional, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Diario Oficial 42692 del 18 de 1996. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5306>

República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia, Artículo 270, Ley 136 del artículo 178, numeral 19. Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-270>

Concejo de Medellín (1998). Decreto 006 de 1998, por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín. Recuperado de <http://www.esu.com.co/esu/images/Descargables/PDF/Normograma2/decretosmunicipales/Decreto%20Municipal%20006%20de%201998.pdf>

Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48096 de junio 10 de 2011. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

Presidencia de la República de Colombia (2017). Decreto 1000 de 9 de junio de 2017, Por el cual se fijan las escalas de viáticos. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/24002985/DECRETO+1000+DEL+09+DE+JUNIO+DE+2017.pdf/fb10bb39-e623-420a-b2fe-17edca767810>

Presidencia de la República de Colombia (1996). Decreto 111 de 1996 Nivel Nacional, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Diario Oficial 42692 del 18 de 1996. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5306>

República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia, Artículo 270, Ley 136 del artículo 178, numeral 19. Recuperado de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-270>